EVALUACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA (FASP)

INFORME Y ANÁLISIS DE RESULTADOS EJERCICIO FISCAL 2016

Informe Anual de Evaluación (Evaluación Integral)
Verificación del grado de cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en cada Programa y Subprograma de Prioridad Nacional

INSTITUCIÓN PÚBLICA REMITENTE:
GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN
SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
DOMICILIO: Dr. Ignacio Chávez N° 16
Col. Bosques Camelinas
C.P. 58290
Morelia, Michoacán

EVALUADOR EXTERNO:
LIC. JAIME GONZÁLEZ ÁNGEL
DOMICILIO: Paseo del Cortijo N°162
Fracc. Cortijo de San Agustín
CP 45645, Tlajomulco, Jalisco
Teléfonos: 01 (33) 3188-8564; Tel-fax: 01 (33) 1380-3815; Cel. 044 33 1241-7512
Email: jgangel24@prodigy.net.mx

FECHA DE ELABORACIÓN: MORELIA, MICHOACÁN. FEBRERO DE 2017

PRINCIPALES ACTORES POLÍTICOS RELACIONADOS EN TEMAS DE SEGURIDAD EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Michoacán fue gobernado por el Partido de la Revolución Democrática (PRD) los anteriores períodos: Lázaro Cárdenas Batel (2002-2008) y Leonel Godoy Rangel (2008-2012) respectivamente. Para el período 2012-2016 fue electo Gobernador Fausto Vallejo Figueroa del Partido Revolucionario Institucional (PRI) quien no concluyó su gestión por lo que fue sustituido por Salvador Jara Guerrero.

MICHOACÁN

Silvano Aureoles Conejo
Gobernador
1 de octubre 2015– 1 de noviembre 2021
Capital: Morelia

Gobierno

Nombre	Cargo
Lic. Adrián López Solís	Secretario General de Gobierno
Lic. Carlos Maldonado Mendoza	Secretario de Finanzas
Tte. José Antonio Bernal Bustamante	Secretario de Seguridad Pública
Lic. José Martin Godoy Castro	Procurador General de Justicia
Lic. Dolores de los Ángeles Nazares Jerónimo	Secretaria Ejecutiva del Sistema Estatal de Seguridad Pública.

PIB Estatal	293,195 millones de pesos (INEGI, 2012)
Lugar en competitividad	27 (IMCO, 2012)
Número de Municipios	113

PAN	7
PRD	15
PRD	13
PT	2
VERDE	2
MOVIMIENTO CIUDADANO	1
morena	1

ACTUAL LEGISLATURA 2015 - 2018	
Total de Diputados	41
Mayoría Relativa	25
Representación Proporcional	16

Comisiones

Diputado Presidente	Comisión
Wilfrido Lázaro Medina (PRI)	Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil
Miguel Ángel Villegas Soto (PAN)	Comisión de Hacienda y Deuda Pública

Mesa Directiva	
Pascual Sígala Páez(PRD)	Presidente
Rosa María De la Torre Torres (PRI)	Vicepresidente
Wilfrido Lázaro Medina (PRI)	Primer Secretario
María Macarena Chávez Flores (PAN)	Segundo Decretario
Belinda Iturbide Díaz (PRD)	Tercer Secretario

I. RESUMEN EJECUTIVO

I. RESUMEN EJECUTIVO

I.1. DEL FASP

Los recursos financieros FASP del año 2016 formalizados mediante el Convenio de Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública 2016 signado por el Ejecutivo del Estado de Michoacán y la Federación, fueron del orden de $122'738,910.00 pesos. De estos, la federación participó con $98'191,128.00 equivalentes al 80% del total, mientras que la contribución estatal fue de $24'547,782.00, es decir el equivalente al 25% del recurso aportado por la federación.

El recurso convenido para el ejercicio 2016, sufrió un decremento por un total de $237'709,946.25 pesos, es decir, un 65.9% inferior en relación con el monto correspondiente al ejercicio inmediato anterior. Los montos recibidos del FASP 2016 tuvieron un decremento de $ 190'167,957.00 pesos; de igual forma, el estado realizó una aportación inferior en $ 47'541,989.25 pesos. Lo anterior derivado de la Formula de Distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal para el ejercicio 2016, incluyo en el componente que corresponde al Monto Base Garantizado monto recibido por cada uno de los estados en el ejercicio 2010, menos el resultado de la ponderación de los subejercicios presentados por los estados de 2009 a 2014 con corte al 31 de octubre de 2015; lo que resultó en un ajuste negativo para Michoacán y que impacta las asignaciones para el combate a la delincuencia que dispondrá esta administración estatal que recién inició en octubre de 2015.

El recurso se distribuyó para su aplicación en 7 de los 10 programas prioritarios nacionales, absorbiendo 3 de ellos el 73.3% del total convenido, de la siguiente manera: 1) Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial (32.2%), dividido a su vez en 3 Subprogramas, Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública e Impartición de Justicia él 38.7%, Red Nacional de Radiocomunicación 55.2% y el restante 6.1% del total asignado al programa al subprograma Sistemas de Video vigilancia; 2) Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial (24.5%), dividido a su vez en 2 Subprogramas, Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública el 60.6% y Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza con el restante 39.4% del total asignado al programa; y 3) Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios (16.6%).

En contraste, 2 programas recibieron en conjunto solo el 5.6% del total convenido: 1) Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública (4.2%); dividido a su vez en 2 Subprogramas, Sistema Nacional de Información el 65.1% y el restante 34.9% del total asignado al programa fue para el subprograma Registro Público Vehicular; 2) Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temas de Seguridad Pública (1.4%), asignado en su totalidad al subprograma Acceso a Justicia para las Mujeres. La distribución de recursos también incluyó el destino del 6.3% de los recursos para Seguimiento y Evaluación.

Los 3 programas de prioridad nacional a los cuales no se destinaron recursos ni se comprometieron metas son: Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes, Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto y Especialización de las Instancias Responsables de la Búsqueda de Personas, por lo que de conformidad a lo previsto en los Lineamientos Generales no se evalúan.

Al corte presentado los montos y metas establecidos en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación, no se registran reprogramaciones en el transcurso del ejercicio; no obstante se tiene remitida una solicitud de autorización para reprogramar diversas acciones, sin que se haya formalizado su autorización al cierre, de concretarse la misma su aplicación debería ser inmediata a fin de poder cumplir con la aplicación y ejercicio del FASP 2016.

El cierre del ejercicio fiscal 2016, la entidad reportó como presupuesto aplicado $72'175,800.02 pesos que representan un avance programático presupuestal del 58.8% al 31 de diciembre de 2016, quedando por aplicar $50'563,109.98 pesos, es decir un 41.2%.

I.2. DE LOS AVANCES POR PROGRAMA DE PRIORIDAD NACIONAL

Los montos aplicados al corte de cierre del cuarto trimestre reflejaron en el (AFF) un Avance Financiero (58.80%). Los avances se registran de conformidad con los distintos momentos contables en: Pagado $49'665,325.31 pesos (el 40.46%); Ejercido $11'722,901.63 pesos (el 9.55%) y Comprometido $10'787,5730.08 pesos (el 8.79%), quedando un recurso disponible por aplicar de $50'563,109.98 pesos, que equivale al (41.2%) del monto total convenido para el ejercicio 2016.

El cumplimiento de las diversas metas físicas convenidas a ejecutar por servicios, cursos, evaluaciones, pieza, obras, etc. en "cantidad" 294,026 y "personas" 10,483, en general para los distintos Programas y Subprogramas Prioritarios, han presentado el comportamiento de cumplimiento que refleja el corte presentando al 31 de diciembre, de conformidad con el reporte de Avance Físico Financiero, mismo que registra las metas alcanzadas, conforme a las unidades de medida "cantidad" 244,937 el 83% de avance y "personas" que no registra movimientos.

Los Programas Prioritarios establecidos en el presente ejercicio se sustentan en los 5 ejes estratégicos aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública en su Trigésima Octava Sesión Ordinaria celebrada el 21 de agosto de 2015, mediante Acuerdo 03/XXXVIII/15, en la cual el Consejo Nacional de Seguridad Pública aprueba los ejes estratégicos y su estructura, así como los Programas con Prioridad Nacional para alcanzarlos, vinculados al ejercicio del fondo, subsidios y demás recursos de carácter federal que se otorguen a las entidades federativas, los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, en materia de seguridad pública.

Eje Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana:
Sustenta al Programa 1.- Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temas de Seguridad Pública: que se divide en dos Subprogramas 1.A Prevención social de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana , sin asignación presupuestal ni compromisos y 1.B Acceso a Justicia para las Mujeres, comprometiéndose en este recursos, metas y acciones a ejecutar para el 2016 logrando un alcance al cierre del ejercicio del 24.9% de los recursos y el34.9% de las metas físicas proyectadas.

Eje Desarrollo y Operación Policial:
Del cual se desprenden dos programas con asignación: Programa 2.- Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial que se divide en dos Subprogramas a los cuales se comprometieron recursos, metas y acciones a ejecutar para el 2016: 1) subprograma 2.A. Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública con el 1.6% de avance en aplicación de recursos y 0.1% en metas físicas al corte de diciembre y; 2) Subprograma, 2.B Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza con el alcance de aplicación al cierre de noviembre con el 63.7% del recurso asignado; con reporte del 119.4% de alcance de metas físicas conforme al reporte de Avance Físico Financiero (AFF).

Programa 3.- Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial, que cuenta con tres Subprogramas, todos ellos con asignaciones de montos y metas físicas a realizar, alcanzando al corte del mes de diciembre avances en el programa del 78.8% en general y en particular: En el Subprograma 3.A Red Nacional de Radiocomunicación del 49.0% financiero y 94.1% físico; en el subprograma 3.B Sistemas de video vigilancia avances del 0.5% financiero y 6.8% físico y en el Subprograma 3.C Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública e Impartición de Justicia, el 87.7% financiero y 80.3% en las metas físicas alcanzadas.

Eje Gestión de Capacidades Institucionales para el Servicio de Seguridad Pública y la Aplicación de la Ley Penal:
Comprende tres programas prioritarios dos de ellos con asignación de montos y metas físicas: El Programa 4.- Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios alcanzando al cierre definitivo aplicaciones por el 39.2% financiero y de metas físicas el 73.1%.

El programas 5.-Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes, sin asignación y;

El Programa 6.-Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos que muestra al corte un avance del 79.6% en la aplicación de recursos y 98.4% en metas físicas alcanzadas.

Eje Administración de la Información para la Seguridad Pública:
Contiene dos programas ambos con asignaciones:

El Programa 7.- Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública, con un avance del 80.4% en general reflejándose en sus dos Subprogramas de la siguiente manera: 1) Subprograma 7.A. Sistema Nacional de Información el 88.9% de su asignación financiera y 91.7% de metas físicas y el Subprograma 7.B. Registro Público Vehicular el 64.7% de su asignación financiera y el 100% de las metas físicas.

El Programa 8.- Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas con avance del 75.9% financiero y 50.0% en metas físicas.

Eje Especialización y Coordinación para la Seguridad Pública y la Persecución de los Delitos:
Dos Subprogramas ambos sin asignaciones:
Programa 9.- Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto y,
Programa 10.- Especialización de las Instancias Responsables de la Búsqueda de Personas.

A lo largo del ejercicio fiscal 2016 se debieron aplicar los recursos de cada uno de los Programas y Subprogramas en los distintos momentos contables aprobados, conforme a las Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Egresos; es así que los Programas de Prioridad Nacional, presentan el Avance Físico Financiero con corte al mes de diciembre. En dicho reportes, se refleja que los mayores avances de aplicación de los recursos se concentran en tres de ellos: 1) Programa 7.- Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública con el 80.43 % de aplicación; 2) Programa 6.- Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos con el 79.55 %; y, 3) Programa 4.- Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial, el 78.84 %. La suma de los tres representa el 59.93% de los montos aplicados en general.

Los Programas de Prioridad Nacional con menor avance al cierre del ejercicio presentado, fueron:
1.- Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temas de Seguridad Pública, con el 24.87% y,
2.- Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial con el 24.87%; entre ambos concentran el 11.50% de avance de los montos aplicados en general.

Previo a la aplicación de los cursos, se remiten las fichas de validación a la DGAT y se sujeta su a la validación para dar cumplimiento a lo establecido en el Programa Rector de Profesionalización para la formación inicial, continua y especializada, para que sean otorgados a través de los Institutos del Estado de Michoacán o por la Academia Regional en los casos que cuente con acreditación y personal certificado para la impartición de cursos. Sin embargo, no se realizaron los cursos de capacitación oportunamente.

Los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) han permitido al estado contar con la infraestructura, equipamiento y personal certificado necesario para que se practiquen las evaluaciones de control de

confianza, y se alcancen las metas de evaluación a los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia, el Centro Estatal de Control de Confianza cuenta con una capacidad para realizar casi 7 mil evaluaciones anuales en operación cotidiana, por lo cual todos los elementos en activo deberían de contar con la evaluación vigente.

La Red Estatal no se mantiene en un buen nivel, no se cumple con el compromiso de mantener la disponibilidad de los servicios con la garantía requerida, aunque al cierre del ejercicio se ha logrado una recuperación importante; sin embargo, no fue suficiente para cumplir las expectativas para 2016.

Se logró la continuidad de los programas mediante los sistemas de video vigilancia existentes en la entidad, se preserva el estado operativo de los recursos tecnológicos y la infraestructura relacionada con la operación. Con el Sistema de video vigilancia que consta de 315 posiciones con 1,260 cámaras, se contribuye a inhibir el delito y se cuenta con elementos de calidad para la investigación de los delitos.

Los vehículos adquiridos son de características distintas a las Fuerzas Armadas Nacionales, a fin de cumplir el Acuerdo 09/XXXIX/15 del Consejo Nacional de Seguridad Publica y por medio del Consejo Estatal de Seguridad Pública. Igualmente, por medio del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, se verificó a las empresas de seguridad privada a efecto de que evitar se utilicen uniformes o vehículos que pudieran confundirse con los que usan las Fuerzas Armadas Nacionales.

Se fortaleció la actuación de las corporaciones estatales y municipales con el otorgamiento de diversos cursos a la fuerza operativa para la atención del Nuevo Sistema de Justicia Penal, contando la entidad con todos los elementos con capacitación básica. Con respecto a los cursos Primer Respondiente y Procesamiento en el lugar de los Hechos no se concluyeron en su totalidad quedan cursos pendientes, que serán concluidos hasta el ejercicio siguiente.

La operación del Laboratorio de Genética Forense en el estado de Michoacán, resulta de gran trascendencia ya que otorga certeza y fundamentación en los estudios realizados; el obtener los datos genéticos y al realizar el registro de los proyectiles balísticos conforme a estándares científicos internacionales

Los diversos aplicativos de las Bases de Datos en el estado se encuentran operando, en lo referente al Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública (RNPSP) opera conforme al mínimo requerido, mientras que el Registro Nacional de Información Penitenciaria (RNIP) no alcanza el mínimo deseado. La incidencia delictiva se remite de conformidad con las especificaciones requeridas conforme el formato CIEISP (estatal y municipal), formato de víctimas de homicidio, secuestro y extorsión, como el de la Nueva Metodología para el Registro y Clasificación de los delitos con fines estadísticos.

El Registro Público Vehicular en el estado de Michoacán cuenta con las herramientas necesarias para operar la base de datos de conformidad con los ordenamientos legales vigentes para la colocación de las constancias de inscripción al REPUVE y así otorgar la certeza jurídica sobre su propiedad a los dueños de vehículos automotores. No obstante, no opera el comité de seguimiento, no se han realizado las modificaciones a al Marco Legal para la obligatoriedad del registro en el REPUVE y el avance en la colocación de C.I. es lento.

El número único armonizado de Llamadas de Emergencia 9-1-1 entrará en vigor en los primeros días de enero de 2017, con lo que se preservará un servicio de calidad a la ciudadanía en general y, en particular, a quienes hacen uso de los servicios del sistema. De igual forma, la atención a las llamadas de denuncia anónima a través del Indicativo 089, se atienden garantizando la confidencialidad de los usuarios o informantes.

El estado ha avanzado en el tema de antisecuestros ya que respecto al ejercicio inmediato anterior se tiene una disminución del 20% en este tipo de ilícitos.

I.3. DE LA INCIDENCIA DELICTIVA

Considerando el período de estudio de enero-diciembre por los años 2015-2016 los resultados obtenidos en cuanto a la incidencia delictiva del fuero común, el panorama del estado de Michoacán se podría calificar de no satisfactorio para las autoridades ya que se incrementó de un año a otro 5.4% y la tendencia en los municipios pareciera reflejar síntomas semejantes. No obstante, y a pesar de la existencia de organizaciones criminales en la entidad, la incidencia delictiva del fuero común mantiene niveles por debajo del promedio nacional.

Sin embargo, los niveles de homicidios dolosos sufrieron incrementos considerables (65.6%). Estos aumentos de violencia suponen una reorganización de la estructura criminal y la lucha por el control de zonas limítrofes con otras entidades (Guerrero y Jalisco principalmente) con otros grupos delictivos.

En el lustro 2012-2016, el estado de Michoacán tuvo una posición relativamente estable en la incidencia delictiva del fuero común por cien mil habitantes a nivel nacional: el año 2012 ubicó en el 28° lugar en tanto que del 2013 al 2015 subió dos peldaños al ubicarse en el lugar 26° del país, para bajar nuevamente el 2016 al lugar 27°. Sin embargo, Michoacán siempre se mantuvo por debajo de la media nacional a lo largo del período de estudio.

Por cuanto hace a los delitos de alto impacto, se observa que en el período de 2015 al 2016 los robos con violencia crecieron en forma importante al registrar 27.8%. Los homicidios dolosos, crecieron 65.6%, y el secuestro y la extorsión registraron tendencias a la baja: 19.4% y 58.1% respectivamente.

I.4. DE LA ENCUESTA INSTITUCIONAL 2016

La encuesta institucional 2016 en el estado de Michoacán, se realizó de conformidad con lo establecido en la Sección II De la Evaluación Institucional (Encuesta Institucional de los Lineamientos Generales de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2016 del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal.

La muestra fue de 1,100 entrevistas cara a cara en el lugar de trabajo, que se aplicaron a elementos de las diferentes corporaciones policiales de la entidad considerando tres estratos: Policía Preventivo Estatal, Policía de Investigación y Personal de Guarda o Custodia del Sistema Penitenciario. El levantamiento de la información se realizó del 14 al 31 de octubre 2016.

Se presentó a cada uno de los elementos el Cuestionario señalado como "Anexo A " de los Lineamientos Generales con el propósito de que dieran respuesta a las preguntas ahí contenidas, del análisis realizado a las respuesta concedidas se desprenden las consideraciones que se muestran a continuación:

Acciones desarrolladas para el cumplimiento de los objetivos de seguridad pública

De conformidad con las respuestas del personal operativo las acciones de seguridad en las que el gobierno debe destinar recursos de manera prioritaria son: la capacitación de los elementos, programas que permitan prevenir y combatir la delincuencia, la implementación del Nuevo Sistema de Justicia Penal, mejorar los servicios de llamadas de emergencia y de denuncia anónima, fortalecer las bases de datos de seguridad pública y fortalecer la infraestructura, equipamiento y capacitación del personal de los Centros Penitenciarios.

Del personal encuestado solo el 40.2% sabe que en su institución existe el Servicio Profesional de Carrera, siendo los Policías Preventivos quienes más indican conocer sobre este tema. La mayoría cuenta con la Clave Única de Identificación Personal (CUIP)

En Michoacán un 15.4% de los elementos indican que no han recibido algún curso de capacitación desde su ingreso a la corporación. El resto, indican que los principales cursos que han recibido son en Formación Inicial, Actualización y el Nuevo Sistema de Justicia Penal.

Evaluación

Casi todos los elementos encargados de la seguridad pública en Michoacán indican que han sido evaluados alguna vez en Control de Confianza, un 26% durante el 2016: Sin embargo hay elementos que dicen no haber sido evaluados nunca, la Policía Investigadora es

donde más elementos lo manifiestan así, con un 6.9% de los encuestado en ese estrato. En cuanto a la calificación de diferentes aspectos de la evaluación, lo que menos les agrada es el tiempo que se emplea.

Percepción respecto de las condiciones en las que desarrollan su trabajo

La mayoría de los elementos se sienten muy orgullosos de su función para resguardar la seguridad pública de las personas. El proteger y servir a la sociedad, ayudar a las personas y brindar seguridad es lo que más les gusta de su trabajo.

La falta de equipo de trabajo, de capacitación, los sueldos, las prestaciones es lo que más necesitan en su corporación para realizar un mejor trabajo. También hacen una amplia referencia a la falta de personal.

La falta de organización es el principal problema en sus corporaciones, seguida de la falta de actitud y de confianza entre los elementos y de liderazgo de los mandos.

Cerca del 21% indica que ha participado en alguna audiencia del Nuevo Sistema de Justicia Penal.

INFORME DE EVALUACIÓN DEL PROGRAMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA EJERCICIO FISCAL 2016

II. I N D I C E

I. RESUMEN EJECUTIVO…… 6
II. INDICE …… 14
III. INTRODUCCIÓN…… 17
IV. PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL…… 21
IV.1. Desarrollo de las Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temas de Seguridad Pública……. 25
IV.1.A.-Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana…… 25
IV.1.B.- Acceso a la Justicia para las Mujeres…… 28
IV.2. Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial…… 39
IV.2.A.- Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública…… …… 40
IV.2.B.- Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza…… 57
IV.3. Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial…… 69
IV.3.A.- Red Nacional de Telecomunicación…… 69
IV.3.B.- Sistema de Video vigilancia…… …… 79
IV.3.C.- Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones Seguridad Pública e Impartición de Justicia…… 90
IV.4. Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios…… 101
IV.5. Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes…… 115
IV.6. Desarrollo de Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos…… 119
IV.7. Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública…… 131
IV.7.A.- Sistema Nacional de Información (Bases de Datos)…… 131
IV.7.B.- Registro Público Vehicular…… 150
IV.8. Servicios Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y de Denuncia Ciudadana…… 161
IV.9. Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto…… 175
IV.10. Especialización de las Instancias Responsables de la Búsqueda de Personas…… 178
V. Reporte de la MIR…… 183
VI. Análisis del Comportamiento de la Incidencia Delictiva…… 187
VII. Análisis FODA de las Instituciones Estatales de Seguridad Pública…… …… 249
VIII. Conclusiones…… 254
IX. Recomendaciones…… 257
X. Avance en la implementación de los PPN…… 264
XI. Bibliografía…… 309

El contenido que se desarrolla en el Informe Anual de Evaluación 2016, para la fracción IV del Artículo 15 de los Lineamientos Generales de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2016 del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal emitidos por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública es el siguiente:

a) Resumen del PPN
b) Objetivo del Programa
c) Avance en el cumplimiento de las metas
d) Variaciones o desviaciones presentadas en las metas comprometidas en el Programa, respecto de las alcanzadas, y las causas que las motivaron
e) Avance físico financiero
f) Resultados
g) Cuestionario

III. INTRODUCCIÓN

III. INTRODUCCIÓN

La seguridad pública está en el debate público nacional desde muy distintas perspectivas. La prensa, en general, tiende a destacar los hechos más violentos, ejerciendo un papel de denuncia del aumento de la violencia y de la inseguridad en los distintos estados del país. De parte de los políticos, hay llamados a desarrollar acciones para el enfrentamiento del fenómeno con medidas más o menos radicales en función de sus posiciones respecto del gobierno en turno. Los especialistas —con menor presencia en los medios— hacen llamados para precisar conceptos y mejorar la medición del fenómeno; en tanto entre los ciudadanos aumenta la inseguridad y se generan formas innovadoras para suplir una ausencia institucional. Sin embargo, nadie duda de que la inseguridad ciudadana, producto de un incremento de la delincuencia violenta en la región, ha aumentado y que se requieren medidas adecuadas para enfrentarla. En esa dirección este trabajo intenta definir y actualizar la información sobre la situación que guarda el estado de Michoacán y mostrar algunas propuestas de solución que pudieran ser exitosas al llevarlas a cabo.

El trabajo se centra en los temas señalados en los Lineamientos Generales de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2016 del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, los relativos a la parte presupuestal referente a los recursos convenidos entre la federación y el estado de Michoacán, así como los referentes a los Programas y Subprogramas de Prioridad Nacional y la incidencia delictiva.

Las entidades federativas son sujetos obligados en lo referente a evaluar los resultados obtenidos mediante la aplicación de los recursos financieros que se otorgan por la federación para la seguridad pública a través del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), con el desarrollo de indicadores específicos para cada uno de los Programas y Subprogramas de Prioridad Nacional que se convienen con el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, para así dar cumplimiento a diversos ordenamientos legales, en particular a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley de Coordinación Fiscal y la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Para dar cabal cumplimiento a los procedimientos de evaluación, el estado de Michoacán en cumplimiento a los Lineamientos Generales para la Evaluación del Programa Nacional de Seguridad Pública 2016 que fueron emitidos por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y que establecen la obligación de las entidades federativas de todo el país, de apegarse a los mismos para la realización del Informe Anual de Evaluación que permita medir el impacto de los recursos en las acciones tomadas contra la delincuencia y la inseguridad estatal a través de la medición de Indicadores de los Programas y Subprogramas con Prioridad Nacional, así como de los avances en los proyectos y acciones comprometidos en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del Ejercicio Fiscal 2016.

El presente, es el documento que ampara tal disposición. La elaboración de nuestra propuesta de trabajo se fincó con esa base y como tal fue autorizada por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública. Es así como se desarrolla el presente estudio. Se inicia con una introducción al tema de la seguridad pública. Enseguida se enfoca el marco jurídico en el que se respalda legalmente la evaluación para, posteriormente, centrar el análisis de los elementos que componen el informe y la evaluación de la seguridad pública.

Por tanto, servirá para conocer la nueva situación y las tendencias de los delitos del fuero común, pero también permitirá analizar la oferta de las autoridades para contrarrestar el crimen en la entidad, pero sobre todo, para que coadyuve al replanteamiento de políticas públicas contra la inseguridad a quienes participan en el diseño, ejecución o evaluación de programas tanto preventivos como reactivos de la delincuencia, especialmente para quienes se interesan por ahondar en el conocimiento de las manifestaciones de la seguridad en territorio michoacano.

Tomando en cuenta lo anterior, y en el entendido de que para obtener un mejor resultado de la evaluación del ejercicio 2016, se requiere de una metodología de análisis que provea de información objetiva, consistente y confiable, conforme a los indicadores establecidos por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública para cada uno de los Programas y Subprogramas de Prioridad Nacional, se desarrollaron los trabajos destinados a coadyuvar en la medición de los efectos de las medidas de seguridad pública que las autoridades estatales han estado diseñando contra la delincuencia.

Posteriormente se desarrolla el capitulado contenido en los propios Lineamientos, tal como se señala en la Sección III, artículo 15, apartados I, II, III, IV (en sus capítulos del 1 al 10), V, VI, VII, VIII, IX, X y XI donde se incluyen los cumplimientos de alcances y metas, la disminución de la incidencia delictiva de alto impacto, así como de los efectos producidos en los elementos operativos de las Instituciones de Seguridad Pública y los impactos generados con la aplicación de los recursos.

De la misma forma, con la información estadística disponible, se analiza el comportamiento de la incidencia delictiva estableciendo la relación que existe entre el comportamiento de la delincuencia y la actuación de los Órganos de Seguridad Pública, Procuración, Impartición y Administración de Justicia, el estado de fuerza disponible, y el equipamiento con el que cuentan las corporaciones policiales. Todo ello considerando las metas y montos establecidos con recursos derivados del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) a efecto de determinar con mayor precisión las variables que incidan en su aplicación.

Sobre esa base, se pudo disponer de los elementos objetivos que nos permitieron evaluar, entre otros:

1. El ejercicio de los recursos asignados a los diversos Programas y Subprogramas de Prioridad Nacional, de conformidad con lo establecido en los Convenios de Coordinación celebrados por el Gobierno Federal por conducto del Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con el Gobierno del Estado.

2. El avance para alcanzar las metas básicas de cobertura policial y equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública.
3. La eficiencia y eficacia en el desempeño de las Instituciones de Seguridad Pública.
4. Los resultados de impacto en la aplicación de los Programas y Subprogramas de Prioridad Nacional de conformidad con las metas establecidas.
5. La eficacia de las acciones implementadas en el marco de los Programas y Subprogramas Nacional de Seguridad Pública, cuyo objetivo primordial es disminuir la incidencia delictiva y los índices de impunidad.

Después de efectuar la evaluación de la seguridad pública estatal, se presenta un análisis de las debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades (FODA) en la entidad, así como una síntesis ejecutiva de conclusiones y recomendaciones, cerrando con el análisis del avance en la implementación de los Programas de Prioridad Nacional.

IV. PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL

IV.PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y LOCAL

Esta evaluación tiene la modalidad de realizarse por cada uno de los Programas y Subprogramas con Prioridad Nacional, que se derivan de los Ejes Estratégicos establecen la implementación de cada uno de los Programas y Subprogramas que se autorizaron por el Consejo Nacional de Seguridad Pública y, conforme se describe en el Convenio de Coordinación y su Anexo Técnico Único que en el Marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública celebraron el gobierno federal y el ejecutivo del Gobierno del estado de Michoacán, se establecen los montos de recursos, metas y acciones para la ejecución de los Programas y Subprogramas de Prioridad Nacional durante el año 2016. Por lo que los recursos debieron ser aplicados en dicha anualidad.

En atención a los Lineamientos Generales de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2016 del FASP, en este apartado se presenta el análisis que permite identificar los logros que se obtuvieron en la materia, a través de las acciones establecidas y ejecutadas con los recursos convenidos.

Ejes Estratégicos:

1.- Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana
2.- Desarrollo y Operación Policial
3.- Gestión de Capacidades Institucionales para el Servicio de Seguridad Pública y la Aplicación de la Ley Penal
4.- Administración de la Información para la Seguridad Pública
5.- Especialización y Coordinación para la Seguridad Pública y la Persecución de los Delitos

De éstos Ejes Estratégicos, se desprenden los Programas y Subprogramas de Prioridad Nacional que se evalúan y que son los ejecutados a través del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP); y son los siguientes:

Programas y Subprogramas:

IV.1. Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temas de Seguridad Pública.

Subprogramas:

IV.1.A.- Prevención social de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana

IV.1.B.- Acceso a la Justicia para las Mujeres

IV.2. Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial

Subprogramas:
IV.2.A.- Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública
IV.2.B.- Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza

IV.3 Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial
Subprogramas:
IV.3.A.- Red Nacional de Radiocomunicación
IV.3.B.- Sistemas de Video Vigilancia
IV.3.C.- Fortalecimiento de Programas Prioritarios de las Instituciones Estatales de Seguridad Pública e Impartición de Justicia

IV.4. Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios

IV.5. Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes

IV.6. Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos

IV.7 Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública
Subprograma:
IV.7.A.- Sistema Nacional de Información
IV.7.B.- Registro Público Vehicular

IV.8 Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas

IV.9 Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto

IV.10 Especialización de las Instancias Responsables de la Búsqueda de Personas

El propósito de la evaluación es identificar con los resultados obtenidos las áreas de oportunidad para su aplicación en los aspectos susceptibles de mejora y para la toma de decisiones y el desarrollo de acciones que le den sustento a la mejora continua que deben de cumplir las dependencias de las distintas instancias de seguridad pública en el estado, para ello es que se muestra el detalle del comportamiento del ejercicio del gasto en el que se priorizaron los Programas y Subprogramas, que de acuerdo con las áreas responsables fueron los más relevantes, también se espera que la evaluación provea a las instituciones del estado de información relevante, que coadyuve para la toma de decisiones respecto al fortalecimiento de las instituciones que conforman el Sistema Estatal de Seguridad Pública.

El Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública, está destinado a una de las áreas más complicadas de la administración pública, la seguridad de la ciudadanía. Su aplicación debe ir dirigida a aspectos sustantivos de cada una de las corporaciones responsables de los Programas y Subprogramas, con la finalidad fortalecer su actuación y otorgar confianza a la población, de que se estará cada día mejor preparados para el combate a la delincuencia, cualquiera que sea la modalidad en que ésta se desarrolle; así mismo obliga a las entidades a ser cada vez más responsables del ejercicio de los recursos y cumplir con los lineamientos establecidos, pero también, a dar cumplimiento a las responsabilidades con la población beneficiaria de los servicios de seguridad.

IV.1. Desarrollo de las Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temas de Seguridad Pública

IV.1.A.-Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana

IV.1.B.- Acceso a la Justicia para las Mujeres

IV.1. Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temas de Seguridad Pública.

Resumen:

IV.1.A.- Prevención social de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana

No se consideraron recursos estatales ni se determinaron, objetivos, metas, compromisos o alcances al Subprograma.

Razón por la cual de conformidad con lo establecido en el Artículo 15 numeral IV de los Lineamientos Generales de Evaluación FASP 2016 no aplica su evaluación.

Únicamente se presenta el Anexo B conforme a los Lineamientos de evaluación.

A continuación se desarrolla el "Anexo B" cuya estructura fue integrada en los Lineamientos Generales para el diseño y ejecución de los programas de evaluación, FASP 2016, mismo que fue requisitado por el área responsable del Subprograma prioritario en el estado, conforme se muestra:

Anexo B

I. PROGRAMA: Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en temas de Seguridad Pública.

a. Subprograma: Prevención Social de la Violencia y la delincuencia con Participación Ciudadana

1. ¿La entidad federativa cuenta con el marco normativo alineado a la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y a la General de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia?

   Si cuenta con un marco alineado, con el Decreto número 352 del jueves 11de diciembre de 2014 donde se expide la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública y el decreto número 169 del día lunes 26 de septiembre de 2016 se expide la Ley para una Cultura de Paz y Prevención de la Violencia y la Delincuencia en Michoacán.

2. ¿La entidad federativa cuenta con el Centro Estatal de Prevención Social (CEPS), y en su caso, se encuentra en operación?

Sí existe y se encuentra en operaciones. Sin embargo, la denominación del Centro porque así lo reconoce la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública en su artículo 31 fracción segunda es "Centro Estatal de Prevención del Delito y Participación Ciudadana", (CEPDPC).

3. ¿El CEPS cuenta con la normatividad administrativa para su operación (¿manuales, protocolos, acuerdo de colaboración, acuerdos de convenios interinstitucionales, entre otros?

   No cuenta, pues al ser un órgano auxiliar del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública y éste último al estar en el proceso de creación de los referidos documentos ya que es quien cuenta con la atribución de poder hacerlos, por tanto, en su momento se incluirá al CEPDPC.

   Cabe destacar que de manera operativa el CEPDPC, ha firmado acuerdos de colaboración con Instituciones Públicas y Privadas para el desarrollo de Programas y Proyectos, Instituciones como el Instituto para la Seguridad y la Democracia, Alianza Heartland México, el Centro Nacional de Capacitación y Servicios Comunitario, entre otros.

4. Manifieste lo siguiente respeto al personal que se encuentra adscrito en el Centro Estatal de Prevención Social:

Respuesta:

No.	Nombre del Servidor Público adscrito al (CEPS)	Cargo y funciones dentro del CEPS	Temática(s) en la(s) que ha sido capacitado	Fecha de inicio de la capacitación(por cada curso)	Fecha de término de la capacitación (por cada curso)
			1.- Diplomado "Políticas Públicas en prevención del delito y participación ciudadana", impartido por Servicio Integrales para el Desarrollo Social y Ambiental, A.C.	11 de enero de 2016	15 de enero de 2016
			2.- Taller sobre los lineamientos de la prevención social de la violencia, la delincuencia y la participación ciudadana.	febrero	
			3.- Seminario "Prevención del Delito y Delitos Relacionados con Violaciones Graves a los Derechos Humanos". Impartido por Insyde, A.C. Patrocinado por USAID.	Jueves 17 de abril de 2016	Viernes 15 de abril 2016
			4.- Primer Foro de Participación Ciudadana para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia en el Estado de Michoacán de Ocampo.	junio	

			5.- Seminario "Avances en las Políticas de Prevención con Transversalidad para el Desarrollo Integral y la Cohesión Social" convocado por INDESOL.	junio	
			6.- Seminario: "Violencia y Paz", convocado por el Colegio de México y el Instituto Belisario Domínguez del Senado de la República.	junio	
1	Absalom Tonatiuh Trigo Magaña	Director de Investigación y Desarrollo de Políticas Públicas	**1-2-3-4-5-6**		
2	Cesar Salvador Olguín Herrera	Jefe de Departamento de Diseños de Programas Estratégicos	**1-2-3-4**		
3	Cristina Cortés Carrillo	Directora General	**1-2-3-4-5-6**		
4	Diossana Siasmil Herrera Estrada	Analista	**1-2-3-4**		
5	Diocelina Aguirre Piedra	Analista	**1-2-3-4**		
6	Edgar Vázquez Sandoval	Analista	**1-2-3-4**		
7	Esmeralda Silva Ortiz	Analista	**1-2-3-4**		
8	Félix Cortés Delgado	Analista	**1-2-3-4**		
9	Gorety Rodríguez Cortés	Analista	**1-2-3-4**		
10	José Óscar Cortés Álvarez	Analista	**1-2-3-4**		
11	Juan Eduardo Torres Chávez	Jefe de Departamento de Diagnóstico y Estadística	**1-2-3-4**		
12	Marco Antonio Herrera Tovar	Analista	**1-2-3-4**		
13	María de los Angeles Herrejón Rosiles	Enlace Administrativo	**1-2-3-4**		
14	Mauricio Omar Villegas Lemus	Analista	**1-2-3-4**		
15	Obed Vicente Medécigo	Secretario Técnico	**1-2-3-4**		
16	Omar González Villaseñor	Jefe de Departamento de Difusión y Producción de Materiales	**1-2-3-4**		
17	Patricia Wendolyn Garibay Rodríguez	Directora de Divulgación y Promoción	**1-2-3-4-5-6**		
18	Pedro Fernández Carapia	Jefe de Departamento de Formación y vinculación	**1-2-3-4**		
19	Rubén Avilés Cervantes	Analista	**1-2-3-4**		
20	Víctor Hugo González Avianeda	Asesor	**1-2-3-4**		

5. ¿Mencionar por lo menos dos programas y/o campañas autorizados por el CNPDyPC e implementados por la entidad federativa, número de personas beneficiadas y los resultados de su aplicación?
   No se operaron programas o campañas implementadas con fondo FASP 2016.

6. ¿La entidad federativa cuenta con un Consejo Ciudadano?, de ser afirmativo, ¿Qué acciones realiza y de quien depende?
   Si cuenta con un Consejo Ciudadano. Se refiere al Consejo de Participación Ciudadana que la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública para el Estado de Michoacán en su artículo 53 reconoce. El mismo es el órgano consultivo del Sistema y lleva a cabo acciones de evaluación.

7. ¿La entidad federativa cuenta con un Observatorio Ciudadano?, de ser afirmativo, ¿Qué acciones realiza y de quien depende?
   Un Observatorio Ciudadano en tema de prevención del delito constituido frente algún Órgano del Estado que se encargue de este tema no existe en la entidad. Sin embargo, de conformidad con el artículo 58, fracción iv, de la ley de mecanismos de participación ciudadana del estado de Michoacán de Ocampo, en relación con los numerales 70, fracción xxxvii, de la ley general de transparencia y acceso a la información pública y 35, fracción xxxvi, de la ley de transparencia el único Observatorio Ciudadano es el del municipio de Morelia.

Subprograma: IV.1.B.- Acceso a la Justicia para las Mujeres.

Resumen:
El Centro de Justicia Integral para las Mujeres del estado de Michoacán se estructuró de acuerdo Modelo Nacional y de conformidad al Modelo Arquitectónico propuesto por ONU-Hábitat; sin embargo, quedan áreas pendientes de cobertura. Se establecieron dos protocolos nuevos por Acuerdo, 35/20016 y 36/2016 publicados en el Periódico Oficial del Estado: Atención integral a Usuarias de los Centros de Justicia Integral para las Mujeres y Evaluación de Riesgo para las Usuarias de los Centros de Justicia Integral para las Mujeres.

El Centro Estatal atendió durante el 2016 a más de 1,600 personas por razones de violencia de género, brindando servicios jurídicos, psicológicos, médicos y canalizando a otras instancias a quien así lo requiere.

Para el presente Programa de Prioridad Nacional, la entidad conjuntamente con la federación estableció:

Objetivo General:
Equipar y fortalecer las áreas que conforman los Centros de Justicia para las Mujeres del estado, a fin de dotarlas de todos los elementos necesarios para ofrecer servicios interinstitucionales y brindar atención integral que contribuya a la erradicación de la violencia de género.

Objetivo Específico:
Fortalecer la operación del Centro de Justicia integral para las Mujeres (CIJM), con la finalidad de otorgar servicios interinstitucionales y especializados, brindar atención integral con perspectiva de género a las mujeres que han sido víctimas de los delitos relacionados con la violencia, en coordinación con instancias gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil.

Para el presente Programa de Prioridad Nacional, la entidad conjuntamente con la federación estableció:

Compromisos 2016:

El estado de Michoacán deberá:
Destinar los recursos asignados al Programa de Acceso a la Justicia para las Mujeres de conformidad con las metas y alcances establecidos en el (los) proyecto (s) de inversión, observando lo siguiente:

A).- Infraestructura de los Centros de Justicia para las Mujeres:

a) El estado de Michoacán, a más tardar en agosto de 2017, deberá contar con por lo menos un Centro de Justicia para las Mujeres, cuyo diseño y funcionamiento estará apegado a los manuales y protocolos definidos por la Secretaría de Gobernación, en términos del Acuerdo 10/XXXIX/15 del Consejo Nacional de Seguridad Pública.

   El Centro de Justicia debe constituirse como elemento integrado a la estructura urbana de las ciudades, ubicándose en áreas céntricas de las localidades y vinculándose a las vialidades principales y rutas de transporte público. Además, debe ceñirse al Modelo Arquitectónico propuesto por ONU-Hábitat y al establecido en el Modelo de los Centros de Justicia para las Mujeres. Guía Metodológica.

   El inmueble debe contar con: área de información y difusión (acceso y recepción); área de primera atención (asistencia médica, asistencia médica de emergencia, asistencia social, asistencia legal y psicológica); áreas de trabajo personal (cámara Gessel, ludoteca, área administrativa general); área para refugio temporal; área de atención subsecuente (salón de usos múltiples, salón para terapias grupales); área de justicia (de juicio, coordinación con el ministerio público).

B.- Equipamiento de los Centros de Justicia para las Mujeres:

a) Equipar las áreas del Centro de Justicia para las Mujeres, generando un entorno privado, agradable, cómodo y cálido, con el fin de que las usuarias se sientan acogidas y seguras, por lo que deberá alinearse al Catálogo emitido por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

b) Elaborar y remitir a la Dirección General de Apoyo Técnico del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el o los expediente (s) técnico (s) de las acciones de infraestructura, que deriven del presente Subprograma, previo ejercicio de los recursos y para los efectos de su revisión, validación, registro y seguimiento.

Por parte del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública:

a).- Realizar el seguimiento en el cumplimiento de metas.

b).- Brindar a través del Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana, asesoría permanente al estado.

Metas:

1.- Equipar de bienes muebles e inmuebles al Centro de Justicia para las Mujeres.

2.- Conectar red de drenaje del Centro de Justicia para las Mujeres.

Alcances establecidos:

Mediante la aplicación de estos recursos se podrá mejorar la atención que se ha venido brindando a este sector de la población desde la puesta en operación del Centro de Justicia Integral para las Mujeres, procurando el cumplimiento de los protocolos internacionales que existen sobre esta materia.

Resultados obtenidos:

Del Objetivo General:

El Centro de Justicia Integral para las Mujeres del estado de Michoacán se estructuró de acuerdo Modelo Nacional y de conformidad al Modelo Arquitectónico propuesto por ONU-Hábitat; sin embargo, quedan áreas pendientes de cobertura como son: Sala de Juicio Oral y casa de transición, entre otros. Contando actualmente con la participación de diversas dependencias relacionadas con la atención a víctimas de la violencia y la delincuencia desde la perspectiva de género.

Del Objetivo Específico:

Con el objeto de fortalecer su operación se celebró una firma de convenio con los integrantes del sistema estatal para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia en contra de las mujeres. El Centro estatal atendió durante el 2016 a poco más de 2,000 personas por razones de violencia de género, brindando servicios jurídicos, psicológicos, médicos y canalizando a otras instancias a quien así lo requiere.

De los Compromisos:

Derivado de problemas técnicos no se ha podido iniciar la obra de infraestructura proyectada, el centro continúa sin conexión a la red de drenaje municipal, por lo cual no se ha validado el expediente técnico de obra correspondiente. Se cuenta con equipamiento

idóneo el cual ha sido brindado por la Dirección General Administrativa de la Procuraduría General de Justicia del Estado, al mes de noviembre 2016 se realizaron en un 35% las compras del equipamiento proyectado, que va desde materiales y suministros, servicios generales, bienes muebles, inmuebles e intangibles, entre otros.

Por parte del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública:
El centro estatal no tiene registro de que el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública diera el seguimiento al cumplimiento de metas de manera directa con el Centro de Justicia Integral para las Mujeres o brindara asesoría a través del Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana, asesoría permanente al estado.

De las metas:

Metas establecidas	Cumplimiento	Alcance
Meta: 1.- Equipar de bienes muebles e inmuebles al Centro de Justicia para las Mujeres.	35%	Contar con las instalaciones debidamente equipadas en todas las áreas que conforman el Centro conforme al Modelo Nacional a fin de otorgar seguridad integral a las mujeres y sus hijas e hijos víctimas de la violencia.
Meta: 2.- Conectar red de drenaje del Centro de Justicia para las Mujeres.	0%	El Centro deberá contar con las instalaciones y los servicios requeridos conforme al Modelo Nacional a fin de otorgar seguridad integral a las mujeres y sus hijas e hijos víctimas de la violencia.

De los alcances:
El Centro cuenta ya con prácticamente la totalidad del equipo proyectado para este ejercicio que es complementario, para la atención integral que se brinda a las usuarias y sus familias siguiendo los diversos protocolos establecidos en la materia como son: el de Usuarias de los Centros de Justicia Integral para las Mujeres y Evaluación de Riesgo para las Usuarias de los Centros de Justicia Integral para las Mujeres, establecidos por Acuerdo, 35/20016 y 36/2016 publicados en el Periódico Oficial del Estado el 9 y 10 de noviembre respectivamente.

Variaciones presentadas respecto a las metas programadas y las causas que las motivaron:

Metas parciales	Cumplimiento en tiempo y forma	Metas cumplidas fuera del tiempo programado	Metas parciales no alcanzadas
Meta: 1.- Equipar de bienes muebles e inmuebles al Centro de Justicia para las Mujeres.			Meta parcialmente cumplida
Meta: 2.- Conectar red de drenaje del Centro de Justicia para las Mujeres.			Meta no alcanzada

Las metas físicas originalmente establecidas en la concertación con el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública permanecieron sin cambios o reprogramaciones. Se concretaron las metas de equipamiento establecidas de bienes muebles, e intangibles, entre otros en un 69% adquiriendo también materiales y suministros,. Ajustando metas en virtud de la variación de costos reales contra los proyectados al inicio del ejercicio fiscal.

No se dio cumplimiento a la meta de infraestructura hidráulica que se tenía proyectada, por incompatibilidad del proyecto con la red de drenaje municipal, se pretende reprogramar los recursos para asignarlos a otras necesidades de obra pública en el centro estatal.

Impacto del programa:

La instauración del Centro de Justicia para las Mujeres dependiendo en su operación de la Procuraduría General de Justicia del Estado ha permitido que se genere entre las usuarias que acuden a solicitar apoyo por haber sido víctimas de violencia por razones de género, un ambiente de certeza con la atención adecuada y con la seguridad de que cuentan con un ambiente de armonía, con personal preparado para otorgar una atención especializada y que recibirán un servicio gratuito. Se considera que el Centro de Justicia Integral para las Mujeres impacta en forma positiva ya que se han brindado el acompañamiento, asesoría para levantar una denuncia, para emprender acciones legales contra sus agresores y gracias a la colaboración interinstitucional se logra esta atención multidisciplinaria.

Avance físico financiero:

Se destinaron para la atención del programa un monto original convenido de $ 1’777,375.12 pesos habiéndose mantenido sin reprogramaciones durante el transcurso del ejercicio.

PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	ORIGEN DE LOS RECURSOS						
	APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO
	FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL
TOTAL							
PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA							
Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temas de Seguridad Pública	1,326,658.00	0.00	1,326,658.00	450,717.12	0.00	450,717.12	1,777,375.12
Acceso a la Justicia para las Mujeres	1,326,658.00	0.00	1,326,658.00	450,717.12	0.00	450,717.12	1,777,375.12
MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	0.00	0.00	182,300.00	0.00	182,300.00	182,300.00
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	0.00	0.00	0.00	20,300.00	0.00	20,300.00	20,300.00
Materiales, útiles y equipos menores de oficina	0.00	0.00	0.00	1,800.00	0.00	1,800.00	1,800.00
Materialesy útiles de oficina	0.00	0.00	0.00	1,800.00	0.00	1,800.00	1,800.00
Material impreso e información digital	0.00	0.00	0.00	18,500.00	0.00	18,500.00	18,500.00

Material de apoyo informativo	0.00	0.00	0.00	18,500.00	0.00	18,500.00	18,500.00
Alimentos y Utensilios	0.00	0.00	0.00	3,000.00	0.00	3,000.00	3,000.00
Utensilios para el servicio de alimentación	0.00	0.00	0.00	3,000.00	0.00	3,000.00	3,000.00
Utensilios	0.00	0.00	0.00	3,000.00	0.00	3,000.00	3,000.00
Materiales y artículos de construcción y de reparación	0.00	0.00	0.00	26,000.00	0.00	26,000.00	26,000.00
Material eléctrico y electrónico	0.00	0.00	0.00	20,000.00	0.00	20,000.00	20,000.00
Material eléctrico y electrónico	0.00	0.00	0.00	20,000.00	0.00	20,000.00	20,000.00
Materiales complementarios	0.00	0.00	0.00	6,000.00	0.00	6,000.00	6,000.00
Materiales complementarios	0.00	0.00	0.00	6,000.00	0.00	6,000.00	6,000.00
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	0.00	0.00	0.00	133,000.00	0.00	133,000.00	133,000.00
Vestuario y uniformes	0.00	0.00	0.00	120,000.00	0.00	120,000.00	120,000.00
Vestuario	0.00	0.00	0.00	120,000.00	0.00	120,000.00	120,000.00
Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	0.00	0.00	0.00	13,000.00	0.00	13,000.00	13,000.00
Blancos	0.00	0.00	0.00	13,000.00	0.00	13,000.00	13,000.00
SERVICIOS GENERALES	0.00	0.00	0.00	15,000.00	0.00	15,000.00	15,000.00
Servicios básicos	0.00	0.00	0.00	15,000.00	0.00	15,000.00	15,000.00
Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	0.00	0.00	0.00	15,000.00	0.00	15,000.00	15,000.00
Servicios de conducción de señales analógicas y digitales	0.00	0.00	0.00	15,000.00	0.00	15,000.00	15,000.00
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	208,310.00	0.00	208,310.00	115,490.00	0.00	115,490.00	323,800.00
Mobiliario y Equipo de Administración	203,110.00	0.00	203,110.00	114,190.00	0.00	114,190.00	317,300.00
Muebles de oficina y estantería	80,860.00	0.00	80,860.00	33,940.00	0.00	33,940.00	114,800.00
Anaquel	4,760.00	0.00	4,760.00	2,040.00	0.00	2,040.00	6,800.00
Archivero	16,800.00	0.00	16,800.00	7,200.00	0.00	7,200.00	24,000.00
Cajonera	7,000.00	0.00	7,000.00	3,000.00	0.00	3,000.00	10,000.00
Escritorio	31,500.00	0.00	31,500.00	13,500.00	0.00	13,500.00	45,000.00
Librero	6,300.00	0.00	6,300.00	2,700.00	0.00	2,700.00	9,000.00
Sala	4,000.00	0.00	4,000.00	1,000.00	0.00	1,000.00	5,000.00
Silla	10,500.00	0.00	10,500.00	4,500.00	0.00	4,500.00	15,000.00
Muebles, excepto de oficina y estantería	0.00	0.00	0.00	32,000.00	0.00	32,000.00	32,000.00
Cocineta	0.00	0.00	0.00	17,000.00	0.00	17,000.00	17,000.00
Rack	0.00	0.00	0.00	15,000.00	0.00	15,000.00	15,000.00
Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	109,450.00	0.00	109,450.00	25,550.00	0.00	25,550.00	135,000.00
Computadora de escritorio	72,000.00	0.00	72,000.00	18,000.00	0.00	18,000.00	90,000.00
Computadora portátil	5,600.00	0.00	5,600.00	2,400.00	0.00	2,400.00	8,000.00
Impresora	14,250.00	0.00	14,250.00	750.00	0.00	750.00	15,000.00
Multifuncional	8,000.00	0.00	8,000.00	2,000.00	0.00	2,000.00	10,000.00
Unidad de protección y respaldo de energía (UPS)	9,600.00	0.00	9,600.00	2,400.00	0.00	2,400.00	12,000.00
Otros mobiliarios y equipos de administración	12,800.00	0.00	12,800.00	22,700.00	0.00	22,700.00	35,500.00
Aire acondicionado	4,000.00	0.00	4,000.00	1,000.00	0.00	1,000.00	5,000.00
Enfriador y calentador de agua	0.00	0.00	0.00	10,000.00	0.00	10,000.00	10,000.00
Horno de microondas	0.00	0.00	0.00	4,500.00	0.00	4,500.00	4,500.00
Pantalla para proyector	4,000.00	0.00	4,000.00	1,000.00	0.00	1,000.00	5,000.00
Ventilador	4,800.00	0.00	4,800.00	1,200.00	0.00	1,200.00	6,000.00
Estufa	0.00	0.00	0.00	5,000.00	0.00	5,000.00	5,000.00
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	5,200.00	0.00	5,200.00	1,300.00	0.00	1,300.00	6,500.00
Equipos y aparatos audiovisuales	1,200.00	0.00	1,200.00	300.00	0.00	300.00	1,500.00
Equipo de sonido	1,200.00	0.00	1,200.00	300.00	0.00	300.00	1,500.00
Cámaras fotográficas y de video	4,000.00	0.00	4,000.00	1,000.00	0.00	1,000.00	5,000.00
Videoproyector	4,000.00	0.00	4,000.00	1,000.00	0.00	1,000.00	5,000.00
INVERSIÓN PÚBLICA	1,118,348.00	0.00	1,118,348.00	137,927.12	0.00	137,927.12	1,256,275.12
Obra Pública en Bienes Propios	1,118,348.00	0.00	1,118,348.00	137,927.12	0.00	137,927.12	1,256,275.12
Edificación no habitacional	1,118,348.00	0.00	1,118,348.00	137,927.12	0.00	137,927.12	1,256,275.12
Mejoramiento y/o ampliación	1,118,348.00	0.00	1,118,348.00	137,927.12	0.00	137,927.12	1,256,275.12
Tipo: Procuraduría General de Justicia	1,118,348.00	0.00	1,118,348.00	137,927.12	0.00	137,927.12	1,256,275.12

Nombre: Centro de Justicia Integral para las Mujeres Domicilio: Periférico Paseo de la República No. 6040, Col. Ex-Ejido Emiliano Zapata, C. P. 58170. Morelia, Mich. Meta: Instalación drenaje con 251 metros lineales de tubería desde el inmueble hasta el cabezal de la red municipal más próxima al edificio. Etapa: 6 de 6.							

Al cierre del ejercicio en el mes de diciembre 2016 el recurso se registró como Ejercido y Comprometido un 24.87%, no se cumplieron las metas monetarias quedando pendiente de aplicar un 75.13% % derivado en su mayoría del recurso destinado a este programa para Obra pública no contratada.

Los recursos se proyectaron en el capítulo 2000 Materiales y Suministros (10.3%), capítulo 3000 Servicios Generales (0.8%), 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles (18.2%) y 6000 Obra Pública (70.7%). La totalidad de los recursos destinados a este programa fueron provenientes de aportaciones federales, el avance financiero se desglosa a continuación:

IV. 1.B Acceso a la Justicia para las Mujeres

F A S P					
	Financiamiento Conjunto		Avance		Breve descripción de la variación
Capítulo	Convenido	Modificado	Pagado/Ejercido/Comprometido/Devengado	Saldo	
SPPN1.B	**1,777,375.12**	**1,777,375.12**	**442,000.20**	**1,335,374.92**	Saldo correspondiente a economías ahorros y ajustes de costos. Obra pública no contratada.
2000	182,300.00	182,300.00	119,677.20	62,622.80	
3000	15,000.00	15,000.00	0.00	15,000.00	
5000	323,800.00	323,800.00	322,323.00	1,477.00	
6000	1,256,275.12	1,256,275.12	0.00	1,256,275.12	

Los $1.8 millones de pesos destinados al programa, representan el 1.45% del total de recursos convenidos. Se ejercieron $___ mil pesos, quedando un saldo por ejercer de $1.3 millones de pesos.

Capítulo IV. 1.B Acceso a la Justicia para las Mujeres

METAS FÍSICAS									
Capítulo	Convenidas		Modificadas		Pagadas/Ejercidas/Comprometidas/Devengadas		Pendientes de alcanzar		Breve descripción de la variación
	Cantidad	Personas	Cantidad	Personas	Cantidad	Personas	Cantidad	Personas	
PPN1	**455**		**455**		**159**		**296**		Saldo correspondiente a economías ahorros y ajustes de costos. Obra pública no contratada.
2000	327		327		90		237	0	
3000	10		10		0		10	0	
5000	117		117		69		48	0	
6000	1		1		0		1	0	

Variaciones respecto a los montos y metas programadas, su origen y los efectos producidos:
Las metas físicas originalmente establecidas por el estado de Michoacán en la concertación con el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública permanecieron sin cambios o reprogramaciones. No se contrató la obra comprometida, con lo cual el Centro continuará sin conexión a la red municipal de drenaje. El equipamiento requirió de ajustes en las metas, se adquirió a partir del mes de noviembre lo cual pudo haber influido en la variación de costos.

Resultados:
Debe existir una planeación previa no solamente de los recursos que se requieren, sino también de los tiempos de ejecución, que deberán corresponder a la temporalidad que determine la operación, ya sea de las áreas responsables o de conformidad a la disponibilidad de los recursos conforme al calendario de ministraciones. En el caso de Obra Pública realizar los proyectos que previamente hayan tenido un estudio de viabilidad. Se requiere un esquema de coordinación administrativa que considere calendarios de cumplimiento, tanto por los usuarios, los solicitantes y los encargados de los procesos de adquisición y entrega las adquisiciones.

ANEXO B

PROGRAMA: Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temas de Seguridad Pública.

SUBPROGRAMA: Acceso a La Justicia para las Mujeres

1. ¿La entidad federativa cuenta con Centro de Justicia para las Mujeres (Centro), y en su caso, se encuentra en operación?
   RESPUESTA: Si se cuenta con el Centro de Justicia Integral para las Mujeres y el mismo se encuentra operando.

2. ¿El Centro contempla normatividad administrativa para su operación? (manuales, protocolos, acuerdos de colaboración, acuerdos de convenios interinstitucionales, entre otros)?
   RESPUESTA: El Centro de Justicia Integral para las Mujeres en el estado de Michoacán para su funcionamiento se rige bajo los lineamientos establecidos en las siguientes normativas:
   a) Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia en el Estado.
   b) El Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia en el Estado.
   c) Protocolo para la Atención de Usuarias y víctimas en los Centros de Justicia para las Mujeres en México.
   d) Protocolo estandarizado para la tramitación, cumplimiento, control y seguimiento de Órdenes de Protección de víctimas mujeres, niñas y niños en los Centros de Justicia para las Mujeres
   e) Modelo de los Centros de Justicia para las Mujeres. Guía Metodológica.
   f) Lineamientos Arquitectónicos de los Centros de Justicia para las Mujeres.

g) Ley por una Vida Libre de Violencia para las Mujeres en el Estado de Michoacán de Ocampo.
h) Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del estado de Michoacán de Ocampo.
i) Ley de Atención a Víctimas para el Estado de Michoacán de Ocampo.
j) Modelo de evaluación de los Centros de Justicia, publicado por el Instituto Nacional de Ciencias Penales, México 2014.
k) Modelo Único de Atención emitido por la Secretaría de Igualdad Sustantiva y Desarrollo de las Mujeres Michoacanas.
l) Protocolo de Actuación para los Operadores Sustantivos del Nuevo Sistema de Justicia Penal, publicado en el Periódico Oficial de la entidad en fecha 6 de mayo de 2016.
m) Convenio de Colaboración y Coordinación Interinstitucional para La Operación del Centro de Justicia Integral para las Mujeres en el estado de Michoacán, con integrantes del Sistema Estatal para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres por razones de género.
n) Convenio de Colaboración Interinstitucional entre el Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial No. 78 y la Procuraduría General de Justicia del Estado.
o) Convenio de participación y colaboración interinstitucional, que celebran por una parte el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Michoacán y la Procuraduría General de Justicia del Estado de Michoacán.
p) Acuerdo 35/2016 por el cual se emite el Protocolo de Atención para las Usuarias de los Centros de Justicia Integral para las Mujeres, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, en fecha 9 de noviembre de 2016.
q) Acuerdo 36/2016, por el cual se emite el Protocolo de Evaluación de Riesgo para las Usuarias de los Centros de Justicia Integral para las Mujeres, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, en fecha 10 de noviembre de 2016.

3. Número de personal que conforma el Centro por área de atención.
   RESPUESTA:
   Actualmente se cuenta con un total de 18 recursos humanos laborando en el Centro de Justicia integral para las Mujeres:
   Atención Psicológica: 4
   Atención Jurídica: 3
   Atención de Ministerio Público: 3
   Atención Médica: 2
   Atención de Trabajo Social: 1
   Oficialía de Registro Civil: 1
   Administrativo: 4

4. ¿El personal adscrito al Centro cuenta con capacitación especializada para la atención de víctimas de violencia de género?:
   RESPUESTA: Si

a) La Titular del Centro y/los operadores.
RESPUESTA: Si
b) Temas de capacitación: funcionamiento del Modelo de los Centros de Justicia para las Mujeres, perspectiva de género, violencia contra las mujeres, protección de los derechos humanos de las mujeres (normatividad nacional e internacional), born out, juicios orales, y demás temas relativos.
RESPUESTA: Si, excepto relativo a born out (sic).
c) Capacitación en materia jurídica, psicológica, médica de urgencia y de trabajo social, así como de servicio de alimentación y albergue a mujeres, hijas e hijos en situación de violencia.
RESPUESTA: No.

5. ¿El Centro cuenta con sala de juicio oral?
RESPUESTA: No

6. ¿Desde qué fecha está operando la sala de juicio oral y número de personal?
RESPUESTA: No se cuenta con sala de juicio oral

7. ¿Cuántos casos se han atendido en la sala de juicio oral?
RESPUESTA: No se cuenta con sala de juicio oral

8. ¿Cuál es la necesidad inmediata del Centro?
RESPUESTA: Conclusión de edificación del Centro, tanto su estancia de transición y sala de juicios orales.

9. ¿Cuál es la fortaleza del Centro?
RESPUESTA: Que actualmente administración del Centro se encuentra a cargo de la Procuraduría General de Justicia del Estado.
Que existe coordinación directa con la Fiscalía especializada para la atención del Delito de violencia familiar y de género.
Que existe pleno compromiso por el Gobierno del Estado de Michoacán para apoyar la operación del Centro de Justicia Integral para las Mujeres, e incluso se celebró una firma de convenio con los integrantes del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar las Violencia en contra de las mujeres.
Que desde el mes junio de 2016 se declaró la procedencia respecto a la solicitud de alerta de violencia de género contra las mujeres para el estado de Michoacán, en 14 de sus municipios.

10. Número de personas atendidas en el Centro durante 2016.
RESPUESTA: Enero- diciembre 2016: Un total de 1,668 personas.

IV.2. Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial

IV.2.A.- Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública

IV.2.B.- Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza

IV.2. DESARROLLO, PROFESIONALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN POLICIAL

Resumen:
Los recursos destinados al presente Programa prioritario fueron por un monto de $30’111,053.56 pesos que equivalen al 24.5% del total convenido; derivándose del recurso federal $15.7 millones de pesos, es decir el 91.3% y de la coparticipación estatal los restantes $2.5 millones de pesos, equivalentes al 8.7%.

Dicha asignación se distribuyó en sus dos Subprogramas prioritarios:

2. A Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública con el 60.6% del monto total destinado al programa y,
2. B Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza con el 39.4% restante.

Los procesos de profesionalización se realizan de conformidad con lo que establece el Programa Rector y en lo referente a Evaluación de Control de Confianza los exámenes se aplican a los elementos operativos de nuevo ingreso y permanencia de conformidad con los Lineamientos Generales de Operación.

Tanto el Instituto de Capacitación y Profesionalización de la PGJE Michoacán y como el Instituto Estatal de Estudios Superiores en Seguridad y Profesionalización Policial del Estado de Michoacán remiten las Fichas Técnicas de Capacitación a la Dirección General de Apoyo Técnico del Secretariado Nacional, previo a la aplicación de los cursos, sujetándose a la validación que constata que sus contenidos se ajusten y den cumplimiento a lo establecido en el Programa Rector de Profesionalización para la formación inicial, continua y especializada, a efecto de que sean otorgados a través de los Institutos del Estado de Michoacán o por la Academia Regional en los casos que cuente con acreditación y personal certificado para la impartición de cursos.

El Centro estatal de Control de Confianza reforzó sus áreas operativas con la contratación de personal para la atención de las solicitudes de evaluación, con recursos estatales. Además con la finalidad de dar cumplimiento a los requerimientos de evaluación se subcontrataron servicios de laboratorio para los estudios confirmatorios de drogas con la empresa Laboratorio Clínico Azteca, S.A.P.I. de C.V., certificada por el CENCA.

El personal que trabaja en el Centro está debidamente certificado para practicar las Evaluaciones de Control de Confianza, habiéndose capacitado por el Programa Iniciativa Mérida, indicando que ha implementado al 100% el modelo focalizado para resultados más contundentes.

IV.2.A.- Subprograma: Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública

Resumen: Se ha avanzado en la entidad en el rubro de profesionalización, el Estado de Michoacán a través de sus Institutos de Capacitación Policial y de la academia Regional confiere a los elementos operativos activos, al igual que a los cadetes aspirantes a formar parte de la de la distintas corporaciones estatales y municipales de seguridad pública, la formación profesional establecida mediante el cumplimiento al Programa Rector de Profesionalización, realizando las diversas tareas que le permiten dar cumplir las etapas de capacitación conforme a las necesidades de la operatividad, con formación básica y continua que requiere cada uno de los elementos operativos.

Objetivo General:
Profesionalizar a los elementos de las Instituciones de Seguridad Pública a través del establecimiento del Servicio Profesional de Carrera Policial, Ministerial y Pericial, con carácter obligatorio y permanente que garantice la igualdad de oportunidades en el ingreso, ascenso y desarrollo, así como la terminación de la carrera; de manera planificada y apegada a derecho, con base en el mérito, en el desempeño y capacidad, así como en la evaluación periódica y continua.

Objetivo Específico:
Profesionalizar a los integrantes de las instituciones de seguridad pública con base en el Programa Rector de Profesionalización, así como contratar los servicios y la adquisición de equipamiento de personal e instalaciones necesario para cumplir con sus funciones.

Para el presente Programa de Prioridad Nacional, la entidad conjuntamente con la federación estableció:

Compromisos 2016:
En el Anexo Técnico Único del Convenio de Coordinación del FASP, se establecieron diversas acciones a ejecutar por parte de las autoridades estatales y federales, mismas que se enuncian a continuación:

Por parte del estado de Michoacán deberá:

a.- Establecer el Servicio Profesional de Carrera en el Estado, mediante la publicación del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera de la secretaría de Seguridad Pública y de la Procuraduría General del Estado, en el medio de difusión oficial correspondiente a más tardar el primer semestre de 2016, previo registro de la Dirección General de Apoyo Técnico del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, los cuales deberán ajustarse a la Guía proporcionada por dicha Dirección General, debiendo remitir a ésta la evidencia de la citada difusión, a más tardar el primer semestre de 2016.

b.- Elaborar y registrar los instrumentos jurídico-administrativos de los Servicios Profesionales de Carrera de la Secretaría de Seguridad Pública y de la Procuraduría General de Justicia del Estado, de conformidad con el artículo 21. Párrafo décimo. Inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los Títulos Cuarto y Quinto de la Ley General del Sistema

Nacional de Seguridad Pública, a más tardar el primer semestre de 2016, los cuales deberán ajustarse a las Guías proporcionadas por la Dirección General de Apoyo Técnico del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

c.- Elaborar y registrar la herramienta de seguimiento y control de la Secretaría de Seguridad Pública y de la Procuraduría General de Justicia del Estado a más tardar el primer semestre de 2016, de acuerdo a la Guía proporcionada por la Dirección General de Apoyo Técnico del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

d.- Alinear acciones de profesionalización del personal operativo y mandos de las Instituciones Policiales, de Procuración de Justicia y Sistema Penitenciario a los contenidos en el Programa Rector de Profesionalización

e.- Cumplir los criterios, lineamientos y contenidos de los planes y programas de estudio para la formación inicial y continua de los elementos contenidos en el Programa Rector de Profesionalización.

f.- Capacitar, en la medida de sus posibilidades, a sus elementos y a sus mandos durante un mínimo de 60 horas clase durante el 2016.

g.-Capacitar en formación inicial solo a los aspirantes que sean evaluados y aprueben los exámenes de control de confianza. En caso de que el Estado realice dicha capacitación con recursos propios ajenos al Convenio de Coordinación, entregará el reporte de cumplimiento de metas a la Dirección General de Apoyo Técnico del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

h.-Solicitar a la Dirección General de Apoyo Técnico, por conducto de la Dirección General de Vinculación y Seguimiento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con quince días naturales previos al inicio de los cursos de capacitación convenidos en el Anexo Técnico, la validación de los programas de estudio que serán impartidos, de acuerdo a los esquemas de formación inicial y continua contenidos en el Programa Rector de Profesionalización, ratificado por el Consejo Nacional de Seguridad Pública mediante Acuerdo 06/XXXVI/14, en su Trigésima Sexta Sesión, celebrada el 22 de agosto de 2014.

i.- Realizar las evaluaciones de habilidades, destrezas y conocimientos, así como las evaluaciones de desempeño de su personal, ajustándose a los manuales, instrumentos, guías o criterios que proporcione la Dirección General de Apoyo Técnico, por conducto de la Dirección General de Vinculación y Seguimiento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y remitir los reportes correspondientes de manera trimestral.

j) Capacitar en el curso de técnicas de la función y efectuar las evaluaciones de habilidades y conocimientos únicamente por conducto de Instructores Evaluadores en Técnicas de la Función Policial, que se encuentren acreditados por la Dirección General de Apoyo Técnico del SESNSP; asimismo, remitir a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento del SESNSP, de manera trimestral, los avances en su aplicación para efectuar el registro y seguimiento correspondiente del Programa, en los formatos proporcionados para el efecto.

k) Capacitar al personal del Centro de Justicia para las Mujeres, conforme a lo siguiente:

a) Capacitar constantemente a la directora y a las y los operadores, incluyendo a los integrantes de la Red de Colaboración, para lograr la mejora continua del Centro.

b) Capacitar en perspectiva de género, violencia contra las mujeres, derechos humanos y demás temas relativos, al personal de los Centros.

c) Integrar un equipo multidisciplinario eficaz y eficiente que atienda a las usuarias y ofrezca los servicios con criterio unificado.

l) Realizar la capacitación de servidores públicos en materia de prevención del delito; de acceso a la justicias para las mujeres; control de confianza; red nacional de radiocomunicación; sistemas de video vigilancia; sistema nacional de información; registro público vehicular; servicio de atención de emergencias y de denuncia anónima 089, y sistema penitenciario y de ejecución de medidas para adolescentes, en los términos establecidos por los Responsables Federales de los Programas con Prioridad Nacional y, en su caso, Subprogramas.

Por parte del estado, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública:

a.- Emitir, a través de la Dirección General de Apoyo Técnico y en su caso, con el apoyo de los Responsables de los Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas, la validación de los cursos de capacitación del personal operativo y mandos de las Instituciones Policiales, de Procuración de Justicia y Sistema Penitenciario cuando el Estado cumpla con el procedimiento y requisitos establecidos en el Programa Rector de Profesionalización; por lo que las capacitaciones realizadas sin contar con dicha validación, no acreditarán el cumplimiento de metas.

b.- Poner a disposición del Estado los formatos correspondientes para el informe del cumplimiento de metas parciales y totales establecidas en el Anexo Técnico.

c) Coordinar con los responsables federales de los Programas con Prioridad Nacional y, en su caso, Subprogramas, la validación relativa a la instancia capacitadora, a las temáticas, al número de horas y a la validez curricular que proponga la entidad federativa, para la capacitación de servidores públicos en materia de prevención del delito; de acceso a la justicia para las mujeres; control de confianza; red nacional de radiocomunicación; sistemas de video vigilancia; sistema nacional de información; registro público vehicular; servicio de atención de emergencia y de denuncia anónima 089, y sistema penitenciario y de ejecución de medidas para adolescentes.

Metas:

1. Capacitar a 509 elementos de la Policía Preventiva Estatal
2. Capacitar a 3,181 elementos de la Policía Municipal
3. Capacitar a 155 elementos de la Policía de Investigación
4. Capacitar a 5 Peritos
5. Capacitar a 30 Agentes del Ministerio Público
6. Capacitar a 88 Oficiales de guarda y custodia
7. Capacitar en formación continua a 10 operadores telefónicos y supervisores del Servicio de Atención de Emergencias y de Denuncia Anónima 089.

8. Evaluar en habilidades, destrezas y conocimientos a 53 oficiales de guarda y custodia, 485 elementos de la policía estatal, 1,011 elementos de la policía municipal y 50 elementos de la policía de investigación.
9. Evaluar en habilidades, destrezas y conocimientos a 553 elementos de la policía estatal, 399 oficiales de guarda y custodia, con recursos propios y otras fuentes de financiamiento.
10. Otorgar becas para 100 aspirantes de la policía municipal.
11. Evaluar el desempeño a 737 elementos de la policía estatal y 399 oficiales de guarda y custodia con recursos propios y otras fuentes de financiamiento.
12. Capacitar a 2,285 elementos de la policía preventiva estatal, con recursos propios y otras fuentes de financiamiento.
13. Capacitar a 1,637 elementos de guarda y custodia, con recursos propios y otras fuentes de financiamiento.
14. Capacitar a 92 elementos de la policía de investigación con recursos propios y otras fuentes de financiamiento.
15. Capacitar a 389 agentes del ministerio público con recursos propios y otras fuentes de financiamiento.

Alcances establecidos:

Acreditar las habilidades, destrezas y conocimientos que se desempeñan como policías de investigación, policías estatales, policías municipales y evaluar su desempeño. Asimismo, desarrollar las competencias, capacidades y habilidades de los elementos operativos de las corporaciones de procuración de justicia y de seguridad pública estatales y municipales mediante el otorgamiento de cursos de capacitación en formación inicial, continua, especializada y de formación de mandos y así contar con la acreditación de los elementos operativos en el estado. Su cumplimiento encuentra sustento en el impulso al Servicio Profesional de Carrera para garantizar tanto la modernización permanente de la educación policial, como la consolidación de la aplicación y funcionamiento de disposiciones sobre profesionalización y homologación en procedimientos de formación del personal.

Resultados obtenidos:

Del Objetivo General:

No se cuenta con el Servicio de Carrera Policial en funciones, ni con la validación del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional. Referente al Servicio de Carrera Ministerial y Pericial no se han registrado los documentos normativos correspondientes ni se ha desarrollado la herramienta de seguimiento y control, los instrumentos jurídico–normativos y de seguimiento concernientes al Servicio de Carrera Ministerial y Pericial no se remitieron al Secretariado Ejecutivo Nacional para su validación por conducto de la Dirección General de Apoyo Técnico.

Objetivo Específico:

El estado de Michoacán a través del Instituto de Capacitación y Profesionalización de la PGJE Michoacán y del Instituto Estatal de Estudios Superiores en Seguridad y Profesionalización Policial del Estado de Michoacán confiere la formación profesional a los elementos operativos tanto activos como aspirantes a formar parte de la de la distintas corporaciones estatales y municipales de

seguridad pública y de Procuración de Justicia dando cumplimiento al Programa Rector de Profesionalización, estableciendo las diversas tareas que le permiten dar cumplimiento a las etapas de capacitación, con formación básica y continua que requieren los elementos operativos.

Compromisos establecidos:

No se ha dado cumplimiento a la publicación y difusión del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Ministerial y Pericial, no se cuenta con el registro correspondiente en la Dirección General de Apoyo Técnico del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública; por la misma razón los instrumentos Jurídicos Administrativos del Servicio Profesional de Carrera Ministerial y Pericial como son: Catálogo de Puestos, Manual de Organización y Manual de Procedimientos, así como la herramienta de Control y Seguimiento del Servicio Profesional de Carrera no han sido registrados ante la DSGAT. En el caso de la Secretaría de Seguridad Pública se cuenta con un Reglamento publicado en el Periódico Oficial del Estado el 13 de abril de 2011, que actualmente no se encuentra vigente ni fue registrado o validado por la DGAT.

Tanto el Instituto de Capacitación y Profesionalización de la PGJE Michoacán y como el Instituto Estatal de Estudios Superiores en Seguridad y Profesionalización Policial del Estado de Michoacán remiten las Fichas Técnicas de Capacitación a la Dirección General de Apoyo Técnico del Secretariado Nacional, previo a la aplicación de los cursos, sujetándose a su se sujeta a la validación que constata que sus contenidos se ajusten y den cumplimiento a lo establecido en el Programa Rector de Profesionalización para la formación inicial, continua y especializada, para que sean otorgados a través de los Institutos del Estado de Michoacán o por la Academia Regional en los casos que cuente con acreditación y personal certificado para la impartición de cursos.

La capacitación otorgada durante el periodo 01 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2016, en las que se han utilizado recursos financieros de diversas fuentes de financiamiento, incluyendo recursos propios de la entidad se realizó conforme a lo que se describe en la tabla siguiente:

Instituto Estatal de Estudios Superiores en Seguridad y Profesionalización Policial del Estado de Michoacán

Perfil	Capacitados	Horas Promedio
Mandos	18	Sin dato
Policía Preventivo Estatal	732	Sin dato
Operadores telefónicos y supervisores del Servicio de Atención de Emergencias y de Denuncia Anónima 089	40	Sin dato

Instituto de Capacitación y Profesionalización de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Michoacán

Perfil	Capacitados	Horas Promedio
Mandos	10	120
Policía de Investigación	96	108

Agentes del Ministerio Público	471	73.5
Peritos	28	30

Academia Regional de Occidente (ARSPO) del Estado de Michoacán

Perfil	Capacitados	Horas Promedio
Policía de Investigación	**192**	**116**
Agentes del Ministerio Público	**189**	**136**
Peritos	**56**	**100**

Academia de Formación y Desarrollo Policial Puebla-Iniciativa Mérida "General Ignacio Zaragoza"

Perfil	Capacitados	Horas Promedio
Policía Municipal*	100	120

Curso validado en 2015 y otorgado en 2016

Academia Regional de Seguridad Pública del Sureste

Perfil	Capacitados	Horas Promedio
Personal de Guarda y custodia Penitenciaria	5	120

En el estado se cuenta con las siguientes validaciones emitidas por la Dirección General de Apoyo Técnico, del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, éstas corresponden a recursos del FASP 2016 y recursos propios u otras fuentes de financiamiento:

NOMBRE DEL CURSO	MONTO ASIGNADO	DIRIGIDO A	META Personas	Oficio/Fecha de Validación	Duración (hrs.)	Instituto que imparte *
Formación Continua Armamento y Tiro	Recursos propios	Policía de Investigación	30	SESNSP/DGAT/0533/2016 22/02 /16	40	ICPPGJEM
Curso Básico en el Nuevo Sistema de Justicia Penal Acusatorio para personal Administrativo	Recursos propios	Personal Administrativo	30	SESNSP/DGAT/0533/2016 22-02-2016	40	ICPPGJEM
Formación Continua Uso legítimo de la fuerza	Recursos propios	Policía de Investigación	30	SESNSP/DGAT/0533/2016 22/02 /16	30	ICPPGJEM
Formación Continua Curso básico en defensa personal	Recursos propios	Policía de Investigación	30	SESNSP/DGAT/0533/2016 22-02-2016	20	ICPPGJEM
Formación Continua Técnicas de entrevista	Recursos propios	Policía de Investigación	30	SESNSP/DGAT/4187/2016 22/06 /16	30	ICPPGJEM
Formación Continua Armamento y Tiro	Recursos propios	Policía de Investigación	40	SESNSP/DGAT/4187/2016 22/06 /16	30	ICPPGJEM
Curso Básico en el Nuevo Sistema de Justicia Penal Acusatorio para personal	Recursos propios	Personal Administrativo	40	SESNSP/DGAT/4187/2016 22/06 /16	60	ICPPGJEM

Administrativo						
Formación Continua Uso legítimo de la fuerza	Recursos propios	Policía de Investigación	30	SESNSP/DGAT/4187/2016 22/06 /16	30	ICPPGJEM
Formación Continua Curso básico en defensa personal	Recursos propios	Policía de Investigación	20	SESNSP/DGAT/4187/2016 22/06 /16	30	ICPPGJEM
Formación Continua Técnicas de entrevista	Recursos propios	Policía de Investigación	40	SESNSP/DGAT/4187/2016 22/06 /16	30	ICPPGJEM
Curso de Formación Inicial para Agente de Investigación y Análisis	Recursos propios	Policía de Investigación Aspirantes	25	SESNSP/DGAT/5679/2016 26-06-2016	55	ICPPGJEM
Curso de Formación Inicial para Agentes del Ministerio Público	Recursos propios	Agentes del Ministerio Público Aspirantes	55	SESNSP/DGAT/5679/2016 26-06-2016	700	ICPPGJEM
Curso de Formación Inicial para Peritos	Recursos propios	Perito Aspirantes	30	SESNSP/DGAT/5679/2016 26-06-2016	765	ICPPGJEM
Curso Básico en el Nuevo Sistema de Justicia Penal Acusatorio	Recursos propios	Personal Administrativo	60	SESNSP/DGAT/8155/2016 27-09-2016	40	ICPPGJEM
Técnicas de Entrevista	Recursos propios	Policías de Investigación	30	SESNSP/DGAT/8155/2016 27-09-2016	40	ICPPGJEM
Cadena de Custodia	Recursos Propios	Agentes de Investigación	30	SESNSP/DGAT/8155/2016 27-09-2016	40	ICPPGJEM
Protección a Funcionarios	Recursos Propios	Agentes de Investigación	30	SESNSP/DGAT/8155/2016 30-06-2016	40	ICPPGJEM
Cadena de Custodia	Recursos Propios	Agentes de Investigación	30	SESNSP/DGAT/8155/2016 30-06-2016	40	ICPPGJEM
Perspectiva de Género en la Procuración de Justicia	Recursos Propios	Agentes de Investigación, Agentes del Ministerio Público, Peritos, Personal de Estructura y Personal Administrativo	30	SESNSP/DGAT/8155/2016 30-06-2016 SE VALIDA POR EL CNPDyPC	20	ICPPGJEM
El Síndrome del Quemado (Síndrome Burnout): Manejo de Estrés, Solución de Conflictos y Atención del Usuario	Recursos Propios	Agentes de Investigación, Agentes del Ministerio Público, Peritos, Personal de Estructura y Personal Administrativo	30	SESNSP/DGAT/8155/2016 30-06-2016 NO SE VALIDA POR EL CNPDyPC	30	ICPPGJEM
Formación De Instructores respecto a la Nueva Metodología para el Registro y Clasificación de los Delitos	Recursos Propios	Agentes del Ministerio Público y funcionarios del área de estadística que fungirán como formadores del personal de su entidad federativa que participa en el acopio, clasificación y reporte de los delitos.	20	SESNSP/DGAT/9235/2016 31-10-2016	25	ICPPGJEM
Capacitación para la aplicación de la Nueva Metodología para el Registro y Clasificación de los Delitos	Recursos Propios	Agentes del ministerio Público	4	SESNSP/DGAT/9235/2016 31-10-2016 pendiente validación	370	ICPPGJEM
Diplomado para Mandos Medios de Ministerio Público	FASP 2016 $1oo,ooo.oo	Mandos medios Ministerios Públicos	5	SESNSP/DGAT/7039/2016 30-08-2016	120	ICPPGJEM
Diplomado para Mandos Medios de Peritos		Mandos Medios Peritos	5	SESNSP/DGAT/7039/2016 30-08-2016	120	ICPPGJEM
Curso "Ingles Elemental para la Procuración de Justicia"	Recursos Propios	Agentes de Investigación, Peritos, Agentes del Ministerio Público y Personal Administrativo	50	SESNSP/DGAT/1767/2016 30-08-2016	120	ICPPGJEM
Curso "Ingles Elemental II para la Procuración de Justicia"	Recursos Propios	Agentes de Investigación, Peritos, Agentes del Ministerio Público y	50	SESNSP/DGAT/1767/2016 30-08-2016	120	ICPPGJEM

		Personal Administrativo				
Curso "Purépecha Elemental para la Procuración de Justicia"	Recursos Propios	Agentes de Investigación, Peritos, Agentes del Ministerio Público y Personal Administrativo	50	SESNSP/DGAT/1767/2016 30-08-2016	120	ICPPGJEM
Curso "Purépecha Elemental II para la Procuración de Justicia"	Recursos Propios	Agentes de Investigación, Peritos, Agentes del Ministerio Público y Personal Administrativo	50	SESNSP/DGAT/1767/2016 30-08-2016	120	ICPPGJEM
Técnicas de la Función Policial	$805,000.00	Policía Municipal. Recursos FASP 2015	230	ESNSP/DGAT/10218/2016	40	IEESSPPEM
Formación Inicial para Policía Preventiva	$3'073,200.00	Policía Municipal. Recursos FASP 2015		ESNSP/DGAT/10218/2016	882	IEESSPPEM
Derechos Humanos	$805,000.00	Policía Municipal. Recursos FASP 2015	230	ESNSP/DGAT/10218/2016	40	IEESSPPEM
Elaboración de Informes y Dictámenes	$805,000.00	Policía Municipal. Recursos FASP 2015	230	ESNSP/DGAT/10218/2016	40	IEESSPPEM
Redacción de documentos policiales e Informe Policial Homologado	$308,000.00	Policía Municipal. Recursos FASP 2015	230	ESNSP/DGAT/10218/2016	40	IEESSPPEM
Doctrina Policial	$805,000.00	Policía Municipal. Recursos FASP 2015	230	ESNSP/DGAT/10218/2016	40	IEESSPPEM
Manejo de emociones	$805,000.00	Policía Municipal. Recursos FASP 2015	230	ESNSP/DGAT/10218/2016	40	IEESSPPEM
Comunicación Oral y Escrita	$805,000.00	Policía Municipal. Recursos FASP 2015	230	ESNSP/DGAT/10218/2016	40	IEESSPPEM
Técnicas de entrevista e interrogatorio	$269,500.00	Policía Municipal. Recursos FASP 2015	200	ESNSP/DGAT/10218/2016	40	IEESSPPEM
Armamento y Práctica de Tiro	$805,000.00	Policía Municipal. Recursos FASP 2015	230	ESNSP/DGAT/10218/2016	40	IEESSPPEM
Ética Policial	$717,500.00	Policía Municipal. Recursos FASP 2015	205	ESNSP/DGAT/10218/2016	40	IEESSPPEM
Vigilancia y Patrullaje	$700,000.00	Policía Municipal. Recursos FASP 2015	200	ESNSP/DGAT/10218/2016	40	IEESSPPEM
Uso racional de la fuerza	$700,000.00	Policía Municipal. Recursos FASP 2015	200	ESNSP/DGAT/10218/2016	40	IEESSPPEM
Taller de argumentación e interpretación jurídica	$269,500.00	Policía Municipal. Recursos FASP 2015	200	ESNSP/DGAT/10218/2016	80	IEESSPPEM
Estructura y cinemática de la delincuencia organizada	$1'435,000.00	Policía Municipal. Recursos FASP 2015	205	ESNSP/DGAT/10218/2016	80	IEESSPPEM
Planeación y ejecución de operativos especiales	$1'400,000.00	Policía Municipal. Recursos FASP 2015	200	ESNSP/DGAT/10218/2016	80	IEESSPPEM
Formación Continua: Diplomado para mandos Medios de Guarda y Custodia del Sistema Penitenciario	$100,000.00	Oficiales de Guarda y Custodia del Sistema Penitenciario Recursos. FASP 2016	5	SESNSP/DGAT/8452/2016	120	ARSPS

IEESSPPEM= Instituto Estatal de Estudios Superiores en Seguridad y Profesionalización Policial del Estado de Michoacán
ICPPGJE= Instituto de Capacitación y Profesionalización de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Michoacán
ARSPO= Academia Regional de Occidente del Estado de Michoacán
ARSPS= Academia Regional de Seguridad Pública del Sureste

Dichas validaciones corresponde a solicitudes del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal, La Procuraduría General de Justicia y la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, a través de los Institutos o áreas de profesionalización respetivos que fueron presentadas como evidencia para la evaluación. En el caso de las validaciones para capacitación a personal de la policía municipal, se solicitaron en el año 2016 para practicarse con recursos del ejercicio 2015 iniciando en el año 2017 y no se han solicitado validaciones con recursos 2016. La Secretaría de Seguridad Pública solo presentó una ficha de validación correspondiente a personal de guarda y custodia penitenciaria a realizarse en otra entidad federativa.

Las autoridades estatales indican que la respuesta de la DGAT es oportuna en los cursos objeto de su competencia, para el caso de validación de cursos en los que solicita el apoyo de opinión técnica de los responsables federales de los Programas con Prioridad Nacional y, en su caso, Subprogramas, el proceso no es tan expedito.

La Procuraduría General de Justicia del Estado capacitó con recursos propios a 68 elementos aspirantes que fueron evaluados y aprobaron los exámenes de control de confianza, 14 de ellos a Policía Ministerial, 22 para Peritos y 32 como Agentes del Ministerio Público. Mientras que en ese mismo rubro la Secretaría de Seguridad Pública capacitó a 132 elementos; en ambos casos sin remitir el reporte de cumplimiento a la Dirección General de Apoyo Técnico del SESNSP.

En cumplimiento al compromiso de realizar evaluaciones de habilidades, destrezas y conocimientos, la entidad reporta un avance del 3.1% con respecto a la meta anual de evaluar a 1,599 elementos, al mes de diciembre solamente se tienen cubiertas las avaluaciones a 50 elementos de la policía de investigación; quedando sin realizar las evaluaciones a los elementos de Policía estatal y Oficiales de Guarda y Custodia y Policía Municipal, indicando el responsable de Policía Estatal y Oficiales de Guarda y Custodia que se solicitó la reprogramación del recurso en el mes de diciembre, mediante oficio SST/OS/2986/2016, sin obtener respuesta al cierre del ejercicio, a la petición realizada. No se han remitido a la dirección General de Apoyo Técnico del Secretariado Ejecutivo del sistema Nacional de Seguridad Pública los reportes trimestrales de cumplimiento, ni avances de metas parciales y totales.

Referente a los cursos de Técnicas de la Función Policial en cuanto a Policías Municipales, Oficiales de Guarda y Custodia Penitenciaria y Policía Investigador se encuentran sin avance al cierre del ejercicio. Se indica por parte de la Secretaría de seguridad Pública haber otorgado a 332 elementos de la Policía Estatal habiendo verificado que dichos cursos sean impartidos por Instructores Acreditados por la Dirección General de Apoyo Técnico del SESNSP; sin presentar evidencia de ello y sin presentar ficha de validación correspondiente y sin que se hayan remitido los reportes de avance trimestral a la Dirección General de Vinculación del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de seguridad Pública.

En materia de servicio de atención de emergencias y de denuncia anónima 089, se capacitó a 40 operadores en el curso, operación y supervisión telefónica de los centros de atención 9-1-1 y por lo que hace a personal del Centro de Justicia para las Mujeres por cuenta de la Procuraduría General de Justicia se capacitó en Perspectiva de Género y Derechos Humanos a un total de 12 personas y

por su parte la Secretaría de Seguridad Publica otorgó capacitación a 12 elementos en materia de igualdad de género y capacitación sobre el Banco Nacional de Datos e Información de Casos de Violencia contra las Mujeres (BANAVIM).
Las fichas técnicas para aplicación de los cursos remitidos por el estado de Michoacán fueron atendidas en forma oportuna por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional otorgando las validaciones respectivas. Indicando los responsables estatales no contar con los formatos para el informe del cumplimiento de metas parciales y totales establecidas en el Anexo Técnico.

De las metas:

Metas establecidas	Cumplimiento	Alcance
Meta 1.- Capacitar a 509 elementos de la Policía Preventiva Estatal	0%	Las autoridades policiales conocerán las capacidades de cada uno de sus elementos lo que les permitirá establecer un programa de capacitación basado en necesidades reales de cada uno de los elementos, con lo que se otorgarán capacitaciones en cursos específicos que permitan un aprovechamiento óptimo para la mejora de los conocimientos y la atención que se presta a la ciudadanía. La capacitación que se confiere en apego al Programa Rector de Profesionalización es fundamental para la prestación de los servicios a la ciudadanía. Los conocimientos otorgados a los elementos, así como sus capacidades de atención y operación en el combate a la delincuencia deben constituirse en garante del buen desempeño de las corporaciones. Las instalaciones dignas y con las herramientas necesarias para la impartición de cursos propician un entorno agradable para que los elementos que reciban capacitación logren un mejor aprovechamiento de los conocimientos compartidos.
Meta 2.- Capacitar a 3,181 elementos de la Policía Municipal	0%	
Meta 3.- Capacitar a 155 elementos de la Policía de Investigación	0%	
Meta 4.- Capacitar a 5 Peritos	100%	
Meta 5.- Capacitar a 30 Agentes del Ministerio Público	100%	
Meta 6.- Capacitar a 88 Oficiales de Guarda y Custodia	5.7%	
Meta 7.- Capacitar en formación continua a 10 operadores telefónicos y supervisores del Servicio de Atención de Emergencias y de Denuncia Anónima 089.	100%	
Meta 8.- Evaluar en Habilidades, Destrezas y Conocimientos a 53 oficiales de Guarda y Custodia, 485 elementos de la Policía Estatal, 1011 elementos de la Policía Municipal y 50 elementos de la Policía de Investigación.	3.1% PGJE	
Meta 9.- Evaluar en Habilidades, Destrezas y Conocimientos a 553 elementos de la Policía Estatal, 399 oficiales de Guarda y Custodia, con recursos propios y otras fuentes de financiamiento.	0%	
Meta 10.- Otorgar becas para 100 aspirantes de la Policía Municipal.	0%	
Meta 11.- Evaluar en Desempeño a 737 elementos de la Policía Estatal y 399 Oficiales de Guarda y Custodia con recursos propios y otras fuentes de financiamiento.	0%	
Meta 12.- Capacitar a 2,285 elementos de la Policía Preventiva Estatal, con recursos propios y otras fuentes de financiamiento.	32.8%	
Meta 13.- Capacitar a 1,637 elementos de Guarda y Custodia, con recursos propios y otras fuentes de financiamiento.	0%	
Meta 14.- Capacitar a 92 elementos de la Policía de Investigación con recursos propios y otras fuentes de financiamiento	0%	
Meta 15.- Capacitar a 389 Agentes del Ministerio Público con recursos propios y otras fuentes de financiamiento	100%	

De los alcances:

No se logra el compromiso planteado por la entidad para este 2016, ya que no se acreditó el cumplimiento de las metas presentando un rezago importante en la aplicación de los cursos y evaluaciones proyectados. Las competencias, capacidades y habilidades de los elementos operativos no se podrán acreditar en el presente ejercicio.

Variaciones presentadas respecto a las metas programadas y las causas que las motivaron:

Metas parciales	Cumplimiento en tiempo y forma	Metas cumplidas fuera del tiempo programado	Metas parcialmente alcanzadas
Capacitar a 509 elementos de la Policía Preventiva Estatal			Meta no cumplida
Capacitar a 3,181 elementos de la Policía Municipal			Meta no cumplida
Capacitar a 155 elementos de la Policía de Investigación			Meta no cumplida
Capacitar a 5 Peritos	Meta cumplida		
Capacitar a 30 Agentes del Ministerio Público	Meta cumplida		
Capacitar a 88 Oficiales de Guarda y Custodia			Meta no cumplida 5 elementos capacitados
Capacitar en formación continua a 10 operadores telefónicos y supervisores del Servicio de Atención de Emergencias y de Denuncia Anónima 089.	Meta cumplida 40		
Evaluar en Habilidades, Destrezas y Conocimientos a 53 oficiales de Guarda y Custodia, 485 elementos de la Policía Estatal, 1011 elementos de la Policía Municipal y 50 elementos de la Policía de Investigación.			Meta no cumplida 50 elementos capacitados
Evaluar en Habilidades, Destrezas y Conocimientos a 553 elementos de la Policía Estatal, 399 oficiales de Guarda y Custodia, con recursos propios y otras fuentes de financiamiento.			Meta no cumplida
Otorgar becas para 100 aspirantes de la Policía Municipal.			Meta no cumplida
Evaluar en Desempeño a 737 elementos de la Policía Estatal y 399 Oficiales de Guarda y Custodia con recursos propios y otras fuentes de financiamiento.			Meta no cumplida
Capacitar a 2,285 elementos de la Policía Preventiva Estatal, con recursos propios y otras fuentes de financiamiento.			Meta no cumplida 750 elementos capacitados
Capacitar a 1,637 elementos de Guarda y Custodia, con recursos propios y otras fuentes de financiamiento.			Meta no cumplida
Capacitar a 92 elementos de la Policía de Investigación con recursos propios y otras fuentes de financiamiento			Meta no cumplida
Capacitar a 389 Agentes del Ministerio Público con recursos propios y otras fuentes de financiamiento	Meta cumplida		

Las metas comprometidas no fueron cumplidas en tiempo y forma, se alcanzó solamente poco más del 10% de lo proyectado tanto con recursos propios como con recursos FASP (1,248 elementos).

Meta 1, 2, 3, 6, 9, 10, 11,13 y 14 no se registró avance en ninguna de ellas.

Meta 4 y 5 se dio cumplimiento a la capacitación de los elementos comprometido con 5 peritos y 5 agentes del Ministerio Público en formación de mandos y 25 Ministerios Públicos en Formación de Instructores.
Meta 6 Se capacitó en formación continua a 5 mandos medios del Guarda y Custodia.
Meta 7 Se capacitó a 10 operadores de los Sistemas de Emergencia y Denuncia Anónima.
Meta 8 Se realizó la Evaluación únicamente a 50 elementos de la Procuraduría General de Justicia.
Meta 12 No se logró el cumplimiento, capacitando solamente a 750 elementos con recursos propios.
Meta 15 Se concretó la meta con 389 Agentes del Ministerio Público debidamente capacitados.

Resultados:
Se tenían comprometidas metas de evaluación y capacitación de 12,068 elementos; proyectando evaluar a (6,491), a fin de conocer su perfil de conocimientos, destrezas y habilidades y así mismo otorgarles el beneficio de la capacitación a (5,577) elementos de diversas figuras operativas estatales y municipales para el ejercicio 2016, tanto con recursos provenientes del FASP 2016 (6,031 metas), como con recursos propios o de otras fuentes de financiamiento; lográndose solo en forma marginal, ya que los procesos administrativos y en consecuencia los cursos no fueron iniciados oportunamente, se cuenta con diversos oficios de validación para capacitación a más de 4 mil elementos emitidas entre febrero y noviembre de 2016, mismas que de aplicarse los cursos en tiempo, habrían generado un avance considerable. El principal argumento para el desfasamiento que menciona la entidad se refiere a que no fue posible otorgar los cursos por cuestiones operativas y de disponibilidad del personal, ya que constantemente se requieren los servicios extraordinarios. Indicando igualmente que no llevaron a cabo capacitaciones en el ejercicio 2016, toda vez que se dio prioridad a la Implementación del Nuevo Sistema de Justicia Penal y que no se pudo programar a los elementos para otorgarles otra capacitación. Los cursos validados pendientes de aplicación se encuentran programados para iniciarse en el 2017.

Impacto del programa:
El desempeño de los cuerpos de seguridad en el estado se mantiene gracias a la disposición del personal que como se vio en el resultado de la encuesta institucional, lo que más valoran es la capacitación, la mayoría coincide que la capacitación les permite hacer un mejor trabajo y manifiesta un alto porcentaje sentirse orgulloso de servir a la ciudadanía. Por ello en la administración de las dependencias del ámbito de seguridad, debe ser prioritario atender l aplicación de cursos y evaluaciones y la atención de las competencias Policiales Básicas, garantizando la operatividad de las instituciones de seguridad publica en el estado de Michoacán.

Los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) han apoyado al estado para contar el personal certificado necesario para que se apliquen los cursos de capacitación, y se alcancen las metas de evaluación de habilidades y destrezas a la totalidad de los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia.

Avance físico financiero:

Para la atención del presente programa se estableció un monto original del financiamiento conjunto convenido de $18’254,782.15 pesos habiéndose mantenido sin reprogramaciones durante el transcurso del ejercicio.

PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	ORIGEN DE LOS RECURSOS						
	APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO
	FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL
TOTAL							
DESARROLLO Y OPERACIÓN POLICIAL							
Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial							
Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública	946,800.00	14,779,891.15	15,726,691.15	2,528,091.00	0.00	2,528,091.00	18,254,782.15
SERVICIOS GENERALES	946,800.00	13,579,891.15	14,526,691.15	2,528,091.00	0.00	2,528,091.00	17,054,782.15
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	946,800.00	13,579,891.15	14,526,691.15	2,528,091.00	0.00	2,528,091.00	17,054,782.15
Servicios de capacitación	871,700.00	12,866,982.00	13,738,682.00	2,080,300.00	0.00	2,080,300.00	15,818,982.00
Curso de capacitación	871,700.00	12,866,982.00	13,738,682.00	2,080,300.00	0.00	2,080,300.00	15,818,982.00
Curso de capacitación para Policía Estatal	15,900.00	0.00	15,900.00	2,003,100.00	0.00	2,003,100.00	2,019,000.00
Formación Inicial (Elementos en activo)	15,900.00	0.00	15,900.00	1,349,100.00	0.00	1,349,100.00	1,365,000.00
Formación de Mandos	0.00	0.00	0.00	300,000.00	0.00	300,000.00	300,000.00
Técnicas de la función policial	0.00	0.00	0.00	354,000.00	0.00	354,000.00	354,000.00
Curso de capacitación para Policía Municipal	0.00	12,866,982.00	12,866,982.00	0.00	0.00	0.00	12,866,982.00
Formación Inicial (Aspirantes)	0.00	1,950,000.00	1,950,000.00	0.00	0.00	0.00	1,950,000.00
Formación Inicial (Elementos en activo)	0.00	1,996,982.00	1,996,982.00	0.00	0.00	0.00	1,996,982.00
Formación Continua	0.00	2,500,000.00	2,500,000.00	0.00	0.00	0.00	2,500,000.00
Formación de Mandos	0.00	1,120,000.00	1,120,000.00	0.00	0.00	0.00	1,120,000.00
Renivelación Académica	0.00	2,800,000.00	2,800,000.00	0.00	0.00	0.00	2,800,000.00
Técnicas de la función policial	0.00	2,500,000.00	2,500,000.00	0.00	0.00	0.00	2,500,000.00
Curso de capacitación para Policía de Investigación	108,800.00	0.00	108,800.00	27,200.00	0.00	27,200.00	136,000.00
Formación de Mandos	60,000.00	0.00	60,000.00	15,000.00	0.00	15,000.00	75,000.00
Técnicas de la función policial	48,800.00	0.00	48,800.00	12,200.00	0.00	12,200.00	61,000.00
Curso de capacitación para Perito	80,000.00	0.00	80,000.00	20,000.00	0.00	20,000.00	100,000.00
Formación de Mandos	80,000.00	0.00	80,000.00	20,000.00	0.00	20,000.00	100,000.00
Curso de capacitación para Agente del Ministerio Público	120,000.00	0.00	120,000.00	30,000.00	0.00	30,000.00	150,000.00
Formación Continua	40,000.00	0.00	40,000.00	10,000.00	0.00	10,000.00	50,000.00
Formación de Mandos	80,000.00	0.00	80,000.00	20,000.00	0.00	20,000.00	100,000.00
Curso de capacitación para Oficial de Guarda y Custodia	447,000.00	0.00	447,000.00	0.00	0.00	0.00	447,000.00
Formación Inicial (Aspirantes)	294,000.00	0.00	294,000.00	0.00	0.00	0.00	294,000.00
Formación de Mandos	100,000.00	0.00	100,000.00	0.00	0.00	0.00	100,000.00
Técnicas de la función policial	53,000.00	0.00	53,000.00	0.00	0.00	0.00	53,000.00
Curso de capacitación para operadores telefónicos y supervisores del Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas.	100,000.00	0.00	100,000.00	0.00	0.00	0.00	100,000.00
Formación Continua	100,000.00	0.00	100,000.00	0.00	0.00	0.00	100,000.00
Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	0.00	0.00	0.00	106,290.60	0.00	106,290.60	106,290.60
Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades	0.00	0.00	0.00	106,290.60	0.00	106,290.60	106,290.60
Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	75,100.00	712,909.15	788,009.15	341,500.40	0.00	341,500.40	1,129,509.55
Subcontratación de servicios con terceros	75,100.00	712,909.15	788,009.15	341,500.40	0.00	341,500.40	1,129,509.55
Evaluación de Habilidades, destrezas y conocimientos para Oficial de Guarda y Custodia	37,100.00	0.00	37,100.00	0.00	0.00	0.00	37,100.00
Evaluación de Habilidades, destrezas y conocimientos para Policías estatales	0.00	0.00	0.00	339,500.40	0.00	339,500.40	339,500.40
Evaluación de Habilidades, destrezas y conocimientos para Policías municipales	0.00	712,909.15	712,909.15	0.00	0.00	0.00	712,909.15
Evaluación de Habilidades, destrezas y conocimientos para Policías de Investigación	38,000.00	0.00	38,000.00	2,000.00	0.00	2,000.00	40,000.00

TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00	1,200,000.00	1,200,000.00	0.00	0.00	0.00	1,200,000.00
Ayudas Sociales	0.00	1,200,000.00	1,200,000.00	0.00	0.00	0.00	1,200,000.00
Becas y otras ayudas para programas de capacitación	0.00	1,200,000.00	1,200,000.00	0.00	0.00	0.00	1,200,000.00
Becas y otras ayudas para programas de capacitación	0.00	1,200,000.00	1,200,000.00	0.00	0.00	0.00	1,200,000.00
Becas para aspirantes a Policía Municipal	0.00	1,200,000.00	1,200,000.00	0.00	0.00	0.00	1,200,000.00

El recurso que se aplicó en los distintos momentos contables de Pagado y Ejercido alcanzando únicamente el 1.64% de avance al cierre del ejercicio 2016 con un monto de 300 mil pesos, quedando pendiente de aplicar el 98.36% del recurso autorizado al Subprograma. De acuerdo con las fechas compromiso no se cumplieron las metas del programa.

Los recursos se proyectaron al capítulo 3000 Servicios Generales, con un 93.4% del monto total, destinándose a los servicios de capacitación y evaluaciones para las figuras operativas de Policía Estatal, Policía de Investigación, Perito, Agente del Ministerio Público, Oficial de Guarda y Custodia, Otros Operadores del Sistema Penitenciario, incluyéndose capacitación para operadores telefónicos y supervisores del Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas en diversos cursos prioritarios para los procesos de formación. El restante 6.6% del recurso se proyectó en el capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras ayudas, destinándose para el otorgamiento de becas a aspirantes a policía municipal.

Los recursos destinados a este programa provinieron de la participación federal con el 86.2% del total asignado y el restante 13.8% correspondió a recursos provenientes de la coparticipación estatal; a continuación se muestra el avance financiero:

IV. 2. A Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública.

F A S P					
	Financiamiento Conjunto		Avance		Breve descripción de la variación
Capítulo	Convenido	Modificado	Pagado/Ejercido/Compro metido/Devengado	Saldo	
SPPN2.A	18,254,782.15	18,254,782.15	300,000.00	17,954,782.15	falta de oportunidad en la aplicación de las acciones inherentes a los servicios requeridos
3000	17,054,782.15	17,054,782.15	300,000.00	16,754,782.15	
4000	1,200,000.00	1,200,000.00	0.00	1,200,000.00	

Los $18.3 millones de pesos destinados al presente Subprograma de Prioridad Nacional, representan el 14.9% del total de recursos convenidos y el 60.36% del monto total destinado al Programa Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial.

Se ejercieron $300 mil pesos al corte de noviembre 2016, que incluyen $100 mil pesos reportados pagados y $200 mil pesos como ejercidos, quedando un saldo por aplicar a dicho corte de $17.9 millones de pesos.

Las metas físicas comprometidas, son servicios de capacitación por los cursos proyectados y subcontratación de servicios con terceros por las evaluaciones enumeradas, con recursos financieros del FASP y son representadas en la estructura programática para cumplimiento en las unidades de medida cantidad y personas. En esta etapa de la evaluación se presentan en número gruesos, ya que en el apartado de variaciones se detallarán las que de acuerdo a su importancia operativa o técnica, o bien a su importancia económica presenten pendientes de alcanzar.

IV. 2. A Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública.

METAS FÍSICAS									
Capítulo	Convenidas		Modificadas		Pagadas/Ejercidas/Comprometidas/Devengadas		Pendientes de alcanzar		Breve descripción de la variación
	Cantidad	Personas	Cantidad	Personas	Cantidad	Personas	Cantidad	Personas	
PPN1	**2,137**	**6,031**	**2,137**	**6,031**	**2**	**0**	**2,135**	**6,031**	Falta de oportunidad en la aplicación de las acciones inherentes a los servicios requeridos
3000	2,037	5,931	2,037	5,931	2	0	2,035	5,931	
4000	100	100	100	100	0	0	100	100	

Variaciones respecto a los montos y metas programadas, su origen y los efectos producidos:

Las metas físicas y los montos establecidos en la concertación con el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el por el estado de Michoacán permanecieron sin cambios o reprogramaciones.

Los avances físico financieros proporcionados por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública con corte al 31 de diciembre reflejan un avance de solo 2 las metas físicas, que difiere con las indicadas con avance financiero, que son tres servicios es conveniente se realicen las adecuaciones correspondientes.

Resultados:

Habrá que considerar una revisión exhaustiva de los procedimientos que se siguen por parte de los beneficiarios y los distintos operadores efecto de hacer más eficaz el cumplimiento de los compromisos, toda vez que se cuenta con validaciones de cursos por parte de la Dirección General de Apoyo Técnico para 3,250 elementos municipales y costos por más de 14.5 millones de pesos del ejercicio 2015, entre otras y no se muestra ninguna validación a cursos del FASP 2016 que dispone de 12.9 millones de pesos y 3,181 elementos a capacitar y que debieran concretarse a la brevedad, ya que se tiene una meta amplia por cumplir.

Se requiere de un esquema de coordinación administrativa de todas las áreas involucradas que se sustente en documentos normativos interinstitucionales que permita dar cumplimiento oportuno a las acciones correspondientes a cada uno de ellos y que en cada proceso, se optimice la aplicación de recursos y los procedimientos para el cierre de los ejercicios, ya que los desfases provocan incumplimientos a los diversos ordenamientos, tanto administrativos como legales en su caso.

ANEXO B

PROGRAMA: Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial

Subprograma: Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública

1. En el marco del Programa Rector de Profesionalización, especificar el número de elementos capacitados en formación inicial, continua, de mandos y de nivelación académica de las Instituciones de Seguridad Pública respecto a su estado de fuerza actual.

Perfil del Integrante de la Institución de Seguridad Pública	Estado de Fuerza Estatal* (actual)	Número de elementos que cursaron y aprobaron la Formación Inicial (aspirantes)**	Número de elementos que cursaron y aprobaron la Formación Inicial (equivalente)**	Número de elementos que han sido capacitados en Formación Continua**	Número de elementos que han sido capacitados en Formación de Mandos**	Número de elementos que realizaron nivelación académica
Policía Preventivo Estatal	3317	368	0	37	9	0
Policía Preventivo Municipal	5537	278	13	6806	316	0
Oficial de Guarda y Custodia	1390	218	282	195	9	36
Policía de Investigación	980	14	0	595	0	0

* El estado de fuerza sólo debe considerar elementos que están actualmente en activo.
** El número de elementos sólo debe considerar a aquéllos que están actualmente en activo.

2. ¿La entidad federativa cuenta con el Reglamento del Servicio Profesional de Carrera debidamente registrado en la Dirección General de Apoyo Técnico del Secretariado Ejecutivo (DGAT)?
   R- Se cuenta con un "Reglamento publicado en el Periódico Oficial del Estado El 13 de abril de 2011" que actualmente no se encuentra vigente ni registrado en la DGAT.
   En el caso de la Procuraduría General de Justicia no se cuenta con el reglamento.

3. ¿Si el Reglamento del Servicio Profesional de Carrera se encuentra registrado, se ha realizado la difusión del mismo en sus corporaciones?
   R- No aplica en relación a la respuesta de la pregunta 2.

4. ¿La entidad federativa cuenta con el registro ante la DGAT de los instrumentos jurídicos administrativos del Servicio Profesional de Carrera? Catálogo de Puestos, Manual de Organización y Manual de Procedimientos.
   R- No se cuentan en base a la respuesta de la pregunta 2.

5. ¿La entidad federativa cuenta con el registro ante la DGAT de la herramienta de control y seguimiento del Servicio Profesional de Carrera?
   R- No aplica en relación a la respuesta de la pregunta 2.

6. En el supuesto de que la entidad no cuente aún con el Reglamento y los instrumentos jurídico administrativos, especificar la causal o causales del incumplimiento.
   R- Se encuentran sujetos a revisión y derivado de los cambios en la estructura institucional se han demorado; es por ello que aún no se concluyen los instrumentos.

7. Del estado de fuerza actual especificar por cada Institución de Seguridad Pública el número de elementos que han sido evaluados en habilidades, destrezas y conocimientos; así como el número de evaluaciones del desempeño.

Perfil del integrante de la Institución de Seguridad Pública	Estado de Fuerza Estatal* (actual)	Número de elementos que han realizado evaluaciones de habilidades, destrezas y conocimientos	Número de elementos que aprobaron la evaluación de habilidades, destrezas y conocimientos	Número de elementos que han realizado evaluaciones de desempeño	Número de elementos que aprobaron la evaluación de desempeño
Policía Preventivo Estatal	3317	453	169	0	0
Policía Preventivo Municipal	5537	588	74	0	0
Oficial de Guarda y Custodia	1390	0	0	0	0
Policía de Investigación	980	50	0	0	0

8. ¿La entidad federativa cuenta con una Comisión de Honor y Justicia en funciones?, de ser positiva su respuesta, mencionar la fecha de instalación, nombre y cargo de sus integrantes, así como la fecha de la última sesión realizada.
   R- Si, la Comisión de Honor y Justicia fue instalada el 14 de Diciembre de 2015.
   Respecto a los integrantes:
   PRESIDENTE. Lic. Juan Bernardo Corona Martínez. Secretario de Seguridad Pública
   SECRETARIO TÉCNICO. Lic. Marco Antonio González Mendoza.- Titular de Asuntos Jurídicos
   VOCAL. Tec. Rodrigo Amezcua Alcalá. Titular de la Unidad de Investigación
   VOCAL. Lic. Miledi Rodríguez Rosas.- Titular de la Unidad de Seguridad y Custodia
   VOCAL. Cmdte. Demetrio Fidel Ortiz Barragán.- Titular de la Unidad de Prevención y Reacción.

   La última sesión realizada fue el 29 de febrero del 2016.

IV.2.B.- Subprograma: Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza

Resumen:

El Centro Estatal de Evaluación y Certificación de Control de Confianza cuenta con la certificación otorgada del Centro Nacional de Evaluación y Control de Confianza, con lo cual se fundamenta que Michoacán cumple con todos los requerimientos establecidos en los estándares de certificación.

Se logró una meta de 4,722 evaluaciones, correspondiendo 1,092 de ellas a personal en activo y 3,630 a aspirantes para ingresar a las distintas corporaciones en el Estado.

Se tiene la certificación otorgada del Centro Nacional de Evaluación y Control de Confianza, con lo cual se cumple con los requerimientos establecidos en los estándares de calidad requeridos por el Centro Nacional de Certificación y Acreditación y se cuenta con la capacidad de realizar 6,720 evaluaciones integrales anualmente.

El personal que trabaja en el Centro está debidamente certificado para practicar las Evaluaciones de Control de Confianza, habiéndose capacitado por el Programa Iniciativa Mérida, indicando que ha implementado al 100% el modelo focalizado para resultados más contundentes.

Objetivo General:

Dotar de la infraestructura, equipamiento y personal certificado necesario para que se practiquen las Evaluaciones de Control de Confianza, y se alcancen las metas de evaluación a la totalidad de los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública, de conformidad con lo dispuesto en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Para el presente Subprograma de Prioridad Nacional, en el ejercicio 2016 se estableció como objetivo específico:

Objetivo Específico:

Dotar de equipamiento y personal certificado necesario para que lleven a cabo las Evaluaciones de Control de Confianza para dar cumplimiento al requisito de evaluación para el ingreso y permanencia de los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública.

Para lograr dicho objetivo el estado de Michoacán estableció conjuntamente con la Federación lo siguiente:

Compromisos 2016:

Por parte del estado de Michoacán:

a) A través de su Centro de Evaluación de Control y Confianza, aplicar las evaluaciones de control de confianza en los procedimientos de ingreso, promoción y permanencia del personal del personal de las Instituciones de Seguridad Pública, considerando la normatividad vigente aplicable en la materia.
b) Asegurar que el Centro Estatal de Evaluación de Control y Confianza cuente con la capacidad de atención instalada que permita dar cumplimiento a las metas de evaluación convenidas en particular.
c) Dotar de insumos y materiales a las diferentes áreas de evaluación del Centro de Evaluación y Control de Confianza.
d) Adquirir mobiliario y equipo de administración para la operatividad del Centro de Evaluación y Control de Confianza a fin de garantizar su buen funcionamiento.
e) Adquirir software informático, a fin de automatizar y optimizar los procesos de evaluación.
f) El Centro Estatal de Evaluación de Control y Confianza podrá fortalecer la capacidad operativa a través de la subrogación de evaluaciones, en apego a la normatividad emitida por el Centro Nacional de Certificación y Acreditación.
g) Contar con el total de los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública aprobados vigentes en materia de control de confianza, en los términos de lo establecido en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
h) Garantizar que los Altos Mandos de las Instituciones de Seguridad Pública cuenten con Evaluación de Control de Confianza aprobada y vigente, conforme a la normatividad aplicable.

Por parte del estado del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública:

1.- Vigilar, a través del Centro Nacional de Certificación y Acreditación, el cumplimiento de las metas del Proyecto de Inversión del Subprograma Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza y,
2.- Proporcionar, a través del Centro Nacional de Certificación y Acreditación, asesoría técnica al estado de Michoacán para el cumplimiento de las metas convenidas en el Anexo Técnico Único del Convenio de Coordinación FASP 2016.

Metas:

1.- Aplicar 3,606 evaluaciones Integrales de control de confianza.

Se determinaron de la siguiente manera:

PROGRAMA DE ATENCIÓN	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
Evaluaciones de permanencia								369	259	174	56	46	904
Evaluaciones de nuevo ingreso			176	145	244	28	374	388	388	507	400	52	2,702
Total de evaluaciones			176	145	244	28	374	757	647	681	456	98	3,606

El estado de Michoacán suscribió las metas enunciadas en párrafos precedentes y se determinaron los siguientes:
Alcances:
Llevar a cabo la aplicación de 429 Evaluaciones de Control y Confianza por motivo de vigencia en las Instituciones de Procuración de Justicia.
Llevar a cabo la aplicación de 1,927 Evaluaciones de Control y Confianza a personal de Seguridad Pública Estatal
Llevar a cabo la aplicación de 1,250 Evaluaciones a elementos de las Instituciones de Seguridad Pública Municipales.
Adquisición de reactivo y (sustancias químicas) y estudios clínicos para fortalecer el Departamento de Evaluación Toxicológica.
Reforzar la seguridad de las instalaciones del centro, con la finalidad de mantener la integridad y condiciones laborales idóneas para el desarrollo de las actividades del personal propias de la institución.

Resultados obtenidos:

Del Objetivo General
Las autoridades del Centro Estatal de Evaluación y Certificación de Control de Confianza manifiestan que se cuenta con equipamiento suficiente, pero no el adecuado para los diversos procesos de evaluación, sin indicar cuáles son sus necesidades de equipamiento. Mencionando que su capacidad anual son 6,720 evaluaciones integrales (considerando para este dato la información que plasman en la pregunta 3 de anexo B). Se cuenta con la certificación otorgada del Centro Nacional de Evaluación y Control de Confianza, con lo cual se cumple con los requerimientos establecidos en los estándares de calidad requeridos por el Centro Nacional de Certificación y Acreditación.

Del objetivo específico:
El corte de diciembre 2016, el Centro Estatal no ha aplicado los recursos con que cuenta en el presente ejercicio para equipamiento con lo que cubriría las necesidades expresadas en el proyecto de inversión. Cuenta con el personal certificado necesario para que se practiquen las Evaluaciones de Control de Confianza, con personal capacitado por el Programa Iniciativa Mérida, indicando que ha implementado al 100% el modelo focalizado para resultados más contundentes.

Compromisos establecidos:
Se aplicaron las evaluaciones para cubrir las vacantes, vigencia o promoción y de nuevo ingreso de acuerdo a las solicitudes que realizan las diversas dependencias estatales, realizando los exámenes en consecuencia del perfil que se requiere y de conformidad con los Protocolos correspondientes. El Centro cuenta con una capacidad de atención a 6,720 evaluaciones integrales anuales (considerando como máximo el área que cuenta con menor capacidad que es Psicología) lo que le permite dar cumplimiento a las metas establecidas. Sus capacidades anuales manifestadas son: Psicología 6,720; Poligrafía 9,120; Medicina 20,160; Toxicología 25,920 e Investigación 7,680, en apego a la normatividad vigente. Indicando el Centro Estatal que al 31 de diciembre de 2016 que no todo el personal de las Instituciones de Seguridad Pública en el estado cuenta con evaluación aprobatoria vigente; así mismo

manifiesta que a esa misma fecha no todos los altos mandos de las instituciones contaban con evaluación vigente en los términos de lo establecido en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública en materia de control de confianza.

Se han reforzado con personal adicional las áreas operativas y adquirido los insumos necesarios para la realización de los exámenes, con recurso estatal. Igualmente se apoyan en la subrogación de servicios con empresas certificadas como fue el caso la contratación de 272 estudios confirmatorio de drogas.

Puesto	Aumentó en el año 2016
Técnico Profesional	9
Integrador de Resultados	1
Psicólogo Evaluador	1
Supervisor de Investigación Socioeconómica	1
Abogado Auxiliar	2
Técnico Informático	1
Químico Evaluador	3
Supervisora de Reporte Integral	1
Supervisor de Archivo	1

El personal del Centro estatal contó con capacitación proporcionada con recursos propios o de otras fuentes de financiamiento en talleres de integración, cursos de inducción, taller de análisis de la información, cursos de técnicas de interrogación. En dichos cursos se apoyó con los viáticos (hospedaje, alimentación y traslado) del personal, provenientes del recurso estatal.

El Centro Nacional de Control de Confianza y Acreditación, en cumplimiento al compromiso, realizó visitas al Centro Estatal con el propósito de verificación de avances y así mismo sostuvo diversas reuniones con los responsables estatales (SESNSP/CNCA/0502/2016 y SESNSP/CNCA/02048/2016) y personal de las diversas áreas de especialidad (SESNSP/CNCA/02264/2016), facilitando así mismo invitaciones a cursos de capacitación para las áreas técnicas (SESNSP/CNCA/2030/2016).

De las metas:

Metas establecidas	Cumplimiento	Alcance
1.- Aplicar 3,606 evaluaciones Integrales de control de confianza y de renovación de Licencia Oficial Colectiva de Arma de Fuego, se determinaron de la siguiente manera:	130.9%	Garantizar que todos los elementos de nuevo ingreso a las corporaciones estatales, previo a su contratación, cuenten con la aprobación de los exámenes de control y confianza y que el personal en activo sea evaluado oportunamente para establecer su permanencia y/o promoción.
429 Evaluaciones a personal de la Procuraduría General de Justicia	157.1%	
1,927 Evaluaciones a personal de Seguridad Pública Estatal	116.8%	
1,250 Evaluaciones a personal de Seguridad Pública Municipal	140.3%	
Total %		

De los alcances:

Se dio cumplimiento a la realización un número mayor de las evaluaciones integrales (4,722 según reporte) comprometidas realizándose de forma diferente a la determinada en el proyecto, es decir se realizó un mayor número de evaluaciones a personal aspirante a ingresar a las diversas corporaciones y no se cumplió con la evaluación de permanencia, con lo cual se alcanzan los porcentajes indicados en el cuadro superior. Al cierre del mes de diciembre encuentra contratada la adquirido los reactivos y (sustancias químicas) para fortalecer el Departamento de Evaluación Toxicológica. En cuanto a reforzar la seguridad de las instalaciones del centro se trabaja en forma adecuada.

Variaciones presentadas respecto a las metas programadas y las causas que las motivaron:

Metas parciales	Cumplimiento	Metas cumplidas fuera del tiempo programado	Metas parciales no alcanzadas
1.- Aplicar 3,606 evaluaciones Integrales de control de confianza y de renovación de Licencia Oficial Colectiva de Arma de Fuego, se determinaron de la siguiente manera:	Meta alcanzada		
429 Evaluaciones a personal de la Procuraduría General de Justicia	Meta alcanzada		
1,927 Evaluaciones a personal de Seguridad Pública Estatal	Meta alcanzada		
1,250 Evaluaciones a personal de Seguridad Pública Municipal	Meta alcanzada		

De las 3,606 evaluaciones que se estimaron aplicar como meta derivada de los recursos del FASP 2016, fueron cumplidas con 4,722 de conformidad con el reporte presentado al cierre del mes de diciembre de 2016, lo cual otorga el 130.9% de cumplimiento, en cuanto a número en lo general de Evaluaciones realizadas en el ejercicio 2016, contra las proyectadas.

Las cifras corresponden a las presentadas por el Centro Estatal en el cuadro siguiente:

PROGRAMA DE ATENCIÓN	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
NUEVO INGRESO	505	403	322	182	220	344	177	177	352	379	369	200	**3630**
PERMANENCIAS		12	96	32	85	45	32	15	67	142	269	297	**1092**
TOTAL	505	415	418	214	305	389	209	192	419	521	638	497	4722

Considerando las prevalencias de aprobados y no aprobados que manifiesta el Centro Estatal:

Avance en el Cumplimiento de Metas		
Tipo de Evaluación	Realizadas	Aprobados
Permanencia	1068	803
Nuevo Ingreso	3630	1911
Promoción / Ascensos	24	15
Tóxicológicos Sorpresa		
Portación de Arma		
Otros (especificar)		
TOTAL:	4722	2729

Aun cuando se rebasó la meta en general, en lo particular no fue debidamente cubierta, ya que la meta de evaluaciones de permanencia a cubrir era de 2,702 elementos de las diversas corporaciones y 904 por nuevo ingreso. De lo anterior se desprende que la meta se alcanza en números generales, pero no se cumple en lo específico quedando el cumplimiento en permanencia del 40.4% y de nuevo ingresos con el 401.5% de lo proyectado ya que se dio preferencia a las evaluaciones de nuevo ingreso solicitadas por parte de las áreas operativas estatales. Se informó al Centro Nacional de Evaluación mediante los oficios DG/2451/2016, DG/2229/2016,DG/2799/2016, DG/3666/2016 y DG/163/2017, con los reportes de Avances y con el Programa de Evaluación de conformidad a los resultados remitidos por la Dirección General del Centro Estatal de Control de Confianza..

Impacto del programa:

El proceso de Evaluación y Control de Confianza permite conocer los estándares que cumple el personal en cuanto a su confiabilidad para sustentar el encargo que le corresponda, derivado de su adscripción en la Institución de Seguridad Pública o Procuración de Justicia a la que preste sus servicios. Igualmente tiene como propósito depurar y fortalecer a las corporaciones coadyuvando a elevar los niveles de confiabilidad, a través de diferentes pruebas que permitan seleccionar a los servidores públicos con las mejores características de aptitud para el servicio, no permitir el ingreso a personal con resultado no aprobatorio y separar de las corporaciones a los elementos que pudieran representar un riesgo, tanto para la ciudadanía como para sus propios compañeros en

virtud de tener adicciones a sustancias prohibidas, requerir apoyo psicológico o que se les detecten vínculos con la delincuencia, entre otros factores.

Avance físico financiero:

Se destinó para la atención del programa un monto original convenido de $11’856,271.41 pesos habiéndose mantenido sin reprogramaciones durante el transcurso del ejercicio.

PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	ORIGEN DE LOS RECURSOS						
	APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO
	FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL
DESARROLLO Y OPERACIÓN POLICIAL							
Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial							
Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza	11,759,746.41	0.00	11,759,746.41	96,525.00	0.00	96,525.00	11,856,271.41
MATERIALES Y SUMINISTROS	6,837,034.74	0.00	6,837,034.74	0.00	0.00	0.00	6,837,034.74
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	6,689,493.98	0.00	6,689,493.98	0.00	0.00	0.00	6,689,493.98
Productos químicos básicos	2,502,393.08	0.00	2,502,393.08	0.00	0.00	0.00	2,502,393.08
Productos químicos básicos	2,502,393.08	0.00	2,502,393.08	0.00	0.00	0.00	2,502,393.08
Materiales, accesorios y suministros médicos	176,520.90	0.00	176,520.90	0.00	0.00	0.00	176,520.90
Materiales, accesorios y suministros médicos	176,520.90	0.00	176,520.90	0.00	0.00	0.00	176,520.90
Otros productos químicos	4,010,580.00	0.00	4,010,580.00	0.00	0.00	0.00	4,010,580.00
Otros productos químicos	4,010,580.00	0.00	4,010,580.00	0.00	0.00	0.00	4,010,580.00
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	147,540.76	0.00	147,540.76	0.00	0.00	0.00	147,540.76
Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	147,540.76	0.00	147,540.76	0.00	0.00	0.00	147,540.76
Blancos	147,540.76	0.00	147,540.76	0.00	0.00	0.00	147,540.76
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	4,922,711.67	0.00	4,922,711.67	96,525.00	0.00	96,525.00	5,019,236.67
Mobiliario y Equipo de Administración	500,928.60	0.00	500,928.60	0.00	0.00	0.00	500,928.60
Muebles de oficina y estantería	214,353.60	0.00	214,353.60	0.00	0.00	0.00	214,353.60
Butaca con paleta	97,560.00	0.00	97,560.00	0.00	0.00	0.00	97,560.00
Silla	116,793.60	0.00	116,793.60	0.00	0.00	0.00	116,793.60
Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	286,575.00	0.00	286,575.00	0.00	0.00	0.00	286,575.00
Polígrafo	215,325.00	0.00	215,325.00	0.00	0.00	0.00	215,325.00
Sensor de movimiento (para polígrafo)	71,250.00	0.00	71,250.00	0.00	0.00	0.00	71,250.00
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	294,323.42	0.00	294,323.42	0.00	0.00	0.00	294,323.42
Cámaras fotográficas y de video	294,323.42	0.00	294,323.42	0.00	0.00	0.00	294,323.42
Cámara	294,323.42	0.00	294,323.42	0.00	0.00	0.00	294,323.42
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	416,144.34	0.00	416,144.34	0.00	0.00	0.00	416,144.34
Equipo médico y de laboratorio	49,890.34	0.00	49,890.34	0.00	0.00	0.00	49,890.34
Mesa especializada	49,890.34	0.00	49,890.34	0.00	0.00	0.00	49,890.34
Instrumental médico y de laboratorio	366,254.00	0.00	366,254.00	0.00	0.00	0.00	366,254.00
Calibrador	159,600.00	0.00	159,600.00	0.00	0.00	0.00	159,600.00
Neumógrafo superior e inferior	17,168.00	0.00	17,168.00	0.00	0.00	0.00	17,168.00
Pletismógrafo	189,486.00	0.00	189,486.00	0.00	0.00	0.00	189,486.00
Activos Intangibles	3,711,315.31	0.00	3,711,315.31	96,525.00	0.00	96,525.00	3,807,840.31
Software	3,711,315.31	0.00	3,711,315.31	96,525.00	0.00	96,525.00	3,807,840.31
Software	3,711,315.31	0.00	3,711,315.31	96,525.00	0.00	96,525.00	3,807,840.31

Para reforzar la operación del Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza, se proyectaron recursos en el capítulo 2000 con el 57.7% de los montos totales, destinados a productos químicos y suministros y en el capítulo 5000 se destinaron el 42.3% restante para equipos diversos para reforzar las áreas de poligrafía, médico, toxicología y administrativo.

Los recursos destinados a este programa provinieron de la participación federal con $11.8 millones de pesos, que corresponden al 99.2% del total y los $96 mil pesos restantes que equivalen al 0.8%, se destinaron de la coparticipación estatal. A continuación se muestra el avance financiero:

El recurso no se aplicó al mes de noviembre del ejercicio 2016. Sin embargo, al cierre del ejercicio en el mes de diciembre 2016, se alcanzó un 63.7% de cumplimiento. De acuerdo con las fechas compromiso no se cumplieron las metas monetarias quedando un monto de $4.3 millones de pesos pendientes de aplicar equivalentes a un 36.3% del recurso destinado a este Subprograma.

IV. 2.B Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza

F A S P					
	Financiamiento Conjunto		Avance		Breve descripción de la variación
Capítulo	Convenido	Modificado	Pagado/Ejercido/Comprometido/Devengado	Saldo	
SPPN3.B	**11,856,271.41**	**11,856,271.41**	**7,556,520.77**	**4,299,750.64**	Falta de oportunidad en la aplicación de las acciones inherentes a los servicios requeridos, dilación en la solicitud de adquisiciones
2000	6,837,034.74	6,837,034.74	6,834,074.77	2,959.97	
5000	5,019,236.67	5,019,236.67	722,446.00	4,296,790.67	

Los $11.9 millones de pesos destinados para este Subprograma de Prioridad Nacional, representan el 9.7% del total de recursos convenidos.

IV. 2. B Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza

Metas Físicas									
Capítulo	Convenidas		Modificadas		Pagadas/Ejercidas/Comprometidas/Devengadas		Pendientes de alcanzar		Breve descripción de la variación
	Cantidad	Personas	Cantidad	Personas	Cantidad	Personas	Cantidad	Personas	
PPN1	**29,076**		**29,076**		**34,705**		**-5,629**		Falta de oportunidad en la aplicación de las acciones inherentes a los servicios requeridos, dilación en la solicitud de adquisiciones de equipos diversos.
2000	28,849		28,849		34,530		-5,681		
5000	227		227		175		52		

Variaciones respecto a los montos y metas programadas, su origen y los efectos producidos:

Las metas físicas originalmente establecidas por el estado de Michoacán en la concertación con el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública permanecieron sin cambios o reprogramaciones. No se presentaron avances al preliminar; al cierre definitivo se reportan avance en un 119% de las metas físicas debido al registro de la compra de materiales, accesorios y suministros médicos y adquisición de blancos en cantidades superiores a las proyectadas, con el mismo recurso financiero, quedando pendiente la adquisición de productos químicos (3,711) y bienes muebles (60) contando con compromisos contratados que reflejan aplicación de montos por $6.7 millones de pesos como indican en los reportes de AFF.

Resultados:
Queda pendiente la adquisición de bienes como polígrafos y software (93.6% del recurso disponible) que no se realizaron al cierre del ejercicio, situación que no parece haber influido en el cumplimiento de las metas físicas de evaluación del personal establecidas, que tuvieron un cumplimiento del 128% de las proyectadas como meta cumplimiento en el ejercicio 2016 con recursos FASP.

No se atiende con oportunidad las solicitudes del área para cumplimiento de las acciones y compromisos establecidos por lo que no se cumple con los propósitos del recurso convenido. No se establece la coordinación administrativa que considere calendarios de cumplimiento de todas las áreas que intervienen en los procedimientos para su aplicación, que debiera considerar la solicitud del total de los requerimientos o bien si se considera reprogramar necesidades que se pueda realizar justificadamente y en tiempo y forma.

A continuación se despliega el Anexo B cuya estructura fue integrada en los Lineamientos Generales para el Diseño y Ejecución de los Programas de Evaluación, FASP 2016, mismo que fue requisitado por el área responsable del Subprograma prioritario en el estado, conforme se muestra:

ANEXO B

PROGRAMA: Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial.

Subprograma: Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza

1. ¿El Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza cuenta con la infraestructura y los recursos humanos, materiales y tecnológicos en cada una de sus áreas, suficientes para aplicar las evaluaciones solicitadas por las instancias de seguridad pública de la entidad? **Respuesta** No.

2. Con base en la respuesta a la pregunta anterior, requisitar el siguiente cuadro de información.

Respuesta:

Área de adscripción del Centro de Evaluación	Número de Servidores Públicos adscritos	Herramientas y/o equipos especializados con los que cuenta el área	Número de bienes	Necesidades detectadas
Psicología	21	22	42	
Poligrafía	19	19	40	
Medicina	11	11	22	
Toxicología	8	8	16	
Investigación Socioeconómica	25	25	50	
Investigación de antecedentes	0	0	0	
Validación documental	1	1	2	
Verificación de entorno	0	0	0	
Archivo	1	1	2	
Integración de Resultados	8	8	16	
Programación	4	4	11	
Jurídico	5	5	10	
Dirección General	37	37	16	

3. ¿Cuál es la capacidad anual del Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza, considerando la aplicación integral del proceso de evaluación?
   Respuesta 6,720

4. Desglose la capacidad por cada una de las fases de evaluación.

Área de adscripción del Centro de Evaluación	Capacidad de Atención Mensual	Capacidad de Atención Anual	Capacidad de Atención Evaluaciones Integrales
Psicología	560	6,720	6,720
Poligrafía	760	9,120	9,120
Medicina	1,680	20,160	20,160
Toxicología	2,160	25,920	25,920
Investigación Socioeconómica	640	7,680	7,680

5. ¿Cuáles son los Programas de Evaluación que el Centro de Evaluación de su entidad atiende? (permanencia, nuevo ingreso, ascensos/promociones, etc.)
   Respuesta: Reingreso.

6. Además del personal obligado a certificarse (personal sujeto al Servicio Profesional de Carrera), ¿se atiende a otras poblaciones para evaluarlas en Control de Confianza?, (personal administrativo, policía auxiliar, seguridad privada, policías complementarias u otros).

Respuesta: De momento no. Sin embargo, se consideran policía auxiliar y seguridad privada para el año 2017.

7. ¿Considera que la capacidad de atención del Centro de Evaluación ha permitido a la entidad cumplir con los compromisos de evaluación en ejercicios anteriores?
   Respuesta: Sí.

8. Para dar cumplimiento a las metas establecidas, ¿la entidad requiere subrogar la aplicación de algunas fases del proceso de evaluación? ¿Cuáles?
   Respuesta: Estudios de confirmación de drogas.

9. En caso de haber respondido afirmativamente a la pregunta anterior, especifique cuáles son los requerimientos del Centro de Evaluación para prescindir de los servicios subrogados.
   Respuesta: Adquirir un cromatógrafo de gases y acondicionar un área especial para operar el equipo.

10. ¿Cuál considera que es la principal fortaleza del Centro de Evaluación de su entidad?
    Respuesta: La calidad de los servicios es de excelencia, debido a que cuenta con la certificación y acreditación del CNCA, se apegan al modelo nacional, lineamientos, criterios y demás normativa emitida por ese Centro.

11. ¿Cuál considera que es la principal área de oportunidad del Centro de Evaluación de su entidad?
    Respuesta: -Capacitación del personal por el Programa Iniciativa Mérida.
    -Implementar al 100% el modelo focalizado para resultados más contundentes.
    -La emisión del CUP para el año 2019.

12. ¿La evaluación de Control de Confianza contribuye a la mejora de las Instituciones de Seguridad Pública?, por favor explique porqué.
    Respuesta: Sí, porque forma parte de un esquema de profesionalización que prevea de personal confiable y competente a las dependencias de Seguridad Pública y Procuración de Justicia de acuerdo a sus requerimientos institucionales.

IV.3. Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial

IV.3.A.- Red Nacional de Telecomunicación

IV.3.B.- Sistema de Videovigilancia

IV.3.C.- Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones Seguridad Pública e Impartición de Justicia

IV.3 Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial

Resumen:
Al presente programa prioritario se destinaron recursos por un monto total de $ 39’510,371.34 pesos que equivalen al 32.2% del total convenido, derivándose del recurso federal $ 33.7 millones de pesos, es decir el 85.3% del total asignado al programa y de la coparticipación estatal los restantes $5.8 millones de pesos, equivalentes al 14.7%.

Dicha asignación se distribuyó en sus tres Subprogramas Prioritarios, 3.A Red Nacional de Radiocomunicación con el 55.2% del monto total destinado al Programa; 3.B Sistemas de Video vigilancia con el 6.1% y 3.C Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública e Impartición de Justicia con el restante 38.7%.

La Red Estatal de Radiocomunicación se mantiene operando con una disponibilidad por debajo del promedio comprometido, los meses de noviembre y diciembre de 2016 se logró una recuperación importante con un promedio del 87% en esos meses, resolviendo las fallas a través la contratación de Pólizas de mantenimiento para radiocomunicación Tetrapol.

El Sistema de video vigilancia en sí, aporta elementos inhibidores del delito, como son las cámaras de video vigilancia, además de contribuir en una mejor coordinación con las Corporaciones de Seguridad Pública y una atención más rápida y adecuada de los incidentes, por lo que eventualmente se está teniendo una mejoría en la disminución de los delitos donde tenemos los puntos de video vigilancia. Se mantiene la disponibilidad del Sistema, preservando el estado operativo de los recursos tecnológicos y la infraestructura relacionada con la operación y continuidad de los servicios de video. Sin embargo no se pudo alcanzar la disponibilidad del 90%.

En cumplimiento al Acuerdo 09/XXXIX/15 del Consejo Nacional de Seguridad Publica, por conducto del Consejo Estatal de Seguridad Pública, se verifica a las empresas de seguridad privada a efecto de que evitar se utilicen uniformes o vehículos que pudieran confundirse con los que usan las Fuerzas Armadas Nacionales; así mismo los uniformes y vehículos con que se dota a las Corporaciones Estatales y Municipales, cumplen igualmente con lo establecido en dicho acuerdo.

IV.3.A.- Subprograma: Red Nacional de Radiocomunicación

Resumen:
No se han logrado las condiciones esperadas, el avance de mantener la disponibilidad de los servicios de comunicación se vio afectado por fallas importantes en el transcurso del año habiéndose presentado situaciones atípicas en el mes de marzo que dañaron enlaces de microondas, por descargas atmosféricas y no se adquirieron los servicios de mantenimiento con la oportunidad

debida por lo cual no se logró la meta proyectada. Se cumple con el monitoreo de la Red estatal la 24 horas del día los 365 días del año.

No se ha logrado garantizar la cobertura a los municipios beneficiarios del FORTASEG, por falta de mantenimiento, de conformidad con las gráficas de cobertura, no se les otorga en forma permanente. No obstante se mantiene la asesoría técnica que se requiere, con el propósito de mejorar la utilización de los servicios que se prestan a través de la Red Estatal de Telecomunicaciones.

Objetivo General:
Llevar a condiciones óptimas de operación los equipos de la red estatal de telecomunicaciones para proveer de comunicación a las instituciones de seguridad pública en los tres órdenes de gobierno, como herramienta de coordinación para el combate a la delincuencia.

Objetivos Específicos:
Mantener la disponibilidad del servicio de la Red Estatal de Telecomunicaciones con cobertura en el estado de Michoacán, garantizando los medios de comunicación a las Instituciones de Seguridad Pública en los tres órdenes de gobierno, como herramienta de coordinación para el combate a la delincuencia.

Compromisos 2016:
En el Anexo Técnico Único del Convenio de Coordinación del FASP, se establecieron diversas acciones a ejecutar por parte de las autoridades estatales y federales, mismas que se enuncian:

Por parte del estado de Michoacán deberá:

a) Ejercer los recursos destinados para radiocomunicación de acuerdo con los términos y plazos establecidos en el presente Anexo Técnico.
b) Mantener la operación de la Red Nacional de Radiocomunicación con cobertura en el estado, resolviendo las fallas que pudieran comprometer o afectar dicha operación de tal manera que se asegure la prestación del servicio en niveles adecuados.
c) Remitir trimestralmente al Centro Nacional de Información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el reporte de disponibilidad, utilización y saturación de la red de radiocomunicación desagregado por sitio de repetición.
d) Garantizar la cobertura y operación de la Red Nacional de Radiocomunicación para los municipios beneficiados por el FORTASEG en el estado.

En cuanto al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, deberá:
Realizar, a través del Centro Nacional de Información, acciones de verificación del cumplimiento de las metas y acciones, así como de la aplicación de los recursos convenidos, a fin de realizar al estado las observaciones y requerimientos que correspondan para garantizar el correcto cumplimiento de los compromisos convenidos en el Anexo Técnico.

METAS:

Establecidas en el Anexo Técnico:

Mantener la operación de la Red Nacional de Radiocomunicación con cobertura en la entidad con un nivel de disponibilidad del 90% para el año 2016, misma que se deberá medir de acuerdo con la metodología establecida por el Centro Nacional de Información.

El cumplimiento de las metas acordadas tendrá los siguientes:

Alcances:
Se dará continuidad a los programas consolidados de radiocomunicación y transmisión de datos, voz y video, preservando el estado operativo mediante la contratación de pólizas de mantenimiento para proporcionar y garantizar la funcionalidad de los sitios de repetición, y ampliando su cobertura y usuarios buscando conectar a la red a todas las instituciones relacionadas con la seguridad pública y con influencia en el estado eficientando los trabajos y servicios de apoyo en cualquier contingencia.

Resultados obtenidos:

Del Objetivo General:
No se han logrado las condiciones esperadas, el avance de mantener la disponibilidad de los servicios de comunicación se vio afectado por fallas importantes en el transcurso del año habiéndose presentado situaciones atípicas en el mes de marzo que dañaron enlaces de microondas, por descargas atmosféricas y no se adquirieron los servicios de mantenimiento con la oportunidad debida por lo cual no se logró la meta proyectada. Se cumple con el monitoreo de la Red estatal las 24 horas del día los 365 días del año.

Objetivos Específicos:
La Red Estatal no se mantiene en un buen nivel, no se cumple con el compromiso de mantener la disponibilidad de los servicios con la garantía requerida, al cierre del ejercicio se ha logrado una recuperación importante, sin embargo no fue suficiente para cumplir las expectativas para 2016.

De los Compromisos 2016:

La Red Estatal de Radiocomunicación se mantiene operando con una disponibilidad por debajo del promedio comprometido requerido, aun cuando en los meses de noviembre y diciembre de 2016 se logró una recuperación importante con un promedio en cada uno de esos meses del 87% resolviendo las fallas a través la contratación de Pólizas de mantenimiento para radiocomunicación Tetrapol con lo que se darán oportunamente los mantenimientos preventivos y correctivos. Sin embargo la medición anualizada queda muy por debajo de lo proyectado.

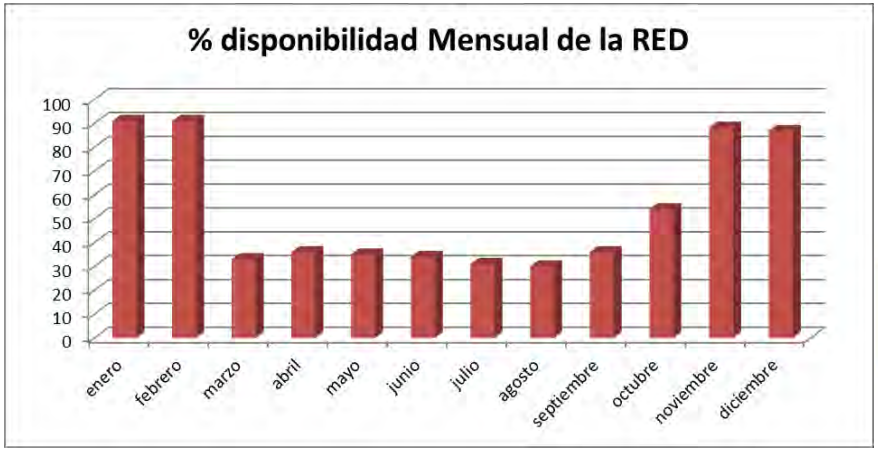

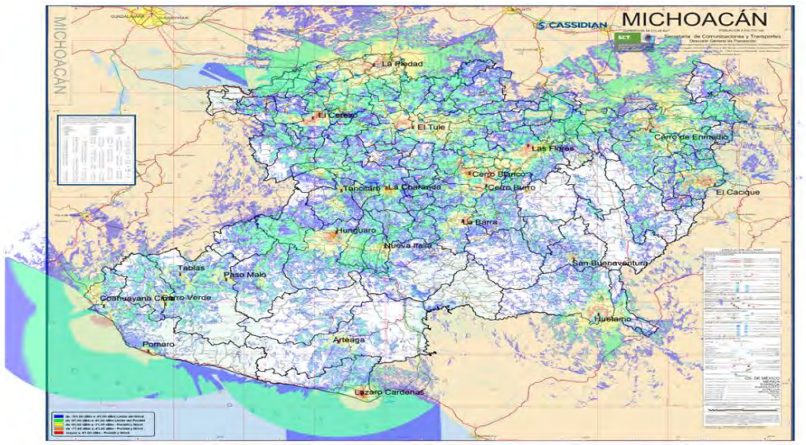

El Centro de Mando y Comunicaciones remite al CNI la información mensualmente con los reportes de disponibilidad, utilización y saturación de la red de radiocomunicación, por sistema con la desagregación establecida, mediante los reportes de disponibilidad y vía correo electrónico a correos institucionales de @cns.gob.mx y secretariadoejecutivo.gob.mx. Sin embargo no se tiene evidencia de la remisión de que la información trimestral sea remitida vía oficio dirigido a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento del SESNSP de conformidad con la normativa.

No se ha logrado garantizar la cobertura a los municipios beneficiarios del FORTASEG que en la entidad son: Apatzingán, La Piedad, Lázaro Cárdenas, Morelia, Pátzcuaro, Tarímbaro, Uruapan, Zamora y Zitácuaro, por falta de mantenimiento, de conformidad con las gráficas de cobertura no se les otorga en forma permanente; cabe señalar que se mantiene la asesoría técnica que se requiere, en forma permanente, con el propósito de mejorar la utilización de los servicios que se prestan a través de la Red Estatal de Telecomunicaciones. De igual forma se trabaja para garantizar la interconexión entre las diversas dependencias de seguridad pública en el estado, facilitando con ello el suministro, intercambio y/o y consulta de la información.

El responsable estatal de la Red de Radiocomunicación no ha recibido observaciones o requerimientos relevantes respecto a los compromisos establecidos ya que se dio cumplimiento a la operación sustantiva de la Red.

De las metas:

METAS Y ALCANCES ESTABLECIDOS	CUMPLIMIENTO	ALCANCE
Meta: 1.- Mantener la operación de la Red Nacional de Radiocomunicación con cobertura en la Entidad con un nivel de disponibilidad del 90% para el año 2016.	59.72%	Con la disponibilidad de la Red de Radiocomunicación se garantiza a los cuerpos de seguridad de los tres órdenes de gobierno la posibilidad de comunicación e intercomunicación par la operar adecuadamente. Otorgar los servicios de mantenimiento y actualización de los equipos y aplicativos a fin de garantizar, el flujo de la información con la calidad requerida y Posibilitar el uso de la tecnología de última generación en radiocomunicación, realizando los servicios de mantenimiento adecuados a la Red.
Total 100%		

Conforme al siguiente método de cálculo:

$$DRNR = \frac{Trs1 + Trs2 + \ldots + Trsn}{Tps1 + Tps2 + \ldots + Tpsn} * 100$$

$$DRNR = \frac{23.16+16.36+22.46+22.66+12.76+12.26+0+10.24+10.98+10.04+12.36+ 11.96+9.94+10.24+11.80+11.70+11.80+11.62+0+23.80+16.42+11.26}{24+24+24+24+24+24+24+24+24+24+24+24+24+24+24+24+24+24+24+24+24+24} *100= 53.75\%$$

DRNR = 100 % (porcentaje de la meta cumplido)
Meta: 95.0 % de disponibilidad

No se cumple la meta establecida, ya que para el mes de diciembre del 2016 se alcanza un promedio de disponibilidad del 53.75%; considerado como medición el tiempo real disponible diariamente de la Red Estatal que cuenta con 22 sitios de repetición

De los alcances:
La Red Estatal de Radiocomunicación se ha mantenido en un nivel bajo de servicio, se cuenta con una infraestructura de la Red de Radiocomunicaciones con Protocolo IP, sin embargo no se amplió el porcentaje de cobertura territorial y poblacional de los sitios de repetición con lo cual no se asegura la disponibilidad y la cobertura adecuada.

Variaciones presentadas respecto a las metas programadas y las causas que las motivaron:

Metas parciales	Cumplimiento en tiempo y forma	Metas cumplidas fuera del tiempo programado	Metas parciales no alcanzadas
1.- Mantener la operación de la Red Nacional de Telecomunicaciones con cobertura en el estado de Michoacán, con un nivel de disponibilidad del 90% para el año 2016.			Meta no alcanzada

No se logró la meta establecida llegando a un promedio anual de 53.7% de disponibilidad de la Red, por una inoportuna resolución de fallas lo cual otorga al estado el 59.7% de cumplimiento respecto al 90% mínimo requerido de disponibilidad. En el reporte presentado con corte al mes de diciembre de 2016, se nota una sensible mejoría en la disponibilidad llegando al 86.1% en lo general, con dos sitios sin operar.

Impacto del programa:

La Red Estatal de Telecomunicaciones viabiliza la intercomunicación entre las Instituciones Federales, Estatales y Municipales, dando como resultado una mayor coordinación en el combate a la delincuencia, mantiene una conexión permanente con la Red Nacional, todo ello por medio de enlaces dedicados de comunicaciones.

Como parte de las estrategias sobre tecnologías del estado el nivel de disponibilidad que se mantenga en la red debe permitir que tengan la comunicación efectiva y segura en los tres órdenes de gobierno.

Avance físico financiero:

Para el presente Subprograma se destinaron recursos del financiamiento conjunto convenido del orden de $21’808,240.00 pesos, habiéndose mantenido sin reprogramaciones durante el transcurso del ejercicio.

PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	ORIGEN DE LOS RECURSOS						
	APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO
	FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL
DESARROLLO Y OPERACIÓN POLICIAL							
Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial							
Red Nacional de Radiocomunicación	16,908,240.00	0.00	16,908,240.00	4,900,000.00	0.00	4,900,000.00	21,808,240.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	333,240.00	0.00	333,240.00	0.00	0.00	0.00	333,240.00
Materiales y artículos de construcción y de reparación	333,240.00	0.00	333,240.00	0.00	0.00	0.00	333,240.00
Material eléctrico y electrónico	333,240.00	0.00	333,240.00	0.00	0.00	0.00	333,240.00
Material eléctrico y electrónico	333,240.00	0.00	333,240.00	0.00	0.00	0.00	333,240.00
SERVICIOS GENERALES	12,550,000.00	0.00	12,550,000.00	4,900,000.00	0.00	4,900,000.00	17,450,000.00
Servicios básicos	0.00	0.00	0.00	4,900,000.00	0.00	4,900,000.00	4,900,000.00

Energía eléctrica	0.00	0.00	0.00	4,900,000.00	0.00	4,900,000.00	4,900,000.00
Servicio de energía eléctrica	0.00	0.00	0.00	4,900,000.00	0.00	4,900,000.00	4,900,000.00
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	12,550,000.00	0.00	12,550,000.00	0.00	0.00	0.00	12,550,000.00
Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	550,000.00	0.00	550,000.00	0.00	0.00	0.00	550,000.00
Mantenimiento y conservación de bienes informáticos	550,000.00	0.00	550,000.00	0.00	0.00	0.00	550,000.00
Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	12,000,000.00	0.00	12,000,000.00	0.00	0.00	0.00	12,000,000.00
Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo	12,000,000.00	0.00	12,000,000.00	0.00	0.00	0.00	12,000,000.00
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	4,025,000.00	0.00	4,025,000.00	0.00	0.00	0.00	4,025,000.00
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	4,025,000.00	0.00	4,025,000.00	0.00	0.00	0.00	4,025,000.00
Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	3,000,000.00	0.00	3,000,000.00	0.00	0.00	0.00	3,000,000.00
Aire acondicionado de precisión	3,000,000.00	0.00	3,000,000.00	0.00	0.00	0.00	3,000,000.00
Equipo de comunicación y telecomunicación	550,000.00	0.00	550,000.00	0.00	0.00	0.00	550,000.00
Banco de baterías UPS	550,000.00	0.00	550,000.00	0.00	0.00	0.00	550,000.00
Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	475,000.00	0.00	475,000.00	0.00	0.00	0.00	475,000.00
Sistema de tierra física	125,000.00	0.00	125,000.00	0.00	0.00	0.00	125,000.00
Sistema modular de fuerza en CD -48V	100,000.00	0.00	100,000.00	0.00	0.00	0.00	100,000.00
Supresor de Picos	150,000.00	0.00	150,000.00	0.00	0.00	0.00	150,000.00
Tablero de transferencia	100,000.00	0.00	100,000.00	0.00	0.00	0.00	100,000.00

Los montos asignados se distribuyeron para su aplicación en cuatro capítulos de gasto; en el 2000 materiales y suministros (1.53%), materiales para mantenimiento; el 3000 Servicios Generales (80.0%), destinado a pólizas de mantenimiento y al 5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles el restante (18.5%) para equipos de para comunicación y telecomunicaciones diversos.

De la participación federal fueron destinados a este Subprograma $16.9 millones de pesos, que corresponden al 77.5% del total y complementariamente de la coparticipación los restantes $4.9 millones de pesos, equivalentes al 22.5%; a continuación se muestra el avance financiero:

Al cierre del mes de noviembre del 2016 muestra un avance de aplicaciones del 49.0%% del recurso financiero, que se registran en los distintos momentos contables de pagado y ejercido. Al cierre del ejercicio en el mes de diciembre 2016 alcanza un 81.3% de cumplimiento. De acuerdo con las fechas compromiso no se cumplieron las metas monetarias quedando monto de $4.1 millones de pesos pendientes de aplicar equivalentes a un 18.7% del recurso destinado a este Subprograma.

IV. 3. A. Red Nacional de Radiocomunicación

F A S P					
	Financiamiento Conjunto		Avance		Breve descripción de la variación
Capítulo	Convenido	Modificado	Pagado/Ejercido/Com	Saldo	

			prometido/Devengado		
SPPN3.A	**21,808,240.00**	**21,808,240.00**	**17,740,942.23**	**4,067,297.77**	Desfasamiento en tiempos en la solicitud de adquisición de bienes y servicios. Economías por variación en los costos y presupuestos de bienes a adquirir.
2000	333,240.00	333,240.00	333,239.17	0.83	
3000	17,450,000.00	17,450,000.00	17,323,011.46	126,988.54	
5000	4,025,000.00	4,025,000.00	84,691.60	3,940,308.40	

Los $21.8 millones de pesos destinados al Subprograma, representan el 17.8 % del total de recursos convenidos y el 55.2% del total destinado al programa.

Se estableció el cumplimiento de 405 metas físicas, habiéndose registrado como alcanzado 370 de ellas, conforme al reporte de Avance Físico Financiero (AFF).
Las metas físicas comprometidas con recursos financieros, son de naturalezas muy disímbolas, en esta etapa de la evaluación se presentan en número gruesos y en el apartado de variaciones se detallarán las que de acuerdo a su importancia operativa o técnica, o bien a su importancia económica presenten pendientes de alcanzar.

IV. 3. A. Red Nacional de Radiocomunicación

METAS FÍSICAS									
Capítulo	Convenidas		Modificadas		Pagadas/Ejercidas/Comprometidas/Devengadas		Pendientes de alcanzar		Breve descripción de la variación
	Cantidad	Personas	Cantidad	Personas	Cantidad	Personas	Cantidad	Personas	
PPN1	**405**		**405**		**370**		**35**		Desfasamiento en tiempos en la solicitud de adquisición de bienes y servicios. Economías en servicios
2000	333		333		333		0		
3000	15		15		15		0		
5000	57		57		22		35		

Variaciones respecto a los montos y metas programadas, su origen y los efectos producidos:
Las metas físicas originalmente establecidas por el estado de Michoacán en la concertación con el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y plasmadas en el Anexo Técnico correspondiente permanecieron sin cambios.

Se avanzó en el cumplimiento de las metas físicas alcanzando el 91.4% de cumplimiento, se concretaron las adquisiciones de materiales, el pago de los servicios de energía eléctrica de los sitios y las pólizas de mantenimiento proyectadas, quedando pendiente la adquisición de los bienes muebles programados.

Resultados:

Se dio cumplimiento parcial a través de la adquisición de pólizas de mantenimiento a la Red, mismas que se contrataron tardíamente ya que no se atendieron las solicitudes de adquisición del C-5 con oportunidad. Se tuvieron fallas importantes que no pudieron ser atendidas oportunamente, en consecuencia la disponibilidad de la red no pudo atender la meta comprometida, las fallas en los sitios de repetición ponen en riesgo la operación en el estado por la falta de disponibilidad de radiocomunicación. Se requiere de esquemas de coordinación interna e inter dependencias para lograr los objetivos planteados en cada uno de los programas, a fin de lograr los objetivos planteados por el estado.

A continuación se despliega el Anexo B cuya estructura fue integrada en los Lineamientos Generales para el Diseño y Ejecución de los Programas de Evaluación, FASP 2016, mismo que fue requisitado por el área responsable del Subprograma prioritario en el estado, conforme se muestra:

ANEXO B

PROGRAMA: Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial.

Subprograma: Red Nacional de Radiocomunicación

1. ¿Cuál ha sido la disponibilidad anual de la Red Estatal de Radiocomunicación con cobertura en la entidad federativa? Desglosar por sitio, conforme a lo siguiente:

No.	Sitio de Radiocomunicación	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	% ANUAL
1	Las Flores	100%	100%	100%	92%	92%	92%	100.00%	92.00%	100.00%	100.00%	95.00%	95.00%	96.50%
2	San Andrés	100%	100%	65%	70%	79%	59%	0.00%	0.00%	50.00%	100.00%	100.00%	95.00%	68.16%
3	Cerro Burro	100%	100%	33%	100%	100%	100%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	95.00%	95.00%	93.58%
4	Cerro Blanco	100%	100%	33%	100%	100%	100%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	94.41%
5	La Barra	100%	100%	23%	25%	25%	25%	25.00%	25.00%	25.00%	75.00%	95.00%	95.00%	53.16%
6	San Buenaventura	100%	100%	23%	25%	25%	25%	25.00%	25.00%	25.00%	50.00%	95.00%	95.00%	51.08%
7	Turitzio	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0%
8	El Tule	100%	100%	22%	13%	13%	13%	12.50%	12.50%	13.00%	13.00%	100.00%	100.00%	42.66%
9	Tancitaro	100%	100%	22%	13%	13%	13%	12.50%	12.50%	13.00%	50.00%	100.00%	100.00%	45.75%
10	Cerro Grande	100%	100%	22%	13%	13%	13%	12.50%	12.50%	13.00%	13.00%	95.00%	95.00%	41.83%
11	El Cerezo	100%	100%	22%	13%	25%	25%	25.00%	25.00%	13.00%	75.00%	100.00%	95.00%	51.50%
12	La Charanda	100%	100%	22%	13%	25%	25%	12.50%	12.50%	13.00%	75.00%	100.00%	100.00%	49.83%
13	Nueva Italia	100%	100%	22%	13%	13%	13%	12.50%	12.50%	13.00%	13.00%	95.00%	90.00%	41.41%
14	El Hunguaro	100%	100%	20%	13%	13%	13%	12.50%	12.50%	13.00%	25.00%	95.00%	95.00%	42.66%
15	Paso Malo	100%	100%	20%	25%	25%	25%	25.00%	25.00%	25.00%	25.00%	100.00%	95.00%	49.16%

16	Las Tablas	100%	100%	20%	25%	25%	25%	25.00%	25.00%	25.00%	25.00%	95.00%	95.00%	48.75%
17	Cerro Verde	100%	100%	20%	25%	25%	25%	25.00%	25.00%	25.00%	25.00%	100.00%	95.00%	49.16%
18	Maruata	100%	100%	21%	25%	25%	25%	25.00%	25.00%	25.00%	25.00%	95.00%	90.00%	48.41%
19	Las Ratas	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0%
20	Lázaro Cárdenas	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	95.00%	95.00%	99.16%
21	Arteaga	100%	100%	94%	87%	25%	25%	25.00%	25.00%	50.00%	100.00%	95.00%	95.00%	68.41%
22	El Águila	100%	100%	23%	0%	0%	0%	0.00%	0.00%	50.00%	100.00%	95.00%	95.00%	46.91%
	Porcentajes Mensuales	91%	91%	33%	36%	35%	34%	31%	30%	36%	54%	88.18%	86.81%	53.80%

2. ¿Cuál ha sido el avance en 2016 o evolución de la cobertura territorial y poblacional de la red de radio en la entidad federativa?
   Respuesta: Se sigue manteniendo en un 60 % aprox. de cobertura territorial y 80 % de la poblacional.

3. Mencione el número de usuarios de cada una de las instancias de seguridad pública que están inscritas a la Red Nacional de Radiocomunicación con cobertura en la entidad federativa.
   Respuesta: 1,763 usuarios Secretaria de Seguridad Pública (SSP); 347 usuarios Procuraduría General de Justicia del Estado (PGJE); 181 usuarios Subsecretaria de Prevención y Reinserción Social (SPRS); 747 usuarios Dirección de Seguridad Publica Municipales (DSP. Mpal.) y de la Federación se desconoce ya que el sistema no los identifica por secretaría.

4. ¿Cuántas llamadas se realizan mensualmente a otra entidad federativa por parte de usuarios con cobertura en la entidad, ya sea de instancias federales o estatales?
   Respuesta: C5i realiza 32 llamadas privadas como prueba de inter redes. Por parte de la Federación se desconoce cuántas realizan ya que esta no se registran por seguridad y secretaría.

5. ¿Qué tipo de protocolos distintos al Tetrapol se utilizan para la comunicación de las diferentes instancias de seguridad pública en la entidad federativa?
   Respuesta: La mayoría de las Direcciones de Seguridad Pública Municipales utilizan radios análogos convencionales en VHF.

6. ¿La entidad federativa cuenta con sistemas de perímetros de seguridad física en sitios de repetición?
   Respuesta: Todos los sitios tienen cerca perimetral con malla ciclónica.

IV.3.B.- Subprograma: Sistemas de Video vigilancia

Resumen:
Se interconecto a la red de transporte del estado, a todas las dependencias y corporaciones de seguridad en el estado, permitiendo así, la interoperabilidad de todas las cámaras. Sin embargo no se han firmado convenios para el intercambio de información.

Se mantiene la disponibilidad del Sistema, preservando el estado operativo de los recursos tecnológicos y la infraestructura relacionada con la operación y continuidad de los servicios de video. Alcanzando una disponibilidad promedio en el ejercicio del 89.1%, conforme a lo referido por el responsable estatal del subprograma.

Se tienen visualización e imágenes en tiempo real de los incidentes que sucedan cerca de las ubicaciones de video vigilancia, por lo que la información es más específica para una mejor coordinación con los cuerpos de seguridad, además de tener registros de video de incidentes que solicitan las dependencias que trabajan con el Nuevo Sistema de Justicia Penal

Para el presente Programa de Prioridad Nacional, la entidad conjuntamente con la federación estableció en su Proyecto de Inversión lo siguiente:

Objetivo General:
Mantener la disponibilidad del servicio del sistema de video vigilancia, garantizando los medios de comunicación a las Instituciones de Seguridad Pública en los tres órdenes de gobierno, como herramienta de coordinación para el combate a la delincuencia, procuración de justicia, atención de emergencias, entre otras.

Objetivo Específico:
Garantizar la disponibilidad del Sistema de Video vigilancia, para proporcionar los medios probatorios a las instituciones de procuración e impartición de justicia, como herramienta de coordinación para el combate a la delincuencia.

Compromisos 2016:
En el Anexo Técnico Único del Convenio de Coordinación del FASP, se establecieron diversas acciones a ejecutar por parte de las autoridades estatales y federales, mismas que se enuncian:

Por parte del Estado de Michoacán deberá:
Ejercer los recursos destinados para a los Sistemas de Video vigilancia de acuerdo con los términos y plazos establecidos en el presente Anexo Técnico.

Mantener la operación del Sistema de Video vigilancia con cobertura en el estado, resolviendo las fallas que pudieran comprometer o afectar dicha operación de tal manera que se asegure la prestación continua e ininterrumpida del servicio.

Remitir trimestralmente al Centro Nacional de Información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el reporte de disponibilidad, de los Sistemas de Video vigilancia del estado en el formato que para tales fines establezca el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Remitir al Centro Nacional de Información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, la ubicación geográfica de las cámaras de Video vigilancia instaladas en el estado y sus actualizaciones, así como los resultados obtenidos en materia de disminución de índices delictivos a partir de su implementación, en el formato que para tales fines proporcione el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Garantizar la interoperabilidad entre los Sistemas de Video vigilancia administrada y operada por el estado, y aquellos que son administrados y operados por los municipios.
Llevar a cabo los convenios de colaboración con los municipios que operen un Sistema de Video vigilancia, para el intercambio de información en materia de seguridad pública.

Ejecutar los recursos destinados al Subprograma de acuerdo al estándar técnico de Sistemas de Video vigilancia para la Seguridad Pública que emita el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. En el caso de nuevos sistemas de Video vigilancia, o ampliación de los sistemas existentes, estos no podrán ser adquiridos hasta en tanto el Centro Nacional de Información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública no proporcione al beneficiario el estándar técnico para los Sistemas de Video vigilancia a que se refiere el acuerdo del Consejo Nacional 08/XXXIX/15. El beneficiario deberá presentar en el Formato establecido por el Centro Nacional de Información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública el proyecto en comento, para su validación y autorización.

En cuanto al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, deberá:
Realizar, a través del Centro Nacional de Información, acciones de verificación del cumplimiento de las metas y acciones, así como de la aplicación de los recursos convenidos, a fin de realizar al estado las observaciones y requerimientos que correspondan para garantizar el correcto cumplimiento de los compromisos convenidos en el Anexo Técnico.

Alcances:
Realizar mantenimientos técnicos preventivos y correctivos a los equipos de video vigilancia pertenecientes al Sistema de Video vigilancia Estatal, mediante el mantenimiento y sustitución de enlaces inalámbricos dañados, cambio de fuentes de alimentación y de respaldo de energía.

Metas:
1.- Mantener la operación del Sistema de Video vigilancia con un nivel de oportunidad del 90% para el año 2016.
Método de cálculo:

$$Dsvv = \left(\frac{Trv1 + Trv2 + \cdots + Trsn}{Tpv1 + Tpv2 + \cdots + Tpvn}\right) * 100$$

Unidad de medida = porcentaje
Frecuencia de medición = semestral
Dónde:
Dsvv = Disponibilidad del Sistema de Video vigilancia.
Trvn = Tiempo real de operación de cada punto de video vigilancia
Tpsn = Tiempo proyectado de operación ininterrumpida de cada punto de video vigilancia.
n = Número de puntos del Sistema de Video vigilancia.

Resultados obtenidos:

Del objetivo general:
Se mantiene la disponibilidad del Sistema, preservando el estado operativo de los recursos tecnológicos y la infraestructura relacionada con la operación y continuidad de los servicios de video. Sin embargo no se pudo alcanzar la disponibilidad del 90%.

Objetivo Específico:
El fortalecimiento de las corporaciones es uno de los principales objetivos de la entrante administración estatal, por ello se pretende garantizar, con la aplicación del Sistema de Video vigilancia, los medios que permitan dar incrementar la capacidad de respuesta de las corporaciones, sin embargo aún no se alcanzan los objetivos planteados. Se cumple con la disponibilidad del 89.1% en promedio al cierre del ejercicio.

De los compromisos:
El avance ha sido parcial dándose la atención al mantenimiento del sistema tanto preventivo, como correctivo, ya que el sistema de video vigilancia con cobertura en el Estado cuenta con una póliza de mantenimiento diario, incluida en el proyecto atendiéndose las fallas presentadas entre 15 minutos y 24 horas en tiempo de respuesta dependiendo de la magnitud de la falla. Se tienen registros diarios de las fallas reportadas en el sistema a través del Call center de la empresa proveedora del servicio, tickets de numero de reporte y seguimiento de atención de la falla, así como de su cierre al lograr corregir las fallas reportadas. Cuenta para su operación con el personal indispensable para ello. El sistema Estatal cuenta con presencia en los 12 principales municipios del estado.

No se cuenta con evidencia del envío de reportes trimestrales de disponibilidad del Sistema de Video vigilancia al CNI, estos se realizan y remiten en lo interno. Se atendió la solicitud de remitir vía correo electrónico a cuentas de correo oficiales del personal del CNI @secretariadoejecutivo.gob.mx (con acuse de recibo) en el mes de mayo de 2016 en el "Formato de ubicación Geográfica" (FUGSVV) en Excel e igualmente se remitieron los reportes en archivos (extensión) .KMZ de cada uno de los Municipios en el Estado que cuentan con Sistema de Video vigilancia. En el presente ejercicio no se han aumentado el número los puntos de video vigilancia.

No se ha realizado la adquisición equipos proyectados, estos serán adquiridos de conformidad con lo que establece la Norma Técnica de Video vigilancia que fue publicada en el mes de septiembre de 2016, lo cual hace necesaria su reprogramación, ya que lo proyectado originalmente, no se apega a dicha Norma Técnica que fue publicada hasta el mes de septiembre de 2016.

No se garantiza la interoperabilidad de los Sistemas en todos los municipios, solo en 5 de ellos se tiene garantizada debido a que el estado administra esos Sistemas directamente. En cuanto a los Municipios FORTASEG no se cuenta con la información que permita conocer su operatividad. No se cuenta con convenios de colaboración en cuanto al intercambio de información con los municipios
El Secretariado Ejecutivo no ha realizado acciones de verificación y seguimiento recurrente a la aplicación de los recursos y cumplimiento de metas a través del Centro Nacional de Información.

De las metas:

METAS Y ALCANCES ESTABLECIDOS	CUMPLIMIENTO	ALCANCE
Meta 1.- Mantener la operación del sistema de Video vigilancia con un nivel de oportunidad del 90% para el año 2016.	89.1%	Que el personal de las corporaciones policiales estatales y municipales cuente con el respaldo del Sistema de Video vigilancia, que le permita dar seguimiento a posibles hechos delictivos captados por las Cámaras y que les permita contar el respaldo probatorio requerido en su caso; además de contar con elementos que les permita identificar a quien cometa acciones posiblemente delincuenciales y darles seguimiento con el equipo y materiales indispensables para ejercer su función operativa.

Método de cálculo:

$$Dsvv = \left(\frac{Trv1 + Trv2 + \cdots + Trsn}{Tpv1 + Tpv2 + \cdots + Tpvn}\right) * 100$$

$$Dsvv = \left(\frac{\begin{array}{l}(212x24)+(1x23.2)+(1x22.1)+(16x22.03)+(5x20.39)+(14x20.07)+(2x19.41)+(11x18.1)+(2x17.11)+(1x16.33)+(4x16.13)+(1x15.15)+\\(2x14.82)+(2x14.69)+(10x14.16)+(2x12.98)+(3x12.20)+(2x12.07)+(13x11.93)+(1x10.89)+(1x7.28)+(3x6.03)+(1x2.23)+(4X0)\end{array}}{24\ X\ 314}\right) * 100 = 89.14\%$$

Unidad de medida = porcentaje
Frecuencia de medición = semestral
Dónde:
Dsvv = Disponibilidad del sistema de video vigilancia.

Trvn = Tiempo real de operación de cada punto de video vigilancia = número de puntos de video vigilancia con igual disponibilidad por día

Tpsn = Tiempo proyectado de operación ininterrumpida de cada punto de video vigilancia. = 24 horas al día por cada uno de los 314 puntos de video vigilancia

n = Número de puntos del sistema de video vigilancia. (314 posiciones con 1,260 cámaras)

Disponibilidad anualizada por posición8 314 posiciones con 1,260 cámaras)

NUM.		CIUDAD	HORAS DISPONIBLES	TOTAL DE HORAS	% DE DISPONIBILIDAD	NUM.		CIUDAD	HORAS DISPONIBLES	TOTAL DE HORAS	% DE DISPONIBILIDAD	NUM.		CIUDAD	HORAS DISPONIBLES	TOTAL DE HORAS	% DE DISPONIBILIDAD
1	CU01	Apatzingán	5904	8784	67.2	36	CC02	Cd. Hidalgo	2208	8784	25.1	71	cu02	L. Cárdenas	8784	8784	100.0
2	CU02	Apatzingán	8784	8784	100.0	37	CC03	Cd. Hidalgo	8784	8784	100.0	72	cu03	L. Cárdenas	8784	8784	100.0
3	CU03	Apatzingán	7344	8784	83.6	38	cu01	La Piedad	8064	8784	91.8	73	cu04	L. Cárdenas	8784	8784	100.0
4	CU04	Apatzingán	8784	8784	100.0	39	cu02	La Piedad	8784	8784	100.0	74	cu05	L. Cárdenas	8784	8784	100.0
5	CU05	Apatzingán	6624	8784	75.4	40	cu03	La Piedad	8064	8784	91.8	75	cu06	L. Cárdenas	8784	8784	100.0
6	CU06	Apatzingán	8784	8784	100.0	41	cu04	La Piedad	8064	8784	91.8	76	cu07	L. Cárdenas	8784	8784	100.0
7	CU07	Apatzingán	6624	8784	75.4	42	cu05	La Piedad	7344	8784	83.6	77	cu08	L. Cárdenas	8784	8784	100.0
8	CU08	Apatzingán	8784	8784	100.0	43	cu06	La Piedad	7344	8784	83.6	78	cu09	L. Cárdenas	8784	8784	100.0
9	CU09	Apatzingán	6624	8784	75.4	44	cu07	La Piedad	8784	8784	100.0	79	cu10	L. Cárdenas	8784	8784	100.0
10	CU10	Apatzingán	8784	8784	100.0	45	cu08	La Piedad	8784	8784	100.0	80	cu11	L. Cárdenas	8784	8784	100.0
11	CU11	Apatzingán	7344	8784	83.6	46	cu09	La Piedad	8784	8784	100.0	81	cu12	L. Cárdenas	8784	8784	100.0
12	CU12	Apatzingán	7344	8784	83.6	47	cu10	La Piedad	8784	8784	100.0	82	cu13	L. Cárdenas	8784	8784	100.0
13	CU13	Apatzingán	7344	8784	83.6	48	cu11	La Piedad	6624	8784	75.4	83	cu14	L. Cárdenas	8784	8784	100.0
14	CU14	Apatzingán	7344	8784	83.6	49	cu12	La Piedad	8784	8784	100.0	84	cu15	L. Cárdenas	8784	8784	100.0
15	CU15	Apatzingán	7344	8784	83.6	50	cu13	La Piedad	8784	8784	100.0	85	cu16	L. Cárdenas	8784	8784	100.0
16	CU16	Apatzingán	8784	8784	100.0	51	cu14	La Piedad	8784	8784	100.0	86	cu17	L. Cárdenas	4464	8784	50.8
17	CU17	Apatzingán	8784	8784	100.0	52	cu15	La Piedad	8784	8784	100.0	87	cu18	L. Cárdenas	8784	8784	100.0
18	CU18	Apatzingán	5904	8784	67.2	53	cu16	La Piedad	8784	8784	100.0	88	cu19	L. Cárdenas	4464	8784	50.8
19	CC01	Apatzingán	7344	8784	83.6	54	cu17	La Piedad	8784	8784	100.0	89	cu20	L. Cárdenas	8784	8784	100.0
20	CC02	Apatzingán	4464	8784	50.8	55	cu18	La Piedad	8784	8784	100.0	90	cu21	L. Cárdenas	8784	8784	100.0
21	CC03	Apatzingán	7344	8784	83.6	56	cu19	La Piedad	8784	8784	100.0	91	cc01	L. Cárdenas	8784	8784	100.0
22	CC04	Apatzingán	6624	8784	75.4	57	cu20	La Piedad	7344	8784	83.6	92	cc02	L. Cárdenas	8784	8784	100.0
23	CC05	Apatzingán	7344	8784	83.6	58	cu21	La Piedad	7344	8784	83.6	93	cc03	L. Cárdenas	8784	8784	100.0
24	CC06	Apatzingán	8784	8784	100.0	59	cu22	La Piedad	8784	8784	100.0	94	cu01	Maravatío	5184	8784	59.0
25	CU01	Cd. Hidalgo	8784	8784	100.0	60	cu23	La Piedad	6624	8784	75.4	95	cu02	Maravatío	5184	8784	59.0
26	CU02	Cd. Hidalgo	8784	8784	100.0	61	cu24	La Piedad	8784	8784	100.0	96	cu03	Maravatío	8784	8784	100.0
27	CU03	Cd. Hidalgo	4368	8784	49.7	62	cu25	La Piedad	8784	8784	100.0	97	cu04	Maravatío	5184	8784	59.0
28	CU04	Cd. Hidalgo	8784	8784	100.0	63	cc01	La Piedad	8064	8784	91.8	98	cu05	Maravatío	6264	8784	71.3
29	CU05	Cd. Hidalgo	4368	8784	49.7	64	cc02	La Piedad	8064	8784	91.8	99	cu06	Maravatío	5184	8784	59.0
30	CU06	Cd. Hidalgo	8784	8784	100.0	65	cc03	La Piedad	8784	8784	100.0	100	cu07	Maravatío	8784	8784	100.0
31	CU07	Cd. Hidalgo	8784	8784	100.0	66	cc04	La Piedad	8784	8784	100.0	101	cu08	Maravatío	8784	8784	100.0
32	CU08	Cd. Hidalgo	8784	8784	100.0	67	cc05	La Piedad	8784	8784	100.0	102	cu09	Maravatío	8784	8784	100.0
33	CU09	Cd. Hidalgo	4368	8784	49.7	68	cc06	La Piedad	8784	8784	100.0	103	cu10	Maravatío	5184	8784	59.0
34	CU10	Cd. Hidalgo	2208	8784	25.1	69	cc07	La Piedad	8784	8784	100.0	104	cu11	Maravatío	6264	8784	71.3
35	CC01	Cd. Hidalgo	4368	8784	49.7	70	cu01	L. Cárdenas	8784	8784	100.0	105	cc01	Maravatío	2664	8784	30.3

NUM.		CIUDAD	HORAS DISPONIBLES	TOTAL DE HORAS	% DE DISPONIBILIDAD	NUM.		CIUDAD	HORAS DISPONIBLES	TOTAL DE HORAS	% DE DISPONIBILIDAD	NUM.		CIUDAD	HORAS DISPONIBLES	TOTAL DE HORAS	% DE DISPONIBILIDAD
106	cc02	Maravatío	5184	8784	59.0	141	cu31	Morelia	8784	8784	100.0	176	cu66	Morelia	8784	8784	100.0
107	cc03	Maravatío	8784	8784	100.0	142	cu32	Morelia	8784	8784	100.0	177	cu67	Morelia	816	8784	9.3
108	cc04	Maravatío	5184	8784	59.0	143	cu33	Morelia	8784	8784	100.0	178	cu68	Morelia	8784	8784	100.0
109	cc05	Maravatío	8784	8784	100.0	144	cu34	Morelia	8784	8784	100.0	179	cc01	Morelia	8784	8784	100.0
110	cc06	Maravatío	5184	8784	59.0	145	cu35	Morelia	8784	8784	100.0	180	cc02	Morelia	7104	8784	80.9
111	cu01	Morelia	7344	8784	83.6	146	cu36	Morelia	8784	8784	100.0	181	cc03	Morelia	8784	8784	100.0
112	cu02	Morelia	5184	8784	59.0	147	cu37	Morelia	8784	8784	100.0	182	cc04	Morelia	8784	8784	100.0
113	cu03	Morelia	8064	8784	91.8	148	cu38	Morelia	8784	8784	100.0	183	cc05	Morelia	8424	8784	95.9
114	cu04	Morelia	8784	8784	100.0	149	cu39	Morelia	8784	8784	100.0	184	cc06	Morelia	8784	8784	100.0
115	cu05	Morelia	8784	8784	100.0	150	cu40	Morelia	8784	8784	100.0	185	cc07	Morelia	8064	8784	91.8
116	cu06	Morelia	8784	8784	100.0	151	cu41	Morelia	8784	8784	100.0	186	cc08	Morelia	8784	8784	100.0
117	cu07	Morelia	8784	8784	100.0	152	cu42	Morelia	8784	8784	100.0	187	cc09	Morelia	8088	8784	92.1
118	cu08	Morelia	8784	8784	100.0	153	cu43	Morelia	8784	8784	100.0	188	cu01	Pátzcuaro	5424	8784	61.7
119	cu09	Morelia	8064	8784	91.8	154	cu44	Morelia	8784	8784	100.0	189	cu02	Pátzcuaro	8784	8784	100.0
120	cu10	Morelia	8784	8784	100.0	155	cu45	Morelia	8784	8784	100.0	190	cu03	Pátzcuaro	5424	8784	61.7
121	cu11	Morelia	8784	8784	100.0	156	cu46	Morelia	7464	8784	85.0	191	cu04	Pátzcuaro	8784	8784	100.0
122	cu12	Morelia	5184	8784	59.0	157	cu47	Morelia	8784	8784	100.0	192	cu05	Pátzcuaro	4752	8784	54.1
123	cu13	Morelia	8784	8784	100.0	158	cu48	Morelia	8784	8784	100.0	193	cu06	Pátzcuaro	8784	8784	100.0
124	cu14	Morelia	8784	8784	100.0	159	cu49	Morelia	8784	8784	100.0	194	cu07	Pátzcuaro	4752	8784	54.1
125	cu15	Morelia	8784	8784	100.0	160	cu50	Morelia	8784	8784	100.0	195	cu08	Pátzcuaro	8784	8784	100.0
126	cu16	Morelia	8784	8784	100.0	161	cu51	Morelia	5976	8784	68.0	196	cu09	Pátzcuaro	8784	8784	100.0
127	cu17	Morelia	8784	8784	100.0	162	cu52	Morelia	5544	8784	63.1	197	cu10	Pátzcuaro	8784	8784	100.0
128	cu18	Morelia	8064	8784	91.8	163	cu53	Morelia	8784	8784	100.0	198	cu11	Pátzcuaro	8784	8784	100.0
129	cu19	Morelia	8784	8784	100.0	164	cu54	Morelia	8784	8784	100.0	199	cu12	Pátzcuaro	8784	8784	100.0
130	cu20	Morelia	8784	8784	100.0	165	cu55	Morelia	8784	8784	100.0	200	cu13	Pátzcuaro	8784	8784	100.0
131	cu21	Morelia	8784	8784	100.0	166	cu56	Morelia	8784	8784	100.0	201	cu14	Pátzcuaro	8784	8784	100.0
132	cu22	Morelia	8784	8784	100.0	167	cu57	Morelia	8784	8784	100.0	202	cu15	Pátzcuaro	8784	8784	100.0
133	cu23	Morelia	8784	8784	100.0	168	cu58	Morelia	8784	8784	100.0	203	cc01	Pátzcuaro	8064	8784	91.8
134	cu24	Morelia	8784	8784	100.0	169	cu59	Morelia	8784	8784	100.0	204	cc02	Pátzcuaro	3984	8784	45.4
135	cu25	Morelia	8784	8784	100.0	170	cu60	Morelia	8784	8784	100.0	205	cc03	Pátzcuaro	8784	8784	100.0
136	cu26	Morelia	8784	8784	100.0	171	cu61	Morelia	8784	8784	100.0	206	cc04	Pátzcuaro	8784	8784	100.0
137	cu27	Morelia	7104	8784	80.9	172	cu62	Morelia	8784	8784	100.0	207	cc05	Pátzcuaro	8784	8784	100.0
138	cu28	Morelia	8784	8784	100.0	173	cu63	Morelia	8784	8784	100.0	208	cc06	Pátzcuaro	8784	8784	100.0
139	cu29	Morelia	8784	8784	100.0	174	cu64	Morelia	8784	8784	100.0	209	cu01	Sahuayo	8784	8784	100.0
140	cu30	Morelia	8784	8784	100.0	175	cu65	Morelia	8784	8784	100.0	210	cu02	Sahuayo	8784	8784	100.0
NUM.		CIUDAD	HORAS DISPONIBLES	TOTAL DE HORAS	% DE DISPONIBILIDAD	NUM.		CIUDAD	HORAS DISPONIBLES	TOTAL DE HORAS	% DE DISPONIBILIDAD	NUM.		CIUDAD	HORAS DISPONIBLES	TOTAL DE HORAS	% DE DISPONIBILIDAD
211	cu03	Sahuayo	8784	8784	100.0	246	cu30	Uruapan	8784	8784	100.0	281	cu05	Zamora	8784	8784	100.0
212	cu04	Sahuayo	4368	8784	49.7	247	cu31	Uruapan	8784	8784	100.0	282	cu06	Zamora	8784	8784	100.0
213	cu05	Sahuayo	8784	8784	100.0	248	cu32	Uruapan	4368	8784	49.7	283	cu07	Zamora	5376	8784	61.2
214	cc01	Sahuayo	8784	8784	100.0	249	cu33	Uruapan	8784	8784	100.0	284	cu08	Zamora	8784	8784	100.0

215	cc02	Sahuayo	8784	8784	100.0	250	cu34	Uruapan	6624	8784	75.4	285	cu09	Zamora	8784	8784	100.0
216	cc03	Sahuayo	8784	8784	100.0	251	cu35	Uruapan	8784	8784	100.0	286	cu10	Zamora	8784	8784	100.0
217	cu01	Uruapan	8784	8784	100.0	252	cc01	Uruapan	8784	8784	100.0	287	cu11	Zamora	8784	8784	100.0
218	cu02	Uruapan	8784	8784	100.0	253	cc02	Uruapan	5904	8784	67.2	288	cu12	Zamora	8784	8784	100.0
219	cu03	Uruapan	2208	8784	25.1	254	cc03	Uruapan	6624	8784	75.4	289	cu13	Zamora	8784	8784	100.0
220	cu04	Uruapan	8784	8784	100.0	255	cc04	Uruapan	8784	8784	100.0	290	cu14	Zamora	5376	8784	61.2
221	cu05	Uruapan	8784	8784	100.0	256	cc05	Uruapan	8784	8784	100.0	291	cu15	Zamora	8784	8784	100.0
222	cu06	Uruapan	8064	8784	91.8	257	cc06	Uruapan	8784	8784	100.0	292	cu16	Zamora	8784	8784	100.0
223	cu07	Uruapan	8784	8784	100.0	258	cc07	Uruapan	6624	8784	75.4	293	cu17	Zamora	8784	8784	100.0
224	cu08	Uruapan	8784	8784	100.0	259	cc08	Uruapan	8784	8784	100.0	294	cu18	Zamora	8784	8784	100.0
225	cu09	Uruapan	8784	8784	100.0	260	cu01	Zacapu	8784	8784	100.0	295	cc01	Zamora	8784	8784	100.0
226	cu10	Uruapan	8784	8784	100.0	261	cu02	Zacapu	7464	8784	85.0	296	cc02	Zamora	8784	8784	100.0
227	cu11	Uruapan	4368	8784	49.7	262	cu03	Zacapu	8784	8784	100.0	297	cc03	Zamora	8784	8784	100.0
228	cu12	Uruapan	6624	8784	75.4	263	cu04	Zacapu	7464	8784	85.0	298	cc04	Zamora	8784	8784	100.0
229	cu13	Uruapan	8784	8784	100.0	264	cu05	Zacapu	4368	8784	49.7	299	cu01	Zitácuaro	0	8784	0.0
230	cu14	Uruapan	8784	8784	100.0	265	cu06	Zacapu	8784	8784	100.0	300	cu02	Zitácuaro	4368	8784	49.7
231	cu15	Uruapan	8064	8784	91.8	266	cu07	Zacapu	8064	8784	91.8	301	cu03	Zitácuaro	8784	8784	100.0
232	cu16	Uruapan	8784	8784	100.0	267	cu08	Zacapu	4368	8784	49.7	302	cu04	Zitácuaro	4368	8784	49.7
233	cu17	Uruapan	8784	8784	100.0	268	cu09	Zacapu	7464	8784	85.0	303	cu05	Zitácuaro	8784	8784	100.0
234	cu18	Uruapan	8784	8784	100.0	269	cu10	Zacapu	8784	8784	100.0	304	cu06	Zitácuaro	8784	8784	100.0
235	cu19	Uruapan	4368	8784	49.7	270	cu11	Zacapu	8064	8784	91.8	305	cu07	Zitácuaro	8784	8784	100.0
236	cu20	Uruapan	8784	8784	100.0	271	cu12	Zacapu	8784	8784	100.0	306	cu08	Zitácuaro	0	8784	0.0
237	cu21	Uruapan	8784	8784	100.0	272	cu13	Zacapu	8784	8784	100.0	307	cu09	Zitácuaro	8784	8784	100.0
238	cu22	Uruapan	6624	8784	75.4	273	cc01	Zacapu	8064	8784	91.8	308	cu10	Zitácuaro	0	8784	0.0
239	cu23	Uruapan	8784	8784	100.0	274	cc02	Zacapu	8784	8784	100.0	309	cu11	Zitácuaro	4368	8784	49.7
240	cu24	Uruapan	8064	8784	91.8	275	cc03	Zacapu	8784	8784	100.0	310	cu12	Zitácuaro	8784	8784	100.0
241	cu25	Uruapan	8784	8784	100.0	276	cc04	Zacapu	7464	8784	85.0	311	cc01	Zitácuaro	8784	8784	100.0
242	cu26	Uruapan	5904	8784	67.2	277	cu01	Zamora	8784	8784	100.0	312	cc02	Zitácuaro	0	8784	0.0
243	cu27	Uruapan	8784	8784	100.0	278	cu02	Zamora	8784	8784	100.0	313	cc03	Zitácuaro	4416	8784	50.3
244	cu28	Uruapan	8784	8784	100.0	279	cu03	Zamora	8784	8784	100.0	314	cc04	Zitácuaro	4416	8784	50.3
245	cu29	Uruapan	8784	8784	100.0	280	cu04	Zamora	8784	8784	100.0	**PORCENTAJE TOTAL**		89.14			

De los alcances:

Se realizan mantenimientos al Sistema de Video vigilancia con cobertura en el estado que cuenta con una póliza de mantenimiento diario, incluida en el proyecto que atiende en promedio entre 15 minutos y 24 horas las fallas que se presenten en el sistema. Se tienen registros diarios de las fallas reportadas en el sistema a través del call center de la empresa proveedora del servicio, tickets de número de reporte y seguimiento de atención de la falla, así como de su cierre al lograr corregir las fallas reportadas y se logra la continuidad de los programas mediante los sistemas existentes en la entidad.

Variaciones presentadas respecto a las metas programadas y las causas que las motivaron:

Metas parciales	Cumplimiento en tiempo y forma	Metas cumplidas fuera del tiempo programado	Metas parciales no alcanzadas
Meta 1.- 1.- Mantener la operación del sistema de Video vigilancia con un nivel de oportunidad del 90% para el año 2016.			Meta no alcanzada

No se logró alcanzar la meta, la operación del sistema al corte del mes de diciembre llegó al 89.14%; es decir que alcanzó un 99% de cumplimiento de la meta fijada en el 90% a cubrir.

Impacto del programa:

No todos los municipios FORTASEG, cuentan con acceso a la red y al sistema de video vigilancia del estado, las cámaras tanto estatales como de 5 municipios están integradas en dicho sistema. No se cuenta con una medición del impacto que tuvo en la disminución de los índices delictivos, a través del sistema de video vigilancia, aunque se ha dado seguimiento y usado las grabaciones para labor de investigación. El sistema en sí, aporta elementos inhibidores del delito, como son las cámaras de video vigilancia, además de contribuir en una mejor coordinación con las corporaciones de seguridad pública y una atención más rápida y adecuada de los incidentes, por lo que eventualmente se está teniendo una mejoría en la disminución de los delitos donde tenemos los puntos de video vigilancia.

Avance Físico Financiero:

Para la atención de los compromisos acordados para este subprograma se destinó un monto original del financiamiento conjunto convenido por $2’419,100.00 pesos, habiéndose mantenido sin reprogramaciones durante el transcurso del ejercicio de conformidad con el reporte de Avance Físico Financiero al 31 de diciembre de 2016.

PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	ORIGEN DE LOS RECURSOS						
	APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO
	FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL

DESARROLLO Y OPERACIÓN POLICIAL							
Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial							
Sistemas de Video vigilancia	2,419,100.00	0.00	2,419,100.00	0.00	0.00	0.00	2,419,100.00
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	2,419,100.00	0.00	2,419,100.00	0.00	0.00	0.00	2,419,100.00
Mobiliario y Equipo de Administración	100,000.00	0.00	100,000.00	0.00	0.00	0.00	100,000.00
Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	100,000.00	0.00	100,000.00	0.00	0.00	0.00	100,000.00
Unidad de protección y respaldo de energía (UPS)	100,000.00	0.00	100,000.00	0.00	0.00	0.00	100,000.00
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	2,319,100.00	0.00	2,319,100.00	0.00	0.00	0.00	2,319,100.00
Equipo de comunicación y telecomunicación	2,306,600.00	0.00	2,306,600.00	0.00	0.00	0.00	2,306,600.00
Enlace inalámbrico para transmisión de datos	2,306,600.00	0.00	2,306,600.00	0.00	0.00	0.00	2,306,600.00
Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	12,500.00	0.00	12,500.00	0.00	0.00	0.00	12,500.00
Fuente de alimentación de energía para cámaras de video vigilancia	12,500.00	0.00	12,500.00	0.00	0.00	0.00	12,500.00

Los recursos asignados al Subprograma, se proyectaron en un capítulo de gasto; el capítulo 5000 bienes muebles, inmuebles e intangibles (100%), para equipos de alimentación de energía, UPS y enlaces inalámbricos.

Al presente subprograma se destinaron recursos de la participación federal al 100%; a continuación se muestra el avance financiero:

Al cierre del mes de noviembre del 2016 se muestra sin avances en la aplicación del recurso financiero. Al cierre del ejercicio en el mes de diciembre 2016 alcanza un 0.5% de cumplimiento. De acuerdo con las fechas compromiso no se cumplieron las metas monetarias quedando monto de $2.4 millones de pesos pendientes de aplicar equivalentes a un 99.5% del recurso destinado a este Subprograma.

IV. 3.B Video vigilancia

FASP					
	Financiamiento Conjunto		Avance		Breve descripción de la variación
Capítulo	Convenido	Modificado	Pagado/Ejercido/Comprometido/Devengado	Saldo	
SPPN3.B	**2,419,100.00**	**2,419,100.00**	**12,180.00**	**2,406,920.00**	No se atendieron oportunamente las solicitudes de adquisición de los bienes proyectados. Los costos de lo aplicado fueron muy superiores a lo proyectado
5000	2,419,100.00	2,419,100.00	12,180.00	2,406,920.00	

Los $2.4 millones de pesos destinados al Subprograma, representan el 1.9% del total de recursos convenidos y el 6.1% del total destinado al programa.

Se estableció el cumplimiento de 205 metas físicas, habiéndose alcanzado 14 de la siguiente manera:

Las metas físicas comprometidas con recursos financieros, son muy variables teniendo naturalezas disímbolas, en esta etapa de la evaluación se presentan en número gruesos y en el apartado de variaciones se detallarán las que de acuerdo a su importancia operativa o técnica, o bien a su importancia económica presenten pendientes de alcanzar.

IV. 3.B Video vigilancia

METAS FÍSICAS									
Capítulo	Convenidas		Modificadas		Pagadas/Ejercidas/Comprometidas/Devengadas		Pendientes de alcanzar		Breve descripción de la variación
	Cantidad	Personas	Cantidad	Personas	Cantidad	Personas	Cantidad	Personas	
PPN1	**205**		**205**		**14**		**191**		No se atendieron oportunamente las solicitudes de adquisición de los bienes proyectados. Costos fuera de rango en lo proyectado.
5000	205		205		14		191		

Variaciones respecto a los montos y metas programadas, su origen y los efectos producidos:

Las metas físicas originalmente establecidas por el estado de Michoacán en la concertación con el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública permanecieron sin cambios. No se alcanzaron metas físicas, al cierre solamente registra un avance marginal del 6.8%.

Resultados:

Al no realizar con oportunidad los procesos de adquisición de los bienes presupuestados y la proyección de costos muy por debajo de lo real no permite el cumplimiento de la meta de adquirir 50 Fuentes de alimentación de energía para cámaras de Video vigilancia y del resto de los bienes proyectados no se concretó su adquisición o devengo en el transcurso del ejercicio 2016. Los procedimientos administrativos en la aplicación de las acciones programáticas para cumplimiento en los tiempos establecidos, no fueron los adecuados para cumplir con los avances programático presupuestales y acelerar el cierre de los ejercicios.

A continuación se despliega el Anexo B cuya estructura fue integrada en los Lineamientos Generales para el Diseño y Ejecución de los Programas de Evaluación, FASP 2016, mismo que fue requisitado por el área responsable del Subprograma prioritario en el estado, conforme se muestra:

ANEXO B

PROGRAMA: Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial
Subprograma: Sistemas de Video vigilancia

1. ¿Cuál ha sido la disponibilidad del sistema de video vigilancia?
   Respuesta: Respecto a la disponibilidad del servidor principal ha sido del 100 por ciento los 365 días del año. Respecto a la cantidad de cámaras funcionando en relación al total de las cámaras instaladas, es de aproximadamente 85%.

2. Número de posiciones y cámaras que conforman el sistema de video vigilancia, así como la evidencia documental del cumplimiento del envío de la ubicación de las cámaras de video vigilancia remitido al Centro Nacional de Información del SESNSP.
   Respuesta: 314 posiciones con 1260 cámaras; se cuenta con el acuse de recibo del correo remitido a los correos electrónicos oficiales @secretariadoejecutivo.gob.mx

3. Evidencia documental del cumplimiento del envío del reporte trimestral de la disponibilidad del Sistema de Video vigilancia, al Centro Nacional de Información del SESNSP.
   Respuesta: No se cuenta con la documentación que evidencie la remisión del reporte.

4. Número de operadores para el Sistema de Video vigilancia.
   Respuesta: 16 operadores divididos en cuatro turnos de 12 horas por turno.

5. Tiempo de respaldo del Sistema de Video vigilancia.
   Respuesta: 22 días de respaldo

6. ¿Existen manuales de operación del Sistema de Video vigilancia?
   Respuesta: Si

7. Procedimiento de entrega de información captada por el Sistema de Video vigilancia para la procuración de justicia.
   Respuesta: Se reciben las solicitudes de video y se entregan por medio de Cadena de Custodia del Nuevo Sistema de Justicia Penal.

8. ¿Cómo mide la efectividad de los Sistemas de video vigilancia?

Respuesta: Se basa en la disponibilidad del Servidor principal del Sistema de video vigilancia durante los 365 días del año, y de forma particular, de las horas de falla presentadas en cada ubicación, dependiendo de los factores que provocan la falla de la ubicación, y como consecuencia esto da una relación de horas efectivas de funcionamiento de las cámaras.

9. Resultados obtenidos de los Sistemas de video vigilancia en el periodo de enero a diciembre de 2016.
   Respuesta: Se toma como referencia la cantidad de grabaciones de video solicitados y grabaciones de video solventados por medio de la Cadena de Custodia del Nuevo Sistema de Justicia Penal.

10. Defina los medios empleados por la entidad federativa para dar cumplimiento a lo establecido en la Norma técnica de los Sistemas de Video vigilancia para seguridad pública.
    Respuesta: Se realizan revisiones diarias del funcionamiento y operación del sistema por parte del personal de soporte técnico, se levantan los reportes inmediatos de las diferentes fallas presentadas y se le da seguimiento constante a la solución de las fallas mediante mantenimientos preventivos y correctivos, todo lo anterior durante los 365 días del año, debido a las necesidades de operación ininterrumpida del sistema de emergencias.

IV.3.C.- Subprograma: Fortalecimiento de Programas Prioritarios de las Instituciones Estatales de Seguridad Pública e Impartición de Justicia.

Resumen:
Las acciones emprendidas mediante cumplimiento de parte de los compromisos establecidos, han permitido dotar con municiones y cargadores, para el fortalecimiento de los operativos conjuntos en que participa la PGJE.

En cumplimiento al Acuerdo 09/XXXIX/15 del Consejo Nacional de Seguridad Publica, por conducto del Consejo Estatal de Seguridad Pública, se verifica a las empresas de seguridad privada a efecto de que evitar se utilicen uniformes o vehículos que pudieran confundirse con los que usan las Fuerzas Armadas Nacionales; asimismo, los uniformes y vehículos con que se dota a las corporaciones estatales y municipales, cumplen igualmente con lo establecido en dicho acuerdo.

Para el presente Subprograma de Prioridad Nacional, el Proyecto de Inversión lo siguiente considera lo siguiente:

Objetivo General:
Garantizar la operatividad de las instituciones de seguridad pública y procuración de justicia en cuanto a equipamiento de personal e instalaciones, complementando estas acciones con las asignaciones que se tienen previstas con cargo al presupuesto estatal

Objetivos Específicos:

a) Fortalecer el equipamiento personal e institucional, para atender los Programas Prioritarios Locales. Lo anterior, con el fin de que cuenten con más y mejores condiciones para el cumplimiento de sus responsabilidades legales, así como la concreción de los objetivos y metas programadas.
b) Fortalecer la actuación de las instituciones locales de Seguridad Pública e Impartición de Justicia.
c) Lograr que el equipamiento del personal y de las instituciones de seguridad pública, sea el adecuado para sus funciones, así como homologar los criterios para el uso de tecnologías de vanguardia, para cumplir con los fines y objetivos para cada Institución de Seguridad Pública, alineados a los Programas con Prioridad Local.
d) Fortalecer la infraestructura de las Instituciones Locales de Seguridad Pública e Impartición de Justicia, mediante la construcción, mejoramiento y/o ampliación de sus instalaciones para el desarrollo de sus funciones de manera eficiente y eficaz y acorde a sus necesidades.
e) Robustecer la dotación de equipamiento del personal de las instituciones locales de seguridad pública de forma consistente con su estado de fuerza, vinculando este esfuerzo con el enfoque integral definido en el Programa de Profesionalización de la Instituciones de Seguridad Pública.

En el Anexo Técnico Único del Convenio de Coordinación del FASP, se establecieron diversas acciones a ejecutar por parte de las autoridades estatales y federales, mismas que se enuncian como:

Compromisos 2016:

Por parte del estado de Michoacán deberá:

a) Equipar a su estado de fuerza, buscando privilegiar el equipamiento de aquellos elementos que hayan aprobado los exámenes de control de confianza, cuenten con CUIP y formen parte de su respectivo Servicio Profesional de Carrera.
b) Abstenerse de adquirir para uso de sus instituciones policiales, uniformes o vehículos con colores, imágenes o diseños similares que puedan confundirse con aquellos que son de uso exclusivo de las Fuerzas Armadas Nacionales, con recursos propios o del FASP, a fin de cumplir el Acuerdo 09/XXXIX/15 del Consejo Nacional de Seguridad Publica, aprobado en su Trigésima Novena Sesión Ordinaria, celebrada el 18 de octubre de 2015; en caso contrario se podrían actualizar los supuestos previstos en el artículo 250bis 1, fracciones II i IV del Código Penal Federal.
c) Establecer medidas de revisión y control permanente para garantizar que ninguna corporación de policía. Estatal o municipal, y ninguna empresa de seguridad privada, emplee uniformes o vehículos con colores, imágenes o diseños similares que puedan confundirse con aquellos que son de uso exclusivo de las Fuerzas Armadas Nacionales, en cumplimiento al Acuerdo 09/XXXIX/15 del Consejo Nacional de Seguridad Pública.

Al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, correspondió:
Realizar acciones de verificación del cumplimiento de las metas a fin de formular las observaciones y requerimientos al estado de Michoacán, que correspondan para el correcto cumplimiento de los compromisos convenidos en el Anexo.

Metas:

1.- Dotar con vestuarios, material de seguridad y equipo de defensa y seguridad, de calidad a la Procuraduría General de Justicia del Estado, a fin de dignificar a los elementos con valores de su corporación y su institucionalidad ante la ciudadanía.

2.- Adquisición de vehículos, para la Procuraduría General de Justicia del Estado, para efectuar presencia policiaca en los lugares can más índices delictivos.

3.- Fortalecer al personal administrativo con equipos de cómputo y de tecnologías de la información para realizar sus labores cotidianas de manera óptima, a la Procuraduría General de Justicia del Estado.

Alcances establecidos:
El propósito es dotar a la Procuraduría General de Justicia del equipamiento de personal y de instalaciones adecuados, por lo que se les suministrarán uniformes, vehículos, armamento, cartuchos y equipo de cómputo, acorde con las exigencias que plantea la puesta en operación del Nuevo Sistema de Justicia Penal, que en este año tendrá cobertura en todo el estado.

Resultados obtenidos:

Del objetivo general:
Atendiendo el fortalecimiento de las Instituciones estatales se han realizado diversas adquisiciones de los materiales proyectados, cargadores y cartuchos. Lo anterior, con el fin de que cuenten con más y mejores condiciones para el cumplimiento de sus responsabilidades legales, así como la consecución de los objetivos y metas programadas**.**

De los objetivos específicos:
En la medida de los recursos proyectados no se logró el fortalecimiento tanto de las capacidades de la Procuraduría General de Justicia, no se ha concretado la dotación de equipos para el patrullaje y el combate a la delincuencia con los apoyos del FASP.

De los compromisos:
Al corte de la información se cuenta con diversos compromisos para el alcance de las metas previstas de equipo de cómputo, falta aún concretar diversas metas en beneficio de la operación de los cuerpos de seguridad ya que se ha avanzado en forma parcial.

Los vehículos con que cuentan las corporaciones estatales y municipales son de características distintas a las Fuerzas Armadas Nacionales, a fin de cumplir el Acuerdo 09/XXXIX/15 del Consejo Nacional de Seguridad Publica y por medio del Consejo Estatal de Seguridad Pública. Igualmente por medio del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, se verifica a las empresas de seguridad privada a efecto de que evitar se utilicen uniformes o vehículos que pudieran confundirse con los que usan las Fuerzas Armadas Nacionales.

El Secretariado Ejecutivo Nacional ha realizado acciones de verificación y seguimiento recurrentes a la aplicación de los recursos y cumplimiento de metas a través de la Dirección General de Vinculación.

De las Metas:

METAS Y ALCANCES ESTABLECIDOS	CUMPLIMIENTO	ALCANCE
Meta 1.- Dotar con vestuarios, material de seguridad y equipo de defensa y seguridad, de calidad a la Procuraduría General de Justicia del Estado, a fin de dignificar a los elementos con valores de su corporación y su institucionalidad ante la ciudadanía.	80.4%	Que el personal de las corporaciones policiales en el estado cuenten con el equipo indispensable para ejercer su función operativa; así como contar con unidades vehiculares que permitan un adecuado patrullaje tanto preventivo como reactivo, en beneficio de la ciudadanía en general.
Meta 2.- Adquisición de vehículos, para la Procuraduría General de Justicia del Estado, para efectuar presencia policiaca en los lugares can más índices delictivos.	100%	
Meta 3.- Fortalecer al personal administrativo con equipos de cómputo y de tecnologías de la información para realizar sus labores cotidianas de manera óptima, a la Procuraduría General de Justicia del Estado.	50%	

De los alcances:

La entidad logró aplicar solamente de manera parcial los compromisos establecidos durante el ejercicio 2016, con lo que no se concreta el fortalecimiento de las corporaciones beneficiarias de las metas proyectadas.

Variaciones presentadas respecto a las metas programadas y las causas que las motivaron:

Metas parciales	Cumplimiento en tiempo y forma	Metas cumplidas fuera del tiempo programado	Metas parciales no alcanzadas
1.- Dotar con vestuarios, material de seguridad y equipo de defensa y seguridad, de calidad a la Procuraduría General de Justicia del Estado, a fin de dignificar a los elementos con valores de su corporación y su institucionalidad ante la ciudadanía.	Meta Cumplida		
2.- Adquisición de vehículos, para la Procuraduría General de Justicia del Estado, para efectuar presencia policiaca en los lugares can más índices delictivos.	Meta Cumplida		
3.- Fortalecer al personal administrativo con equipos de cómputo y de tecnologías de la información para realizar sus labores cotidianas de manera óptima, a la Procurauría General de Justicia del Estado.		Meta parcialmente Cumplida	

Meta 1. Al mes de diciembre se presenta un alcance del 100% en la adquisición de uniformes y vestuario con el registro de 13,800 piezas y el 79% de las municiones proyectadas.
Meta 2. La adquisición de los vehículos para patrullaje para la Procuraduría, se realizó en el mes de diciembre quedando pendiente el registro de la meta física alcanzada en el AFF.
Meta 3 La adquisición de equipo para fortalecer las labores administrativas del personal se realizó en el mes de diciembre, los bienes serán recibidos en el mes de enero de conformidad al contrato correspondiente, por lo cual no se logra el objetivo de fortalecimiento a la administración en el ejercicio 2016.

La adquisición del resto de los bienes y materiales comprometidos, solo se concretó parcialmente, habiendo fortalecido de manera marginal a la Procuraduría con la recepción de los cargadores y municiones adquiridos..

Impacto del programa:
Las corporaciones estatales y municipales en ejercicios y anteriores se han visto beneficiadas con el impacto generado por la aplicación del programa local. En 2016, aún no se ha logrado la dotación de la totalidad de los bienes directamente a las áreas beneficiarias en virtud de la dilación en los procesos, una vez concluidos éstos, permitirá a corto plazo contar con los equipos indispensables para el buen desempeño y fortalecimiento de la actuación de los cuerpos de seguridad en la entidad, propiciando la confianza entre el personal para una mejor capacidad de respuesta que permite el desempeño profesional y genera compromiso con las instituciones.

Avance Físico Financiero:
Para la atención de los compromisos acordados para este Subprograma se destinó un monto original del financiamiento conjunto convenido por $15’283,031.34 pesos, mantenido sin reprogramaciones durante el transcurso del ejercicio de conformidad con el reporte de Avance Físico Financiero al 31 de diciembre de 2016.

PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	ORIGEN DE LOS RECURSOS						
	APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO
	FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL
DESARROLLO Y OPERACIÓN POLICIAL							
Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial							
Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública e Impartición de Justicia	14,365,353.00	0.00	14,365,353.00	917,678.34	0.00	917,678.34	15,283,031.34
Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial	14,365,353.00	0.00	14,365,353.00	917,678.34	0.00	917,678.34	15,283,031.34
MATERIALES Y SUMINISTROS	9,556,250.00	0.00	9,556,250.00	518,750.00	0.00	518,750.00	10,075,000.00

Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	7,329,250.00	0.00	7,329,250.00	385,750.00	0.00	385,750.00	7,715,000.00
Vestuario y uniformes	7,329,250.00	0.00	7,329,250.00	385,750.00	0.00	385,750.00	7,715,000.00
Vestuario y uniformes para Procuración de Justicia	7,329,250.00	0.00	7,329,250.00	385,750.00	0.00	385,750.00	7,715,000.00
Botas	1,615,000.00	0.00	1,615,000.00	85,000.00	0.00	85,000.00	1,700,000.00
Chamarra (especificar)	1,140,000.00	0.00	1,140,000.00	60,000.00	0.00	60,000.00	1,200,000.00
Gorra tipo beisbolera	114,000.00	0.00	114,000.00	6,000.00	0.00	6,000.00	120,000.00
Impermeable	342,000.00	0.00	342,000.00	18,000.00	0.00	18,000.00	360,000.00
Pantalón (especificar)	2,907,000.00	0.00	2,907,000.00	153,000.00	0.00	153,000.00	3,060,000.00
Playera (especificar)	1,211,250.00	0.00	1,211,250.00	63,750.00	0.00	63,750.00	1,275,000.00
Materiales y Suministros para Seguridad	2,227,000.00	0.00	2,227,000.00	133,000.00	0.00	133,000.00	2,360,000.00
Materiales de seguridad	2,227,000.00	0.00	2,227,000.00	133,000.00	0.00	133,000.00	2,360,000.00
Materiales de seguridad para Procuración de Justicia	2,227,000.00	0.00	2,227,000.00	133,000.00	0.00	133,000.00	2,360,000.00
Cargador de arma corta	627,000.00	0.00	627,000.00	33,000.00	0.00	33,000.00	660,000.00
Cargador de arma larga	270,000.00	0.00	270,000.00	30,000.00	0.00	30,000.00	300,000.00
Municiones para arma corta	665,000.00	0.00	665,000.00	35,000.00	0.00	35,000.00	700,000.00
Municiones para arma larga	665,000.00	0.00	665,000.00	35,000.00	0.00	35,000.00	700,000.00
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	4,809,103.00	0.00	4,809,103.00	398,928.34	0.00	398,928.34	5,208,031.34
Procuración de Justicia	4,809,103.00	0.00	4,809,103.00	398,928.34	0.00	398,928.34	5,208,031.34
Mobiliario y Equipo de Administración	1,888,125.00	0.00	1,888,125.00	99,375.00	0.00	99,375.00	1,987,500.00
Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	1,888,125.00	0.00	1,888,125.00	99,375.00	0.00	99,375.00	1,987,500.00
Computadora de escritorio	1,140,000.00	0.00	1,140,000.00	60,000.00	0.00	60,000.00	1,200,000.00
Escáner	118,750.00	0.00	118,750.00	6,250.00	0.00	6,250.00	125,000.00
Impresora	403,750.00	0.00	403,750.00	21,250.00	0.00	21,250.00	425,000.00
Multifuncional	118,750.00	0.00	118,750.00	6,250.00	0.00	6,250.00	125,000.00
Unidad de protección y respaldo de energía (UPS)	106,875.00	0.00	106,875.00	5,625.00	0.00	5,625.00	112,500.00
Vehículos y Equipo de Transporte	1,233,478.00	0.00	1,233,478.00	137,053.34	0.00	137,053.34	1,370,531.34
Vehículos y equipo terrestre	1,233,478.00	0.00	1,233,478.00	137,053.34	0.00	137,053.34	1,370,531.34
Vehículo	1,233,478.00	0.00	1,233,478.00	137,053.34	0.00	137,053.34	1,370,531.34
Equipo de Defensa y Seguridad	1,687,500.00	0.00	1,687,500.00	162,500.00	0.00	162,500.00	1,850,000.00
Equipo de defensa y seguridad	1,687,500.00	0.00	1,687,500.00	162,500.00	0.00	162,500.00	1,850,000.00
Arma corta	427,500.00	0.00	427,500.00	22,500.00	0.00	22,500.00	450,000.00
Arma larga	1,260,000.00	0.00	1,260,000.00	140,000.00	0.00	140,000.00	1,400,000.00

Los recursos asignados al Subprograma, se proyectaron en el capítulo de gasto; 2000 materiales y suministros, con uniformes y materiales de seguridad y en el 5000 bienes muebles, inmuebles e intangibles, con vehículos tipo patrulla y equipo de defensa y seguridad y equipo de cómputo diverso.

Los montos destinados al subprograma provinieron de la participación federal con el 94% de la asignación y el restante 6% correspondió a la coparticipación estatal; a continuación se muestra el avance financiero:

Al cierre del mes de noviembre del 2016, se alcanzó un avance en el ejercicio del 15.22% del recurso, registrándose como Pagado en su totalidad, no presentando contratos en ejecución. Al cierre del ejercicio en el mes de diciembre 2016 alcanza un 87.7% de cumplimiento. De acuerdo con las fechas compromiso no se cumplieron las metas monetarias quedando sin aplicación un monto de $1.9 millones de pesos equivalentes al 12.3% del recurso destinado a este Subprograma

IV. 3.C Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública e Impartición de Justicia

FASP					
	Financiamiento Conjunto		Avance		Breve descripción de la variación
Capítulo	Convenido	Modificado	Pagado/Ejercido/Comprometido/Devengado	Saldo	
SPPN3.C	**15,283,031.34**	**15,283,031.34**	**13,396,996.18**	**1,886,035.16**	No se atendieron oportunamente las solicitudes de adquisición de los bienes proyectados. Se cuenta con algunas economías en las metas logradas.
2000	10,075,000.00	10,075,000.00	10,038,964.84	36,035.16	
5000	5,208,031.34	5,208,031.34	3,358,031.34	1,850,000.00	

Los $15.37 millones de pesos destinados al Subprograma, representan el 12.5 % del total de recursos convenidos. Y el 38.7% del total destinado al Programa.

Las metas físicas comprometidas con recursos financieros, en esta etapa de la evaluación se presentan en número gruesos y en el apartado de variaciones se detallarán las que de acuerdo a su importancia operativa o técnica, o bien a su importancia económica presenten pendientes de alcanzar.

Se estableció el cumplimiento de 215,748 metas físicas, habiéndose alcanzado 173,222 de acuerdo al reporte AFF que nos indica meta física alcanzada de la siguiente manera:

IV. 3.C Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública e Impartición de Justicia

METAS FÍSICAS									
Capítulo	Convenidas		Modificadas		Pagadas/Ejercidas/Comprometidas/Devengadas		Pendientes de alcanzar		Breve descripción de la variación
	Cantidad	Personas	Cantidad	Personas	Cantidad	Personas	Cantidad	Personas	
PPN1	**215,748**		**215,748**		**173,222**		**42,526**		No se atendieron oportunamente las solicitudes de adquisición de los bienes proyectados. Se cuenta con algunas economías en las metas logradas.
2000	215,400		215,400		173,222		42,178		
5000	348		348		0		348		

Variaciones respecto a los montos y metas programadas, su origen y los efectos producidos:
Las metas físicas originalmente establecidas por el estado de Michoacán en la concertación con el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública permanecieron sin cambios.

Las metas alcanzadas corresponden a 173,222 unidades por la adquisición de materiales de defensa y seguridad y vestuario y uniformes, que beneficiaran la operatividad una vez que se asignen a las corporaciones correspondientes. Al cierre del mes de diciembre tienen comprometidas mediante contrato 245 metas físicas correspondientes a equipo de administración y de cómputo mediante, contratos firmados y en ejecución por un monto de $2 millones de pesos que darán sustento al cumplimiento de metas de antes mencionadas, cuyos bienes y materiales se recibirán en el primer trimestre de 2017. 3 vehículos en estatus de ejercido sin aplicar el registro de avance de meta. Quedando pendiente la compra de equipo y materiales de defensa y seguridad por 49, 278 piezas y con un incremento de metas por registrar ya que los montos destinados a municiones de arma corta permitieron alcanzar 7 mil piezas adicionales a las programadas.

Resultados:
No se concretó su adquisición o posesión en el transcurso del ejercicio 2016 de los bienes comprometidos. La falta de oportunidad en los procesos de adquisición de los bienes proyectados, no permitió su adquisición de manera oportuna. Los procedimientos administrativos para las solicitudes de aplicación de las acciones programáticas para cumplimiento en los tiempos establecido, requieren un esquema de coordinación que permita cumplir con los avances programático presupuestales y acelerar el cierre de los ejercicios.

A continuación se despliega el Anexo B cuya estructura fue integrada en los Lineamientos Generales para el Diseño y Ejecución de los Programas de Evaluación, FASP 2016, mismo que fue requisitado por el área responsable del Subprograma prioritario en el estado, conforme se muestra:

ANEXO B

PROGRAMA: Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial

Subprograma: Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública e Impartición de Justicia.

1. De acuerdo a su estado de fuerza operativo, indique lo siguiente: número de elementos, a cuántos proporcionó uniforme (prendas básicas), así como el periodo de renovación.

Ejercicio presupuestal	No. de elementos operativos	Prendas básicas del vestuario					
		Camisola	Pantalón	Botas	Choclo	Gorra/ kepí	Periodicidad
2013	10066	**9,277**	**9,277**	**7,843**	**0**	**7,843**	Dotación por año
2014	8807	**2876**	**3,258**	**1,234**	**0**	**1,000**	Dotación por año
2015	6926	**6,658**	**6,658**	**4,636**	**0**	**2,824**	Dotación por año
2016	7236	**5,100**	**3,400**	**1,700**	**0**	**1,200**	Dotación por año
Total		23.911	22.593	15.413	0	12.867	

2. De acuerdo a su estado de fuerza operativo, señale con cuántos chalecos y cascos balísticos cuenta el personal, así como ciclo de vida útil, el estado en que se encuentran y renovación aproximada (año).

Ejercicio presupuestal	No. de elementos operativos	Prendas de protección personal				
		Chaleco balísticos	Casco balísticos	Ciclo de vida útil (años), según garantía	Estado (Bueno, Regular)	Renovación aproximada (año)
2013	**1124**	**1,074**	**0**	**5 AÑOS**	**REGULAR**	**VARIABLE**
2014	**1124**	**327**	**0**	**5 AÑOS**	**REGULAR**	**VARIABLE**
2015	**1296**	**1,100**	**0**	**5 AÑOS**	**REGULAR**	**VARIABLE**
2016	**1296**	**1,100**	**0**	**5 AÑOS**	**REGULAR**	**VARIABLE**
Total		3.601				

3. De acuerdo a su estado de fuerza operativo indique el número de Licencia Oficial Colectiva con la que cuentan, cantidad de armamento, tipo y estado que guardan.

Ejercicio presupuestal	No. de elementos operativos	Armamento						
		LOC	Armas cortas	Calibre	Estado (Bueno, Regular)	Armas largas	Calibre	Estado (Bueno,Regular)
2013	**7620**	**116, 152 y 206**	**5,680**	**9mm, .38 spl .223**	**REGULAR**	**5,606**	**0.223**	**REGULAR**
2014	**9524**	**116, 152 y 206**	**6,549**	**9mm, .38 spl .223**	**REGULAR**	**6,641**	**0.223**	**REGULAR**
2015	**6606**	**116, 152 y 206**	**5,708**	**9mm, .38 spl .223**	**REGULAR**	**5,556**	**0.223**	**REGULAR**
2016	**6,606**	**116, 152 y 206**	**5,708**	**9mm, .38 spl .223**	**REGULAR**	**5,556**	**0.223**	**REGULAR**
Total			**23,645**			**23,359**		

4. Respecto del parque vehicular operativo (patrulla) indique tipo de vehículo, cantidad y el estado que guarda:

Ejercicio presupuestal	Estado que guardan las unidades	Parque vehicular		
		Camioneta pick up doble cabina	Sedán	Motocicleta
2013	Bueno	**200**	**90**	**38**
	Regular	**256**	**20**	**4**
	Malo	**77**	**6**	**0**
2014	Bueno	**69**	**16**	**10**
	Regular	**67**	**0**	**0**
	Malo	**3**	**5**	**0**
2015	Bueno	**43**	**11**	**0**
	Regular	**58**	**0**	**0**
	Malo	**1**	**1**	**3**
2016	Bueno	**5**	**0**	**0**
	Regular	**0**	**0**	**0**
	Malo	**0**	**6**	**0**
Total		779	155	55

5. Mencione si durante el ejercicio fiscal se programaron mejoras físicas a las instalaciones de Seguridad Pública e Impartición de Justicia en la entidad federativa. (Si la respuesta es “Sí”, pase a la pregunta siguiente.
   Respuesta: No se proyectaron obras en este ejercicio

6. Por cada obra programada, requisitar el cuadro siguiente:

Tipo de mejora (construcción, mejoramiento y/o ampliación)	Institución (y nombre de la obra)	Ubicación	Cumplimiento de meta (construcción al 100%)	En caso de no haber cumplido la meta, expresar las razones.	Describir el impacto de la obra en la operación policial
Respuesta: No aplica					

IV.4. Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios

IV.4. Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios

Resumen:
Con el apoyo de la SETEC se dio cumplimiento a las acciones de capacitación básica en el marco del Nuevo Sistema Penal, el estado cuenta con la fuerza pública con capacitaciones básicas, destrezas y conocimientos, como primer respondiente, que fortalecen su la capacidad técnica como operadores del Nuevo Sistema Penal.
No obstante solo se ha dado cumplimiento parcial al cumplimiento de compromisos diversos de capacitación en materia del Sistema Penal establecidos en el ejercicio FASP 2016.
Se han instrumentado los mecanismos rectores de profesionalización en el Nuevo Sistema de Seguridad Pública y Justicia Penal a fin de que los elementos puedan actuar en forma homologada, eficaz y congruente con los principios y garantías propios de un sistema acusatorio.

Los expedientes Técnicos de Obra Pública no fueron remitidos a la Dirección General de Apoyo Técnico del SESNSP para su validación, por lo cual las obras comprometidas no se podrán realizar en el presente ejercicio.

Objetivo General:
Contar con el total de la policía en el estado de Michoacán, en cuanto a los rubros de capacitación, equipamiento de personal e instalaciones en el nuevo sistema de justicia penal como primer respondiente y con capacidades para procesar el lugar de los hechos y con ello dar cumplimiento al acuerdo 05/XXXVIII/15 del Consejo Nacional de Seguridad Pública denominado “Plan Estratégico de Capacitación en Materia de Justicia Penal y Competencias policiales Básicas”.

Objetivos específicos:
Instrumentar los mecanismos rectores para contar con el total de la policía del Estado capacitado en el Nuevo Sistema de Justicia Penal como Primer Respondiente y Procesamiento del lugar de los hechos. Fortalecimiento de los operadores mediante la adquisición del equipamiento y mobiliario necesario, así como la ejecución de infraestructura para la correcta impartición de justicia.

Para el presente Programa de Prioridad Nacional, la entidad conjuntamente con la federación estableció:

Compromisos 2016:
En el Anexo Técnico Único del Convenio de Coordinación del FASP, se establecieron diversas acciones a ejecutar por parte de las autoridades estatales y federales, mismas que se enuncian:

Por parte del estado de Michoacán deberá:

a) Realizar las metas y alcances establecidos en el proyecto de inversión, de manera congruente con los requerimientos de la implementación del Nuevo Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios, conforme a los lineamientos establecidos por la Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la implementación del Sistema de Justicia Penal en los rubros correspondientes.
b) Llevar a cabo los cursos de capacitación previstos en el proyecto de inversión, alineados al Programa Rector de Profesionalización y a los planes estratégicos aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad pública para la política preventiva estatal y municipal, los cuales deberán ser validados por la Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal, de acuerdo al procedimiento autorizado en el Programa Rector de Profesionalización. Ésta capacitación se tiene que desplegar con docentes certificados de acuerdo a los perfiles de seguridad Pública y Procuración de Justicia.
c) Dotar con equipamiento básico a los elementos de Seguridad Pública para realizar las funciones de primer respondiente y procesamiento del lugar de los hechos, de conformidad con lo convenido en la estructura programática y proyecto de inversión.
d) Elaborar y remitir a la Dirección General de Apoyo Técnico del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el o los expediente (s) técnico (s) de las acciones de infraestructura, que deriven del presente Subprograma, previo al ejercicio de los recursos y para los efectos de su revisión, validación, registro y seguimiento.

En cuanto al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, deberá:

1.- Brindar la asesoría y el acompañamiento necesario al estado de Michoacán en coordinación con la Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal, para lograr el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación d los recursos convenidos.

METAS:

Establecidas en el Anexo Técnico:

Con fundamento en el Acuerdo 05/XXXVIII/15 aprobado por el Consejo Nacional de Seguridad Pública, mediante el cual se pone en marcha el Plan Estratégico de Capacitación en materia de justicia penal y competencias policiales básicas, con el objetivo de garantizar que la totalidad del estado de fuerza de la policía preventiva estatal y municipal cuenten con los conocimientos necesarios para actuar de forma eficaz y estandarizada en el marco del Sistema Penal Acusatorio, el estado de Michoacán ejecutará lo siguiente:

1. Capacitar a 3,802 elementos en el curso Taller de Primer Respondiente y Procesamiento del Lugar de los Hechos.

2. Efectuar 6 servicios de capacitación, de los cuales uno de ellos es para capacitar al personal de la Dirección General de Tecnologías de la Información, Planeación y Estadística de la Procuraduría General de Justicia, es para 6 personas; los 5 servicios

de capacitación restantes, corresponden para la capacitación especializada en el Nuevo Sistema de Justicia Penal de 5 grupos de 27 personas cada uno de ellos: 1 grupo para agentes del Ministerio Público, 1 grupo para Mediadores/Conciliadores, 2 para Policía de Investigación y 1 grupo para Peritos, para contar con un total de 141 operadores capacitados.

3. Capacitar de manera básica a 17 grupos: 4 grupos para agentes del Ministerio Público, 3 grupos para Mediadores/Conciliadores, 6 grupos para Policía de Investigación y 4 grupos con un total de 299 operadores capacitados.

4. 2 servicios de capacitación de 30 personas cada uno en materia de Justicia Integral para Adolescentes, para un total de 60 personas.

5. 2 cursos en Materia de Justicia Alternativa con 60 elementos cada curso, para capacitar un total de 120.

6. 1 curso de Formador de Policía Procesal con 30 elementos.

7. Adquirir 728 Kit de primer respondiente para oficial pie tierra con aportación estatal y municipal.

8. Adquisición de 330 maletines de primer respondiente para patrulla con aportación estatal y municipal.

9. Adquisición de mobiliario y equipo informático para los diversos operadores (ministerios públicos, peritos, mediadores, policía de investigación, y asesores jurídicos) de la Fiscalía de Morelia, la Fiscalía de Lázaro Cárdenas y la Fiscalía de Apatzingán.

10. Adquisición de 6 vehículos para fortalecer la actuación de operadores de la Procuraduría General de Justicia.

11. Construcción de la tercera etapa de los Juzgados Orales de la Ciudad de Zamora, Michoacán, con una meta de 400 m2 de construcción y 508.65 m2. de obras exteriores.

Alcances establecidos:
Lograr que mediante la capacitación, la totalidad del estado de fuerza de la entidad como primer respondiente y capacidades para procesar el lugar de los hechos y se cuente con las herramientas y conocimientos necesarios para actuar de forma eficaz siguiendo los protocolos de actuación, para la operación eficiente y eficaz, dentro del marco del Nuevo Sistema de Justicia Penal (NSJP).

Resultados obtenidos:

Del Objetivo General:
Se fortaleció la actuación de las policías de investigación, Ministerios Públicos y Peritos de la Procuraduría General de Justicia, se otorgaron cursos de primer respondiente al personal operativo de seguridad, contando la entidad con todos los elementos con capacitación básica como primer respondiente. Sin embargo, las acciones complementarias de equipamiento de personal e instalaciones en el nuevo sistema de justicia penal no se concluyeron.

Del Objetivo Específico:
Con el apoyo de la SETEC se dio cumplimiento a las acciones de capacitación básica en el marco del Nuevo Sistema Penal. Al mes de diciembre no se habían concluido los procesos administrativos para dar cumplimiento a los objetivos proyectados, en cuanto a equipamiento, servicios de capacitación y suministros, mientras que en los proyectos de construcción y ampliación de infraestructura no se registran avances.

De los compromisos:
Con la entrada en vigor del Nuevo Sistema de Justicia Penal en la totalidad del estado de Michoacán, el 9 de mayo de 2016 (fecha en que se implementó en las dos últimas regiones Lázaro Cárdenas y Apatzingán), se da cumplimiento a la Reforma Constitucional en Seguridad y Justicia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de junio de 2008.

La capacitación del personal en el Nuevo Sistema de Justicia Penal establecida por la SETEC se ha cumplido otorgando los cursos con docentes certificados de acuerdo a los perfiles de seguridad Pública y Procuración de Justicia. Sin embargo respecto a lo proyectado con recursos FASP no se cumplió con los compromisos derivados del Convenio 2016.

Mediante oficio número DGICP/2091/2016, se mandaron validar al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública 5 cursos especializados en materia de Sistema Penal Acusatorio para los perfiles de Ministerio Público (1), Mediador/Conciliador (1), Perito (1) y Policía de Investigación (2), a fin de poder implementarlos a finales del mes de noviembre y concluir en diciembre de 2016 con la impartición de los mismos, mediante docentes debidamente certificados por la SETEC.

NOMBRE DEL CURSO	MONTO ASIGNADO	DIRIGIDO A	META Personas	Oficio/Fecha de	Duración (hrs.)	Instituto que imparte *
17 Cursos Básicos en Materia de Sistema Penal Acusatorio para Perito, Policía de Investigación, Ministerio Público y Mediador/Conciliador y 2 cursos Especializados en Justicia Integral para Adolescentes para Ministerio Público y para Policía	**$2,356,000.00**	**Perito, Policía de Investigación, Ministerio Público y Mediador/Conciliador**	**359**	**SESNSP/DGAT/10031/2016 (Oficio con observaciones)** **De fecha 06-12-2016**	**Perito: 120 horas** **Policía de Investigación: 180 horas** **Ministerio Público: 280 horas** **Mediador/Conciliador: 180 horas** **Policía de Investigación (Justicia Integral para Adolescentes): 90 horas**	**Instituto Nacional para la Formación en Seguridad (INFOS)**

de Investigación					**Ministerio Público (Justicia Integral para Adolescentes): 90 horas**	
Curso de Especialización en Materia de Sistema Penal Acusatorio para Perito, Curso de Especialización en Materia de Sistema Penal Acusatorio para Policía de Investigación (Agente de Investigación y Análisis), Curso de Especialización en Materia de Sistema Penal Acusatorio para Ministerio Público, Curso de Especialización en Materia de Sistema Penal Acusatorio para Mediador/Conciliador	**$457,790.00**	**Perito, Policía de Investigación, Ministerio Público y Mediador/Conciliador**	**135**		**Perito: 30 horas Policía de Investigación: 90 horas Ministerio Público: 140 horas Mediador/Conciliador: 130 horas**	**Instituto de Capacitación y Profesionalización de la Procuraduría General de Justicia del Estado**

Mediante oficio SESNSP/DGAT/10031/2016 la Dirección General de Apoyo Técnico realizó observaciones a la solicitud realizada por la PGJE de Michoacán, habiéndose subsanado las observaciones, sin embargo dichos cursos podrán ser otorgados a partir del mes de febrero de 2017.

En los procesos concernientes a equipamiento y materiales para primer respondiente se cubrió al mes de diciembre. La adquisición de mobiliario y vehículo se realizó parcialmente y los equipos de cómputo se encuentran contratados en proceso de cumplimiento. Los expedientes Técnicos de Obra Pública no fueron remitidos a la Dirección General de Apoyo Técnico del SESNSP para su validación, por lo cual las obras comprometidas no se podrán realizar en el presente ejercicio.

El Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y la Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal (SETEC), apoyaron a la entidad mediante el proceso de validación y seguimiento y de los perfiles, así como en verificar la certificación de los instructores y que los programas fueran acordes a los lineamientos correspondientes mediante la validación de las fichas técnicas de capacitación que fueron remitidas.

De las Metas:

Metas y Alcances establecidos	Cumplimiento	Alcance
Meta: 1.- Capacitar a 3,802 elementos en el curso Taller de Primer Respondiente y Procesamiento del Lugar de los Hechos.	55.23%	Contar con personal de las corporaciones estatales y municipales debidamente capacitado con cursos que le permitan realizar sus funciones en forma profesional con los conocimientos requeridos para ello en materia del Nuevo Sistema de Justicia Penal.
Meta: 2.- Efectuar 6 servicios de capacitación, de los cuales uno de ellos es para capacitar al personal de la Dirección General de Tecnologías de la Información, Planeación y Estadística de la	83%	

Procuraduría General de Justicia, es para 6 personas; los 5 servicios de capacitación restantes, corresponden para la capacitación especializada en el Nuevo Sistema de Justicia Penal de 5 grupos de 27 personas cada uno de ellos: 1 grupo para agentes del Ministerio Público, 1 grupo para Mediadores/Conciliadores, 2 para Policía de Investigación y 1 grupo para Peritos, para contar con un total de 141 operadores capacitados..		
Meta 3.- Capacitar de manera básica a 17 grupos: 4 grupos para agentes del Ministerio Público, 3 grupos para Mediadores/Conciliadores, 6 grupos para Policía de Investigación y 4 grupos con un total de 299 operadores capacitados.	5.8%	
Meta: 4.- 2 servicios de capacitación de 30 personas cada uno en materia de Justicia Integral para Adolescentes, para un total de 60 personas.	%	
Meta: 5.- 2 cursos en Materia de Justicia Alternativa con 60 elementos cada curso, para capacitar un total de 120.	%	
Meta: 6.- 1 curso de Formador de Policía Procesal con 30 elementos.	%	
Meta: 7.- Adquirir 728 Kit de primer respondiente para oficial pie tierra con aportación estatal y municipal.	96.15%	Que los operadores del Nuevo Sistema de Justicia Penal cuenten con el equipamiento de primer respondiente necesario para prestar la atención que exigen los nuevos procedimientos.
Meta: 8.- Adquisición de 330 maletines de primer respondiente para patrulla con aportación estatal y municipal.	95.15%	
Meta: 9.- Adquisición de mobiliario y equipo informático para los diversos operadores (ministerios públicos, peritos, mediadores, policía de investigación, y asesores jurídicos) de la Fiscalía de Morelia, la Fiscalía de Lázaro Cárdenas y la Fiscalía de Apatzingán.	97.2%	Que las instalaciones y personal cuenten con el equipamiento idóneo, que permita la prestación de los servicios y la realización de las diligencias propias de los operadores y del personal en general, con las herramientas propias a cada una de las actividades a desarrollar, en torno a los nuevos procedimientos que obliga la implementación del Nuevo sistema de Justicia Penal.
Meta: 10.- Adquisición de 6 vehículos para fortalecer la actuación de operadores de la Procuraduría General de Justicia.	33.3%	
Meta: 11.- Construcción de la tercera etapa de los Juzgados Orales de la Ciudad de Zamora, Michoacán, con una meta de 400 m2 de construcción y 508.65 m2. de obras exteriores.	0%	Que el Supremo Tribunal de Justicia del Estado cuente con Instalaciones funcionales, que contemplen los espacios idóneos para la atención de manera oportuna, eficiente, eficaz y en condiciones de funcionalidad para los operadores y la ciudadanía requiera los servicios por los diversos procesos que se deriven de la aplicación Sistema de Justicia Penal, que presten en ellos las distintas instancias vinculadas con el Sistema de Justicia

Variaciones presentadas respecto a las metas programadas y las causas que las motivaron:

Metas parciales	Cumplimiento en tiempo y forma	Metas cumplidas fuera del tiempo programado	Metas parciales no alcanzadas
1.- Capacitar a 3,802 elementos en el curso Taller de Primer Respondiente y Procesamiento del Lugar de los Hechos.			Meta parcialmente alcanzada
2.- Efectuar 6 servicios de capacitación, de los cuales uno de ellos es para capacitar al personal de la Dirección General de Tecnologías de la Información, Planeación y Estadística de la Procuraduría General de Justicia, es para 6 personas; los 5 servicios de capacitación restantes, corresponden para la capacitación especializada en el Nuevo Sistema de Justicia Penal de 5 grupos de 27 personas cada uno de ellos: 1 grupo para agentes del Ministerio Público, 1 grupo para Mediadores/Conciliadores, 2 para Policía de Investigación y 1 grupo para Peritos, para contar con un total de 141 operadores capacitados..			Meta parcialmente alcanzada
3.- Capacitar de manera básica a 17 grupos: 4 grupos para agentes del Ministerio Público, 3 grupos para Mediadores/Conciliadores, 6 grupos para Policía de Investigación y 4 grupos con un total de 299 operadores capacitados.			Meta parcialmente alcanzada
4.- 2 servicios de capacitación de 30 personas cada uno en materia de Justicia Integral para Adolescentes, para un total de 60 personas.			Meta no alcanzada
5.- 2 cursos en Materia de Justicia Alternativa con 60 elementos cada curso, para capacitar un total de 120.			Meta no alcanzada
6.- 1 curso de Formador de Policía Procesal con 30 elementos.			Meta no alcanzada
7.- Adquirir 728 Kit de primer respondiente para oficial pie tierra con aportación estatal y municipal.			Meta parcialmente alcanzada
8.- Adquisición de 330 maletines de primer respondiente para patrulla con aportación estatal y municipal.			Meta parcialmente alcanzada
9.- Adquisición de mobiliario y equipo informático para los diversos operadores (ministerios públicos, peritos, mediadores, policía de investigación, y asesores jurídicos) de la Fiscalía de Morelia, la Fiscalía de Lázaro Cárdenas y la Fiscalía de Apatzingán.			Meta parcialmente alcanzada
10.- Adquisición de 6 vehículos para fortalecer la actuación de operadores de la Procuraduría General de Justicia.			Meta parcialmente alcanzada
11.- Construcción de la tercera etapa de los Juzgados Orales de la Ciudad de Zamora, Michoacán, con una meta de 400 m2 de construcción y 508.65 m2. de obras exteriores.			Meta no alcanzada

Al corte del mes de diciembre 2016 se describe el comportamiento de las acciones:

Meta 1, se capacitaron 2,100 elementos, divididos en: 1,400 policías estatales y 700 municipales, con lo que no se ha alcanzado la meta comprometida. (Los montos proyectados se encuentran en la estructura programática para “Capacitación de operadores etapa inicial” incluye los de la meta 3). No se presentó la evidencia de ficha de validación ni evidencia de los cumplimientos.
Meta 2, La Procuraduría remitió mediante oficio número DGICP/2091/2016, las solicitudes de validación a la DGAT del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública para los 5 cursos especializados en materia de Sistema Penal Acusatorio para los perfiles de Ministerio Público (1), Mediador/Conciliador (1), Perito (1) y Policía de Investigación (2). Con la finalidad de poder

implementarlos a finales del mes de noviembre y concluir en diciembre de 2016 con la impartición de los mismos, manifestando que también se mandará validar el concerniente a la capacitación de la Dirección General de Tecnologías de la información, Planeación y Estadística, para antes del cierre del año poderlo ejecutar y con ello dar cabal cumplimiento al punto 2 de las metas comprometidas en el Anexo Técnico del FASP 2016. Sin embargo la ficha técnica fue motivo de observaciones a subsanar, no habiéndose obtenido la aprobación el cierre del ejercicio. El avance se registra conforme a los datos otorgados sobre el Instituto de Capacitación de la PGJE.
Meta 3, no fueron alcanzadas reflejándose lo manifestando por el responsable del subprograma de la PGJE quedando las fichas para su validación por parte de la DGAT con observaciones por subsanar.
Meta 4, Meta 5 y Meta 6, no registran avances.
Metas 7 y 8 Quedo pendiente de adquisición los Kits correspondientes a la Policía
Meta 9 Se encuentra en proceso de cumplimiento, habiéndose contratado al cierre, con fecha de entrega de los bienes adquiridos.
Meta 10, Únicamente se logró la adquisición de 2 de los 6 vehículos proyectados para el fortalecimiento de las acciones de la PGJE.
Meta 11, No se cumplió con la remisión de los expedientes Técnicos a la DGAT para revisión y validación, por lo cual no se realizará el proyecto en el presente ejercicio.

De los alcances:
Los cursos comprometidos se ubicaron en un porcentaje del 50.6% en general de cumplimiento, capacitando a 152 elementos de Procuración de Justicia, a 1,400 de Seguridad Pública Estatal y a 700 elementos de Seguridad Pública Municipal. No se remiten los reportes de cumplimiento a la Dirección General de Apoyo Técnico.

Impacto del Programa:
La reorganización institucional y la alineación de estrategias, han permitido al estado de Michoacán la prestación de los servicios de conformidad a los ordenamientos legales, dando así cumplimiento al proceso de transformación jurídico penal que dio inicio con las reformas constitucionales en la materia, publicadas en el Diario Oficial de la Federación en su edición del 18 de junio de 2008. Sin embargo la capacitación de los elementos no se ha realizado conforme a los compromisos establecidos en cuanto a cantidad de personal a capacitaren 2016. Las dependencias encargadas de la impartición de justicia han avanzado en los métodos de investigación y se continúa con la capacitación de su personal operativo y administrativo con el fin de lograr un correcto procedimiento y mejor atención a las víctimas y el debido proceso a quien sea probable responsable de haber cometido un delito, evitando así la impunidad por la comisión de ilícitos. Faltan retos por cumplir como, continuar capacitando al personal de policía, peritos y Ministerios Públicos, mejorar las instalaciones, el equipamiento y material de trabajo, pero sobre todo mejorar la coordinación entre las dependencias policiales

En el estado de Michoacán se consolida la operación del Nuevo Sistema de Justicia Penal Acusatorio-Adversarial en el presente ejercicio operando en su totalidad en el territorio estatal. Impactando en el 100%% de la población.

Avance físico financiero:

Para la atención de los compromisos acordados para este programa prioritario se destinó un monto original del financiamiento conjunto convenido por $20,320,744.66 de pesos, mantenido sin reprogramaciones durante el transcurso del ejercicio de conformidad con el reporte de Avance Físico financiero al 31 de diciembre de 2016.

PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	ORIGEN DE LOS RECURSOS						
	APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO
	FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL
Gestión de Capacidades Institucionales para el Servicio de Seguridad Pública y la Aplicación de la Ley Penal							
Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios	14,197,869.02	0.00	14,197,869.02	5,631,920.00	490,955.64	6,122,875.64	20,320,744.66
MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	0.00	0.00	4,690,000.00	390,955.64	5,080,955.64	5,080,955.64
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	0.00	0.00	0.00	4,690,000.00	390,955.64	5,080,955.64	5,080,955.64
Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00	0.00	0.00	4,690,000.00	390,955.64	5,080,955.64	5,080,955.64
Kit de primera intervención para oficial pie tierra	0.00	0.00	0.00	2,380,000.00	159,777.82	2,539,777.82	2,539,777.82
Maletín de primer respondiente para patrulla	0.00	0.00	0.00	2,310,000.00	231,177.82	2,541,177.82	2,541,177.82
SERVICIOS GENERALES	4,679,122.00	0.00	4,679,122.00	562,800.00	100,000.00	662,800.00	5,341,922.00
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	4,679,122.00	0.00	4,679,122.00	562,800.00	100,000.00	662,800.00	5,341,922.00
Servicios de capacitación	4,679,122.00	0.00	4,679,122.00	562,800.00	100,000.00	662,800.00	5,341,922.00
Capacitación de operadores etapa inicial	4,054,522.00	0.00	4,054,522.00	216,400.00	0.00	216,400.00	4,270,922.00
Capacitación específica (avanzada)	579,600.00	0.00	579,600.00	64,400.00	0.00	64,400.00	644,000.00
Curso Formador de Formadores para Policía Procesal (SSP)	45,000.00	0.00	45,000.00	0.00	0.00	0.00	45,000.00
Curso sobre justicia alternativa	0.00	0.00	0.00	90,000.00	100,000.00	190,000.00	190,000.00
Curso sobre legislación vigente	0.00	0.00	0.00	192,000.00	0.00	192,000.00	192,000.00
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	3,627,279.34	0.00	3,627,279.34	379,120.00	0.00	379,120.00	4,006,399.34
Mobiliario y Equipo de Administración	2,187,000.00	0.00	2,187,000.00	243,000.00	0.00	243,000.00	2,430,000.00
Muebles de oficina y estantería	398,250.00	0.00	398,250.00	44,250.00	0.00	44,250.00	442,500.00
Archivero	121,500.00	0.00	121,500.00	13,500.00	0.00	13,500.00	135,000.00
Escritorio	135,000.00	0.00	135,000.00	15,000.00	0.00	15,000.00	150,000.00
Silla	141,750.00	0.00	141,750.00	15,750.00	0.00	15,750.00	157,500.00
Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	1,788,750.00	0.00	1,788,750.00	198,750.00	0.00	198,750.00	1,987,500.00
Computadora de escritorio	1,080,000.00	0.00	1,080,000.00	120,000.00	0.00	120,000.00	1,200,000.00
Escáner	112,500.00	0.00	112,500.00	12,500.00	0.00	12,500.00	125,000.00
Impresora	382,500.00	0.00	382,500.00	42,500.00	0.00	42,500.00	425,000.00
Multifuncional	112,500.00	0.00	112,500.00	12,500.00	0.00	12,500.00	125,000.00
Unidad de protección y respaldo de energía (UPS)	101,250.00	0.00	101,250.00	11,250.00	0.00	11,250.00	112,500.00
Vehículos y Equipo de Transporte	1,440,279.34	0.00	1,440,279.34	136,120.00	0.00	136,120.00	1,576,399.34
Vehículos y equipo terrestre	1,440,279.34	0.00	1,440,279.34	136,120.00	0.00	136,120.00	1,576,399.34

Vehículo	1,440,279.34	0.00	1,440,279.34	136,120.00	0.00	136,120.00	1,576,399.34
INVERSIÓN PÚBLICA	5,891,467.68	0.00	5,891,467.68	0.00	0.00	0.00	5,891,467.68
Obra pública en bienes propios	5,891,467.68	0.00	5,891,467.68	0.00	0.00	0.00	5,891,467.68
Edificación no habitacional	5,891,467.68	0.00	5,891,467.68	0.00	0.00	0.00	5,891,467.68
Construcción	5,891,467.68	0.00	5,891,467.68	0.00	0.00	0.00	5,891,467.68
Tipo: Supremo Tribunal de Justicia del Estado Nombre: Construcción de Juzgados Orales Penales y Salas Tradicionales en la Ciudad de Zamora, Michoacán. Domicilio: Fracción Oriente del Predio Rústico No. 287 Z-1 P11/16, Zamora, Mich. Meta: Edificio de Juicios Orales y Salas Tradicionales En Zamora. Construcción de 400 m2, Obras Exteriores 508.65 m2 Se tiene contemplado el habilitado de áreas de oficinas, así como una sala de juicios orales y estacionamiento, se describe a continuación: Planta Baja - Estacionamiento provisional para 18 autos, 331.59 m2 - Acceso provisional a sala 4 en área de juicios orales, 6.92m2 - Sala 4 de juicios orales, 116.56 m2 - Andadores perimetrales de Sala 4, 257.47 m2 - Escaleras de acceso a oficinas de área de juicios orales, 15 m2 Planta alta - 1 cocineta, 13.41m2 - 1 módulo de baños para hombres y mujeres, 9.96 m2 - 4 oficinas para jefes de unidad, 54m2 - 1 área de impresión y bodega de papelería, 6.48m2 - 1 cuarto eléctrico, 9.33m2 - 1 archivo general, 12.85 m2 - 3 oficinas para auxiliares de unidad, 40.5 m2 - 1 sala de espera, 14.06 m2 - 1 área de testigos protegidos, 13.87 m2 - séptico y bodega, 6.65 m2 Informativo - Muros de contención de concreto - Estructura de acero - Estructura de concreto - Albañilería - Herrería - Tablaroca - Carpintería Instalaciones: - Hidráulica - Sanitaria - Pluvial - Red contra incendios - Electricidad Etapa: Tercera Etapa de Tres	5,891,467.68	0.00	5,891,467.68	0.00	0.00	0.00	5,891,467.68

Los recursos asignados al Programa, se proyectaron en cuatro capítulos de gasto; al 2000, Materiales y suministros (25.0% del total), destinados a la adquisición de kits de primer respondiente; al 3000, Servicios Generales (26.3%), para capacitación avanzada; al 5000, Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles (19.7), adquisición de equipo de administración y vehículos para operadores del NS y al Capítulo 6000, Inversión Pública (29.0) para la tercera etapa de construcción de la obra Juzgados Orales Penales y Salas Tradicionales en la Ciudad de Zamora, Michoacán

Los recursos destinados a este programa fueron, provenientes de la aportación federal $14.4 millones de pesos, el 69.9% y de la coparticipación estatal del orden de $6.1 millones de pesos, es decir el 30.1% restante. A continuación se muestra el avance financiero:

Al cierre del mes de noviembre del 2016, no se registra avance en la aplicación del recurso financiero, sin presentar información de contratos en ejecución. Al cierre del ejercicio en el mes de diciembre 2016 alcanza un 39.2% de cumplimiento. De acuerdo con las fechas compromiso no se cumplieron las metas monetarias quedando sin aplicación un monto de $12.4 millones de pesos equivalentes al60.8% del recurso destinado a este programa.

IV. 4. Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios

FASP					
	Financiamiento Conjunto		Avance		Breve descripción de la variación
Capítulo	Convenido	Modificado	Pagado/Ejercido/Comprometido/Devengado	Saldo	
PPN4	20,320,744.66	20,320,744.66	7,963,529.00	12,357,215.66	No se realizaron oportunamente los procedimientos administrativos para la liquidación de los servicios y bienes adquiridos. La obra pública no fue debidamente soportada, no se remitieron Expedientes Técnicos a validación. Se cuenta con economías que pueden derivarse a otras acciones prioritarias.
2000	5,080,955.64	5,080,955.64	4,682,667.00	398,288.64	
3000	5,341,922.00	5,341,922.00	0.00	5,341,922.00	
5000	4,006,399.34	4,006,399.34	3,280,862.00	725,537.34	
6000	5,891,467.68	5,891,467.68	0.00	5,891,467.68	

Los $20.3 millones de pesos destinados al Programa, representan el 16.6% del total de recursos convenidos.
Las metas físicas comprometidas con recursos financieros se presentan en número gruesos y en el apartado de variaciones se detallarán las que de acuerdo a su importancia operativa o técnica, o bien a su importancia económica presenten pendientes de alcanzar.

Se estableció el cumplimiento de 1,723 (cantidad) y 4,452 (personas) metas físicas, habiéndose alcanzado 1,259 (cantidad) sin presentar registro en (personas) de la siguiente manera:

IV. 4. Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios

METAS FÍSICAS									
Capítulo	Convenidas		Modificadas		Pagadas/Ejercidas/Comprometidas/Devengadas		Pendientes de alcanzar		Breve descripción de la variación
	Cantidad	Personas	Cantidad	Personas	Cantidad	Personas	Cantidad	Personas	
PPN1	**1,723**	**4,452**	**1,723**	**4,452**	**1,259**	**0**	**464**	**4,452**	No se realizaron oportunamente los procedimientos administrativos para la liquidación de los servicios y bienes adquiridos. La obra pública no fue debidamente soportada, no se remitieron Expedientes Técnicos a validación.
2000	1,058	0	1,058	0	1,014	0	44	0	
3000	163	4,452	163	4,452	0	0	163	4,452	
5000	501		501		245	0	256	0	
6000	1		1		0	0	1	0	

Variaciones respecto a los montos y metas programadas, su origen y los efectos producidos:
Las metas físicas originalmente establecidas por el estado de Michoacán en la concertación con el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública permanecieron cambios. Al corte del mes de diciembre se concretaron diversos procedimientos de adquisición, queda en espera del cumplimiento de los contratos para su valoración. La Entidad no solicitó la validación del expediente técnico de la obra pública a la Dirección General de Apoyo Técnico, en tal virtud no fue iniciada con estos recursos la tercera etapa.

Resultados:
No se ha cumplido la totalidad de capacitación proyectada con recursos FASP. No se han liquidado los convenios firmados con el Instituto de Capacitación ni se presentaron al SESESP para su registro y programación de pagos; no se ha culminado con la entrega de equipo y vehículos proyectados con lo cual el personal operativo no contó en el ejercicio ya con mejores herramientas para su actuación durante 2016.

A continuación se despliega el Anexo B cuya estructura fue integrada en los Lineamientos Generales para el Diseño y Ejecución de los Programas de Evaluación, FASP 2016, mismo que fue requisitado por el área responsable del Subprograma prioritario en el estado, conforme se muestra:

ANEXO B

PROGRAMA: Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios.

1. ¿Cuántos elementos de las policías estatales y municipales recibieron en 2016 capacitación básica sobre el SPPA1?

1 SSPA: Sistema Procesal Penal Acusatorio.

Respuesta: A la fecha 7766 (Anexados Oficiales de Guardia y Custodia)

2. A partir de la entrada en vigor del NSJP2 en la entidad federativa, ¿cuántos procedimientos fueron resueltos a través de mecanismos alternativos de solución de controversias, de suspensión condicional del proceso a prueba, de procedimiento abreviado y mediante juicios orales en 2016? y ¿en qué etapa se aplicaron (investigación inicial, audiencia inicial o intermedia)?

MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS			
	Del 07 de Marzo 2015 al 31 de Diciembre 2015	Del 01 de Enero 2016 al 23 de noviembre 2016	Etapa en que se aplicaron
Suspensión Condicional del Proceso (se contabilizan únicamente aquellas causas en las que se dictó sobreseimiento por cumplimiento de la Suspensión Condicional)	1	31	Investigación complementaria
Acuerdo Reparatorio (se contabilizan únicamente aquellas causas en las que se dictó sobreseimiento por cumplimiento del Acuerdo Reparatorio)	3	17	Audiencia inicial/ Investigación complementaria
Suspensión condicional del Proceso (total de solicitudes de suspensión condicional concedidas)	53	101	Investigación complementaria

FORMA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PROCESO			
	Del 07 de Marzo 2015 al 31 de Diciembre 2015	Del 01 de Enero 2016 al 23 de noviembre 2016	Etapa en que se aplicaron
Procedimiento Abreviado	0	35	Etapa Intermedia

JUICIO ORAL			
Juicio Oral	Del 07 de Marzo 2015 al 31 de Diciembre 2015	Del 01 de Enero 2016 al 23 de noviembre 2016	Etapa en que se aplicaron
Juicio Oral	1 (Sentencia condenatoria: 0 Sentencia absolutoria: 1)	13 (Sentencia condenatoria:10 Sentencia absolutoria: 3)	Juicio Oral

3. ¿La entidad cuenta con un órgano especializado en mecanismos alternativos de resolución de controversias?
Respuesta: Sí, la Procuraduría General de Justicia del Estado de Michoacán cuenta con el Centro de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias, mientras que el Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Michoacán cuenta con el Centro Estatal de Justicia Alternativa y Restaurativa (CEJAR).

2 NSJP: Nuevo Sistema de Justicia Penal.

IV.5. Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes

IV.5. Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes

No se consideraron recursos estatales ni se determinaron, objetivos, metas, compromisos o alcances al Subprograma.

Razón por la cual de conformidad con lo establecido en el Artículo 15 numeral IV de los Lineamientos Generales de Evaluación FASP 2016 no aplica su evaluación.

Únicamente se presenta el Anexo B conforme a los Lineamientos de evaluación.

A continuación se despliega el Anexo B cuya estructura fue integrada en los Lineamientos Generales para el diseño y ejecución de los programas de evaluación, FASP 2016, mismo que fue requisitado por el área responsable del Subprograma prioritario en el estado, conforme se muestra:

ANEXO B

PROGRAMA: Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes.

1. ¿Los Centros Penitenciarios de la entidad federativa se encuentran conectados a Plataforma México a través del Registro Nacional de Información Penitenciaria o a través de un sistema de registro propio?, en este último caso especificar el nombre del sistema.
   R: Se encuentran conectados solamente 2 centros penitenciarios en el estado mediante el Registro Nacional de Información Penitenciaria (RNIP)

2. ¿Cuál es el número total de la población de los centros penitenciarios de la entidad federativa y cuánta de ésta se registró en el Sistema Nacional de Información Penitenciaria en 2016, que cuenten como mínimo con la ficha de identificación personal, registros biométricos y fotografías?
   R: Se cuenta con una población de 5,141 internos en el estado, en cuanto al registro se encuentra en proceso subir la información al sistema, ya que se cuenta con un convenio con la Policía Federal Científica en su área de criminalística.

3. ¿Cuáles son las problemáticas de conectividad y necesidades relativas a la infraestructura que la entidad federativa enfrenta para realizar la captura en el Registro Nacional de Información Penitenciaria?
   R: la problemática es que de los 11 CERESOS y 5 centros preventivos del estado solo se cuenta con 2 dos centros con conectividad el Lic. David Franco Rodríguez (mil cumbres) y el Gral. Francisco J. Múgica (CERESO Morelia), asimismo, falta de

equipo de cómputo, Telescán, personal administrativo, vehículos y recursos económicos para poder visitar los diferentes centros penitenciarios.

4. En materia de infraestructura y equipamiento, ¿cuáles han sido las metas alcanzadas en 2016 y cuáles son las necesidades actuales pendientes de atender en estos rubros?
   R: Durante el presente ejercicio 2016, no se recibieron recursos presupuestales para atender los requerimientos de infraestructura y equipamiento en los centros penitenciarios del estado. Por ese motivo, que se continúan presentando las siguientes necesidades:
   - Dotación de equipo para el RNIP en los Centros de Apatzingán y Lázaro Cárdenas y Conectividad vía internet de los Sites en los Centros del Estado
   - Adquisición de cabina de voz y datos, computadora portátil, cámara fotográfica e instalación de red en el CERESO Gral. Francisco J. Múgica.
   - Adquisición de equipo de radiocomunicación y telecomunicaciones.
   - Adquisición de sistemas inhibidores de señal celular en 8 Centros Penitenciarios.
   - Renovación del parque vehicular, específicamente en unidades para el traslado de personas privadas de su libertad.
   - Adquisición de equipo de informática.
   - Remodelación, adecuación y mantenimiento de los Centros Penitenciarios.

5. ¿Los centros penitenciarios de la entidad federativa cuentan con los sistemas o equipos de inhibición de señales de telefonía celular, de radiocomunicación, o de transmisión de datos o imagen? en su caso, indicar si se encuentran en operación al 100%.

   R: Solamente 3 Centros Penitenciarios cuentan con sistemas y equipos de inhibición de señales de telefonía celular.

6. ¿Los Centros Penitenciarios de la entidad federativa cuentan con un Centro de Adicciones en operación?, en su caso manifestar el número de internos que han sido atendidos en dicho Centro en 2016.
   R: Ningún Centro Penitenciario cuenta con centro de tratamiento contra las adicciones en operación

7. Respecto al personal de guarda y custodia de cada Centro Penitenciario de la entidad federativa, mencione lo siguiente:

Centro Penitenciario	Número de custodios adscritos al centro penitenciario	Número de custodios con evaluaciones vigentes de control de confianza	Número de custodios respecto a la escolaridad				Numero de custodios que han iniciado la formación inicial para oficiales de guardia y custodia del Sistema Penitenciario conforme al Programa Rector de Profesionalización
			Primaria	Secundaria	Preparatoria	Licenciatura en adelante	
Lic. David Franco	260	2	-	193	65	2	16
Francisco J. Múgica	96	1	-	60	34	2	5
Uruapan	131	1	-	80	48	3	115
Lázaro Cárdenas	92	-	1	63	26	2	3
Zitácuaro	101	-	2	46	52	1	2
Maravatío	65	1	-	37	25	3	2
Zamora	92	-	1	61	24	6	1
Sahuayo	38	-	-	32	6	-	31
La Piedad	94	-	10	65	18	1	83
Tacámbaro	75	1	-	37	33	5	59
Arteaga	2	-	-	1	1	-	2
Alto Impacto	94	8	2	57	30	5	17
Cd. Hidalgo	2	-	-	2	-	-	-
Pátzcuaro	22	-	-	15	6	1	16
Coalcomán	2	-	-	2	-	-	2
Zinapécuaro	13	-	-	7	6	-	12
Los Reyes	2	1	-	1	-	1	-
Huetamo	1	-	-	1	-	-	-
Ario de Rosales	14	-	-	12	2	-	11
Jiquilpan	11	-	1	10	-	-	10
Apatzingán	42	3	1	29	11	1	35
Unidad Esp. para Adol. y Adultos Jóvenes	49	-	2	35	12	-	34
Supervisión	73	2	1	43	27	2	40
Subsecretaría	6	-	-	2	2	2	-
Cárcel Abierta	12	-	-	2	9	1	7
TOTAL	1,389	20	21	893	437	38	503

IV.6. Desarrollo de Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos

IV.6 Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos

Resumen:
La operación del Laboratorio de Genética Forense en el estado de Michoacán, data del año 2010 contando con bases internas de resultados, lo cual es de gran trascendencia ya que otorga certeza y fundamentación en los estudios realizados; el obtener los datos genéticos de las personas y realizar el registro de los proyectiles balísticos conforme a los estándares científicos requeridos. Loa anterior se complementa con la operación del laboratorio de Química con que cuenta la PGJE.

Se da cumplimiento a la remisión de los electroferogramas y perfiles genéticos de los cadáveres que se encuentran en calidad de no identificados, así como de los familiares de personas no localizadas y la estadística relacionada con la captura de Elementos Balísticos (casquillos y balas) en el Sistema Integrado de Identificación Balística (IBIS).

Para el presente Programa de Prioridad Nacional, la entidad conjuntamente con la federación estableció en su proyecto de inversión:

Objetivo General:
Fortalecer las especialidades periciales en el estado, con el mejoramiento de espacios y adquisición de insumos y equipos necesarios para la obtención y análisis científico de los indicios, con la finalidad de brindar a las autoridades una herramienta para las Instituciones de Procuración de Justicia en el esclarecimiento de los hechos delictivos.

Objetivos Específicos:
Incrementar la capacidad de la Base de Datos de Perfiles Genéticos del Sistema Nacional de Información sobre Seguridad Pública, a efecto de que se consolide como herramienta que proporcione el soporte científico a las tareas de la Procuraduría General de Justicia del Estado, y contar con una base de datos para la identificación de elementos balísticos que tendrá la posibilidad de efectuar el rastreo de las armas aseguradas o involucradas en la comisión de un delito.

Compromisos 2016:
En el Anexo Técnico Único del Convenio de Coordinación del FASP, se establecieron diversas acciones a ejecutar por parte de las autoridades estatales y federales, mismas que se enuncian:

Por parte del estado de Michoacán deberá:

a) Enviar mensualmente perfiles genéticos de personas no identificadas y perfiles genéticos de indicios biológicos localizados en los lugares de hechos, así como perfiles de familiares que buscan desaparecidos, de acuerdo a los convenios de colaboración para intercambio de información para alimentar la base nacional de perfiles genéticos.

b) Adquirir de conformidad con las metas y alcances establecidos en el proyecto de inversión, equipos tecnológicos para análisis de cada una de las etapas del ADN humano y estos deberán de ser homólogos a la generación de perfiles genéticos basados en SRTs (Short Tandem Repeats).

c) Adquirir de conformidad con las metas y alcances establecidos en el proyecto de inversión, los suministros y reactivos químicos para análisis de cada una de las etapas del ADN humano y estos deberán de ser homólogos a la generación de perfiles genéticos basados en SRTs (Short Tandem Repeats), considerando marcadores automáticos y de linaje, compatibles con los marcadores moleculares que emplea el Sistema CODIS (por sus siglas en inglés) (Combined DNA Index System) (Sistema Combinado de Índices de ADN).

En cuanto al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, deberá:

1.- Brindar la asesoría y el acompañamiento necesario al Estado en forma coordinada con la Coordinación General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de la República, para lograr el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos convenidos.

Metas:

Fortalecimiento de los Servicios Periciales y Médico Forenses.

1. El estado enviará al SESNSP y a la Coordinación General de Servicios Periciales (CGSP-PGR)), copia de los documentos que manifiesten la adquisición sustancias, reactivos químicos y suministros para las especialidades periciales de Genética Forense, prendas de seguridad, póliza de servicio para mantenimiento de equipos de huella balística, comprometidos en su proyecto de inversión.

Fortalecimiento de la Base de Datos Nacional de Genética Forense.

2. El estado enviará dentro de los primeros cinco días de cada mes a la Coordinación General de Servicios Periciales (CGSP-PGR)), los electroferogramas y perfiles genéticos de los cadáveres que se encuentran en calidad de no identificados, así como de los familiares de personas no localizadas.

Fortalecimiento de la Base de Datos Nacional de Huella Balística.

3. El estado enviará dentro de los primeros cinco días de cada mes a la Coordinación General de Servicios Periciales (CGSP-PGR)), la estadística relacionada con la captura de elementos balísticos (casquillos y balas) en el Sistema Integrado de Identificación Balística (IBIS), ello si la entidad federativa no se encuentra conectada al Servidor IBIS de la PGR .

Alcances establecidos:
Atender las necesidades que se tienen para la cobertura total del Estado conforme al Nuevo sistema de Justicia Penal, cumpliendo con los requerimientos que demanda el Modelo de Gestión. Del mismo modo, se podrá dar mantenimiento al equipo de Huella Balística y Rastreo Computarizado de Armamento.

Resultados obtenidos:

De los Objetivos:
El fortalecimiento y consolidación de los Servicios Periciales y Médico Forenses en el Estado, se da con la obtención de muestras tanto genéticas, como de huella balística y los dictámenes en la materia relacionados con hechos delictivos, que se provee para coadyuvar la información en las base de datos de perfiles genéticos sobre seguridad pública, del Sistema Nacional de Información, constituyéndose el programa como un garante de la investigación científica que sustenta las acciones de la Procuración de Justicia.

Objetivos Específicos:
No se han consolidado la contratación del mantenimiento del Sistema de Balística Forense, no se da cumplimiento a ese objetivo específico del proyecto.

De los Compromisos:
No se han cubierto al 100% las acciones de adquisición establecidas, razón por la cual no se ha emitido el oficio correspondiente manifestando el cumplimiento.

La remisión de la información referente a los electroferogramas y perfiles genéticos de los cadáveres que se encuentran en calidad de no identificados, así como de los familiares de personas no localizadas, se realiza de conformidad con lo establecido para el ejercicio 2016: de enero a octubre se remitió mediante el oficio CGSP/957/2016, y para los meses de noviembre y diciembre mediante oficios CGSP/1069/2016, y CGSP/ 004/2017. Todos ellos emitidos por la Dirección General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado.

Para el ejercicio 2016 no se proyectó la adquisición de bienes en relación con este programa. Se adquirieron los materiales y suministros proyectados, con lo cual el laboratorio cuenta con los insumos requeridos los cuales contemplan los marcadores que establece CODIS.

Manifiesta el responsable estatal del Programa Prioritario que se ha llevado acabo asesoría motivo del compromiso de las Instancias Federales del Secretariado Ejecutivo o de Coordinación General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de la República, solo es en lo referente al envío de estadísticas de las áreas de Balística Forense y Genética Forense.

De las Metas:

Metas y Alcances establecidos	Cumplimiento	Alcance
Fortalecimiento de los Servicios Periciales y Médico Forenses. Meta: 1.- El estado enviará al SESNSP y a la Coordinación General de Servicios Periciales (CGSP-PGR)), copia de los documentos que manifiesten la adquisición sustancias, reactivos químicos y suministros para las especialidades periciales de Genética Forense, prendas de seguridad, póliza de servicio para mantenimiento de equipos de huella balística, comprometidos en su proyecto de inversión.	0%	Contar con un laboratorio de Genética Forense, moderno y funcional, con los equipos y reactivo necesarios para la obtención de perfiles genéticos totalmente compatible con el sistema CODIS.
Fortalecimiento de la Base de Datos Nacional de Genética Forense. **Meta: 2**.- El estado enviará dentro de los primeros cinco días de cada mes a la Coordinación General de Servicios Periciales (CGSP-PGR)), los electroferogramas y perfiles genéticos de los cadáveres que se encuentran en calidad de no identificados, así como de los familiares de personas no localizadas.	100%	Compartir la información que resulte de los análisis y estadísticas con las bases de datos a nivel nacional.
Fortalecimiento de la Base de Datos Nacional de Huella Balística. **Meta: 3.-** El estado enviará dentro de los primeros cinco días de cada mes a la Coordinación General de Servicios Periciales (CGSP-PGR)), la estadística relacionada con la captura de Elementos Balísticos (casquillos y balas) en el Sistema Integrado de Identificación Balística (IBIS), ello si la Entidad Federativa no se encuentra conectada al Servidor IBIS de la PGR**.**	100%	

De los alcances:

La Procuraduría General de Justicia del Estado cuenta con las herramientas que le permiten operar de conformidad con las características y estándares nacionales; emitiendo datos estadísticos que cumplen con los estándares solicitados por la PGR; sin embargo, al no contar con los mantenimientos proyectados del sistema en el ejercicio 2016, se podría afectar la continuidad operativa que actualmente se brinda, de ahí la importancia de que se dé cumplimiento a los compromisos establecidos.

Variaciones presentadas respecto a las metas programadas y las causas que las motivaron:

Metas parciales	Cumplimiento en tiempo y forma	Metas cumplidas fuera del tiempo programado	Metas parciales no alcanzadas
Fortalecimiento de los Servicios Periciales y Médico Forenses. Meta: 1.- El estado enviará al SESNSP y a la Coordinación General de Servicios Periciales (CGSP-PGR)), copia de los documentos que manifiesten la adquisición sustancias, reactivos químicos y suministros para las especialidades periciales de Genética Forense, prendas de seguridad, póliza de servicio para mantenimiento de equipos de huella balística, comprometidos en su proyecto de inversión.			Meta no cumplida
Fortalecimiento de la Base de Datos Nacional de Genética Forense.Meta: 2.- El estado enviará dentro de los primeros cinco días de cada mes a la Coordinación General de Servicios Periciales (CGSP-PGR)), los electroferogramas y perfiles genéticos de los cadáveres que se encuentran en calidad de no identificados, así como de los familiares de personas no localizadas.	Meta Cumplida		
Fortalecimiento de la Base de Datos Nacional de Huella Balística. Meta: 3.- El estado enviará dentro de los primeros cinco días de cada mes a la Coordinación General de Servicios Periciales (CGSP-PGR)), la estadística relacionada con la captura de Elementos Balísticos (casquillos y balas) en el Sistema Integrado de Identificación Balística (IBIS), ello si la Entidad Federativa no se encuentra conectada al Servidor IBIS de la PGR**.**	Meta Cumplida		

Meta 1 No se ha realizado la totalidad de contratación de los servicios proyectados, existen solicitudes de contratación o licitación en proceso administrativo.
Metas 2 Se ha realizado la remisión de la información al 100%, sin embargo no se respetó la periodicidad comprometida.
Meta 3 La entidad manifiesta estar conectada al Servidor de la PGR.

Impacto del programa:

La operación del Laboratorio de Genética Forense en el estado de Michoacán resulta de gran trascendencia, ya que otorga certeza y fundamentación en los estudios realizados; el obtener los datos genéticos y al realizar el registro de los proyectiles balísticos conforme a los estándares científicos internacionales. La remisión de indicios dictaminados en un tiempo menor y fundamentados en el apego a hechos científicos de conformidad con los estándares requeridos; otorga el respaldo técnico-científico requerido.

Avance físico financiero:

Para la atención de los compromisos acordados para este Programa prioritario se destinó un monto original del financiamiento conjunto convenido por $10’000,000.00 pesos, mantenido sin reprogramaciones durante el transcurso del ejercicio de conformidad con el reporte de Avance Físico financiero al 31 de diciembre de 2016.

PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	ORIGEN DE LOS RECURSOS						
	APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO
	FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL
Gestión de Capacidades Institucionales para el Servicio de Seguridad Pública y la Aplicación de la Ley Penal							
Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos	8,996,006.24	0.00	8,996,006.24	1,003,993.76	0.00	1,003,993.76	10,000,000.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	7,196,006.24	0.00	7,196,006.24	803,993.76	0.00	803,993.76	8,000,000.00
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	7,162,368.00	0.00	7,162,368.00	795,818.76	0.00	795,818.76	7,958,186.76
Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	1,762,368.00	0.00	1,762,368.00	195,818.76	0.00	195,818.76	1,958,186.76
Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	1,762,368.00	0.00	1,762,368.00	195,818.76	0.00	195,818.76	1,958,186.76
Otros productos químicos	5,400,000.00	0.00	5,400,000.00	600,000.00	0.00	600,000.00	6,000,000.00
Otros productos químicos	5,400,000.00	0.00	5,400,000.00	600,000.00	0.00	600,000.00	6,000,000.00
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	33,638.24	0.00	33,638.24	8,175.00	0.00	8,175.00	41,813.24
Prendas de protección personal	33,638.24	0.00	33,638.24	8,175.00	0.00	8,175.00	41,813.24
Bata	13,644.24	0.00	13,644.24	3,175.76	0.00	3,175.76	16,820.00
Lentes de Seguridad	1,156.00	0.00	1,156.00	289.24	0.00	289.24	1,445.24
Traje de Bioseguridad	18,838.00	0.00	18,838.00	4,710.00	0.00	4,710.00	23,548.00
SERVICIOS GENERALES	1,800,000.00	0.00	1,800,000.00	200,000.00	0.00	200,000.00	2,000,000.00
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	1,800,000.00	0.00	1,800,000.00	200,000.00	0.00	200,000.00	2,000,000.00
Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	1,800,000.00	0.00	1,800,000.00	200,000.00	0.00	200,000.00	2,000,000.00
Instalación, reparación y mantenimiento de equipos de laboratorio	1,800,000.00	0.00	1,800,000.00	200,000.00	0.00	200,000.00	2,000,000.00

Los recursos asignados al Programa, se proyectaron en dos capítulos de gasto; al 2000 Materiales y suministros (el 80%), destinados a la adquisición de insumos básicos para la operación; al capítulo 3000 Servicios Generales (20%), proyectando la contratación de mantenimientos.

Los recursos destinados a este Programa fueron provenientes de la participación federal por el 90% asignado al programa y el 10% restante de la coparticipación estatal; a continuación se muestra su avance financiero:

Al cierre del mes de diciembre del 2016, se presenta un avance en la aplicación de recursos por el 79.6% del monto asignado al programa. De acuerdo con los periodos de compromiso, no se cumplieron las metas monetarias quedando sin aplicación un monto de $2 millones de pesos equivalentes al 20.4% del recurso destinado a este Programa.

IV. 6. Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos

FASP					
	Financiamiento Conjunto		Avance		Breve descripción de la variación
Capítulo	Convenido	Modificado	Pagado/Ejercido/Comprometido/Devengado	Saldo	
PPN6	10,000,000.00	10,000,000.00	7,955,468.16	2,044,531.84	Pendiente de concluir las adquisiciones, falta de oportunidad en la solicitud y atención de los requerimientos y economías mínimas.
2000	8,000,000.00	8,000,000.00	7,955,468.16	44,531.84	
3000	2,000,000.00	2,000,000.00	0.00	2,000,000.00	

Los $10 millones de pesos destinados al Programa, representan el 8.1 % del total de recursos convenidos.

Las metas físicas comprometidas con recursos financieros, son variables teniendo naturalezas disímbolas, en esta etapa de la evaluación se presentan en número gruesos y en el apartado de variaciones se detallarán las que de acuerdo a su importancia operativa o técnica, o bien a su importancia económica presenten pendientes de alcanzar.

Se estableció el cumplimiento de 8,388 metas físicas, registrando un avance de 8,250 de ellas. Como se indica en el Avance Físico Financiero al corte final del ejercicio.

IV. 6. Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos

Metas Físicas									
Capítulo	Convenidas		Modificadas		Pagadas/Ejercidas/Comprometidas/Devengadas		Pendientes de alcanzar		Breve descripción de la variación
	Cantidad	Personas	Cantidad	Personas	Cantidad	Personas	Cantidad	Personas	
PPN1	**8,388**		**8,388**		**8,250**		**138**		Pendiente de concluir las adquisiciones, falta de oportunidad en la solicitud y atención de los requerimientos alcanzadas
2000	8,387		8,387		8,250		137		
3000	1		1		0		1		

Variaciones respecto a los montos y metas programadas, su origen y los efectos producidos:

No se han concretado la compra de prendas de protección, ni pólizas de mantenimiento, sin embargo ya se adquirieron los materiales y suministros de laboratorio, que son esenciales para la operación adecuada del laboratorio.

Resultados:
Falta oportunidad en las solicitudes de adquisición e igualmente en la instauración de los procedimientos correspondientes para la contratación y suministro de los servicios y materiales comprometidos. Lo anterior obedece en gran medida, a los procedimientos administrativos que se tienen que cubrir para lograr la aplicación de las acciones de cumplimiento de metas y aplicación de recursos.

A continuación se despliega el Anexo B cuya estructura fue integrada en los Lineamientos Generales para el Diseño y Ejecución de los Programas de Evaluación, FASP 2016, mismo que fue requisitado por el área responsable del Subprograma Prioritario en el estado, conforme se muestra:

ANEXO B

PROGRAMA: Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos.

1. ¿La entidad federativa cuenta con el Laboratorio de Huella Balística y Rastreo Computarizado, con el fin de identificar las armas aseguradas o involucradas en la comisión de un delito?
   Respuesta: Sí

2. ¿En qué nivel de equipamiento e infraestructura se encuentra su Laboratorio?
   Respuesta: 60%

3. ¿La entidad federativa cuenta con la conectividad entre los equipos de Huella Balística (IBIS), que se encuentran operando a nivel nacional?
   Respuesta: SÍ, se cuenta con ello, pero no está trabajando por falta de mantenimiento al equipo.

4. ¿En qué meta se encuentra la carga de información que emite mensualmente a la Coordinación General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de la República (PGR)?
   Respuesta: No se entrega la información mensual a la coordinación de servicios periciales.

5. Frecuencia de mantenimiento preventivo y correctivo que se le ha otorgado al equipo de identificación balística en 2016.
   Respuesta: Ninguno.

6. Número de averiguaciones previas en el que se ha utilizado el laboratorio en 2016.
   Respuesta: Con el equipo ninguno, pero se han trabajado 650

7. ¿La entidad federativa cuenta con al menos un laboratorio de genética forense conforme a las características generales establecidas por la Coordinación General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de la República?, en su caso, indicar el número de laboratorios de genética forense en operación.
   Respuesta: Sí, un laboratorio.

8. ¿El laboratorio de genética forense cuenta con el equipamiento necesario para que el personal pueda desempeñar sus funciones?, en caso de que la respuesta sea negativa, señalar de manera breve el equipamiento requerido.
   Respuesta: Sí

¿Cuántos Servidores Públicos se encuentran desarrollando sus funciones en cada una de las áreas del laboratorio? Desglosar por área	¿Cuántos Servidores Públicos se encuentran desarrollando sus funciones en cada una de las áreas del laboratorio? Desglosar por área	¿Con qué equipo especializado cuenta cada área y especifique cuántos?
GENETICA	9	Equipo automatizado Maxwell 16 (A préstamo del proveedor)
		Gabinete lámpara UV
		Microscopio
		Estereoscopio
		Lámpara con Luz UV
		Vórtex
		Micro centrífuga
		Centrífuga con refrigeración
		Equipo automatizado para extracción y purificación de ADN (BIO ROBOT)
		Frezer Mil (A préstamo del proveedor)

		Thermomixer
		Termobloque
		Micropipetas con diferentes capacidades
		Micropipeta multicanal
		Ultracongelador : -65° a – 75° C
		Congelador : -15 ° a 25°C
		Refrigerador
		Temrociclador
		Termociclador
		Secuenciador 3130
		Secuenciador 3130
		Secuenciador 3130
		Secuenciador 3130
		Secuenciador 310
		Secuenciador 310 (A préstamo del proveedor)
		PCR en tiempo real
		PCR en tiempo real
		Gabinete para PCR
		Autoclave
		Horno
		Mesas de trabajo
		Base de datos interna
		Base de datos Énfasis
		Sillas
		Gabinete para almacenar muestras a temperatura ambiente

9. Respecto al personal que se encuentra desempeñando sus funciones en el laboratorio de genética forense en la entidad federativa, manifieste lo siguiente:
   Respuesta:

Número de servidores públicos adscritos a la Unidad de Genética	Número de servidores Públicos que cuentan con evaluaciones vigentes en control de confianza
9	9

Temática de Capacitación de la PGR (Determinada por la Coordinación General de Servicios Periciales de la PGR)	Número de personal capacitado por temática	Fecha de inicio de la capacitación	Fecha de término de la capacitación
NINGUNA, NO HEMOS RECIBIDO CAPACITACIÓN POR PARTE DE PGR	0	0	0

10. ¿Cuántos dictámenes periciales se han emitido en materia de genética forense en el periodo de enero a diciembre 2016?
    Respuesta: 1,115

11. ¿Cuántos perfiles genéticos se han ingresado al Sistema Nacional de Información en la base de datos de perfiles genéticos en el periodo comprendido de enero a diciembre 2016?
    Respuesta: Se cuenta con una base de datos interna y se tiene un ingreso de 8,934. Solo se registran en la base de datos interna y cada mes se envían a PGR los perfiles genéticos de no identificados.

IV.7. Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública

IV.7.A.- Sistema Nacional de Información (Bases de Datos)

IV.7.B.- Registro Público Vehicular

IV.7 Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública

Resumen:
Al presente programa prioritario se destinaron recursos por un monto total de $5'156,658.10 pesos que equivalen al 4.2% del total convenido; derivándose del recurso federal $3.4 millones de pesos, el 65.1% y de la coparticipación estatal los restantes $1.8 millones de pesos, es decir el 34.9%.

Dicha asignación se distribuyó en sus dos Subprogramas prioritarios, 7.A Sistema Nacional de Información con el 65. 1% del monto total destinado al programa y 7.B Registro Público Vehicular con el 34.9% restante.

Se da cumplimiento remitiendo la información correspondiente y aunque no con la periodicidad establecida, se capturan altas, bajas y modificaciones a los registros en la Base de Datos estatal; cumpliendo con los requisitos establecidos por el Centro Nacional de Información, se logró una mejora de la información contenida en el RNPSP, no así en el RNSP, ni del IHP.

La incidencia delictiva se remite de conformidad con las especificaciones requeridas conforme el formato CIEISP (estatal y municipal).

El procesos de instalación de la Constancia de Inscripción del REPUVE, se encuentran a cargo de la Procuraduría General de justicia del Estado, por lo cual con la inspección física de los vehículos y de la documentación correspondiente, se brinda la certeza jurídica que da sustento a la inscripción.

Se suministra la información a la Base de Datos del REPUVE en Plataforma México.

IV.7.A.- Subprograma Sistema Nacional de Información

Resumen:
Se cuenta con el equipamiento indispensable que permite la operación cotidiana del Sistema de Información en el estado habiendo mantenido la disponibilidad de los servicios y de las Bases de Datos con los distintos aplicativos conectados a Plataforma México, como son AFIS, RNPSP, RNIP SNISP. Se requiere renovación de equipos para mejorar la operación del Sistema, entre otros.

Se realiza el control, acopio y remisión de los datos, cifras y registros por medio de los aplicativos proporcionados por el Centro nacional de Información o por el mecanismo de Bus de Datos, según corresponda.

Se lleva a cabo el envío de información del índice delictivo registrado en el Estado mediante los formatos CIEISP, Nueva Metodología para el Registro y Clasificación de los Delitos, el Microdato de Trata de Personas, el Formato Víctimas 35-5 y el formato de Secuestro,

con fines estadísticos remitiéndose en forma mensual al Centro Nacional de Información del SESNSP, mediante oficios por Dirección General de Tecnologías de la Información, Planeación y Estadística de la PGJE.

Para el presente Programa de Prioridad Nacional, la entidad conjuntamente con la federación estableció en su Anexo Técnico y proyecto de inversión:

Objetivo General:
Facilitar el proceso de acopio, análisis e intercambio de información de calidad y utilidad para los fines de seguridad pública con el objeto de respaldar la operación de las instituciones de seguridad pública.

Objetivos Específicos:
Garantizar el adecuado registro, clasificación y suministro de la información de incidencia delictiva a través del nuevo instrumento de reporte de delitos, así como la integración de las bases de datos criminalísticas, mediante el fortalecimiento de tecnología informática para la generación e integración de información confiable y oportuna mediante el ajuste de sistemas y la capacitación del personal. El proyecto está orientado a fortalecer las capacidades institucionales de las áreas de análisis y estadística de procuración de justicia.

Compromisos 2016:
En el Anexo Técnico Único del Convenio de Coordinación del FASP, se establecieron diversas acciones a ejecutar por parte de las autoridades estatales y federales, mismas que se enuncian:

Por su parte el estado de Michoacán deberá:

a) Ejercer los recursos de conformidad con las metas y alcances establecidos en el Proyecto de Inversión establecidos en el Anexo Técnico.
b) Registrar, acopiar, integrar, verificar y enviar al Centro Nacional de Información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, los datos, cifras y registros con que se alimentan las bases de datos criminalísticas y de personal de seguridad pública, a través de los medios y aplicativos establecidos, dentro de los plazos establecidos.
c) Garantizar la actualización y veracidad de la información contenida en los registros de las bases de datos criminalísticas y de personal de seguridad pública, estableciendo mecanismos de verificación y control de la calidad de la información que garanticen tener confiabilidad. En caso del Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública (RNPSP), la confiabilidad será de al menos 95% (noventa y cinco por ciento), con respecto a la información de las nóminas estatales y municipales. La información de las nóminas y de los pases de lista se entregarán al Centro Nacional de Información en los primeros 5 (cinco) días de cada mes, de acuerdo con el formato y medio electrónico establecido para el efecto.

d) Suministrar información al centro Nacional de Información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en tiempo y forma, de cualquier comunicación sobre bases de datos enviadas o solicitadas por otros actores.
e) Suministrar permanentemente, en el periodo establecido en normatividad correspondiente (no mayor a 24 horas posteriores al evento), los Informes Policiales Homologados (IPH) por parte de todas las instancias estatales y municipales obligadas, (incluida la Procuraduría General del Estado), de conformidad con la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Protocolo Nacional de Primer Respondiente y con su información solicitada a través del anexo correspondiente.
f) Realizar la totalidad de los cambios, modificaciones, altas y bajas y/o cancelaciones a los registros de las bases de datos criminalísticas y de personal de seguridad pública correspondientes al estado, en cumplimiento a los requerimientos de información y cumplimientos ministeriales y jurisdiccionales, de conformidad con los tiempos establecidos para ello.
g) Fortalecer las áreas de análisis y estadística de sus Instituciones de Seguridad Pública en su equipamiento, sistemas y programas informáticos, recursos humanos, criterios y procesos de operación, evaluación y verificación de las bases de datos, y homologación de sistemas de información.
h) Suministrar y mantener actualizada la información de datos generales, personales y biométricos necesarios para la consistencia e integración de las bases de datos del Registro nacional de Personal de Seguridad Pública (RNPSP), y del Registro Nacional de Información Penitenciaria (RNIP).
i) Facilitar la interconexión de instancias y autoridades integrantes del Sistema Nacional de Seguridad Pública a la Red Estatal de datos que tiene conectividad a los Nodos y Sub Nodos de Interconexión, para el suministro, intercambio y consulta de la información de las bases de datos del sistema Nacional de Seguridad Pública, por lo cual deberán remitir semestralmente la relación de Instituciones y municipios interconectados a través de la red estatal hacia los Nodos o Sub Nodos de interconexión.
j) Enviar oportunamente al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, a través del Centro Nacional de Información, la información mensual de incidencia delictiva general y específica (a nivel estatal y desagregada a nivel municipal para la totalidad de sus municipios), así como de víctimas, de conformidad en los plazos, formatos, especificaciones y a través de los medios electrónicos establecidos para el efecto.

En cuanto al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, deberá:

1.- Realizar, a través del Centro Nacional de Información, acciones de verificación del cumplimiento de las metas y acciones, así como de la aplicación de los recursos convenidos, a fin de realizar al Estado las observaciones y requerimientos que correspondan para garantizar el correcto cumplimiento de los compromisos convenidos en el Anexo Técnico.

Alcances:

Mantener la consolidación de información de las diferentes bases de datos nacionales, de igual forma impulsar la integración de bancos de datos estatales para fortalecer la actividad de las instituciones de seguridad pública usuarias de los bancos de información

nacional y estatal. Así mismo es importante mantener el estado operativo del programa, persiguiendo acciones proactivas basadas en mantenimientos preventivos.

Para dar cumplimiento al objetivo señalado se establecieron diversos compromisos para el ejercicio 2016 con las metas siguientes:

METAS:

Secretaría de Seguridad Pública:

a. Registrar el Informe Policial Homologado en los 9 municipios FORTASEG
b. Capacitación de 30 personas para la integración del I.P.H de los municipios FORTASEG
c. Capacitación de 30 personas para el Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública
d. Capacitación de 30 personas para el Registro de Información Penitenciaria
e. Mantener la conectividad de los 16 nodos a la Plataforma México

Procuraduría General de Justicia:

a. Incrementar los porcentajes de Oportunidad en un 25% y Calidad en un 30% en la base de datos del Informe Policial Homologado de acuerdo con los criterios establecidos.
b. Incrementar los porcentajes de Oportunidad en un 25% y Calidad en un 30% en la base de datos de Vehículos Robados y Recuperados de acuerdo con los criterios establecidos.
c. Integrar permanentemente la base de datos del Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública, y que se mantenga completa y actualizada, con un margen máximo de 5% de inconsistencias y desfases respecto a la información de nómina.
d. Integrar permanentemente la base de datos del Registro Nacional de Información Penitenciaria, y que se mantenga completa y actualizada, con un margen máximo de 5% de inconsistencias y desfases respecto a la información de lista.
e. Mantener el promedio mensual de capturas de IPH de los 9 municipios FORTASEG referidos en el inciso anterior.
f. Asegurar que el 100% del personal beneficiado con los recursos del programa, cuente con los exámenes de control de confianza aprobados y estén dados de alta en la base de datos del RNPSP.

1. Cumplir cabalmente con el registro de información de incidencia delictiva de acuerdo a la Nueva Metodología de Registro y Clasificación de los Delitos, en específico**:**

a) Llenar el 100% de los campos solicitados dentro del nuevo formato para el registro de la información de incidencia delictiva.
b) Proveer la información de manera oportuna en los tiempos establecidos por el Centro Nacional de Información, garantizando el 100% de la cobertura municipal.
- Indicador: Oportunidad en la entrega de la información de incidencia delictiva, de acuerdo a las evaluaciones realizadas por el CNI, en las cuales debe cumplirse con una calificación mínima de 8.

c) Garantizar la consistencia y congruencia de la información provista en el nuevo formato y los formatos de microdatos de los delitos de secuestro y trata de personas.
   - Indicador: Consistencia y congruencia en la entrega de la información de incidencia delictiva, de acuerdo a las evaluaciones realizadas por el CNI, en las cuales debe cumplirse con una calificación mínima de 8.

d) Capacitar a 414 Agentes del Ministerio Público con la finalidad de garantizar el adecuado registro y clasificación de los delitos de acuerdo a la Nueva Metodología, a más tardar el 31 de julio de 2016. Dicha capacitación se realizará a partir de formar a 25 Agentes del Ministerio Público con cargo a recursos federales del PPN II y el resto, 389 personas, con recursos propios de la entidad.
   - Indicador:
     i. Cumplir con el 100% de asistencia de los elementos a capacitar propuestos por el estado, presentando listas de asistencia originales y copia de las constancias de capacitación expedidas.
     ii. ANEXO: Presentar memoria fotográfica del 100% de las capacitaciones realizadas.

Resultados obtenidos

Del Objetivo General:
Se mantiene la disponibilidad de los servicios que presta el estado a las diferentes corporaciones ya que se cuenta con el equipamiento que permite la operación cotidiana de los Sistemas de Información en el estado habiendo mantenido la operación de los servicios y de las Bases de Datos con los distintos aplicativos conectados a Plataforma México, como son AFIS, RNPSP, RNIP SNISP, Registro de Armamento, Vehículos Robados y Recuperados, Mandamientos Judiciales, Licencias de Conducir, entre otros.

Objetivos Específicos:
Se da cumplimiento al registro, clasificación y suministro de la incidencia delictiva de conformidad con los nuevos estándares establecidos por el Sistema Nacional de Seguridad Pública a través del CNI, que tienen como finalidad garantizar las acciones técnicas, humanas y jurídicas para el cumplimiento de cada uno de los compromisos en cuanto a la integración de información con la calidad y oportunidad en las bases de datos nacionales. Sin embargo no se han logrado los objetivos planteados para todos los aplicativos, ya que la carga de la información no se actualiza con la oportunidad debida, ni cuenta con la calidad deseada.

De los Compromisos:
Los recursos han sido aplicados casi en su totalidad, en la contratación de Servicios de conducción de señales analógicas y digitales de conformidad con lo proyectado quedando pendiente el pago de un servicio correspondiente al cierre.

La información que envían las corporaciones de Seguridad Pública del Estado, se revisa, registra y acopia para su remisión por medio de los aplicativos proporcionados por el Centro Nacional de Información, según corresponda. Con respecto al RNPSP, se mantiene un porcentaje de 94.59% de consistencias y listado nominal, con información proporcionada al mes de diciembre de 2016

MICHOACÁN				
CONCEPTO	TOTAL ACTIVO	TOTAL REGISTRADOS	DIFERENCIA	AVANCE
GENERALES	15,514			
FOTO_FRENTE	14,858	14,202	656	95.77%
FOTO_PDERECHO	14,820	14,126	694	95.53%
FOTO_PIZQUIERDO	14,826	14,138	688	95.57%
DOCUMENTO	15,218	14,922	296	98.09%
DOMICILIO	15,514	15,514	0	100.00%
CIB	14,902	14,290	612	96.06%
CURP	8,290	1,066	7224	53.44%
REFERENCIAS	15,221	14,928	293	98.11%
MEDIA_FILIACION	15,211	14,908	303	98.05%
COMPLETO	**14,675**	**13,836**	**839**	**94.59%**

Al mismo periodo del RNIP se presenta la tabla de Biometrización por Centro con 7,256 registros en total pertenecientes a estructura (199 administrativos (109), custodios (1,360) e Internos (5,768) sin especificar el nivel de consistencia.

BIOMETRIZACION MICHOACAN									
	ESTRUCTURA		ADMINISTRATIVOS		CUSTODIOS		INTERNOS		
CERESO	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES	TOTAL/CENTRO
"Centro de Alta Seguridad para Delitos de Alto Impacto"	0	1	10	16	78	12	912	73	1102
Lic. David Franco "Mil Cumbres"	0	1	0	0	186	71	1415	94	1767
Gral. Fco. J. Mugica	2	1	2	0	103	16	458	0	582
Lic. Eduardo Ruíz Uruapan	2	0	3	0	91	33	744	37	910
La Piedad	1	0	3	0	86	13	374	28	505
Hermanos López Rayón Zitácuaro	1	0	2	1	82	17	242	11	356
Sahuayo	1	0	2	1	33	2	46	3	88
Maravatio	1	0	6	6	52	14	124	6	209
Zamora	0	0	3	0	87	10	370	13	483
Lazaro Cardenas	1	0	3	0	77	18	332	11	442
Tacambaro	1	0	20	25	57	13	175	4	295
Apatzingan	1	0	0	0	34	4	184	4	227
Ario de Rosales	1	0	0	0	11	1	9	0	22
Jiquilpan	1	0	0	0	9	2	39	0	51
Paztcuaro	0	0	2	1	17	3	43	1	67
Zinanpecuaro	1	0	0	0	10	3	13	3	30
CIA	1	0	0	3	32	21	0	0	57
Supervisión	1	0	0	0	55	7	0	0	63
	16	3	56	53	1100	260	5480	288	
	19		109		1360		5768		
ACUMULADO CERESOS									7256

Dicha información se remite vía correo electrónico a sistemas@secretariadoejecutivo.gob.mx. Se dio cumplimiento remitiendo la información correspondiente aunque no con la periodicidad establecida; se capturan altas, bajas y modificaciones a los registros en la Base de Datos estatal, sin embargo no se logra la consistencia proyectada con los requisitos establecidos por el Centro Nacional de Información, no obstante se logró una mejora en la calidad de la información contenida en el RNPSP. Se remitieron diversos oficios al Centro Nacional de Información (CNI) con la remisión de información para la actualización de las Bases de Datos de información de Licencias Colectivas de Armamento y Equipo. Cabe mencionar que referente a los envíos en la base de datos Registro Nacional de Armamento y Equipo se observaron períodos irregulares de alimentación, debido a que no se encuentran debidamente establecidos y que el lineamiento preliminar, se encuentra en revisión, sin embargo a nivel Estatal se envió la información de acuerdo a indicación de CNI. En relación a las Licencias de Conducir se remiten conforme a lo establecido con el fin de actualizar la Base correspondiente.

Respecto al IPH se entregó el reporte de integración proporcionado por la CNS, en el periodo que comprende del 1° de enero al 31 de octubre, donde se muestra que no se ha dado cumplimiento a esta meta, solo 4 de 9 municipios FORTASEG integran información y no se captura en el lapso deseado, debido a factores como logística deficiente y falta de personal, se tiene un avance en la georreferenciación de IPH con el 87.62% y de supervisado con el 63.46%.

En lo referente al fortalecimiento de las áreas de análisis y estadística de las instituciones, no se otorgaron recursos para el efecto en el presente ejercicio 2016, sin embargo se ha capacitado a 13 elementos en el curso “Productos de Información de Estadística y Geografía del sitio del INEGI en Internet” y mediante la asistencia de 4 funcionarios al “Taller Nacional para la Elaboración del programa para el fortalecimiento de las Áreas de Análisis y Estadística“.

En la actualidad las instituciones de seguridad pública que cuentan con conexión a la Red de datos Estatal son 9: Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán; Procuraduría General de Justicia del Estado; Instituto Estatal de Estudios Superiores en Seguridad y Profesionalización Policial del Estado de Michoacán; Centro Estatal de Certificación, Acreditación y Control de Confianza; Dirección de Seguridad Pública Municipal de Morelia; Dirección de Seguridad Pública Municipal de La Piedad; Dirección de Seguridad Pública Municipal de Zamora; Dirección de Seguridad Pública Municipal de Zitácuaro y Dirección de Seguridad Pública Municipal de Hidalgo. El listado de instancias interconectadas se remite conforme a la periodicidad establecida, de conformidad con las tablas de avance al CNS al 31 de diciembre de 2016. Las fallas reportadas en conectividad en todos los nodos activos fueron de 34 % en Captura, debido a intermitencias en la conexión con la Plataforma México.

La incidencia delictiva se remite de conformidad con las especificaciones requeridas acorde al formato CIEISP (estatal y municipal). Se lleva a cabo el envío de información del índice delictivo registrado en el Estado mediante los formatos CIEISP, Nueva Metodología para el Registro y Clasificación de los Delitos, el Microdato de Trata de Personas, el Formato Víctimas 35-5 y el formato de Secuestro, con fines estadísticos remitiéndose en forma mensual al Centro Nacional de Información del SESNSP, mediante oficios por Dirección General de Tecnologías de la Información, Planeación y Estadística de la PGJE.

El Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública por medio del Centro Nacional de Información ha realizado verificaciones de cumplimiento de conformidad con los reportes remitidos, verificación de datos haciendo referencia a reportes de integración, tablas de avance y resultados de conciliación, etc.

De las Metas:

Metas y Alcances establecidos	Cumplimiento	Alcance
Secretaría de Seguridad Pública: **a.** Registrar el Informe Policial Homologado en los 9 municipios FORTASEG	44.5%	Garantizar el suministro, intercambio y consulta permanente de la información a las bases de datos criminalísticas y de Personas estatal por parte de los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública, vigilando los criterios de carga, calidad y oportunidad, acorde a los lineamientos emitidos por el Centro Nacional de Información.
b. Capacitación de 30 personas para la integración del I.P.H de los municipios FORTASEG	100%	Que el personal que opere, integre y registre en las Bases de Datos Nacionales cuente con la capacitación suficiente, que le permita realizar su labor con el mínimo de inconsistencias.
c. Capacitación de 30 personas para el Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública	100%	
d. Capacitación de 30 personas para el Registro de Información Penitenciaria	73%	
e. Mantener la conectividad de los 16 nodos a la Plataforma México	69%	Proporcionar los medios para que las distintas corporaciones cuenten con l conectividad permanente, que les permita alimentar las Bases de datos correspondientes.
Procuraduría General de Justicia: **a.** Incrementar los porcentajes de Oportunidad en un 25% y Calidad en un 30% en la base de datos del Informe Policial Homologado de acuerdo con los criterios establecidos.	0%	Las Bases de Datos de los Registros Nacionales deberán contar con información de calidad con un mínimo de inconsistencias. Que el cotejo de la información de nómina de las corporaciones con la información existente en el Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública arroje información confiable y fidedigna de los registros. Que se mantenga la captura de información derivada del Informe Policial Homologado de forma
b. Incrementar los porcentajes de Oportunidad en un 25% y Calidad en un 30% en la base de datos de Vehículos Robados y Recuperados de acuerdo con los criterios establecidos.	0%	
c. Integrar permanentemente la base de datos del Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública, y que se mantenga completa y actualizada, con un margen máximo de 5% de inconsistencias y desfases respecto a la información de nómina.	100 %	

d. Integrar permanentemente la base de datos del Registro Nacional de Información Penitenciaria, y que se mantenga completa y actualizada, con un margen máximo de 5% de inconsistencias y desfases respecto a la información de lista.	62.82%	oportuna y consistente. Que el índice de consistencia del RNIP que se reporta en ambas bases de datos (Información Penitenciaria y Pases de Lista) coincida plenamente en las variables que componen el cotejo de dichas bases, entre la cantidad total de internos que son reportados mensualmente. Garantizar el suministro, intercambio y consulta permanente de la información a las bases de datos criminalísticas y de Personas estatal por parte de los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública, vigilando los criterios de carga, calidad y oportunidad, acorde a los lineamientos emitidos por el Centro Nacional de Información.
e. Mantener el promedio mensual de capturas de IPH de los 9 municipios FORTASEG referidos en el inciso anterior.	0%	
f. Asegurar que el 100% del personal beneficiado con los recursos del programa, cuente con los exámenes de control de confianza aprobados y estén dados de alta en la base de datos del RNPSP.	100%	
Meta: 1.- Cumplir cabalmente con el registro de información de incidencia delictiva de acuerdo a la Nueva Metodología de Registro y Clasificación de los Delitos, en específico	100%	Contar con todo el personal debidamente capacitado respecto a la carga de información de la incidencia delictiva que debe realizarse de conformidad con la Nueva Metodología de Registro y Clasificación de los Delitos, completa, en forma oportuna, consistente y con la congruencia requerida conforme a los estándares y periodicidad aprobados por el SNSP por medio del CNI.
a) Llenar el 100% de los campos solicitados dentro del nuevo formato para el registro de información de incidencia delictiva.	100%	
Proveer la información de manera oportuna en los tiempos establecidos por el Centro Nacional de Información (CNI) del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, garantizando el 100% de la cobertura municipal. Indicador: Oportunidad en la entrega de la información de incidencia delictiva, de acuerdo a las evaluaciones realizadas por el (CNI), en las cuales debe cumplirse con una calificación mínima de 8.	73%	
c) Garantizar la consistencia y congruencia de la información provista en el nuevo formato y los formatos de microdatos de los delitos de secuestro y trata de personas. Indicador: Consistencia y congruencia en la entrega de la información de incidencia delictiva, de acuerdo a las evaluaciones	86%	

realizadas por el (CNI), en las cuales debe cumplirse con una calificación mínima de 8.		
d) Capacitar a 414 Agentes del Ministerio Público con la finalidad de garantizar el adecuado registro y clasificación de los delitos de acuerdo a la Nueva Metodología, a más tardar el 31 de julio de 2016. Dicha capacitación se realizará a partir de formar a 25 Agentes del Ministerio Público con cargo a recursos federales del PPN II y el resto, 389 personas, con recursos propios de la entidad. • Indicador: iii. Cumplir con el 100% de asistencia de los elementos a capacitar propuestos por el estado, presentando listas de asistencia originales y copia de las constancias de capacitación expedidas. iv. ANEXO: Presentar memoria fotográfica del 100% de las capacitaciones realizadas.	100%	
TOTAL		

De los alcances:

Se mejoró el estado operativo del Sistema; sin embargo al mes de noviembre del ejercicio, no se alcanzaron los niveles de disponibilidad en lo servicios; se ha incrementado la carga de información en los aplicativos contribuyendo con ello a elevar la calidad y la confiabilidad de los registros estatales y por ende de los registros nacionales de información; pero no se ha dado cumplimiento a la consolidación de la información e integración de bancos de datos estatales quedando márgenes importantes pendientes de cumplimiento. La interconexión para el fortalecimiento de las dependencias estatales vinculadas con el uso de los bancos de información nacional y estatal se mantiene conectividad con las dependencias estatales y con solo 4 de los 9 municipios FORTASEG. El Centro Nacional de Información realiza diversas acciones de seguimiento a la información y desarrollo de las bases de datos, conforme a las evidencia presentadas por la Dirección del Centro Estatal de Información se consideraron los cruces de información y conciliaciones que realiza el Centro Nacional de Información a través del Sistema InterINFO.

Variaciones presentadas respecto a las metas programadas y las causas que las motivaron:

Metas parciales	Cumplimiento en tiempo y forma	Metas cumplidas fuera del tiempo programado	Metas parciales no alcanzadas
Secretaría de Seguridad Pública: **a.** Registrar el Informe Policial Homologado en los 9 municipios FORTASEG			Meta no alcanzada
b. Capacitación de 30 personas para la integración del I.P.H de los municipios FORTASEG	Meta cumplida		
c. Capacitación de 30 personas para el Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública	Meta Cumplida		
d. Capacitación de 30 personas para el Registro de Información Penitenciaria			Meta parcialmente cumplida
e. Mantener la conectividad de los 16 nodos a la Plataforma México			Meta no alcanzada
Procuraduría General de Justicia: **a.** Incrementar los porcentajes de Oportunidad en un 25% y Calidad en un 30% en la base de datos del Informe Policial Homologado de acuerdo con los criterios establecidos.			Meta no alcanzada
b. Incrementar los porcentajes de Oportunidad en un 25% y Calidad en un 30% en la base de datos de Vehículos Robados y Recuperados de acuerdo con los criterios establecidos.			Meta no alcanzada
c. Integrar permanentemente la base de datos del Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública, y que se mantenga completa y actualizada, con un margen máximo de 5% de inconsistencias y desfases respecto a la información de nómina.	Meta alcanzada		
d. Integrar permanentemente la base de datos del Registro Nacional de Información Penitenciaria, y que se mantenga completa y actualizada, con un margen máximo de 5% de inconsistencias y desfases respecto a la información de lista.			Meta no alcanzada
e. Mantener el promedio mensual de capturas de IPH de los 9 municipios FORTASEG referidos en el inciso anterior.			Meta no alcanzada
f. Asegurar que el 100% del personal beneficiado con los recursos del programa, cuente con los exámenes de control de confianza aprobados y estén dados de alta en la base de datos del RNPSP.	Meta alcanzada		
Meta: 1.- Cumplir cabalmente con el registro de información de incidencia delictiva de acuerdo a la Nueva Metodología de Registro y Clasificación de los Delitos, en	Meta alcanzada		

específico:			
a) Llenar el 100% de los campos solicitados dentro del nuevo formato para el registro de información de incidencia delictiva.	Meta alcanzada		
b)Proveer la información de manera oportuna en los tiempos establecidos por el Centro Nacional de Información (CNI) del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, garantizando el 100% de la cobertura municipal. Indicador: Oportunidad en la entrega de la información de incidencia delictiva, de acuerdo a las evaluaciones realizadas por el (CNI), en las cuales debe cumplirse con una calificación mínima de 8.			Meta no alcanzada
c) Garantizar la consistencia y congruencia de la información provista en el nuevo formato y los formatos de micro datos de los delitos de secuestro y trata de personas. Indicador: Consistencia y congruencia en la entrega de la información de incidencia delictiva, de acuerdo a las evaluaciones realizadas por el (CNI), en las cuales debe cumplirse con una calificación mínima de 8.	Meta alcanzada		
Capacitar a 414 Agentes del Ministerio Público con la finalidad de garantizar el adecuado registro y clasificación de los delitos de acuerdo a la Nueva Metodología, a más tardar el 31 de julio de 2016. Dicha capacitación se realizará a partir de formar a 25 Agentes del Ministerio Público con cargo a recursos federales del PPN II y el resto, 389 personas, con recursos propios de la entidad. • Indicador: iii. Cumplir con el 100% de asistencia de los elementos a capacitar propuestos por el estado, presentando listas de asistencia originales y copia de las constancias de capacitación expedidas. iv. ANEXO: Presentar memoria fotográfica del 100% de las capacitaciones realizadas.	Meta alcanzada		

Meta 1.- a. = Solo en 4 de los 9 Municipios FORTASEG se realiza la carga del Informe Policial Homologado; b. =Se otorgó capacitación a 40 personas para integración del IPH en los Municipios FORTASEG; c. = Se logró capacitar a 40 personas para el Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública (RNPSP); d. = Únicamente se logró capacitar a 22 personas para el Registro Nacional de Información Penitenciaria (RNIP) y e. = La conectividad únicamente se mantiene en 11 de los 16 nodos a la Plataforma México.

Meta 2.- De las metas Indicadas (en el anexo técnico y proyecto ejecutivo) para la Procuraduría General de Justicia del Estado de los incisos a. al f.; la supervisión de los cumplimientos corresponde a la Secretaría de Seguridad Pública en el Estado. Con los siguientes avances: a. = Se logró incrementar la Oportunidad en un 25% y Calidad en un 30% en la base de datos del Informe Policial Homologado, tanto estatal como de los 3 municipios que cargan información, no así de los 9 obligados ya que 6 municipios no realizan la carga del IPH, en tal virtud no se alcanzó la meta proyectada; b. = El dato de incrementos en la oportunidad y calidad de vehículos robados y recuperados no se obtuvo reporte; c. = La base de datos del Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública, presenta al cierre un alcance del 95%, registro pero no se precisa el porcentaje de inconsistencias contra nómina; d. = Respecto a integrar permanentemente la base de datos del Registro Nacional de Información Penitenciaria, y que se mantenga completa y actualizada, con un margen máximo de 5% de inconsistencias y desfases respecto a la información de lista, no se logra el avance requerido quedando un 37.2% pendiente de registrar; e. = No se mantiene el promedio mensual de capturas de IPH, toda vez que 6 de los 9 municipios FORTASEG, obligados a registrar IPH no lo hacen de conformidad con el reporte de integración con corte de enero a octubre de 2016 y f. = En el presente ejercicio no se consideraron recursos financieros para el personal respecto a su adscripción en la Dependencia.

Meta 3.- PGJE El inciso b) se cumple de conformidad llenando todos los campos del nuevo formato e se remiten vía oficial los Registros de Incidencia por parte de la Procuraduría General de Justicia del Estado Indicando en el texto de los oficios correspondientes que se anexa el Formato CIEISP que contiene la información de delitos del fuero común de los 113 municipios que conforman el Estado de Michoacán. El cumplimiento sobre los incisos b) y c) de conformidad con la medición de los indicadores respectivos alcanzaron una calificación otorgada por el CNI del 73% en oportunidad, 78% en completitud y 100% en consistencia, por lo que el porcentaje general entre los tres componentes es de 81.7%; conforme al inciso d. A efecto de dar cumplimiento a la capacitación para la Nueva Metodología para el Registro y Clasificación de los Delitos, el personal de la Procuraduría General de Justicia del Estado participo en la capacitación a replicadores con un total de 25 personas, con el fin de replicar la a los 389 agentes del Ministerio Público establecidos en la meta remitiendo las listas de asistencia al CNI mediante oficio DPE-158/2016 remitido a la Dirección General adjunta del CNI conteniendo las constancias requeridas.

Impacto del programa:

Con la disponibilidad del servicio de los equipos conectados al SNSP y Plataforma México, se garantiza parcialmente el suministro, intercambio y consulta permanente de la información a las bases de datos criminalísticas, ya que 5 de los 16 nodos no están en funcionamiento. El estado de Michoacán con una media del 95% de disponibilidad permanente aun cuando tiene un bajo porcentaje de interrupciones, no asegura en todo momento el intercambio de información al utilizar las herramientas de consulta a los diferentes aplicativos en Plataforma México y Sistema Nacional de Información, de conformidad a los protocolos de operación estatal y municipal. Se da cumplimiento al intercambio de información con el registro en las bases de datos nacionales que señala la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; sin embargo, no se mejoró la calidad y oportunidad de todos los productos para la implementación de acciones y estrategias por parte de las corporaciones de seguridad.

Las dependencias estatales y 4 municipios suministran IPH a Plataforma México, desde sus sitios de captura en el estado. De conformidad con la nueva clasificación de los delitos se tiene una herramienta que otorga información adecuada sobre la situación delincuencial que se da en el territorio estatal.

Avance físico financiero:

Para la atención de los compromisos acordados para este subprograma prioritario se destinó un monto original del financiamiento conjunto convenido por $3’356,658.10 pesos, mantenido sin reprogramaciones durante el transcurso del ejercicio de conformidad con el reporte de Avance Físico financiero al 31 de diciembre de 2016.

PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	ORIGEN DE LOS RECURSOS						
	APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO
	FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL
ADMINISTRACIÓN DE LA INFORMACIÓN PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA							
Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública							
Sistema Nacional de Información	3,356,658.10	0.00	3,356,658.10	0.00	0.00	0.00	3,356,658.10
SERVICIOS GENERALES	3,356,658.10	0.00	3,356,658.10	0.00	0.00	0.00	3,356,658.10
Servicios básicos	3,356,658.10	0.00	3,356,658.10	0.00	0.00	0.00	3,356,658.10
Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	3,356,658.10	0.00	3,356,658.10	0.00	0.00	0.00	3,356,658.10
Servicios de conducción de señales analógicas y digitales	3,356,658.10	0.00	3,356,658.10	0.00	0.00	0.00	3,356,658.10

Los recursos asignados al Subprograma, se proyectaron en un capítulo de gasto; el 3000 Servicios Generales (100%) para la atención de los servicios de conducción de señales analógicas y digitales.

Los recursos destinados a este Subprograma fueron provenientes de la participación federal al 100%; a continuación se muestra el avance financiero:

Al cierre del mes de diciembre del 2016, presenta avance en la aplicación de los recursos conforme al momento contable de Pagado por $ 3 millones de pesos en la aplicación del recurso, es decir el 88.9%% del total. De conformidad con las fechas compromiso no se cumplieron las metas monetarias quedando sin aplicación un monto de $374 mil pesos equivalentes al 11.1% del recurso destinado a este Programa.

IV. 7.A Sistema Nacional de Información

FASP					
	Financiamiento Conjunto		Avance		Breve descripción de la variación
Capítulo	Convenido	Modificado	Pagado/Ejercido/Comprometido/Devengado	Saldo	
SPPN7.A	**3,356,658.10**	**3,356,658.10**	**2,982,414.97**	**374,243.13**	El saldo del capítulo 3000 será para aplicar una meta pendiente.
3000	3,356,658.10	3,356,658.10	2,982,414.97	374,243.13	

Los $3.4 millones de pesos destinados al subprograma, representan el 2.73 % del total de recursos convenidos y el 65.1% del total destinado al programa.

Se ejercieron $3 millones de pesos, quedando un saldo por ejercer de $374 mil pesos.

Se estableció el cumplimiento de 12 metas físicas, habiéndose alcanzado 11 de conformidad con el registro del AFF.

Las metas físicas comprometidas con recursos financieros, en esta etapa de la evaluación se presentan en números gruesos ya que en el apartado de variaciones se detallarán las que de acuerdo a su importancia operativa o técnica, o bien a su importancia económica presenten pendientes de alcanzar.

IV. 7.A Sistema Nacional de Información

METAS FÍSICAS									
Capítulo	Convenidas		Modificadas		Pagadas/Ejercidas/Comprometidas/Devengadas		Pendientes de alcanzar		Breve descripción de la variación
	Cantidad	Personas	Cantidad	Personas	Cantidad	Personas	Cantidad	Personas	
PPN1	**12**		**12**		**11**		**1**		El saldo del capítulo 3000 será para aplicar una meta pendiente
3000	12	0	12	0	11	0	1		

Variaciones respecto a los montos y metas programadas, su origen y los efectos producidos:
Las metas físicas originalmente establecidas por el estado de Michoacán en la concertación con el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública permanecieron sin cambios por reprogramación.

En cuanto a su aplicación se encuentran aplicados los servicios para los nodos de interconexión contando con recursos para liquidar la meta pendiente de los enlaces.

Resultados:
Se da cumplimiento a los compromisos correspondientes a la aplicación de recursos en este subprograma, quedando un remanente disponible para el pago del mes de diciembre. Es importante destacar que el subprograma por la naturaleza de las acciones que se realizan debería contar con apoyos para la adquisición de equipos y mantenimiento de los existentes, de no ser así se pone en riesgo la disponibilidad de la información de las Bases de Datos en el estado.

A continuación se despliega el Anexo B cuya estructura fue integrada en los Lineamientos Generales para el Diseño y Ejecución de los programas de evaluación, FASP 2016, mismo que fue requisitado por el área responsable del Subprograma prioritario en el estado, conforme se muestra:

ANEXO B

PROGRAMA: Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública.

Subprograma: Sistema Nacional De Información (Bases De Datos).

1. ¿La entidad federativa cuenta con el equipo tecnológico (computadoras, servidores, servicio de internet, elementos red – router, access point, entre otros-), suficiente para llevar a cabo el suministro de información a las bases de datos criminalísticas y de personal de seguridad pública del Sistema Nacional de Información, especifique cuál y cuántos?
   Respuesta:

Descripción del equipo tecnológico para llevar a cabo el suministro	Número de equipos en funcionamiento con los que cuenta la entidad federativa
Computadoras personales de escritorio	105
Escáner	46
Laptop	8
Webcam	7
Telscan	6
Fullworkin	1
Digiscan	1
Videograbadora	1
Audiograbadora	1
Audífonos de alta fidelidad	1
Brass trax	1

Bullettax	1
Mach point	1
Rack	1
Microscopios	2
Servidores	1
Cámara digital	15
Router	4
Equipos de escritorio habilitados como servidor	2
Lector de códigos de barras	15
Switch	19
Reguladores	31
Micrófono	5
Monitor cabina	1
Impresoras	11
Audífonos cabina	4
Lector de huellas DG Web	4
Enlace MPLS	8
Servicio de Internet	3

2. Mencione lo siguiente respecto a los servidores públicos responsables de la captura de información en las bases de datos criminalísticas y de personal de seguridad pública en la entidad federativa.
   Respuesta:

Instituciones de Seguridad Pública que capturan información en las bases de datos criminalísticas y de personal de seguridad pública	Número de servidores públicos responsables de la captura de información en las bases de datos criminalísticas y de personal de seguridad pública	Número de servidores públicos responsables de la captura de información, que cuentan con evaluaciones vigentes de control de confianza	Número de servidores públicos capacitados para llevar a cabo la captura de información
S.S.P.E.	88	36	51
P.G.J.E.	10	10	10
C.E.C.A.C.C.	5	4	5
D.S.P.M. MORELIA	35	35	6

D.S.P.M. HIDALGO	2	2	0
D.S.P.M. LA PIEDAD	1	1	1
D.S.P.M. ZAMORA	5	3	5
D.S.P.M. ZITÁCUARO	4	4	0

3. ¿Cuáles son las Instituciones de Seguridad Pública de la entidad federativa que cuentan con conectividad a través de la red de datos estatal interconectada a Plataforma México para tener acceso a las bases de datos del Sistema Nacional de Seguridad Pública?

   Respuesta:

- Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán
- Procuraduría General de Justicia del Estado
- Instituto Estatal de Estudios Superiores en Seguridad y Profesionalización Policial del Estado de Michoacán
- Centro Estatal de Certificación, Acreditación y Control de Confianza
- Dirección de Seguridad Pública Municipal de Morelia
- Dirección de Seguridad Pública Municipal de La Piedad
- Dirección de Seguridad Pública Municipal de Zamora
- Dirección de Seguridad Pública Municipal de Zitácuaro
- Dirección de Seguridad Pública Municipal de Hidalgo

4. ¿Cuántas y cuáles instituciones de seguridad pública de la entidad federativa cuentan con accesos para realizar consultas a las bases de datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública a través del Sistema Único de Información Criminal (SUIC) y/o la página web denominada “Plataforma Única”?

   Respuesta:

- Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán
- Procuraduría General de Justicia del Estado
- Instituto Estatal de Estudios Superiores en Seguridad y Profesionalización Policial del Estado de Michoacán
- Centro Estatal de Certificación, Acreditación y Control de Confianza
- Dirección de Seguridad Pública Municipal de Morelia
- Dirección de Seguridad Pública Municipal de La Piedad
- Dirección de Seguridad Pública Municipal de Zamora
- Dirección de Seguridad Pública Municipal de Zitácuaro
- Dirección de Seguridad Pública Municipal de Hidalgo

5. ¿El Sistema Nacional de Información permite que la captura de información en las bases de datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública sea ágil por medio de los aplicativos disponibles?, en caso de que la respuesta sea negativa, describa las principales problemáticas.
   Respuesta: En un 66 % si es ágil la captura, las intermitencias de conectividad y disponibilidad de aplicativos hacen poco tardada la captura.

6. ¿El Sistema Nacional de Información permite que la consulta a las bases de datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública sea ágil a través del SUIC y/o Plataforma Única?, en caso de que la respuesta sea negativa, describa las principales problemáticas.
   Respuesta: Sí, es ágil la consulta.

7. Número de registros capturados y/o actualizados en las siguientes bases de datos criminalísticas y de personal de seguridad pública en 2016
   Respuesta:

Ejercicio Fiscal	Personal de Seguridad Pública	Información Penitenciaria	Informe Policial Homologado	Vehículos Robados y Recuperados	Mandamientos Judiciales
2016	2,754	3,68	12,458	9799 1564	2,754

8. Señale si durante 2016, el área de estadística de la Procuraduría General de Justicia/Fiscalía General de la entidad federativa ha realizado adecuaciones a sus sistemas de información para llenar cabalmente el Instrumento para el Registro, Clasificación y Reporte de los Delitos y las Víctimas CNSP/38/15. Describa en qué consisten dichas adecuaciones.
   Respuesta: Se realizaron las modificaciones y adecuaciones al Sistema de Captura de Carpetas de Investigación así como a la base de datos para la captura de los campos requeridos por el formato CNSP/38/15.

9. Indique si el personal del área de estadística de la Procuraduría General de Justicia/Fiscalía General de la entidad federativa, encargado del acopio, clasificación y reporte de los delitos, ha recibido capacitación durante 2016 para el llenado del Instrumento para el Registro, Clasificación y Reporte de los Delitos y las Víctimas CNSP/38/15. Mencione el nombre del curso (s), el lugar en donde se impartieron y su duración.
   Respuesta: Se asistió al Seminario de Buenas Prácticas en la Implementación de la Nueva Metodología para el Registro y Clasificación de los Delitos, Ciudad de México, en abril de 2016 con una duración de 6 horas. De igual forma, se asistió al curso

de capacitación a formadores impartido por CNI e INEGI en la ciudad de Guanajuato, en agosto de 2016 con una duración 12 horas.

10. Mencione si cuenta con procesos, manuales o lineamientos para realizar el acopio, revisión y validación de la información que recibe de las Agencias del Ministerio Público y que suministra al Centro Nacional de Información a través del Instrumento para el Registro, Clasificación y Reporte de los Delitos y las Víctimas CNSP/38/15.
    Respuesta: Se tienen establecidos los procesos de recepción, captura y validación de la información proveniente de las Agencias del Ministerio Publico.

11. Explique cuál es el proceso/procedimiento por el que las Agencias del Ministerio Público (AMP) de la entidad, remiten la información para el llenado del Instrumento para el Registro, Clasificación y Reporte de los Delitos y las Víctimas CNSP/38/15 a las áreas de estadística de la Procuraduría General de Justicia/Fiscalía General de la entidad federativa. Especifique el formato o documento utilizado, así como el medio de envío/transmisión (físico, fax, correo electrónico, aplicativo dedicado, etc.), en caso de ser tipo electrónico, indique el software y tipo de conexión (internet, VPN, enlace digital dedicado).
    Respuesta: Se recibe es esta Dirección de Planeación y Estadística, el formato de aviso de inicio de carpeta de investigación, el cual es un formato de Excel el cual contiene todos los datos relacionados con la carpeta de investigación; datos de las partes involucradas, narración de hechos, datos del lugar de la comisión del delito, y datos relacionados con la comisión del delito, dicho formato también recibe vía fax.

IV.7.B.- Subprograma Registro Público Vehicular

Resumen:

Se cuenta con las herramientas necesarias para operar la base de datos de conformidad con los ordenamientos legales vigentes, pero no con la capacidad para la colocación de las constancias de inscripción al REPUVE y así otorgar la certeza jurídica sobre su propiedad a los dueños de vehículos automotores.

Existe la coordinación entre la Secretaría de Finanzas y Administración y la Procuraduría General de Justicia para el intercambio de información del Padrón Vehicular del Estado de Michoacán; así como con las instituciones de seguridad pública en el estado para su manejo de manera interinstitucional.

Se cuenta con un sistema de réplicas denominado Sistema de Registro Público Vehicular Michoacán V.1

Para el presente Programa de Prioridad Nacional, la entidad conjuntamente con la federación estableció:

Objetivo General:
Contar con una base de datos del Registro Público Vehicular (REPUVE) actualizada, que permita la identificación de los vehículos que circulan en el territorio nacional a efecto de proveer a la ciudadanía seguridad pública y certeza jurídica sobre la propiedad del mismo por medio del sistema de consulta pública y contribuir en el combate al robo de vehículos mediante la implementación de la tecnología contemplada en el proyecto.

Objetivos Específicos:
Implementación del Registro Público Vehicular (REPUVE) en el estado, para todos los vehículos particulares inscritos en el padrón vehicular del Estado de Michoacán, de manera paulatina de acuerdo a la obligatoriedad programada por modelo.

Compromisos 2016:
En el Anexo Técnico Único del Convenio de Coordinación del FASP, se establecieron diversas acciones a ejecutar por parte de las autoridades estatales y federales, mismas que se enuncian:

Por su parte el estado de Michoacán deberá:

a) Homologar su marco normativo para establecer como obligatoria la portación de la constancia de inscripción.
b) Continuar con el suministro de la información para contar con una base de datos completa y actualizada.
c) Poner en operación los módulos de verificación física y los arcos de lectura de la constancia de inscripción.
d) Colocar la constancia de inscripción al total del parque vehicular en el Estado, conforme a las metas definidas para 2016.
e) Instrumentar sistemas eficientes de información que permitan la coordinación entre el Registro Público Vehicular y la entidad, para garantizar el suministro, integración, validación e intercambio de información, así como el cumplimiento de metas y alcances respectivos.
f) Integrar el Proyecto del Registro público Vehicular, para la implementación total del Subprograma en el estado, definiendo los objetivos anuales en materia de constancias, módulos, (si aplica) y arcos de lectura, así como de los procedimientos y acciones para el seguimiento y atención de la información generada por éstos.

En cuanto al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, deberá:

a) Mantener la coordinación y asesoría permanente a fin de favorecer la implementación, desarrollo y progreso del Subprograma del Registro Público Vehicular en el estado de Michoacán, en materia de tecnología e infraestructura para favorecer la colocación y lectura de las constancias.
b) Coadyuvar y asesorar en la actualización y acciones encaminadas a la modificación del marco regulatorio estatal para la obligatoriedad de la portación de las constancias de inscripción.

c) Registrar y difundir las mejores prácticas implementadas a nivel nacional buscando simplificar y favorecer el proceso de implementación y operación del Subprograma del Registro Público Vehicular a nivel nacional.
d) Realizar acciones de seguimiento y evaluación del Subprograma del Registro Público Vehicular en el estado, conforme a los indicadores definidos para tal fin.
e) Mantener y supervisar la operación de los servicios de información garantizando su calidad, integridad y oportunidad.
f) Documentar y registrar, trimestralmente, el progreso del proyecto estatal para el cumplimiento en la implementación total del programa.

METAS:

1. Renovar el Comité Estatal de Seguimiento al Programa del REPUVE.
2. Colocar 10,000 constancias de inscripción a vehículos particulares y de transporte público, en los cuatro módulos ubicados en Morelia y Uruapan.
3. Poner en operación 3 Arcos de Lectura adquiridos en 2015.
4. Continuar con las gestiones para modificar el marco regulatorio de la entidad para la portación de la Constancia de Inscripción.
5. Actualizar cargas de información al REPUVE, por parte de la Secretaría de Finanzas, en un 50% del padrón vehicular del estado.

Alcances:
Avanzar en el establecimiento del Plan de Implementación para la continuidad del programa REPUVE que contempla 6 Centros de Verificación con 12 líneas de revisión que al entrar en operación inscribiría un total de 54,720 unidades por año. Contando con la publicación de la obligatoriedad de portación de la Constancia de Inscripción.

Resultados obtenidos:

Objetivo General:
Se tiene una Base de Datos que permite realizar la actualización de los vehículos inscritos en el REPUVE con la Base de Datos del Padrón Vehicular del Estado en coordinación con la Dirección de ingresos de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado. Se cuenta con las herramientas necesarias para operar la base de datos de conformidad con los ordenamientos legales vigentes para la colocación de las constancias de inscripción al REPUVE y así otorgar la certeza jurídica sobre su propiedad a los dueños de vehículos automotores.

Objetivos Específicos:
El avance en el proceso de instalación no ha sido óptimo ya que al cierre se cuenta con 5,607 Constancias de Inscripción colocadas en vehículos verificados al mes de diciembre 2016.

De los Compromisos:
No se han realizado los procesos administrativos para establecer que en el Reglamento de la Ley de Tránsito y Vialidad del Estado de Michoacán de Ocampo se establezca la obligatoriedad de la portación Constancia de Inscripción del REPUVE para los vehículos registrados en el estado.

El procesos de instalación de la Constancia de Inscripción, se encuentra a cargo de la Procuraduría General de Justicia del Estado, por lo cual a la inspección física de los vehículos y la documentación correspondiente, se brinda la certeza jurídica que da sustento a la inscripción. Se suministra la información a la Base de Datos del REPUVE en Plataforma México.

Existen cuatro módulos de verificación vehicular y colocación de Constancia de Inscripción, tres de ellos en Morelia y uno más en Uruapan. Al cierre del ejercicio no se ha concluido con la instalación de los tres Arcos de lectura adquiridos. En el estado se tiene un parque vehicular de más de un millón de unidades inscritas en el Registro Estatal, de los cuales 222,180 cuentan con la Constancia de Inscripción REPUVE.

Se cuenta con un sistema de réplicas denominado Sistema de Registro Público Vehicular Michoacán V.1, el cual permite realizar actualizaciones y generar información mediante "layout" proporcionado por REPUVE Nacional, se remiten informes quincenales con la información de los vehículos registrados. Está en proceso de instalación los primeros tres arcos de lectura en el estado, no se realizó la apertura de módulos adicionales por falta de asignación de recursos; sin embargo, se presentó al SESNSP el proyecto de implementación y el proyecto de inversión con el que se pretendería cubrir estos aspectos, contemplando 10 módulos y al menos 18 arcos de lectura con cobertura estatal.

Existe la coordinación entre la Secretaría de Finanzas y Administración y la Procuraduría General de Justicia para el intercambio de información del Padrón Vehicular del Estado de Michoacán. Así como con las Instituciones de Seguridad Publica en el estado para su consumo, de manera interinstitucional.

El Secretariado Ejecutivo Nacional, a través de la Dirección General del Registro Público Vehicular, ha realizado visitas de coordinación a la entidad con el propósito de verificar los avances y coadyuvar y asesorar, a fin de que se continúe con la operación de los módulos de verificación y se registre y difundan las acciones del programa en el estado.

DE LAS METAS:

Metas y Alcances establecidos	Cumplimiento	Alcance
Meta: 1.- Renovar el Comité Estatal de Seguimiento al Programa del REPUVE	0%	Que el Órgano Colegiado con capacidad de decisión en los asuntos propios del Registro Público Vehicular en el Estado que impulse el cumplimiento de las acciones inherentes al cumplimiento del Ordenamiento Legal al respecto, sea debidamente restablecido con los funcionarios actuales que correspondan de la administración estatal.
Meta: 1.- Colocar 10,000 constancias de inscripción a vehículos particulares y de transporte público, en los cuatro módulos ubicados en Morelia y Uruapan	56.1%	Avanzar en la revisión física y la colocación de Constancias de Inscripción de los vehículos automotores que circulan en el Estado de Michoacán. Facilitar a la Ciudadanía en general las condiciones para que acudan a registrar sus vehículos y recibir la Constancia de Inscripción correspondiente.
Meta: 3.- Poner en operación 3 Arcos de Lectura adquiridos en 2015	0%	Contar con tecnología que permita detectar los vehículos que circulen por el territorio estatal portando la C.I. REPUVE, a fin de coadyuvar en la localización de automotores con reporte de robo, o bien que hayan participado en algún ilícito y sean detectados por los Arcos de Lectura.
Meta: 4.- Continuar con las gestiones para modificar el marco regulatorio de la entidad para la portación de la Constancia de Inscripción	0%	Establecer la obligatoriedad de portación de la Constancia de Inscripción y dar cumplimiento a lo establecido en la Legislación Estatal y Nacional.
Meta: 5.- Actualizar cargas de información al REPUVE, por parte de la Secretaría de Finanzas, en un 50% del padrón vehicular del Estado.	0%	Que las bases de Datos del REPUVE cuenten con la información actualizada y depurada del Padrón Vehicular del Estado.

De los alcances:

No se da cumplimiento a los alcances establecidos, toda vez que no se cuenta con disponibilidad presupuestal para la implementación de las necesidades de Proyecto integral del Subprograma.

Variaciones presentadas respecto a las metas programadas y las causas que las motivaron:

Metas parciales	Cumplimiento en tiempo y forma	Metas cumplidas fuera del tiempo programado	Metas parciales no alcanzadas
Meta: 1.- Renovar el Comité Estatal de Seguimiento al Programa del REPUVE			Meta no cumplida
Meta: 1.- Colocar 10,000 constancias de inscripción a vehículos particulares y de transporte público, en los cuatro módulos ubicados en Morelia y Uruapan			Meta no cumplida
Meta: 3.- Poner en operación 3 Arcos de Lectura adquiridos en 2015			Meta no cumplida
Meta: 4.- Continuar con las gestiones para modificar el marco regulatorio de la entidad para la portación de la Constancia de Inscripción			Meta no cumplida
Meta: 5.- Actualizar cargas de información al REPUVE, por parte de la Secretaría de Finanzas, en un 50% del padrón vehicular del Estado.			Meta no cumplida

Meta 1.- No ha renovado el Comité Estatal de Seguimiento, que le daría mayor sustento a las acciones emprendidas en la materia.
Meta 2 Se han colocado 5,607 constancias de inscripción de las 10 mil proyectadas, con la debida inspección física de los vehículos realizada por peritos de la Procuraduría General de Justicia otorgando la validez jurídica a los poseedores de vehículos registrados en el REPUVE y toda vez que no se tomaron en consideración las necesidades reales, para el establecimiento del compromiso a cumplir, tanto de personal, como de equipamiento e infraestructura física, ni se realizaron mediciones en relación a la penetración del programa en la ciudadanía sobre la obligatoriedad de portación de la Constancia de Inscripción, entre otros factores.
Meta 3.- Al cierre del ejercicio no se ha concluido la colocación de los Arcos adquiridos en 2016 con recursos provenientes del FASP 2015.
Meta 4.- El Estado no desarrollo los mecanismos necesarios para incidir en la inscripción de los vehículos en general al REPUVE mediante la modificación del marco regulatorio de la entidad para la portación obligatoria de la Constancia de Inscripción y el desarrollo de un proyecto Integral del Registro, que requiere tanto de la colocación de la Constancia de Inscripción y la revisión física de las unidades vehiculares.
Meta 5.- No se actualizaron las cargas de información al REPUVE por parte de la Secretaría de Finanzas y Administración.

Impacto del programa:
El registro de los vehículos automotores que circulan por el territorio nacional, mediante la verificación física de cada uno de ellos y la colocación de la Constancia de Inscripción al REPUVE, en primer término dan la certeza jurídica a sus legítimos poseedores, ya que

el proceso se debe realizar por medio de peritos calificados, con los conocimientos que les permitan certificar la licitud de la documentación, los registros vehiculares mediante la verificación del VIN y el cotejo de la documentación oficial de vehículo; y posteriormente con la detección por medio de Arcos que permiten la lectura del chip de radiofrecuencia colocado en cada vehículo, lo cual se complementa con la garantía del suministro, integración, validación e intercambio de información se convierte en un parte aguas en el combate al robo de vehículos y a la utilización de estos para cometer ilícitos.

Avance físico financiero:

Se destinó para la atención del programa un monto original del financiamiento conjunto convenido de $ 1’800,000.00 pesos, para la atención de los compromisos acordados para este Subprograma prioritario habiéndose conservado sin variaciones el presupuesto asignado originalmente de conformidad con el reporte de Avance Físico financiero al 31 de diciembre de 2016.

PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	ORIGEN DE LOS RECURSOS						
	APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO
	FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL
ADMINISTRACIÓN DE LA INFORMACIÓN PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA							
Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública							
Registro Público Vehicular	0.00	0.00	0.00	1,800,000.00	0.00	1,800,000.00	1,800,000.00
SERVICIOS PERSONALES	0.00	0.00	0.00	1,800,000.00	0.00	1,800,000.00	1,800,000.00
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00	0.00	0.00	1,800,000.00	0.00	1,800,000.00	1,800,000.00
Honorarios asimilables a salarios	0.00	0.00	0.00	1,800,000.00	0.00	1,800,000.00	1,800,000.00
Honorarios	0.00	0.00	0.00	1,800,000.00	0.00	1,800,000.00	1,800,000.00

Los recursos asignados al Subprograma, se proyectaron en un capítulo de gasto; al capítulo 1000 Servicios Personales (100%), para la atención del REPUVE; para honorarios del personal que atiende los módulos.

Los recursos destinados a este subprograma fueron provenientes de la coparticipación estatal al 100%; a continuación se muestra el avance financiero:

Al cierre del ejercicio en el mes de diciembre 2016 alcanza un 64.7% de cumplimiento. De conformidad con las fechas compromiso no se cumplieron las metas monetarias quedando sin aplicación un monto de $635 mil pesos equivalentes al 35.3% del recurso destinado a este Programa.

IV. 7.B Registro Público Vehicular

F A S P					
	Financiamiento Conjunto		Avance		Breve descripción de la variación
Capítulo	Convenido	Modificado	Pagado/Ejercido/Comprometido/Devengado	Saldo	
SPPN7.B	**1,800,000.00**	**1,800,000.00**	**1,164,974.33**	**635,025.67**	Al cierre del ejercicio presenta ahorro y economías.
1000	1,800,000.00	1,800,000.00	1,164,974.33	635,025.67	

Los $1.8 millones de pesos destinados al subprograma, representan el 1.47% del total de recursos convenidos y el 34.9% del total asignado al programa.

Se estableció el cumplimiento de 11 metas físicas, habiéndose alcanzado las 11 de conformidad con los registros del AFF

Las metas físicas comprometidas con recursos financieros, en esta etapa de la evaluación se presentan en número gruesos y en el apartado de variaciones se detallarán las que de acuerdo a su importancia operativa o técnica, o bien a su importancia económica presenten pendientes de alcanzar.

Capítulo IV. 7.B Registro Público Vehicular

METAS FÍSICAS									
Capítulo	Convenidas		Modificadas		Pagadas/Ejercidas/Comprometidas/Devengadas		Pendientes de alcanzar		Breve descripción de la variación
	Cantidad	Personas	Cantidad	Personas	Cantidad	Personas	Cantidad	Personas	
PPN1	11		11		11		0		Al cierre del ejercicio presenta ahorro y economías.
1000	11		11		11		0		

Variaciones respecto a los montos y metas programadas, su origen y los efectos producidos:
Las metas físicas y financieras originalmente establecidas por el estado de Michoacán en la concertación con el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública permanecieron sin cambios y se registra su aplicación al 100% quedando un remanente por ahorros.

Resultados:
El Subprograma únicamente contemplo recursos para honorarios del personal operador de los módulos, lo anterior limita el desarrollo del subprograma al no establecerse acciones para el cumplimiento integral del proyecto estatal del REPUVE.

A continuación se despliega el Anexo B cuya estructura fue integrada en los Lineamientos Generales para el diseño y ejecución de los programas de evaluación, FASP 2016, mismo que fue requisitado por el área responsable del Subprograma prioritario en el estado, conforme se muestra:

ANEXO B

PROGRAMA: Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública

Subprograma: Registro Público Vehicular (REPUVE)

1. ¿La entidad federativa cuenta con el marco jurídico y administrativo para establecer como obligatoria la portación de la Constancia de Inscripción?
   Respuesta: No

2. ¿Cuántos vehículos conforman el padrón vehicular de la entidad federativa? ¿Qué porcentaje del mismo cuenta con la constancia de inscripción?
   Respuesta: El parque vehicular actualizado en el estado es de 1’552,115 vehículos, de los cuales el 16.10% cuenta con constancia de inscripción.

3. ¿La entidad federativa ha desarrollado el proceso para mantener la información centralizada?
   Respuesta: SI

4. ¿La entidad federativa cuenta con el Comité de REPUVE debidamente conformado y sesionando?
   Respuesta: Se encuentra conformado per se requiere una renovación del mismo, la cual aún no se da, ni tampoco ha sesionado debidamente.

5. ¿Qué institución es responsable del programa en la entidad federativa?
   Respuesta: Procuraduría General de Justicia.

6. ¿Existe coordinación eficaz entre instituciones?
   Respuesta: Si existe

7. ¿A cuánto asciende el incumplimiento de pago en obligaciones vehiculares en la entidad?

Respuesta: Al 31 de Diciembre del 2016, el incumplimiento de pago por este concepto es de un 28%, según las cifras proporcionadas por la Dirección de Ingresos.

8. ¿La entidad federativa cuenta con arcos para la lectura de las constancias?, ¿Cuántos?, ¿Están operando en su totalidad?, en caso negativo expresar las causas.
   Respuesta: Sí, Actualmente se cuenta con tres arcos de lectura, ninguno opera al momento, ya que se está en proceso de instalación y de concluir la acometida eléctrica y pruebas de enlace a Plataforma México.

9. ¿La entidad federativa cuenta con centros de verificación física vehicular?, ¿Cuántos?, indicar el número de vehículos que se revisan al día por cada centro.
   Respuesta: Si, 4 módulos, 2.03 por día.

10. ¿La Instrumentación del REPUVE le ha permitido y/o facilitado a la entidad federativa la recuperación de vehículos robados?, en su caso, ¿Cuántos en el periodo de enero a diciembre 2016?
    Respuesta: Al momento no en lo general, sin embargo en el periodo descrito, se logró la recuperación de un vehículo, esto gracias a la revisión documental y física del mismo realizada en los módulos de registro.

11. ¿A partir de la instrumentación del REPUVE en la entidad federativa, ha incrementado la recuperación de vehículos?, en su caso, reflejar las estadísticas considerando el periodo enero a diciembre 2016.
    Respuesta: No, ya que la instrumentación actualmente se ha circunscrito a la revisión física y documental en los módulos de registro.

IV.8. Servicios Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y de Denuncia Ciudadana

IV.8 Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas

Resumen:
En el estado de Michoacán ha conseguido preservar la calidad de los Servicios de Emergencia y Denuncia se reporta un índice de En el estado de Michoacán ha conseguido preservar la calidad de los Servicios de Emergencia y Denuncia se reporta un índice de eficiencia del 100% de atención de llamadas de emergencia. Se tiene una disminución en la tasa cero de abandono de la línea de Emergencias.

Actualmente se tienen 8 códigos diferentes al 066 el (065, 114, 116, 068, 060, 074, 072 y 115) y 1 más al adicional al 089 (088 de PF) en el estado; se espera que con la entrada en vigor de indicativo 9-1-1 se logre un 100% la canalización de emergencia por medio de este código.

La transición al número único armonizado 9-1-1 se formalizará el día 09 de enero de 2017 Implementándose el nuevo catálogo de emergencias y realizando publicidad para apoyo del 9-1-1; actualmente se han llevado a cabo acciones diversas para el tránsito al número único armonizado 9-1-1, se capacitó al personal con el apoyo de los replicadores que recibieron la capacitación otorgada a nivel nacional por la Universidad Nacional Autónoma de México, contando ya con 40 miembros del personal capacitados.

Ya se complementó la implementación del nuevo catálogo de emergencias y se realiza publicidad para apoyo del 9-1-1 con recursos propios por parte del Estado, así como diversos proyectos sobre el buen uso del llamado al código de emergencias con actividades en escuelas y visitas guiadas a las instalaciones del C-5i, con apoyo de jóvenes que realizan servicio social.
.
Para el presente Programa de Prioridad Nacional, la entidad conjuntamente con la federación estableció en su proyecto de inversión:

Objetivo General:
Promover instancias y procedimientos que bajo parámetros de calidad en el servicio reciban las solicitudes de auxilio o denuncia de la población por diversos medios y coordinen la respuesta institucional a las mismas de manera eficiente y efectiva.

Dar cumplimiento a lo establecido en los Lineamientos en materia de seguridad y justicia, publicados en el Diario Oficial de la Federación por el Instituto Federal de Telecomunicaciones, donde se establece un número único armonizado para la prestación de los servicios de emergencia bajo el indicativo 9-1-1

Objetivos Específicos:
Establecer un servicio de comunicación telefónica a través del número único armonizado nacional el cual recibirá los reportes sobre emergencias que pudieran afectar la integridad y los derechos de las personas, así como la tranquilidad, la paz y el orden público;

asimismo, garantizar el servicio de denuncia anónima bajo el código de Servicio Especial 0-8-9, que recibirá datos relativos a la comisión de conductas antisociales y a la identificación de los presuntos responsables, garantizando la confidencialidad de los usuarios o informantes.

Compromisos 2016:

En el Anexo Técnico Único del Convenio de Coordinación del FASP, se establecieron diversas acciones a ejecutar por parte de las autoridades estatales y federales, mismas que se enuncian:

Por su parte el estado de Michoacán deberá:

a) Ejercer los recursos de conformidad con las metas y alcances previstos en el proyecto de Inversión establecidos en el presente Anexo Técnico, atendiendo a lo señalado en los lineamientos del servicio de llamadas de emergencia que emita el Centro Nacional de Información, por medio de la publicación en el portal electrónico del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
b) Garantizar la transición del Código de Servicio Especial 0-66 al número único armonizado bajo el indicativo 9-1-1 a nivel nacional para la prestación de servicios de emergencia. En los plazos que estipule el Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
c) Operar el servicio de atención de llamadas de emergencia únicamente a través del número único armonizado 9-1-1, a nivel nacional para la prestación de los servicios de emergencia y el servicio de denuncia anónima a través del número único armonizado a nivel nacional para la prestación de servicios de denuncia anónima 089.
d) Suscribir los convenios de colaboración con las autoridades federales, estatales y municipales correspondientes, para que acudan y brinden los servicios que solicite la población a través del número único 9-1-1.
e) Suscribir los convenios de colaboración con los responsables de los Códigos de Servicio Especial (060, 065, 068, 080, entre otros) para que las corporaciones de atención de emergencias acudan y brinden los servicios que solicite la población a través del número único 9-1-1.
f) Garantizar el medio de comunicación, infraestructura tecnológica, sistema de radiocomunicación (Red Nacional de Radiocomunicación con cobertura en la entidad federativa), enlaces digitales, equipo informático, capacitación y personal para la oportuna canalización de la llamada de emergencia hacia la dependencia encargada de su directa atención en sitio, con las cuales se suscriban convenios.
g) Suscribir los convenios de colaboración con las autoridades federales, estatales y municipales correspondientes para atender de manera homologada y coordinada las llamadas de denuncia anónima 089 reportadas por la ciudadanía.
h) Capacitar al personal del Centro de Atención de Llamadas de Emergencia para la transición del Código de Servicio Especial 0-6-6 al número único armonizado bajo el indicativo 9-1-1 nivel nacional de conformidad con el programa y los contenidos que para tales fines proporcione el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

i) Remitir al Centro Nacional de Información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, la estadística generada mes con mes del Servicio de Atención de llamadas de Emergencia con base al Catálogo Nacional de Incidentes de Emergencia y de Denuncia Anónima 089 en los formatos establecidos por el mismo y dentro de los primeros diez días naturales del mes que corresponda.
j) Homologar el catálogo de incidentes y/o motivos de emergencia utilizando al Catálogo Nacional de Incidentes de Emergencia, así como dar cumplimiento a la Norma Técnica para la Estandarización de los Servicios de Atención de Llamadas de Emergencia, establecidos por el Centro Nacional de Información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

k) Establecer acciones que reduzcan los tiempos de atención y mejore la calidad del servicio prestado a la ciudadanía.
l) Permitir el acceso a las bases de datos del Centro de Atención de Llamadas de Emergencia a través del Sistema de Información Delictiva (SIDEL), en el medio de conectividad que establezca el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, a través del Centro Nacional de Información.
m) Participar coordinadamente con el Centro Nacional de Información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, de conformidad con lo establecido en los Lineamientos de Colaboración en Materia de Seguridad y Justicia emitidos y publicados por el Instituto Federal de Telecomunicaciones en cumplimiento a los artículos 189, 190 y 200 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, de tal manera que se garantice el uso de la georreferenciación para la atención de las llamadas de emergencia respetando lo establecido en la Ley de Protección de Datos Personales.
n) Garantizar que el/los Centro(s) de Atención de Llamadas de Emergencia que operen en el estado, cuenten con la infraestructura tecnológica, que permita la sistematización de la ubicación geográfica del origen de las llamadas y mensajes SMS.
o) Difundir y promover el uso del número único armonizado a nivel nacional para la prestación de servicios de emergencia y del número único armonizado a nivel nacional para la prestación de servicios de denuncia anónima 089, conforme a lo establecido por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

El Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, deberá:
Realizar a través del Centro Nacional de Información, acciones de verificación del cumplimiento de las metas y acciones así como de la aplicación de los recursos convenidos a fin de realizar al estado las observaciones y requerimientos que correspondan para garantizar el correcto cumplimiento de los compromisos convenidos en el Anexo.

METAS:

En el Anexo Técnico:

1. Lograr una efectividad en la atención de los Servicios de Atención de Llamadas de Emergencias superior al 90% de las llamadas recibidas trimestralmente.

Metodología y fórmula de cálculo:

$$\text{Ie} = \frac{T_{\text{Promr}}}{T_{\text{ep}}} \; X \; 100$$

Ie = Índice de eficiencia en el tiempo de respuesta de la atención de llamadas de emergencia
TPromr = Tiempo promedio de respuesta en el periodo evaluado
Tep = Tiempo estimad programado (meta)
Metodología y fórmula de cálculo:

$$I_{Ll} = \frac{N_{\text{LlAt}}}{N_{\text{LlRe}}} \; X \; 100$$

ILl = Índice de atención de las llamadas de emergencia realizadas
NLlAt = Número de llamadas atendidas y canalizadas a las instancias de seguridad de los tres órdenes de gobierno competentes en la atención de la emergencia
NLlRe = Número de llamadas reales
Las llamadas reales son: LiRe = Total de llamadas recibidas - ∑ (Llamadas de broma, perdidas, colgadas, abandonadas, etc.)

Alcances establecidos:
Contratación de pólizas de mantenimiento que permitan mantener la operación de los Servicios de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncia Anónima, así como la capacitación interna del personal con la finalidad de promover un servicio adecuado a la ciudadanía y de posibilitar la transición al indicativo 9-1-1 como número único armonizado de emergencias.

Resultados obtenidos:

Del Objetivo General:
Durante el ejercicio 2016 en el estado de Michoacán ha conseguido preservar la calidad de los Servicios de Emergencia y Denuncia al 100 %, se cuenta con un plan de emergencia y se estableció un marco normativo con las diferentes instituciones para fortalecer el servicio, y se han hecho revisiones de enrutamiento para verificar el servicio, que la llamada se realice en el CALLE correspondiente.

De los Objetivos Específicos:
El servicio de atención a llamadas de emergencias y de denuncia anónima en el estado opera de conformidad con los protocolos nacionales. El número único armonizado de Llamadas de Emergencia 9-1-1 entrará en vigor en los primeros días del mes de enero de 2017, contando para ello con una Red Estatal conectada a la Red Nacional de Telecomunicaciones, con lo que se resguarda la continuidad de los servicios y se mantiene la operación adecuada, con lo que se prestará un servicio de calidad a la ciudadanía. De igual forma, la atención a las llamadas de denuncia anónima a través del Indicativo 089, se atiende garantizando la confidencialidad de los usuarios o informantes.

De los Compromisos:
El cumplimiento del ejercicio de los recursos y metas físicas no se ha concluido, al 31 de diciembre de 2016 las acciones que han sido aplicadas se sujetan a las necesidades del servicio de conformidad con lo establecido por el Centro Nacional de Información, se tienen contratados los montos destinados a los servicios de básicos y el mantenimiento de los aplicativos de atención de llamadas en dicho corte. Sin embargo se encuentra pendiente la adquisición de los bienes proyectados y la difusión de mensajes sobre el programa. Al cierre del ejercicio fiscal únicamente se contaba con solicitudes de adquisición de los bienes proyectados, que fueron emitidas por parte del área responsable del programa, sin que se hayan registrado avances en los procesos administrativos correspondientes a los trámites de contratación de bienes o conclusión de servicios.

Con el propósito de lograr la transición al número único armonizado 9-1-1 se establecieron plazos por parte del Secretariado ejecutivo del Sistema Nacional, se elaboró el marco normativo de emergencias y se cuenta con lo necesario para la entrada en operación de forma oficial el día 9 de enero de 2017, que es la fecha establecida para la entrada en vigor del Código Armonizado 9-1-1 en el Estado de Michoacán. Ya se complementó la implementación del nuevo catálogo de emergencias y se realiza publicidad para apoyo del 9-1-1 con recursos propios por parte del Estado, así como diversos proyectos sobre el buen uso del llamado al código de emergencias con actividades en escuelas y visitas guiadas a las instalaciones del C-5i, con apoyo de jóvenes que realizan servicio social. De igual forma, con apoyo de los replicadores que recibieron la capacitación otorgada a nivel nacional por la Universidad Nacional Autónoma de México, se ha compartido dicha capacitación con los elementos que laboran en el Sistema de Emergencias.

Al cierre del mes de diciembre se han revisado diversos convenios con autoridades federales, estatales y municipales para que se brinden los servicios de emergencia a través del número 9-1-1 sin que al corte se hayan formalizado; dichos convenios contemplan igualmente la atención de llamadas de Denuncia Anónima 089, para la aplicación de manera homologa y coordinada de las llamadas a este código de denuncia.

Actualmente se tienen 8 códigos diferentes al 066 el (065, 114, 116, 068, 060, 074, 072 y 115) y 1 más al adicional al 089 (088 de PF) en el estado; se espera que con la entrada en vigor de indicativo 9-1-1 se logre un 100% la canalización de emergencia por medio de este código.

En cumplimiento al compromiso adquirido sobre él envió de la información y estadísticas solicitadas en relación a las líneas de atención a Emergencias y Denuncia Anónima Ciudadana 089, se cumplió con la remisión oficial mes con mes mediante los correos electrónicos, donde se envía la información (Reporte FESE.pdf) todos ellos referentes a información del 2016, aunque no siempre dentro de los primeros cinco días; conteniendo la información correspondiente. No se ha logrado una reducción óptima en los tiempos de atención.

Respecto a la Georreferenciación de los lugares estratégicos dentro del estado; se han realizado pruebas para la obtención de la ubicación geográfica. Todos los centros de emergencias están interconectados al C-4, que a su vez está interconectado con el CNI, lo que garantiza la comunicación para la georreferenciación desde todos los CALLE. Se emitieron correos de revisión de la matriz de enrutamiento y fueron enviados a través de correo electrónico.

MATRIZ DE PRUEBAS DEL **TELMEX** EN MICHOACAN – MORELIA

TABLA 2
NÚMEROS DE PRUEBA DEFINIDOS PARA ORIGINAR LAS LLAMADAS 9-1-1

EQUIPOS TERMINALES	NUMERO DE "A"
No. de telefono fijo	1
Num. de telefono movil	5
Num de telefono sin saldo	1
Num de telefono con servicio restringido	
Num del aparato telefonico de uso publico	
Num. de telefonoen itinerancia internacional	
Num. de telefono en roaming nacional	2

TABLA 3
MARCACION AL 911 EN MORELIA

	MUNICIPIO	TIPO DE SERVICIO (MÓVIL, FIJO, TELEFONÍA PÚBLICA, ROAMING INTERNACIONAL)
1	CUITZEO	MOVIL TELCEL
2	TARIMBARO	MOVIL TELCEL
3	MORELIA	MOVIL TELCEL
4	MORELIA	MOVIL MOVISTAR
5	MORELIA	FIJO TELMEX
6	MORELIA	MOVIL TELCEL

Respecto a SIDEL establecido por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, a través del Centro Nacional de Información se permitirá el acceso una vez que existan las solicitudes pertinentes. A fin de participar coordinadamente conforme a lo que establecen los Lineamientos de Colaboración en Materia de Seguridad y Justicia.

De igual manera en cumplimiento al compromiso establecido por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, a través del Centro Nacional de Información se dio cumplimiento a la capacitación otorgada a replicadores estatales mediante un curso en la UNAM y se da el seguimiento mediante reuniones de trabajo para la integración del 911 y mediante el requerimiento de información mensual y de diferentes cuestionarios para la implementación del 9-1-1

De las Metas:

Metas y Alcances establecidos	Cumplimiento	Alcance
Meta: 1.- Lograr efectividad en la atención de los servicios de Atención de Llamadas de Emergencias superior al 90% de las llamadas recibidas trimestralmente, de acuerdo con la metodología establecida por el Centro Nacional de Información.	100%	Atender la totalidad de las llamadas recibidas por los servicios de emergencia a fin de garantizar a la ciudadanía un servicio efectivo y con ello contribuir a que se disminuyan las llamadas en falsas o en broma.

Variaciones presentadas respecto a las metas programadas y las causas que las motivaron:

Metas parciales	Cumplimiento en tiempo y forma	Metas cumplidas fuera del tiempo programado	Metas parciales no alcanzadas
1.- Lograr efectividad en la atención de los servicios de Atención de Llamadas de Emergencias superior al 90% de las llamadas recibidas trimestralmente, de acuerdo con la metodología establecida por el Centro Nacional de Información.	Meta cumplida		

Meta 1.- Se da cumplimiento logrando en promedio el 94.04% de atención de llamadas recibidas trimestralmente de conformidad con la información indicada por el responsable estatal, que se remite al CNI de conformidad a la temporalidad de reporte establecida.

Metodología y fórmula de cálculo:

$$\mathbf{Ie} = \frac{T_{\text{Promr}}}{T_{\text{ep}}} X\ 100 \qquad I_{Ll} = \frac{N_{\text{LlAt}}}{N_{\text{LlRe}}} X\ 100$$

Ie = Índice de eficiencia en el tiempo de respuesta de la atención de llamadas de emergencia
TPromr = Tiempo promedio de respuesta en el periodo evaluado
Tep = Tiempo estimado programado (meta)
ILl = Índice de atención de las llamadas de emergencia realizadas
NLlAt = Número de llamadas atendidas y canalizadas a las instancias de seguridad de los tres órdenes de gobierno competentes en la atención de la emergencia
NLlRe = Número de llamadas reales
Las llamadas reales son: LiRe = Total de llamadas recibidas - ∑ (Llamadas de broma, perdidas, colgadas, abandonadas, etc.)

Cumpliéndose de la siguiente forma:
Metodología y fórmula de cálculo:

$$\mathbf{Ie} = \frac{50.7}{30} X\ 100 = 168.9\% \qquad I_{LI} = \frac{163{,}549}{173{,}918} X\ 100 = 94.04\%$$

De conformidad con la información emanada del Centro Estatal de Servicios de Emergencia (CESE) mediante los reportes de cumplimiento que contienen la información referente a cada uno de los componentes de las fórmulas y que permiten la obtención de los resultados presentados. Información al 31 de diciembre 2016.

	2016			
	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic
Tiempo Promedio	49	66.67	45	42
Tiempo Meta	30	30	30	30
Ie (índice Eficiencia)	**163.33**	**222.22**	**150.00**	**140.00**

	2016			
	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic
Número de llamadas Atendidas	36,842	40,023	41,356	45,328
Número de llamadas Reales	38,613	42,644	44,489	48,172
ILI (Índice de atención de llamadas)	**95.41**	**93.85**	**92.96**	**94.10**

Impacto del programa:

En el estado de Michoacán opera el Servicio de Llamadas de Emergencia y de Denuncia Anónima, de conformidad con los estándares establecidos y en atención a los protocolos correspondientes emitidos por el CNI. En el mes de enero de 2017 se prestarán los Servicios de Llamadas de Emergencia a través del indicativo 9-1-1 para lo cual se ha recibido capacitación y se han homologado los catálogos de incidentes; se podrá incrementar la capacidad de respuesta de las dependencias responsables de la prestación de los servicios como un medio eficiente de atención ciudadana.

Avance físico financiero:

Se destinó para la atención del programa un monto original del financiamiento conjunto convenido de $ 8’174,341.90 pesos, para la atención de los compromisos acordados para este programa prioritario, habiéndose conservado sin variaciones el presupuesto asignado originalmente, de conformidad con el reporte de Avance Físico financiero al 31 de diciembre de 2016.

PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	ORIGEN DE LOS RECURSOS						
	APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO
	FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL
ADMINISTRACIÓN DE LA INFORMACIÓN PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA							
Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas	8,074,341.90	0.00	8,074,341.90	100,000.00	0.00	100,000.00	8,174,341.90
SERVICIOS GENERALES	6,543,341.90	0.00	6,543,341.90	100,000.00	0.00	100,000.00	6,643,341.90
Servicios básicos	5,043,341.90	0.00	5,043,341.90	0.00	0.00	0.00	5,043,341.90
Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	5,043,341.90	0.00	5,043,341.90	0.00	0.00	0.00	5,043,341.90
Servicios de conducción de señales analógicas y digitales	5,043,341.90	0.00	5,043,341.90	0.00	0.00	0.00	5,043,341.90
Servicio de Instalación, Reparación, mantenimiento y conservación	1,500,000.00	0.00	1,500,000.00	0.00	0.00	0.00	1,500,000.00
Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	1,500,000.00	0.00	1,500,000.00	0.00	0.00	0.00	1,500,000.00
Mantenimiento de aplicativos de atención de emergencias y de denuncia anónima.	1,500,000.00	0.00	1,500,000.00	0.00	0.00	0.00	1,500,000.00
Servicios de comunicación social y publicidad	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00
Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00
Difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	1,531,000.00	0.00	1,531,000.00	0.00	0.00	0.00	1,531,000.00
Mobiliario y Equipo de Administración	1,405,000.00	0.00	1,405,000.00	0.00	0.00	0.00	1,405,000.00
Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	1,405,000.00	0.00	1,405,000.00	0.00	0.00	0.00	1,405,000.00
Sistema de Seguridad Lógica Firewall (Incluye hardware, software, instalación, configuración y capacitación)	1,405,000.00	0.00	1,405,000.00	0.00	0.00	0.00	1,405,000.00
Activos Intangibles	126,000.00	0.00	126,000.00	0.00	0.00	0.00	126,000.00
Licencias informáticas e intelectuales	126,000.00	0.00	126,000.00	0.00	0.00	0.00	126,000.00
Licencias	126,000.00	0.00	126,000.00	0.00	0.00	0.00	126,000.00

Los recursos asignados al programa, se proyectaron en dos capítulos de gasto: al capítulo 3000 Servicios Generales (81.3%) para los servicios y mantenimientos relativos a los sistemas y la difusión del servicio, y al capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles (18.7%) para equipos para sistemas de seguridad y licencias informáticas.

Los recursos destinados a este programa fueron provenientes de la participación federal por $8.1 millones de pesos, que corresponden al 98.8% del total y de la coparticipación estatal los restantes $100 mil pesos, equivalentes al 0.2%; a continuación se muestra el avance financiero:

Al cierre del mes de noviembre del ejercicio 2016 el programa contaba con un avance del 47.0% en la aplicación de recursos y al cierre del ejercicio, el 31 de diciembre de 2016 registró el 75.9% de avance, quedando pendiente de aplicar el 24.1% equivalente a $2 millones de pesos del recurso destinado a este programa.

IV. 8. Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas

F A S P					
	Financiamiento Conjunto		Avance		Breve descripción de la variación
Capítulo	Convenido	Modificado	Pagado/Ejercido/Comprometido/Devengado	Saldo	
PPN8	**8,174,341.90**	**8,174,341.90**	**6,205,044.09**	**1,969,297.81**	Los saldos por aplicar corresponden a diversas metas pendientes de concretar por desfasamiento en la atención a las solicitudes de adquisición.
3000	6,643,341.90	6,643,341.90	6,205,044.09	438,297.81	
5000	1,531,000.00	1,531,000.00	0.00	1,531,000.00	

Los $8.2 millones de pesos destinados al programa, representan el 6.7% del total de recursos convenidos.

Se estableció el cumplimiento de 22 metas físicas, habiéndose alcanzado 11, de conformidad con los registros del AFF.

Las metas físicas comprometidas con recursos financieros, son de naturalezas muy disímbolas, en esta etapa de la evaluación se presentan en número gruesos y en el apartado de variaciones se detallará el resultado de las que de acuerdo a su importancia operativa o técnica, o bien a su importancia económica presenten pendientes de alcanzar.

IV. 8. Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas

METAS FÍSICAS									
Capítulo	Convenidas		Modificadas		Pagadas/Ejercidas/Comprometidas/Devengadas		Pendientes de alcanzar		Breve descripción de la variación
	Cantidad	Personas	Cantidad	Personas	Cantidad	Personas	Cantidad	Personas	
PPN1	**22**		**22**		**11**		**11**		Los saldos por aplicar corresponden a diversas metas pendientes de concretar por desfasamiento en la atención a las solicitudes de adquisición.
3000	13	0	13	0	11	0	2		
5000	9	0	9	0	0	0	9		

Variaciones respecto a los montos y metas programadas, su origen y los efectos producidos:

Las metas físicas originalmente establecidas por el estado de Michoacán en la concertación con el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública no sufrieron variación. Al 31 de diciembre presenta un avance físico del 50%, es decir, de conformidad al corte de AFF se aplicaron avances en el capítulo 3000 por pago de servicios de conducción de señales y de mantenimiento de los aplicativos que deberían reflejar un total de 12 metas alcanzadas.

Resultados:

En capítulo de gasto 3000 se proyectaron los servicios básicos para la operación del sistema, mismos que reflejan alcance en aplicación de recursos y no así en metas físicas. Del capítulo 5000 no se logró avance quedando pendiente la adquisición de equipo de tecnologías de la información y licencias informáticas que forman parte de las necesidades que se debieron cubrir en el ejercicio 2016 la operatividad de los servicios de llamadas pudiera verse afectada. Es indispensable que se mejoren esquemas de aplicación de los procedimientos ya que no se atendieron oportunamente las solicitudes de adquisición presentadas por el C-5i, para cumplimiento de los compromisos contraídos con lo que se pudiera haber acelerado el cierre de los ejercicios.

A continuación se despliega el Anexo B cuya estructura fue integrada en los Lineamientos Generales para el Diseño y Ejecución de los Programas de Evaluación, FASP 2016, mismo que fue requisitado por el área responsable del Subprograma prioritario en el estado, conforme se muestra:

ANEXO B

PROGRAMA: Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas.

1. ¿Cómo se miden los niveles de servicio en la atención de llamadas recibidas al número 066?

$$\%Nivel\ de\ Servicio = \frac{Llamadas\ Contestadas}{Llamadas\ Totales\ a\ Emergencias}\ x\ 100$$

2. ¿Cuál es el tiempo promedio de atención desde la recepción de la llamada hasta el arribo de la unidad? Proporcionar el dato mes a mes, en el periodo comprendido de enero a diciembre 2016. Desagregado por cada uno de los cuatro tipos de incidente (seguridad pública, médico, protección civil y servicios públicos, de acuerdo a la clasificación del Catálogo Nacional de Incidentes de Emergencia).
   Respuesta:

	2016											
	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
SEGURIDAD	59	55	46	01:22	01:19	01:04	45	47	47	41	40	45
MÉDICO	32	38	37	39	38	37	37	40	37	36	38	34
PROTECCIÓN CIVIL	39	48	35	45	44	46	35	44	36	32	35	42
SERVICIOS PÚBLICOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

3. Presentar evidencia documental del envío de la estadística generada mes con mes del Servicio de Atención de Llamadas de Emergencia con base al Catálogo Nacional de Incidentes de Emergencia y de Denuncia Anónima 089 en los formatos establecidos por el mismo y dentro de los primeros diez días naturales del mes que corresponda.
   Respuesta: Se anexa documento PDF (Reporte FESE.pdf) con evidencia de correo electrónico.

4. ¿Cómo llevó a cabo la capacitación del personal del Centro de Atención de Llamadas de Emergencia para la transición del Código de Servicio Especial 0-6-6 al número único armonizado bajo el indicativo 9-1-1? Presentar evidencia documental.
   Respuesta: Se asistieron a los cursos impartidos por el Secretariado Ejecutivo del SNSP, y los asistentes replicaron el curso en cada sub centro.
   Se anexa documento PDF (Avance cursos.pdf) con correo electrónico enviado para presentar los avances al mes de noviembre del 2016

5. ¿Cuántas llamadas de denuncia anónima fueron recibidas a través del Código de Servicio Especial 089, en el periodo enero a diciembre 2016?
   Respuesta:

MES	TOTAL DE DENUNCIAS
Enero	7,430
Febrero	7,326
Marzo	7,705
Abril	9,403
Mayo	9,419
Junio	8,001
Julio	7,901
Agosto	7,575
Septiembre	7,551
Octubre	7,912
Noviembre	6,643
Diciembre	9,392

6. ¿Cuántas de las llamadas recibidas en el número de emergencia, resultaron ser falsas, en el periodo enero a diciembre 2016?
   Respuesta: Un total de 2,039 llamadas

7. ¿En la entidad federativa a parte de los números 066 y 089, existen otros números para reportar emergencias y denuncias anónimas?, ¿Cuántos y cuáles son?
   Respuesta: Son 9

088 – Policía Federal
065 – Cruz Roja
*114 – Procuraduría
116 – Protección Civil Estatal
068 – Protección civil Municipal
060 – Protección civil Estatal
074 – Asistencia Vial
072 – Centro Asistencia Ciudadana
115 – Cruz Roja

8. ¿Cuáles son las acciones previstas para reducir los tiempos de atención y mejorar la calidad del servicio prestado a la ciudadanía?

- Homologar los diálogos de gestión
- Capacitación en atención de la emergencia vía telefónica y escucha activa
- Elaboración convenios de colaboración hacia las diferentes instituciones que prestan servicios.
- Profesionalización de los operadores que atienden la línea de emergencias.

IV.9. Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto

IV.9 Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto

No se consideraron recursos estatales ni se determinaron, objetivos, metas, compromisos o alcances, al Subprograma de Prioridad Nacional, razón por la cual de conformidad con lo establecido en el Artículo 15 numeral IV, de los Lineamientos Generales de Evaluación FASP 2016. No aplica su evaluación.

Únicamente se presenta el Anexo B conforme a los Lineamientos de evaluación.

A continuación se despliega el Anexo B cuya estructura fue integrada en los Lineamientos Generales para el diseño y ejecución de los programas de evaluación, FASP 2016, mismo que fue requisitado por el área responsable del Subprograma prioritario en el estado, conforme se muestra:

ANEXO B

PROGRAMA: Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto.

1. ¿Con cuántas Unidades Especializadas en Combate al Secuestro (UECS) cuenta la Entidad Federativa?
   Respuesta: 1. Una unidad y una sub cede en Uruapan

2. ¿La UECS cuenta con los espacios físicos adecuados para la atención de víctimas, manejo de crisis y negociación, ingreso y atención de detenidos?
   Respuesta: Sí, la unidad cuenta con una Unidad de Atención a Víctimas, dormitorios, comedor y un progreso de la construcción de cuatro departamentos para negociación y estancia de víctimas en mejores condiciones, ludoteca, manejo de crisis y negociación y todas las áreas de protocolo inherentes a este delito.

3. ¿La UECS cuenta con el equipamiento científico y tecnológico, así como parque vehicular y equipo táctico, necesarios para su operación?
   Respuesta: Sí, la unidad cuenta con el equipo tecnológico, más sin embargo es necesario la adquisición de otros equipos de tecnología y software para fortalecer las labores del área de inteligencia y de servicios periciales de esta unidad, así también se cuenta con el parque vehicular suficiente, aunque es necesario adquirir una ambulancia equipada con todos los instrumentos y herramientas de trabajo para atender a las víctimas de este flagelo y para que los médicos de esta unidad realice las funciones inherentes a su cargo.

Tipo de Equipamiento	Número de equipos
Computadoras con el Sistema I-2：Equipo para la distribución de información por medio de redes, ploter y binoculares	5 equipos

4. Manifieste lo siguiente respecto al personal que se encuentra adscrito en la UECS

Cuántos Servidores Públicos se encuentran adscritos a la UECS	Cuántos Servidores Públicos cuentan con evaluaciones vigentes en control de confianza	Cuántos han sido capacitados especifique la temática	Fecha de inicio de la capacitación (por cada curso)	Fecha de término de la capacitación (por cada curso)
129	62	5:Director de Servicio Periciales y Peritos Curso: Ante Mortem Post Mortem	17-02-2016	
		1: Directora de Atención a Víctimas Curso: 1era. Jornada de Inducción de Herramientas.	17-02-2016	
		3: Psicólogos Curso sobre Uso de Cuestionario	11-04-2016	
		4: Director de Servicios Periciales, i Psicólogo y 2 Peritos IX Simposium Mundial de Criminalogía y Criminalística	12-05-2016	
		1:Perito Curso: Lingüística Forense	19-05-2016	
		2: Jefe de Grupo y 1 Agente Curso: Programa Integral de Capacitación para Unidades 30-04-2016Especializadas en Combate al Secuestro.		

5. ¿La UECS cuenta con los protocolos comunes de actuación que vinculen el trabajo policial y de inteligencia con la actuación ministerial?, Desarrollar tabla de protocolos
   Respuesta: Los Protocolos se dividen en cuatro áreas: Unidad de Crisis y Negociación; Unidad de Investigación de Gabinete; Unidad de Investigación de Campo y Unidad Táctica.

6. Número de casos atendidos por la UECS en el ejercicio fiscal 2016.
   Respuesta: 18 casos atendidos al 31 de octubre de presente ejercicio fiscal.

IV.10. Especialización de las Instancias Responsables de la Búsqueda de Personas

IV.10 Especialización de las Instancias Responsables de la Búsqueda de Personas

No se consideraron recursos estatales ni se determinaron, objetivos, metas, compromisos o alcances, al Subprograma de Prioridad Nacional, razón por la cual de conformidad con lo establecido en el Artículo 15 numeral IV, de los Lineamientos Generales de Evaluación FASP 2016. No aplica su evaluación.

Únicamente se presenta el Anexo B conforme a los Lineamientos de evaluación.

A continuación se despliega el Anexo B cuya estructura fue integrada en los Lineamientos Generales para el Diseño y Ejecución de los Programas de Evaluación, FASP 2016, mismo que fue requisitado por el área responsable del Subprograma Prioritario en el estado, conforme se muestra:

ANEXO B

UNIDAD ESPECIALIZADA PARA LA BÚSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS

1.- ¿La Procuraduría o Fiscalía de la entidad federativa cuenta con una Unidad, Dirección o Área especializada en materia de búsqueda de personas desaparecidas?
Respuesta: Sí

2.- En caso de que la respuesta de la pregunta anterior sea negativa, indique si la Procuraduría o Fiscalía tiene previsto crear una Unidad, Dirección o Área especializada en esta materia para el año 2017.
Respuesta: Se encuentra contestada con la afirmativa a la pregunta no. 1

3.- Si la Procuraduría o Fiscalía de la entidad federativa cuenta con esta área especializada, ¿Qué presupuesto se le asigno para el 2016 y con qué recursos materiales y humanos cuenta a la fecha?
Respuesta: No se asignó presupuesto en el año 2016, específicamente a la Fiscalía Especializada de Personas Desaparecidas y se cuenta con el siguiente recurso material y humano que a continuación se mencionan.
1 escritorio, equipo de cómputo e Impresora
3 Agencias de Ministerio público en las que fungen solo dos Ministerios Públicos, las cuales cuentan con mobiliario de oficina, internet, 3 computadoras, 2 scanner de los cuales uno tiene mal funcionamiento, 3 impresoras, 1 teléfono, para toda la fiscalía, 5 archiveros.
Secretarios: las cuales cuentan con un escritorio, equipo de cómputo, y solo un secretario tiene 1 impresora.

Área de sistema de Información: Está conformado por tres escritorios y un archivero, sin computadoras para el debido funcionamiento de los programas informáticos que han sido asignados.
Área de Psicología: sin espacio privado, solo mobiliario (escritorio y 1 archivero) sin computadora para sus registros en el SlGl.
Área de Enlace de Atención a Víctimas: sin espacio privado, solo escritorio y equipo de cómputo (computadora, mouse, teclado).
Área de Cuestionarios AM/PM: cuenta con un área privada y una mesa con tres sillas.
Área Policial: cuenta con tres escritorios, 2 computadoras con sistema informático obsoleto, l impresora, l scanner, 1 archivero y l ventilador.
Parque vehicular activo: 1 fiscal Tiida 2013; 1 notificador Tiida modelo 2010; 3 camionetas modelo 2O14 una de ellas doble cabina y 1 vehículo Tiida 2010.
Parque vehicular inactivo 2 camionetas Dodge Ram una 2010 y otra 201i0 que se encuentran descompuesta.
Recursos Humanos: 1 Fiscal; 2 Ministerio Publico; 1 Psicóloga; 1 Enlace de Atención a Víctimas; 1 Encargado de Sistemas de Información; 2 Digitadores; 5 Secretarios; 1 Segundo Comandante; 2 Jefes de Grupo y . 8 Policías Investigadores

4.- En caso de que la respuesta de la pregunta anterior sea afirmativa, indique ¿Qué necesidades materiales y de personal identifica la Procuraduría o Fiscalía de la entidad federativa en esta unidad administrativa existente?
Respuesta: 2 archiveros para el área de Fiscalía; 1 secretario con su escritorio y silla, equipo de cómputo completo; 1 mesa de trabajo; Unidad motriz; Frigobar y Sala de visitas.
Área Ministerial, Recurso Humano y Equipo de Oficina: 1 Director de Ministerios Públicos; 1 secretario para Director de Ministerios Públicos; Crear 2 agencias del Ministerio público con sus secretarios y 1 Ministerio Público para la Agencia Tercera y su secretario; 6 escritorios y sillas (1 para Director, 2 para Ministerios públicos y 3 para personal administrativo) y 1 Vehículo.
Área de encargado de Sistema de Información: 1 .1 escritorio con silla ejecutiva y de visita y 1 archivero.
Área de Digitadores: 3 Digitadores, 3 escritorios y 3 archiveros.
Comandancia de Análisis de Investigación: 1 Director de Investigación, 1 Secretario para Director de investigación, 20 Policías de investigación, 2 vehículos, 3 Camionetas doble cabina, 3 Motocicletas, reposición del parque vehicular con unidades de modelos más recientes y funcionales en virtud que 1 fue dada de baja y otra esta sin funcionar en el taller, 6 escritorios con sillas y 6 sillas.
Área de Primer Contacto: 2 plazas para personal administrativo, 1 escritorio y silla, Sala de espera, 1 mesa de centro y 1 revistero.
Sala de Visitas: sala de estar para aplicación de cuestionario AM y entrevistas a víctimas, Una mesa de centro 2 Mesas de apoyo, Cafetera, Botiquín de primeros auxilios, iluminación y ventilación idónea, 2 mesas de trabajo.
Área de Psicología: 3 licenciadas en Psicología, 3 escritorios con silla y sillas de visita y 2 archiveros.
Ludoteca: Acondicionamiento total para área de juegos para niños, Juguetes y juegos de mesa, Pantalla de televisión con cable.

Dormitorios: Área debidamente acondicionada con camas, mesa de apoyo e iluminación y ventilación idónea para descansar y baños completos, Sala de Justas.
Área de Cocina: Debidamente equipada para su funcionamiento con estufa, mesa, sillas, refrigerador, microondas, etc.
Tecnología de Oficina: Celular para el Fiscal, 2 líneas telefónicas directas para fiscal y área de ministerios públicos, 2 líneas de telefonía celular para directores y 7 para uso de ministerios públicos de turno, 20 computadoras con equipo completo, (pantalla, teclado, CPU, Mouse, No break), 5 computadoras portátiles (laptops), 5 impresoras portátiles con 2 baterías cada una, 2 impresoras a color, 2 escáner, 100 Memorias portátiles USB de 32, I fotocopiadora blanco y negro, 1 fotocopiadora a color, Pantalla para difundir cédulas de identidad de desaparecidos e información programas de búsqueda o recomendaciones para prevenir ausencias de menores, etc., Cámaras de vigilancia de oficina interna y externa, Videocámaras portátil y con tipie, Internet abierto, Red de telefonía, 2 Proyector con pantalla.
Tecnología de Operación: 2 Cámaras fotográficas profesionales, 4 Binoculares de visión diurna y nocturna, 2 Dron aéreo, 1 Dron acuático, 2 Rastreador de celulares (perro) y 1 Eco radar, 50 Equipos de Radio Comunicación y accesorios, Geolocalizaciones, Banco de armas, 31 chalecos tácticos, 31 Chalecos antibalas, Equipo de rapel, Equipo para búsqueda y rescate acuático, Detector de cadáveres o restos óseos, Sistema CODIS para el de esta Fiscalía en el área de periciales.
Objetos Varios: 50 Lámparas de mano y 10 Machetes.
Infraestructura: Oficina Fiscal, Oficina Director de Ministerios Públicos, Oficina Director de investigación, 6 cubículos de Ministerio público, Área de primer contacto, Sala de Aplicación de cuestionario, Oficina Encargado de Sistemas de información, Área de digitadores, Área de Psicología, Sala de Juntas, Área de Archivo, Área de banco de armas, Ludoteca,. Área de cocina, Dormitorios, Baños completos y Área de estacionamiento.
Por lo anterior, resulta necesario contar con el espacio físico propio para la fiscalía Especializada, previo proyecto ejecutivo que se realice del mismo y asignación presupuestaria construcción.
Papelería: En general para la operación y administración de la Fiscalía.
Regiones Foráneas: 6 agencias del Ministerio Público (una en cada región, debidamente equipada con escritorios, sillas, sillas de visita, computadoras completas y no break), 6 archiveros para Ministerios Públicos, Secretarios y Policías Investigadores
Adscritos, 12 equipos de cómputo completos para ministerio público y área de policía, 12 impresoras, 6 escáner, 6 fax, Internet abierto en cada agencia y oficina de policía y telefonía fija y móvil.
Capacitación: Destrezas de Litigación, Argumentación Jurídica, Técnicas de oralidad, Técnicas de interrogatorio, contrainterrogatorio y recontra interrogatorio, Técnicas de investigación, curso de Especialización sobre Búsqueda de personas Desaparecidas, Curso sobre Sensibilización, Derechos Humanos y trato al usuario, Curso de autocuidado, introducción de la prueba licita, curso sobre aplicación der protocolo Homologado de Búsqueda de Personas Desaparecidas y Curso de difusión del Programa de Búsqueda Alerta Amber Michoacán, Has visto Ah?, Protocolo Alba, Cuestionario AM.
Asimismo se solicita presupuesto basto y suficiente, tanto para la capacitación, combustible, viáticos y utilización de boletos de avión para el cumplimiento de las funciones encomendadas a esta Fiscalía, toda vez que atendiendo a la naturaleza del trabajo, de manera constante el personal tiene que estar desplazándose a las diferentes oficinas y regionales de la Procuraduría, así

como a diversos estados de la República para la recuperación de las personas denunciadas desaparecidas. En lo que ha transcurrido del año se han recuperado más de 450 personas al día de la fecha, tanto en el interior del estado como en diferentes Entidades Federativas.

5.- Especificar si se ha capacitado a servidores públicos en el tema de búsqueda de personas desaparecidas, haciendo énfasis en el número y la descripción de los cursos que han recibido.
Respuesta: Sí
Curso de Protocolo Homologado para la Búsqueda de personas Desaparecidas y la investigación del Delito de Desaparición Forzada.
Diplomado para la investigación integral de los delitos de Desaparición Forzada, Tortura y Feminicidio con Enfoque de Género en el Sistema penal Acusatorio, impartido por el Instituto para la Seguridad y la Democracia A.C. (INSYDE)

6.- ¿Los servidores públicos de la Procuraduría o Fiscalía de la entidad federativa asistieron a las capacitaciones en el marco del seguimiento a la implementación de la Base de Datos Ante Mortem/Post Mortem?

Respuesta: Sí, solo 3, siendo necesario la capacitación de más personal para su debido funcionamiento.
7.- ¿Su Fiscalía o Procuraduría cuenta con un portal o micrositio en internet para la difusión de personas desaparecidas?
Respuesta: Sí

8.- ¿Los servidores públicos de la Fiscalía o Procuradurías de la entidad federativa asistieron al curso de Protocolo Homologado para la búsqueda de personas desaparecidas y a la investigación del delito de desaparición forzada?
Respuesta: Sí, Solo 3 siendo necesaria que la capacitación sea extendida a todo el personal.

V. Reporte de la MIR

V. REPORTE DE LA MIR

Introducción

Los indicadores proporcionan la información sobre los avances obtenidos por la entidad en relación a los Programas de Prioridad Nacional. Otorgan una visión sobre los resultados en la aplicación de los recursos y el impacto generado, con el cumplimiento de compromisos y metas en las dependencias involucradas en la seguridad pública en el estado así como en la ciudadanía en general.

De ahí la importancia de la medición de los logros alcanzados como una herramienta para corregir y mejorar.

Es de particular importancia para la toma de decisiones, el disponer de la medición de los logros para así estar en posibilidades de planear las acciones complementarias que permitan el cumplimiento de las metas no alcanzadas, la creación de programas complementarios a los ya existentes, que fortalezcan la prevención de los delitos y el combate a la delincuencia.

A continuación se presentan los resultados que arrojaron los que se establecieron para incorporarse al Reporte de la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) concernientes al FASP con corte al 31 de diciembre de 2016 (cuarto Trimestre), aplicables a la evaluación de resultados del estado de Michoacán.

En virtud de que dicho reporte deberá ser generado del Sistema de Formato Único (SFU) del portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH), se estará en espera de la generación del mismo en los tiempos que determina la propia Secretaría de Hacienda que se pueda considerar como definitivo, a efecto de incluirlo en este apartado.

REPORTE DE LA MATRÍZ DE INDICADORES FASP CON CORTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 (CUARTO TRIMESTRE, OBTENIDO DEL FORMATO ÚNICO (SFU) DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública. Cuarto Trimestre 2016

DATOS DEL PROGRAMA

Programa presupuestario	I-011	FASP		**Ramo**	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	**Dependencia Coordinadora del Fondo**	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	**Enfoques transversales**	Ninguno

Clasificación Funcional

Finalidad	1 - Gobierno			**Función**	7 - Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior		**Subfunción**	4 - Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior		**Actividad Institucional**	9 - Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal

RESULTADOS

NIVEL	OBJETIVOS	INDICADORES				Meta Programada		AVANCE		Responsable del Registro del Avance
		Denominación	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo-Dimensión-Frecuencia	Anual	al periodo	Realizado al periodo	Avance % al periodo	
Propósito	Las instituciones de seguridad pública se fortalecen en materia de profesionalización	Avance en las metas de profesionalización convenidas por la entidad federativa con recursos del FASP del ejercicio fiscal.	(Elementos capacitados en el ejercicio fiscal con recursos del FASP / Elementos convenidos a capacitar en el ejercicio fiscal) * 100	Porcentaje	Estratégico-Eficacia-Semestral	100.00	100.00	66.79	66.79	Estatal
16-MICHOACÁN DE OCAMPO										
						100.00	100.00	66.79	66.79	0 - Cobertura estatal
Componente	Elementos de seguridad pública estatal con evaluaciones vigentes en control de confianza.	Porcentaje del estado de fuerza estatal con evaluaciones vigentes en control de confianza.	(Elementos con evaluaciones vigentes en Control de Confianza / Estado de fuerza en la entidad de acuerdo al RNPSP) * 100	Porcentaje	Gestión-Eficiencia-Semestral	65.55	65.55	53.50	81.62	Estatal
16-MICHOACÁN DE OCAMPO										
						65.55	65.55	53.50	81.62	0 - Cobertura estatal
Actividad	Aplicación de recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) orientados a la implementación de los Programas con Prioridad Nacional	Aplicación de recursos del FASP	[(Total del recurso devengado por la entidad federativa durante el ejercicio fiscal) / (Monto convenido del FASP del año vigente por la entidad federativa)] * 100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Trimestral	50.00	50.00	58.80	117.60	Estatal
16-MICHOACÁN DE OCAMPO										

						50.00	50.00	58.80	117.60	0 - Cobertura estatal
Fin		Tasa anual estatal de la incidencia delictiva por cada cien mil habitantes	(Incidencia delictiva en la entidad federativa en el año T * 100,000) / Población de la entidad	Otra	Estratégico-Eficacia-Anual	672.21	672.21	703.00	104.58	Estatal
16-MICHOACÁN DE OCAMPO										
						672.21	672.21	703.00	104.58	0 - Cobertura estatal

Justificación de diferencia de avances con respecto a las metas programadas
Indicadores con frecuencia de medición cuatrimestral, semestral, anual o con un periodo mayor de tiempo. **Estos indicadores no registraron información ni justificación, debido a que lo harán de conformidad con la frecuencia de medición con la que programaron sus metas.**
Avance en las metas de profesionalización convenidas por la entidad federativa con recursos del FASP del ejercicio fiscal.0 - Cobertura estatal SE ALCANZARA LA META EN LOS PROXIMOS MESES
Porcentaje del estado de fuerza estatal con evaluaciones vigentes en control de confianza. 0 - Cobertura estatal SE ESTA TRABAJNDO EN EL CUMPLIMIENTO DE LA META
Aplicación de recursos del FASP 0 - Cobertura estatal SE REPORTA AVANCE EN LA APLICACION DEL RECURSO
Tasa de delitos del fuero federal por cada 100 mil habitantes. Sin información
Tasa anual estatal de la incidencia delictiva por cada cien mil habitantes 0 - Cobertura estatal SE TRABAJARA PARA LA REDUCCION DEL INDICE

VI. Análisis del Comportamiento de la Incidencia Delictiva

VI. ANÁLISIS DEL COMPORTAMIENTO DE LA INCIDENCIA DELICTIVA

VI.1. Dimensión espacial

Colinda con los estados de Michoacán y Jalisco al noroeste, al norte con Guanajuato y Querétaro, al este con el estado de México, al sureste con el estado de Guerrero y al suroeste con el Océano Pacífico.

De acuerdo con el último Conteo de Población y Vivienda 2010, tiene una población 4’351,037 de habitantes.

Las principales ciudades de Michoacán son: la Capital Morelia, Uruapan, Zamora, Zacapu, Apatzingán, Zitácuaro, La Piedad.

Económicamente depende en gran medida de la agricultura; destacan sus cultivos de aguacate y también es un gran productor de garbanzo, limón, ajonjolí, sorgo y fresa. En la ganadería se distingue por ser un importante productor de ganado bovino. En minería 32 de sus municipios tienen yacimientos importantes de oro, plata, plomo, zinc, barita y cobre.[3]

[3] http://michoacan.gob.mx/index.php/temas/gobierno-y-estado/michoacan

Las regiones administrativas tienen municipios que funcionan como sedes:

ESTADO DE MICHOACÁN (DIVISIÓN REGIONAL)

I. LERMA-CHAPALA
II. BAJÍO
III. CUÍTZEO
IV. ORIENTE
V. TEPALCATEPEC
VI. PUREPECHA
VII. PATZCUARO-ZIRAHUEN
VIII. TIERRA CALIENTE
IX. SIERRA-COSTA
X. INFIERNILLO

Referencia:
http://www.inafed.gob.mx/work/enciclopedia/EMM16michoacan/regionalizacion.html

I.- LERMA CHAPALA
II.- BAJÍO
III.- CUITZEO
IV.- ORIENTE
V.- TEPALCATEPEC
VI.- PURHÉPECHA
VII. PÁTZCUARO-ZIRAHUÉN
VIII. TIERRA CALIENTE
IX. SIERRA COSTA
X.- INFIERNILLO

I. LERMA-CHAPALA	II. REGIÓN BAJÍO	III. REGIÓN CUITZEO	IV. REGIÓN ORIENTE
011 Briseñas	004 Angamacutiro	001 Acuitzio	005 Angangueo
023 Chavinda	016 Coeneo	003 Álvaro Obregón	007 Aporo
042 Ixtlán	028 Churintzio	018 Copándaro	017 Contepec
043 Jacona	030 Ecuandureo	020 Cuitzeo	031 Epitacio Huerta
045 Jiquilpan	037 Huaniqueo	022 Charo	034 Hidalgo
051 Marcos Catellanos	044 Jiménez	027 Chucándiro	041 Irimbo
062 Pajacuarán	054 Morelos	036 Huandacareo	046 Juárez
070 Purépero	060 Numarán	040 Indaparapeo	047 Jungapeo
074 Cojumatlán de Regules	063 Panindicuaro	053 Morelia	050 Maravatío
076 Sahuayo	067 Penjamillo	072 Queréndaro	061 Ocampo
084 Tangamandapio	069 La Piedad	078 Santa Ana Maya	080 Senguio
085 Tangancícuaro	071 Puruándiro	088 Tarímbaro	081 Susupuato
094 Tlazazalca	086 Tanhuato	110 Zinapécuaro	092 Tíquicheo de Nicolás Romero
103 Venustiano Carranza	106 Yurécuaro		093 Tlalpujahua
104 Villamar	107 Zacapu		098 Tuxpan
105 Vista Hermosa	109 Zináparo		099 Tuzantla
108 Zamora	113 José Sixto Verduzco		101 Tzitzio
			112 Zitácuaro

V. TEPALCATEPEC

002 Aguililla
006 Apatzingán
012 Buenavista
019 Cotija
064 Parácuaro
068 Peribán
075 Los Reyes
089 Tepalcatepec
091 Tinguindín
095 Tocumbo

VI. PURÉPECHA

021 Charapan
024 Cherán
025 Chilchota
056 Nahuatzen
058 Nuevo Parangarícutiro
065 Paracho
083 Tancítaro
087 Taretan
090 Tingambato
102 Uruapan
111 Ziracuaretiro

VII. PÁTZCUARO-ZIRAHUÉN

032 Erongarícuaro
039 Huíramba
048 Lagunillas
066 Pátzcuaro
073 Quiroga
079 Salvador Escalante
100 Tzintzuntzan

VIII. TIERRA CALIENTE

013 Carácuaro
038 Huetamo
049 Madero
057 Nocupétaro
077 San Lucas
082 Tacámbaro
097 Turicato

IX. SIERRA-COSTA

008 Aquila
010 Arteaga
014 Coahuayana
015 Coalcomán de Vázquez Pallares
026 Chincuila
052 Lázaro Cárdenas
096 Tumbiscatío

X. INFIERNILLO

009 Ario
029 Churumusco
033 Gabriel Zamora
035 La Huacana
055 Múgica
059 Nuevo Urecho

INTRODUCCIÓN

México vive graves problemas de inseguridad, violencia y criminalidad que impactan en los más diversos aspectos de la vida nacional. La sociedad y los gobiernos de los tres niveles se encuentran legítimamente preocupados y ocupados en superar esta etapa, y alcanzar la seguridad y la justicia en democracia.

La violencia ha tomado en numerosas regiones del país dimensiones y formas nunca antes vistas, lo que causa un daño irremediable contra las personas, las familias y las comunidades, llegando incluso a debilitar el proyecto de desarrollo nacional. Con este fondo, se han multiplicado la preocupación y los cuestionamientos respecto a la manera como nuestros gobiernos federales, estatales y municipales enfrentan el problema. Numerosos foros, expresiones sociales y propuestas elaboradas desde todos los sectores evidencian la necesidad de construir una política de Estado encaminada a transformar el paradigma dominante en la seguridad y la justicia. Incluso el Presidente de la República ha solicitado propuestas sobre los cambios requeridos.

Estamos conscientes de que se trata de un problema extremadamente complejo, multidimensional y crónico, en cuya solución deben intervenir distintas instancias de autoridad tanto municipales, estatales, nacionales e internacionales.

Las propuestas se orientan a reforzar integralmente el ciclo completo de la seguridad que incluye la prevención de los delitos, la procuración de justicia, la administración de justicia y la reinserción social de delincuentes y ofensores.

Es importante reconocer los avances logrados por las autoridades de la seguridad pública del estado de Michoacán en aras del bienestar de la población. Sin embargo, esos avances no han sido suficientes para contrarrestar el crecimiento de la delincuencia que tal parece que se multiplica ante la ofensiva de nuestras autoridades. Por lo anterior, es que este capítulo va encaminado a analizar algunos de los resultados obtenidos en la aplicación de las políticas de seguridad pública en la entidad a través de la medición y análisis de las variables que la contienen, tales como: 1) Incidencia Delictiva; 2) Estado de Fuerza; 3) Procuración y Administración de Justicia y, 4) Situación Penitenciaria.

VI.2. INCIDENCIA DELICTIVA DEL FUERO COMÚN 2012-2016 (Dimensión conflictual)

Denuncia de delitos por tipo de fuero

En términos generales, la problemática de la seguridad pública en nuestro País el último lustro, se caracterizó por una delincuencia cada vez más violenta y los criminales luchando por controlar los espacios de la ciudadanía. Los efectos de la guerra con el Estado mexicano, se han estado reflejando en un clima de inseguridad y de desconfianza.

Michoacán es una de las entidades que mediáticamente se ha visto afectada ante la sociedad por las acciones criminales tanto del fuero federal como del fuero común. Sin embargo, los registros estadísticos señalan un crecimiento en las denuncias del fuero común de tan solo 5.4% de 2015 a 2016 y una disminución de los delitos federales del -6.5%. (Ver gráfica).

La tendencia del crecimiento delincuencial total, estuvo influida principalmente por los delitos del fuero federal en virtud de que presentaron un índice a la baja en contraste con la tendencia de los delitos del fuero común que registró una tendencia creciente en los dos años.

Evolución anual de los delitos por tipo de Fuero

CONCEPTO	2015	2016	Crecimiento 2015-2016	
			Absoluto	%
Fuero Común	30,898	32,557	1,659	5.4%
Fuero Federal	3,613	3,379	(234)	-6.5%
TOTAL DELITOS	34,511	35,936	1,425	4.1%

CONTEXTO NACIONAL

Panorama de la entidad con relación al comportamiento nacional

Michoacán ha sido una entidad con una problemática acentuada relacionada con los grupos del crimen organizado. Sin embargo, la evolución de la incidencia en los últimos años refleja una reducción en las tasas de delitos, inclusive presentando valores menores a la media nacional. El estado mantuvo valores a la baja para los años 2013, 2014 y 2015 y un ligero incremento para 2016.

Para el año 2016 la tasa de delitos por cada cien mil habitantes fue de 703.5, presentando un incremento del 4.7% con relación a lo registrado en el año anterior, pero manteniendo valores por debajo del año 2012 en el que la tasa de delitos era de 738.4, es decir en cuatro años se redujeron casi 35 eventos por cada cien mil habitantes.

Se ubica como la entidad 20 en cuanto a total de denuncias por delitos del fuero común (siendo el Estado de México, la Ciudad de México y Guanajuato las entidades con mayor cantidad de eventos registrados en el país), y situándose en la posición 27 con base en la tasa de delitos por cada cien mil habitantes (Baja California Sur, Baja California y Tabasco son las entidades con mayores tasas).

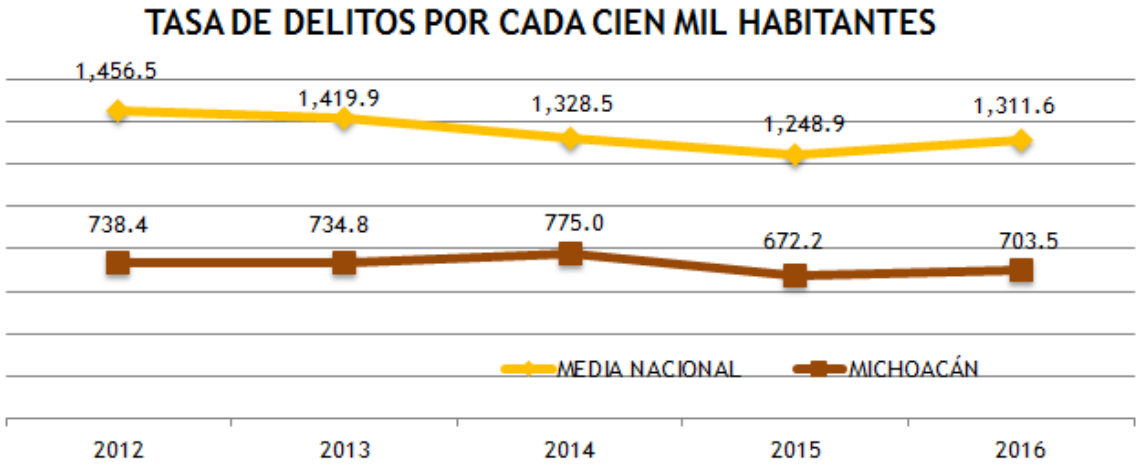

Elaboración propia con datos obtenidos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
Para el cálculo de la Tasa de delitos por cada cien mil habitantes se tomaron las cifras de las proyección de población del CONAPO para cada uno de los años referidos.

DENUNCIAS PRESENTADAS ANTE EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO
ENERO-DICIEMBRE 2016

ESTADOS	2016 /P	LUGAR POR INCIDENCIA 2016	INDICE DELICTIVO POR C/100,000 HABS. 2016	LUGAR POR INDICE DELICTIVO 2016	PARTICPACIÓN %
AGUASCALIENTES	22,035	25	1688.8	10	1.7
BAJA CALIFORNIA	97,368	5	2754.6	2	7.5
BAJA CALIFORNIA SUR	24,245	23	3081.2	1	1.9
CAMPECHE	2,034	32	220.7	32	0.2
CHIAPAS	22,189	24	417.2	30	1.7
CHIHUAHUA	57,902	8	1545.6	13	4.5
COAHUILA	51,242	9	1710.7	9	4.0
COLIMA	10,953	29	1488.7	14	0.8
CIUDAD DE MÉXICO	179,720	2	2034.5	6	13.9
DURANGO	32,183	21	1805.8	8	2.5
GUANAJUATO	106,265	4	1812.2	7	8.2
GUERRERO	36,561	16	1018.9	22	2.8
HIDALGO	33,754	18	1158.7	18	2.6
JALISCO	106,708	3	1330.2	15	8.2
MÉXICO	221,760	1	1295.4	17	17.1
MICHOACÁN	**32,557**	**20**	**703.5**	**27**	**2.5**
MORELOS	45,448	11	2339.0	4	3.5
NAYARIT	3,668	31	294.3	31	0.3
NUEVO LEÓN	84,746	6	1643.1	11	6.5
OAXACA	33,183	19	821.9	24	2.6
PUEBLA	51,061	10	816.4	25	3.9
QUERÉTARO	42,900	12	2109.1	5	3.3
QUINTANA ROO	14,334	28	884.9	23	1.1
SAN LUIS POTOSÍ	28,613	22	1030.0	21	2.2
SINALOA	21,992	26	730.6	26	1.7
SONORA	39,423	15	1326.2	16	3.0
TABASCO	59,434	7	2468.3	3	4.6
TAMAULIPAS	41,175	14	1149.1	19	3.2
TLAXCALA	6,612	30	510.3	29	0.5
VERACRUZ	42,312	13	522.0	28	3.3
YUCATÁN	34,288	17	1597.9	12	2.6
ZACATECAS	17,043	27	1073.0	20	1.3
TOTAL	1,603,708		1311.6		

Elaboración propia con datos obtenidos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
Para el cálculo de la Tasa de delitos por cada cien mil habitantes se tomaron las cifras de las proyección de población del CONAPO para cada uno de los años referidos.

La incidencia delictiva del fuero común en la entidad presentó un ligero incremento del 5.4% comparado con el mismo periodo del año 2015, sin embargo si hacemos un comparativo con el año 2012 se tiene una reducción del 1.9% de la incidencia delictiva.

Si bien la tasa de delitos por cada cien mil habitantes es mayor al año pasado (31 delitos más por cada cien mil habitantes), la tasa se mantiene con valores inferiores registrados en los años 2012 (738.4), 2013 (734.8) y 2014 (775.0).

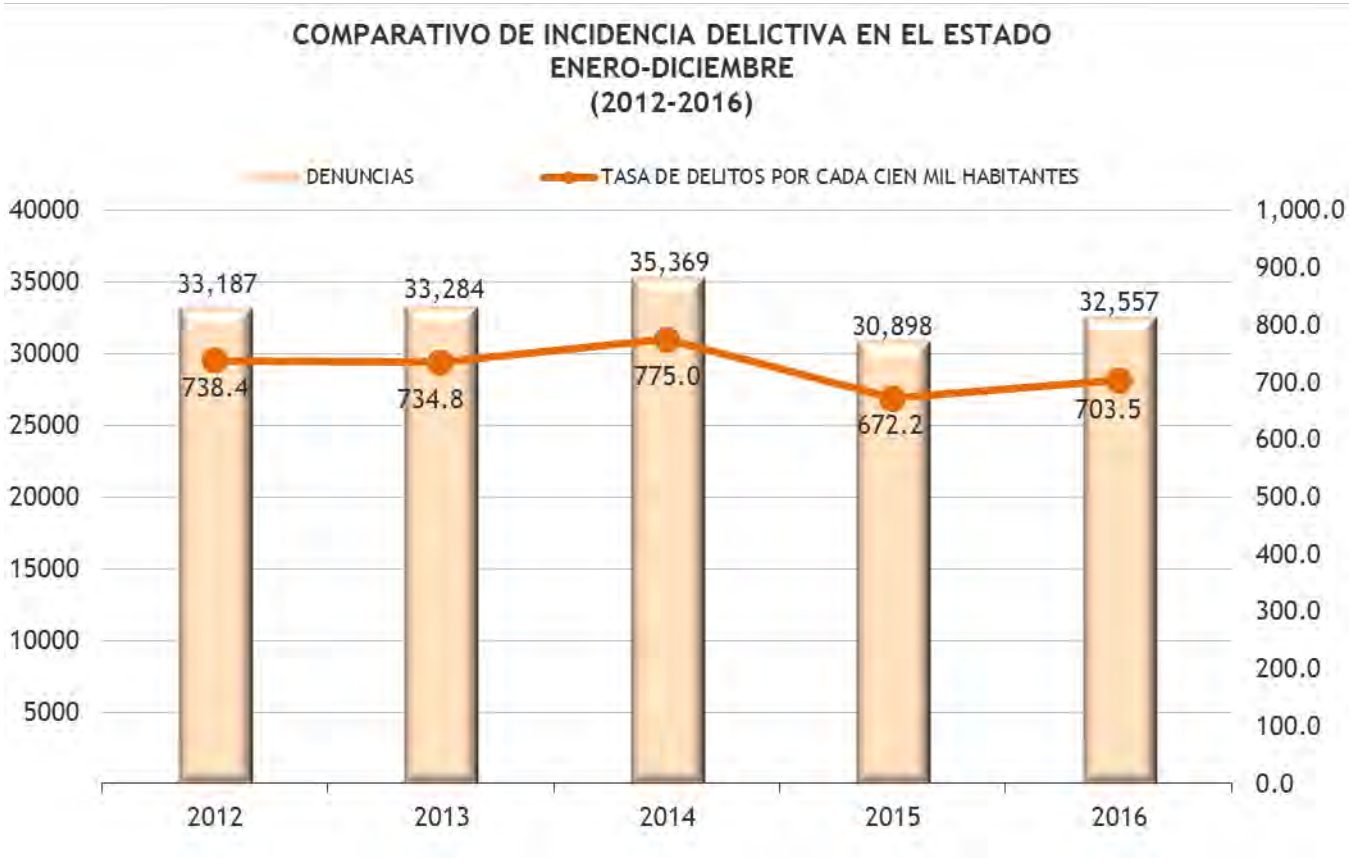

Elaboración propia con datos obtenidos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
Para el cálculo de la Tasa de delitos por cada cien mil habitantes se tomaron las cifras de las proyecciones de población del CONAPO para cada uno de los años referidos.

Tendencia mensual de los delitos del fuero común 2015-2016

Aquí se muestra que la tendencia mensual de la incidencia delictiva hasta el 31 de diciembre de 2016; presenta un crecimiento moderado y relativamente permanente en la medida que transcurren los meses. La línea de frecuencias está por encima del año 2015 con una conducta semejante. La media mensual durante 2016 fue de 2,713 delitos denunciados. A partir de junio todos los meses rebasaron la media mensual. Los meses que presentaron incidencias mayores de denuncias fueron de septiembre a diciembre, en tanto que las más bajas se presentaron de enero a mayo.

Año/Mes	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
2015	2,604	2,503	2,379	2,391	2,483	2,576	2,565	2,617	2,644	2,682	2,698	2,756	30,898
2016	2,540	2,487	2,554	2,591	2,577	2,763	2,780	2,791	2,819	2,872	2,894	2,889	32,557

Incidencia delictiva del fueron común en la entidad

La mitad de los delitos denunciados en Michoacán (50.1%) se refieren a robos, mayor al porcentaje promedio nacional que fue de 35.7%, es decir en el país de cada cien delitos denunciados 36 fueron robos, en tanto que en la entidad de cada cien delitos 50 fueron robos (14 más que la media nacional).

De la misma manera delitos como homicidio doloso tiene valores superiores en la participación porcentual con relación al promedio nacional (4 homicidios por cada cien delitos reportados en Michoacán, en el país el promedio fue de 1 por cada cien denuncias).

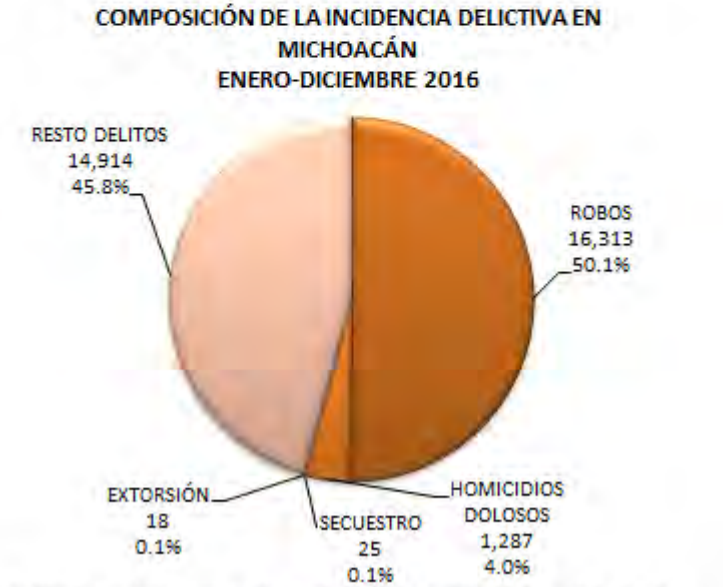

Elaboración propia con datos obtenidos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Es importante analizar que mientras a nivel nacional el porcentaje de participación de delitos de alto impacto como robos, homicidios dolosos se han reducido comparado con los últimos cinco años, para el caso de Michoacán se han venido manteniendo valores del 50%, es decir, en el año 2012 el 53.3% de la incidencia total fueron robos, ahora para el año 2016 el porcentaje fue del 50.1% de la incidencia total.

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL TOTAL DE INCIDENCIA DELICTIVA
PERIODO ENERO-DICIEMBRE
2012-2016

MICHOACÁN	2012	2013	2014	2015	2016
ROBOS	53.3%	50.9%	48.0%	51.8%	50.1%
ROBOS CON VIOLENCIA	8.0%	9.9%	7.1%	13.6%	16.5%
HOMICIDIOS DOLOSOS	2.3%	2.7%	2.6%	2.5%	4.0%
HOMICIDIOS ARMA DE FUEGO (RESPECTO A LOS HOMICIDIOS REGISTRADOS)	40.1%	52.7%	49.7%	49.7%	68.0%
SECUESTRO	0.41%	0.58%	0.23%	0.10%	0.08%
EXTORSIÓN	1.0%	0.8%	0.6%	0.1%	0.1%
RESTO DELITOS	43.0%	45.0%	48.6%	45.5%	45.7%

NACIONAL	2012	2013	2014	2015	2016
ROBOS	41.7%	40.9%	38.6%	37.3%	35.7%
ROBOS CON VIOLENCIA	13.2%	13.0%	11.5%	11.0%	10.7%
HOMICIDIOS DOLOSOS	1.3%	1.1%	1.0%	1.1%	1.3%
HOMICIDIOS ARMA DE FUEGO (RESPECTO A LOS HOMICIDIOS REGISTRADOS)	53.5%	54.5%	55.6%	56.6%	61.6%
SECUESTRO	0.08%	0.10%	0.09%	0.07%	0.07%
EXTORSIÓN	0.4%	0.5%	0.4%	0.3%	0.3%
RESTO DELITOS	56.6%	57.4%	60.0%	62.7%	62.6%

Elaboración propia con datos obtenidos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

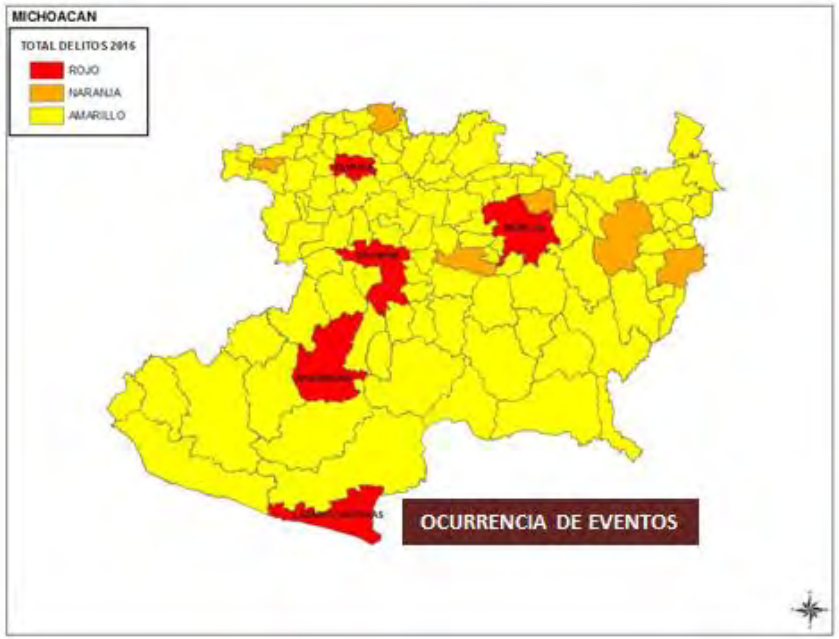

En la entidad se concentra el 66.8% de la incidencia delictiva en 5 municipios: Morelia con 13,004 eventos, Uruapan 3,483 delitos, Lázaro Cárdenas 1,969 delitos, Zamora 1,830 delitos y Apatzingán con 1,462 eventos, en estos municipios se concentra el 35% de la población del Estado.

Con relación a la tasa de delitos por cada cien mil habitantes, existen 8 municipios que presentan una problemática de incidencia con tasas por encima de media estatal, estos son: Morelia registra la tasa más alta en la entidad (1,682.1 delitos por cada cien mil habitantes), Apatzingán (1,126.1), Lázaro Cárdenas (1,029.5), Uruapan (1,020.0), Zamora (929.6), Ziracuaretiro (925.9), Sahuayo (785.1) y La Piedad (765.5).

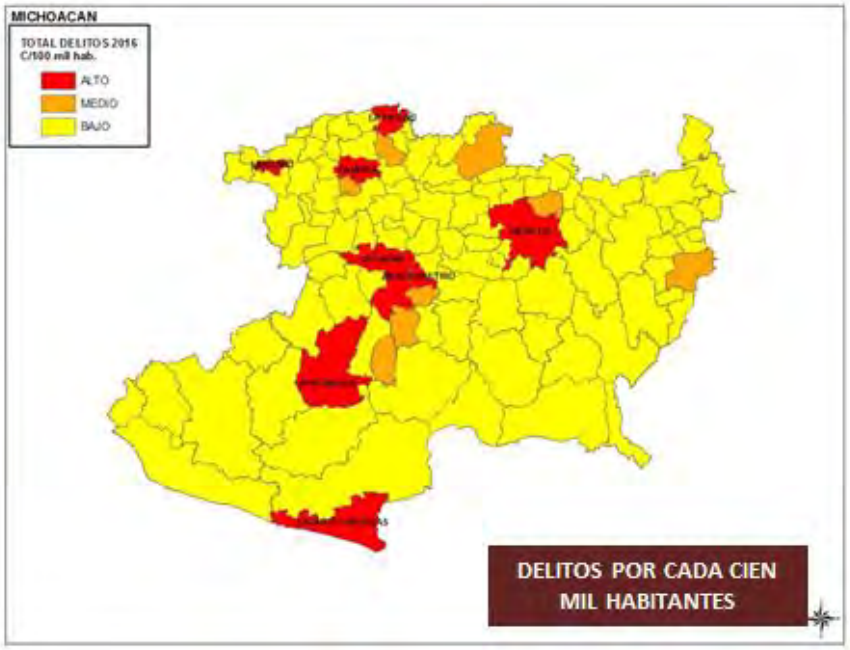

Análisis de incidencia delitos de alto impacto (robos, secuestro, extorsión y homicidios dolosos)

Los delitos de alto impacto representaron para el año 2016, el 54.2% de la incidencia total registrada en la entidad, mientras que a nivel nacional fue del 37.4%, es decir, de cada cien delitos cometidos en Michoacán casi 54 fueron por estas conductas delictivas, mientras que en el país se cometieron casi 38 delitos (16 delitos más que a nivel nacional).

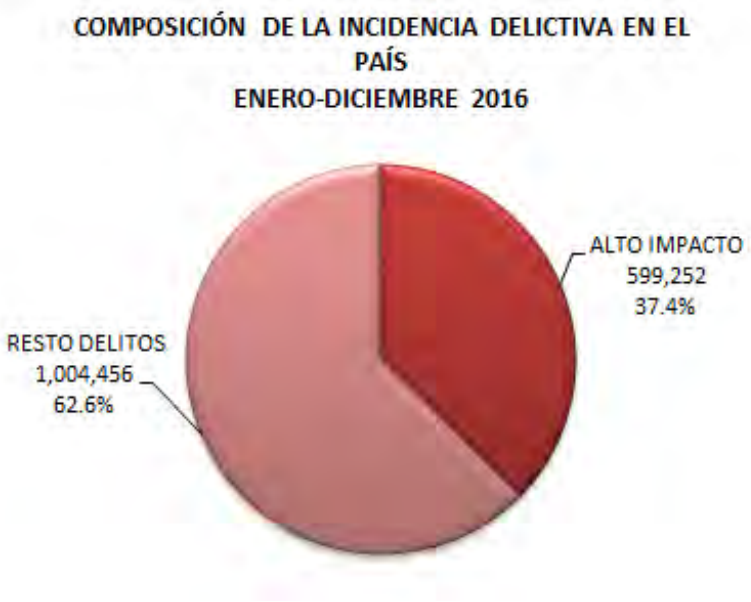

Elaboración propia con datos obtenidos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

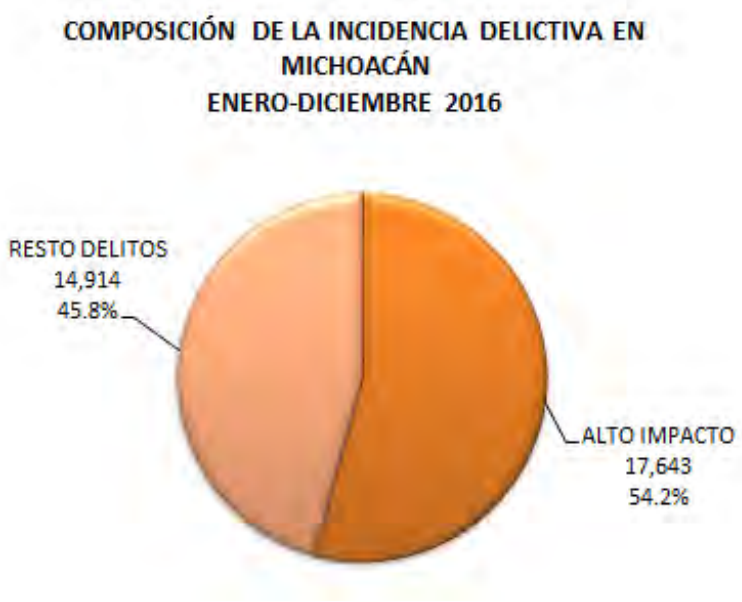

Elaboración propia con datos obtenidos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

A nivel del comportamiento de los delitos de alto impacto, se presentó en Michoacán un incremento en comparación al periodo pasado del 4.7% (robos 1.9% más, robos con violencia 27.8% y homicidios dolosos 65.6%), reducciones en secuestro (19.4% menos) y un 58.1% de reducción en extorsiones. Es importante destacar el incremento del 4.6% en delitos que no son de alto impacto y que por su naturaleza son eventos de trascendencia menor.

DELITOS DENUNCIADOS EN MICHOACÁN
PERIODO ENERO-DICIEMBRE
2012-2016

	2012	2013	2014	2015	2016	VARIACIÓN 2016-2015	VARIACIÓN 2016-2012
INCIDENCIA TOTAL	33,187	33,284	35,369	30,898	32,557	5.4%	-1.9%
ROBOS	17,701	16,936	16,991	16,001	16,313	1.9%	-7.8%
ROBOS CON VIOLENCIA	2,642	3,284	2,526	4,196	5,364	27.8%	103.0%
HOMICIDIOS DOLOSOS	755	902	904	777	1,287	65.6%	70.5%
HOMICIDIOS ARMA DE FUEGO	303	475	449	386	875	126.7%	188.8%
SECUESTRO	135	194	83	31	25	-19.4%	-81.5%
EXTORSIÓN	342	261	202	43	18	-58.1%	-94.7%
RESTO DELITOS	14,254	14,991	17,189	14,046	14,914	6.2%	4.6%

DELITOS	2015	%	2016	%	Crecimiento 2015-2016	
					absoluto	%
Homicidios dolosos	777	15.4%	1,287	19.2%	510	65.6%
Secuestro	31	0.6%	25	0.37%	(6)	-19.4%
Extorsión	43	0.9%	18	0.27%	(25)	-58.1%
Robos con violencia	4,196	83.1%	5,364	80.1%	1,168	27.8%
TOTAL ALTO IMPACTO	**5,047**	**100.0%**	**6,694**	**100.0%**	**1,647**	**32.6%**

Elaboración propia con datos obtenidos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Cuatro municipios concentran el 65.7% de la incidencia de alto impacto en la entidad: Morelia con 7,140 delitos, Uruapan con 2,239 eventos delictivos, Zamora 1,117 eventos y Lázaro Cárdenas con 1,098 delitos.

En cuanto a los municipios con las mayores tasas de delitos por cada cien mil habitantes se encuentran: Morelia (923.6), Apatzingán (670.9), Uruapan (655.7), Ziracuaretiro (586.4), Lázaro Cárdenas (574.1), Zamora (567.4) y Sahuayo (531.7). Todos ellos superando la media estatal y nacional.

MUNICIPIOS CON ALTA INCIDENCIA EN DELITOS DE ALTO IMPACTO
ENERO-DICIEMBRE 2016

MUNICIPIO	DELITOS DE ALTO IMPACTO	DELITOS POR CADA CIEN MIL HABITANTES	PORCENTAJE DEL TOTAL ESTATAL	VARIACIÓN CON RESPECTO AL AÑO 2015
Morelia	7,140	923.6	40.5	11.9
Uruapan	2,239	655.7	12.7	11.0
Zamora	1,117	567.4	6.3	6.3
Lázaro Cárdenas	1,098	574.1	6.2	-29.8
Apatzingán	871	670.9	4.9	-1.6
Zitácuaro	481	285.9	2.7	8.8
Sahuayo	426	531.7	2.4	7.6
La Piedad	326	307.7	1.8	-14.0
Tarímbaro	265	268.2	1.5	12.8
Múgica	218	453.0	1.2	67.7
RESTO DE MUNICIPIOS	3,462			
TOTAL	17,643			

Elaboración propia con datos obtenidos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
Para el cálculo de la Tasa de delitos por cada cien mil habitantes se tomaron las cifras de las proyección de población del CONAPO para cada uno de los años referidos.

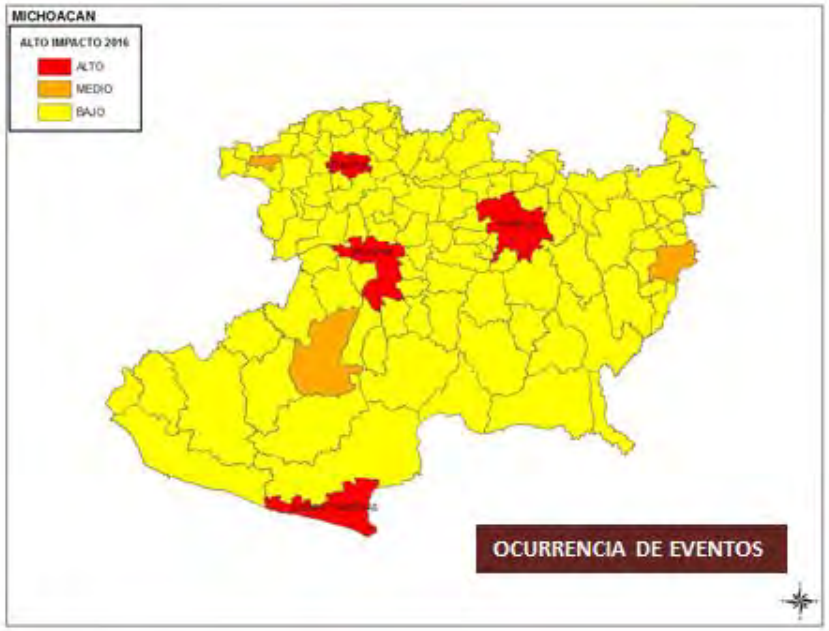

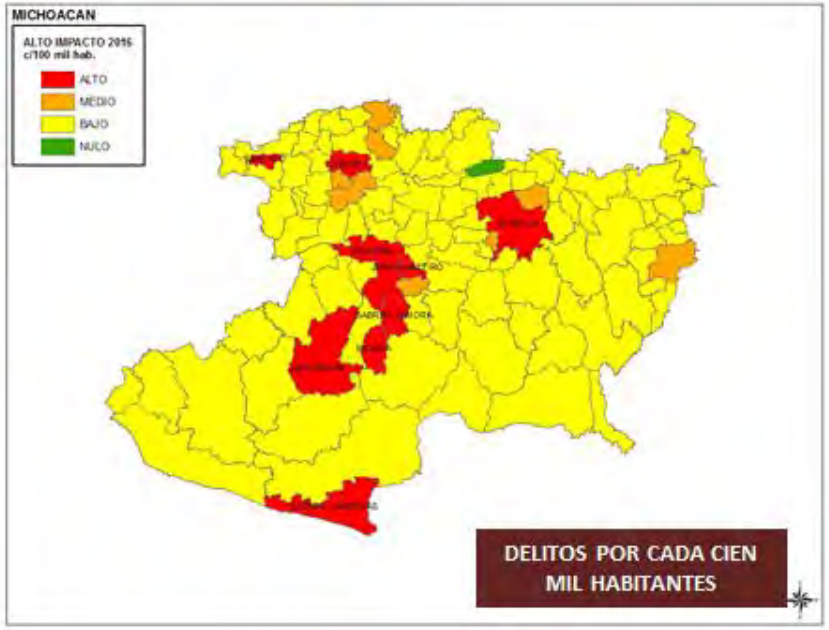

Análisis del comportamiento de homicidio doloso

Se cometieron en la entidad durante el año 2016 un total de 1,287 homicidios con un total de 1,477 víctimas (1.1 víctimas por evento). Registra la entidad un incremento considerable en los homicidios dolosos del orden del 65.6% más a lo registrado en el año 2015, en Michoacán se cometieron 6 de cada 100 homicidios registrados en el país (para el año 2012 se registraban casi 4 homicidios de cada cien ocurridos en el país).

De la misma manera la tasa de homicidios dolosos por cada cien mil habitantes se incrementó considerablemente con relación a años anteriores, inclusive superando actualmente la media nacional de homicidios.

DENUNCIAS POR HOMICIDIO DOLOSO REGISTRADAS A NIVEL NACIONAL Y MICHOACÁN PERIDO ENERO-DICIEMBRE 2012-2016

EVENTOS	2012	2013	2014	2015	2016
NACIONAL	21,736	18,332	15,653	17,034	20,789
MICHOACÁN	755	902	904	777	1,287
PORCENTAJE QUE REPRESENTA LA ENTIDAD DEL TOTAL NACIONAL	3.5%	4.9%	5.8%	4.6%	6.2%

ÍNDICE DE HOMICIDIOS POR CADA CIEN MIL HABITANTES REGISTRADOS A NIVEL NACIONAL Y MICHOACÁN PERIDO ENERO-DICIEMBRE 2012-2016

TASA DE HOMICIDIOS	2012	2013	2014	2015	2016
NACIONAL	18.6	15.5	13.1	14.1	17.0
MICHOACÁN	16.8	19.9	19.8	16.9	27.8

Elaboración propia con datos obtenidos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Para el cálculo de la Tasa de delitos por cada cien mil habitantes se tomaron las cifras de las proyección de población del CONAPO para cada uno de los años referidos.

DENUNCIAS PRESENTADAS ANTE EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO POR EL DELITO DE HOMICIDIO DOLOSO ENERO-DICIEMBRE 2016

ESTADOS	2016 /P	LUGAR POR INCIDENCIA 2016	INDICE DELICTIVO POR C/100,000 HABS. 2016	LUGAR POR INDICE DELICTIVO 2016	PARTICPACIÓN %
AGUASCALIENTES	39	32	3.0	31	0.2
BAJA CALIFORNIA	1,179	6	33.4	4	5.7
BAJA CALIFORNIA SUR	192	24	24.4	9	0.9
CAMPECHE	84	28	9.1	23	0.4
CHIAPAS	468	18	8.8	24	2.3
CHIHUAHUA	1,232	5	32.9	5	5.9
COAHUILA	226	23	7.5	26	1.1
COLIMA	600	14	81.6	1	2.9
CIUDAD DE MÉXICO	952	10	10.8	21	4.6
DURANGO	238	22	13.4	16	1.1
GUANAJUATO	961	9	16.4	13	4.6
GUERRERO	2,213	1	61.7	2	10.6
HIDALGO	151	25	5.2	29	0.7
JALISCO	1,152	8	14.4	15	5.5
MÉXICO	2,053	2	12.0	18	9.9
MICHOACÁN	**1,287**	**3**	**27.8**	**8**	**6.2**
MORELOS	616	13	31.7	6	3.0
NAYARIT	39	31	3.1	30	0.2
NUEVO LEÓN	644	12	12.5	17	3.1
OAXACA	870	11	21.5	10	4.2
PUEBLA	590	16	9.4	22	2.8
QUERÉTARO	119	27	5.9	28	0.6
QUINTANA ROO	133	26	8.2	25	0.6
SAN LUIS POTOSÍ	306	20	11.0	20	1.5
SINALOA	1,161	7	38.6	3	5.6
SONORA	570	17	19.2	11	2.7
TABASCO	276	21	11.5	19	1.3
TAMAULIPAS	595	15	16.6	12	2.9
TLAXCALA	77	29	5.9	27	0.4
VERACRUZ	1,258	4	15.5	14	6.1
YUCATÁN	50	30	2.3	32	0.2
ZACATECAS	458	19	28.8	7	2.2
TOTAL	20,789				

Elaboración propia con datos obtenidos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
Para el cálculo de la Tasa de delitos por cada cien mil habitantes se tomaron las cifras de las proyecciones de población del CONAPO para cada uno de los años referidos.

A nivel nacional se tiene una tasa de homicidios de 17.0 homicidios por cada cien mil habitantes (se incrementó con relación al año pasado que registraba 14.1), en tanto que para Michoacán la tasa fue de 27.8 homicidios por cada cien mil habitantes (superior a la media nacional), posicionando a la entidad en el tercer lugar en cuanto a eventos (por debajo de Guerrero y el Estado de México), y en la octava posición con respecto a la tasa de homicidios (Colima, Guerrero y Sinaloa como las entidades con mayor problemática en homicidios).

La tendencia en el país refleja incremento en homicidios dolosos del 22.0% con relación al periodo anterior, así mismo 6 de cada 10 homicidios cometidos en el país se perpetraron con arma de fuego, para el caso de Michoacán, es mayor el número de homicidios cometidos por arma de fuego, en la entidad de cada diez homicidios 7 se cometieron con arma de fuego.

PORCENTAJE DE HOMICIDIOS REGISTRADOS CON ARMA DE FUEGO EN EL PAÍS

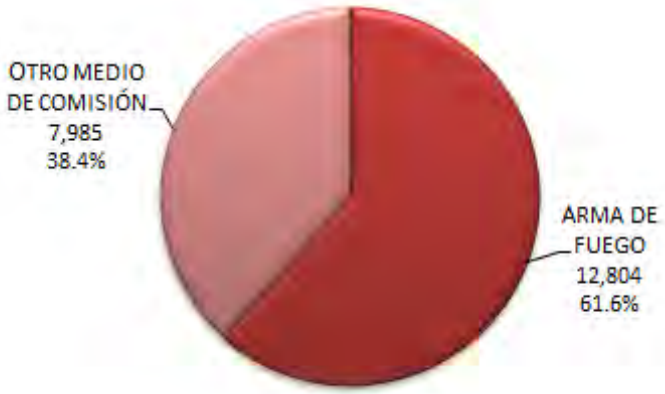

Elaboración propia con datos obtenidos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

PORCENTAJE DE HOMICIDIOS REGISTRADOS CON ARMA DE FUEGO EN MICHOACÁN

Elaboración propia con datos obtenidos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

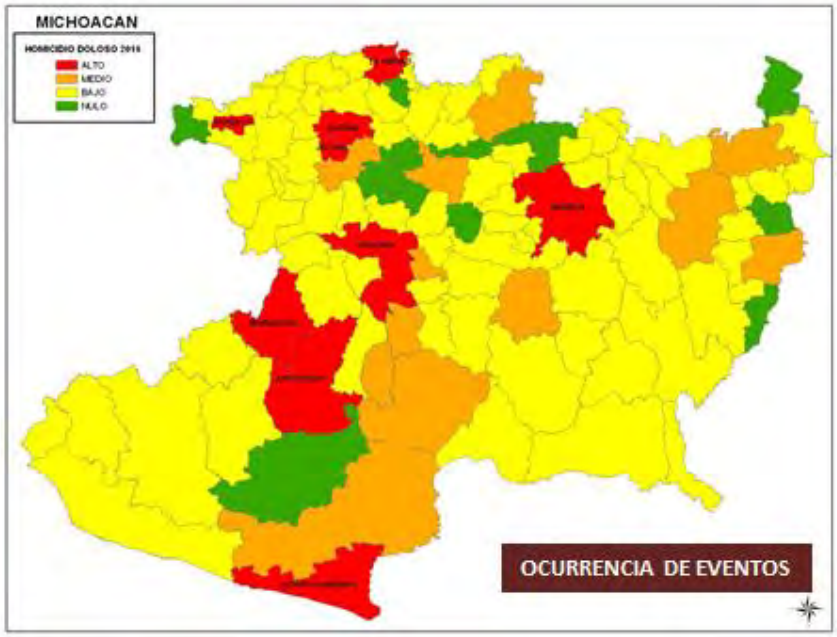

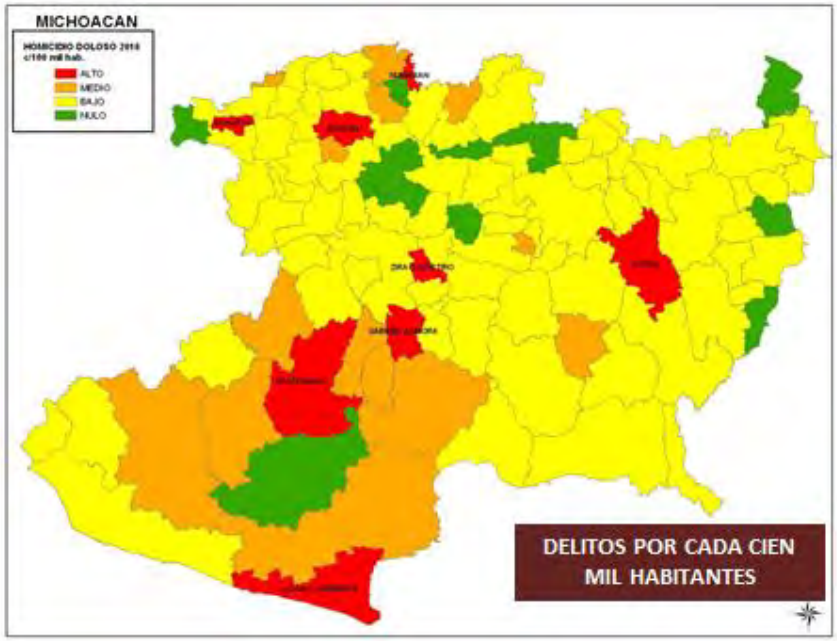

Seis municipios concentran el 54% de los eventos de homicidio doloso en la entidad: Zamora 124, Morelia 119, Lázaro Cárdenas 110, Apatzingán 91, Uruapan 78 y Sahuayo 51 eventos.

A nivel de la tasa de homicidios por cada cien mil habitantes, 8 municipios presentan la mayor problemática: Gabriel Zamora 89.2, Apatzingán 73.6, Sahuayo 70.0, Zamora 66.6, Ziracuaretiro 65.7, Tzitzio 65.5, Numarán 62.5 y Lázaro Cárdenas 61.5.

MUNICIPIOS CON ALTA INCIDENCIA EN HOMICIDIOS DOLOSOS ENERO-DICIEMBRE 2016

MUNICIPIO	HOMICIDIOS DOLOSOS	TASA HOMICIDIOS POR CADA CIEN MIL HABITANTES	PORCENTAJE DEL TOTAL ESTATAL	VARIACIÓN CON RESPECTO AL AÑO 2015
Morelia	145	18.8	11.3	-4.6
Zamora	144	73.1	11.2	161.8
Lázaro Cárdenas	122	63.8	9.5	84.8
Apatzingán	111	85.5	8.6	105.6
Uruapan	99	29.0	7.7	67.8
Sahuayo	63	78.6	4.9	800.0
La Piedad	53	50.0	4.1	165.0
Buenavista	30	66.8	2.3	150.0
Jacona	28	41.9	2.2	86.7
Múgica	28	58.2	2.2	40.0
RESTO MUNICIPIOS	464			
TOTAL DE HOMICIDIOS	1287			

Elaboración propia con datos obtenidos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
Para el cálculo de la Tasa de delitos por cada cien mil habitantes se tomaron las cifras de las proyección de población del CONAPO para cada uno de los años referidos.

MUNICIPIOS CON ALTA INCIDENCIA EN HOMICIDIOS DOLOSOS COMETIDOS CON ARMA DE FUEGO ENERO-DICIEMBRE 2016

MUNICIPIO	HOMICIDIOS DOLOSOS COMETIDOS CON ARMA DE FUEGO	TASA HOMICIDIOS POR CADA CIEN MIL HABITANTES	PORCENTAJE DE HOMICIDIOS CON ARMA DE FUEGO	VARIACIÓN CON RESPECTO AL AÑO 2015
Zamora	132	67.1	91.7	247.4
Lázaro Cárdenas	110	57.5	90.2	115.7
Apatzingán	89	68.6	80.2	456.3
Morelia	83	10.7	57.2	20.3
Uruapan	73	21.4	73.7	143.3
Sahuayo	34	42.4	54.0	3300.0
Jacona	23	34.4	82.1	187.5
Buenavista	22	49.0	73.3	633.3
Múgica	19	39.5	67.9	533.3
Gabriel Zamora	15	67.0	62.5	200.0
RESTO MUNICIPIOS	275			
TOTAL DE HOMICIDIOS CON ARMA DE FUEGO	875			

Elaboración propia con datos obtenidos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
Para el cálculo de la Tasa de delitos por cada cien mil habitantes se tomaron las cifras de las proyección de población del CONAPO para cada uno de los años referidos.

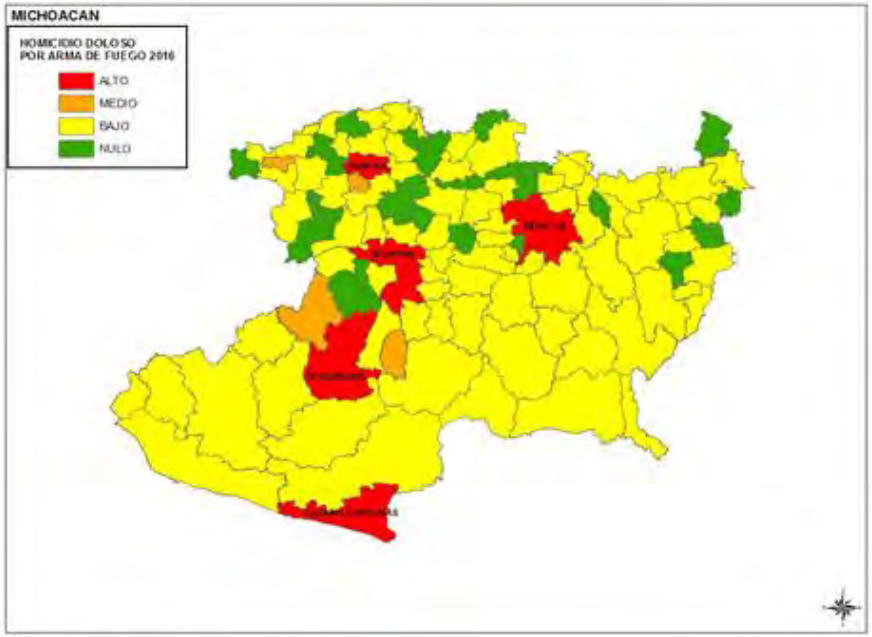

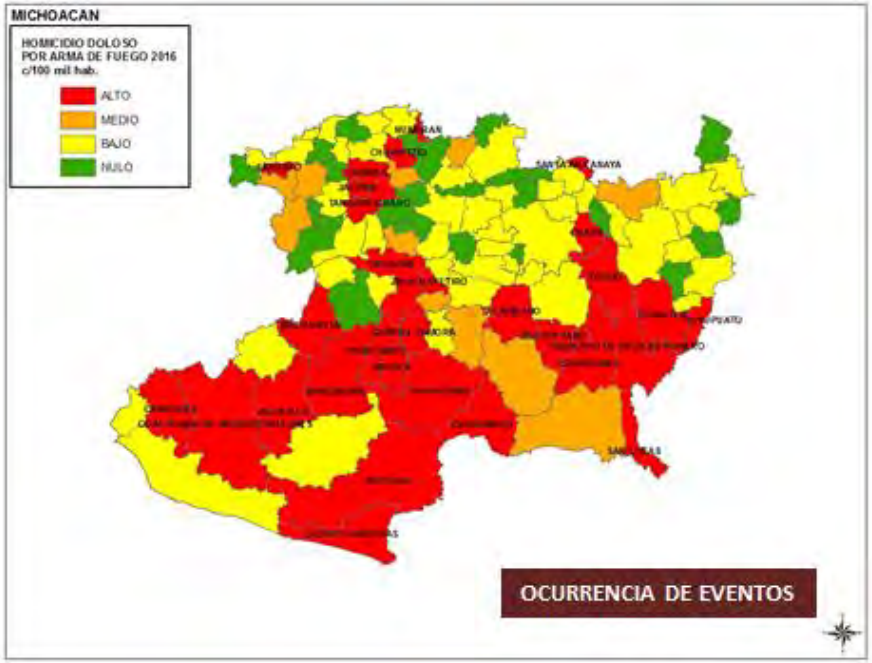

Durante el año 2016 se incrementaron los homicidios cometidos con arma de fuego en el estado, es así que existen municipios en los que de tener un evento durante el año 2015 pasó a 34 en 2016. Los municipios con mayor cantidad de eventos son: Zamora 132, Lázaro Cárdenas 110, Apatzingán 89, Morelia 83, Uruapan 73 y Sahuayo con 34 eventos.

30 municipios se sitúan por encima de la media estatal en cuanto a la tasa de homicidios cometidos por arma de fuego por cada cien mil habitantes.

Análisis del comportamiento de Robos

En el país, se tiene un incremento del 1.5% en los eventos registrados con relación a lo ocurrido en el año 2015, así mismo representa este delito el 35.7% de los delitos denunciados, es decir, de cada cien delitos que se denuncian, 36 son relacionados a algún tipo de robo. En Michoacán, se tiene un incremento del 1.9% con relación al año 2015, los robos representan el 50.1% de los delitos en la entidad (de cada cien delitos 50 son robos).

De los robos totales cometidos en el país, el 2.9% se registraron en Michoacán (casi 3 robos de cada cien ocurridos en México).

ROBOS	2012	2013	2014	2015	2016
NACIONAL	710,204	687,302	613,945	563,491	572,096
MICHOACÁN	17,701	16,936	16,991	16,001	16,313
PORCENTAJE QUE REPRESENTA LA ENTIDAD DEL TOTAL NACIONAL	2.5%	2.5%	2.8%	2.8%	2.9%

TASA DE ROBOS	2012	2013	2014	2015	2016
NACIONAL	606.7	580.5	512.8	465.7	467.9
MICHOACÁN	393.8	373.9	372.3	348.1	352.5

Elaboración propia con datos obtenidos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
Para el cálculo de la Tasa de delitos por cada cien mil habitantes se tomaron las cifras de las proyección de población del CONAPO para cada uno de los años referidos.

A nivel nacional se registraron para el año 2016 un total de 467.9 robos por cada cien mil habitantes (en el año 2015 era de 465.7 delitos por cada cien mil habitantes), en Michoacán se presenta una tendencia mucho menor, es decir, en el periodo del año 2016 se registraron 352.5 eventos por cada cien mil habitantes (menor al promedio nacional).

El porcentaje de los robos cometidos con violencia en Michoacán fue del 32.9%, relación mayor al promedio nacional que fue de 30.0%, es decir en tanto en el país de cada cien robos 30 fueron con violencia, en Michoacán fueron 33 eventos.

PORCENTAJE DE ROBOS CON RELACIÓN A LA INCIDENCIA DELICTIVA EN EL PAÍS

Elaboración propia con datos obtenidos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

PORCENTAJE DE ROBOS CON RELACIÓN A LA INCIDENCIA DELICTIVA EN MICHOACÁN

Elaboración propia con datos obtenidos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Los robos se concentran en seis municipios: Morelia (6,990 robos), Uruapan (2,134 eventos), Lázaro Cárdenas (973), Zamora (973), Apatzingán (758) y Zitácuaro (454). En ellos se registran el 75.3% de la incidencia delictiva estatal.

Ocho municipios superan la media nacional en cuanto a la tasa de delitos por cada cien mil habitantes: Morelia (904.2), Uruapan (625.0), Apatzingán (583.8), Lázaro Cárdenas (508.7), Zamora (494.2), Ziracuaretiro (487.7), Sahuayo (453.1) y Mugica (394.8).

MUNICIPIOS CON ALTA INCIDENCIA EN ROBOS
ENERO-DICIEMBRE 2016

MUNICIPIO	ROBOS	TASA ROBOS POR CADA CIEN MIL HABITANTES	PORCENTAJE DEL TOTAL ESTATAL	VARIACIÓN CON RESPECTO AL AÑO 2015
Morelia	6,990	904.2	42.8	12.4
Uruapan	2,134	625.0	13.1	9.9
Lázaro Cárdenas	973	508.7	6.0	-34.9
Zamora	973	494.2	6.0	-2.2
Apatzingán	758	583.8	4.6	-8.2
Zitácuaro	454	269.8	2.8	7.1
Sahuayo	363	453.1	2.2	-6.7
La Piedad	273	257.7	1.7	-23.7
Tarímbaro	254	257.0	1.6	11.4
Hidalgo	192	155.6	1.2	-22.6
RESTO MUNICIPIOS	2,949			
TOTAL	16,313			

Elaboración propia con datos obtenidos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

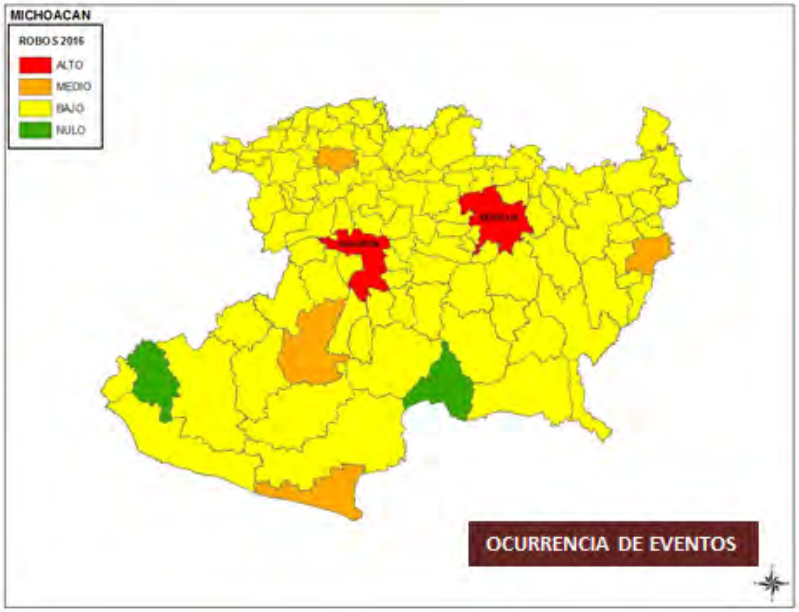

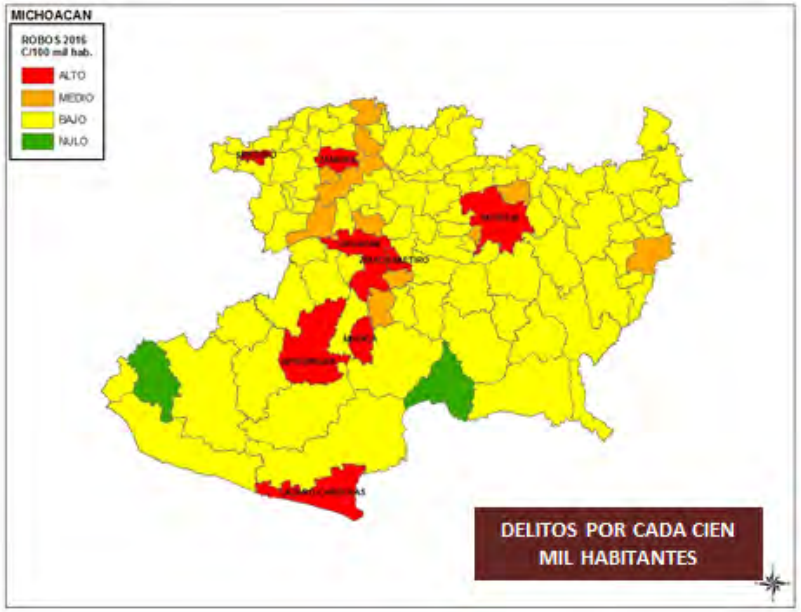

La concentración de robos cometidos con violencia se da principalmente en 5 municipios de la entidad: Morelia (2,187 robos con violencia), Uruapan (908 eventos), Lázaro Cárdenas (480), Apatzingán (383) y Zamora (214 eventos), representando el 77.8% de los robos con violencia registrados en la entidad.

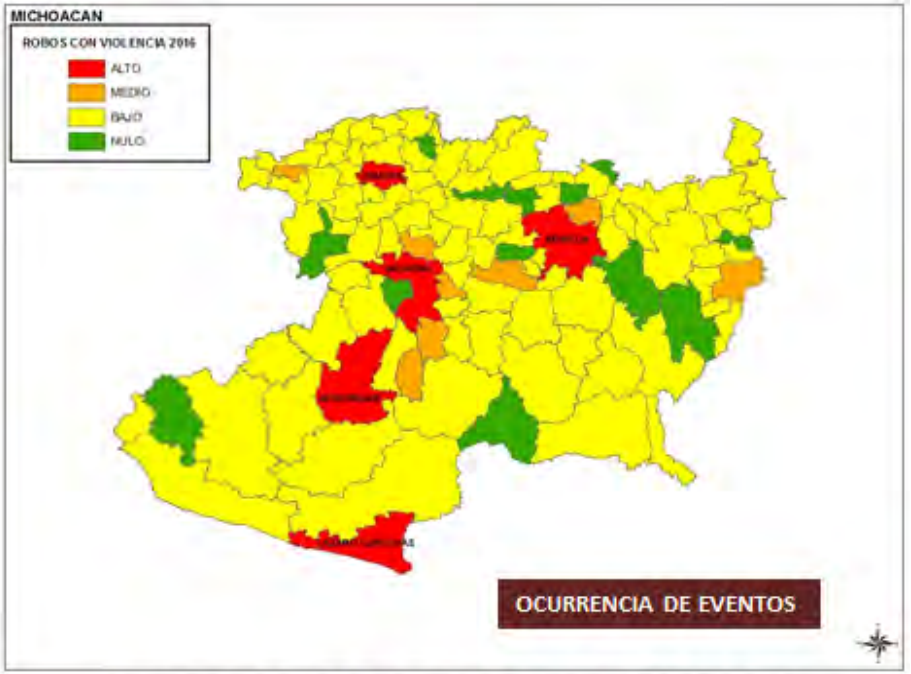

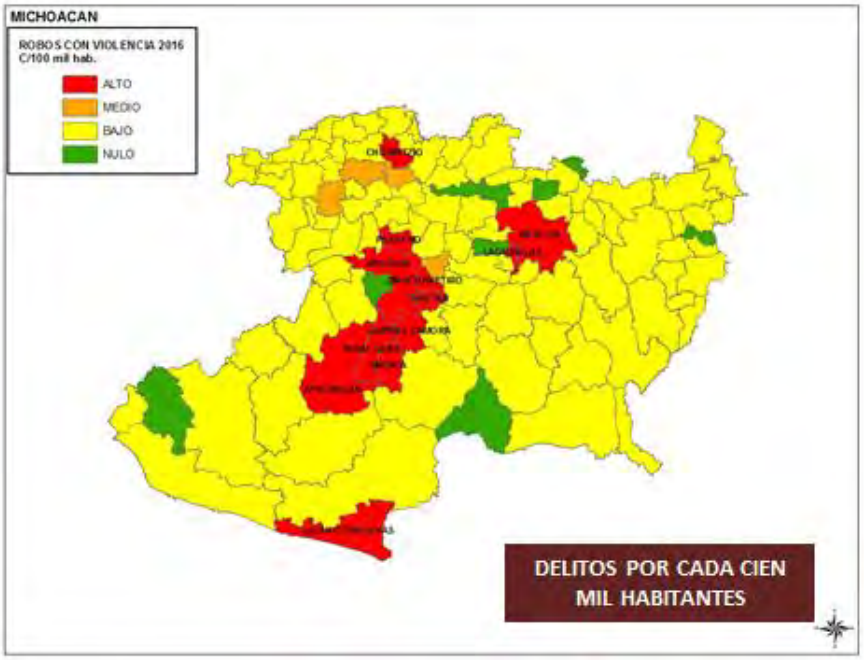

MUNICIPIOS CON ALTA INCIDENCIA EN ROBOS CON VIOLENCIA
ENERO-DICIEMBRE 2016

MUNICIPIO	ROBOS CON VIOLENCIA	TASA DE ROBOS CON VIOLENCIA POR CADA CIEN MIL HABITANTES	PORCENTAJE DE ROBOS CON VIOLENCIA	VARIACIÓN CON RESPECTO AL AÑO 2015
Morelia	2,187	282.9	31.3	1.9
Uruapan	908	265.9	42.5	40.8
Lázaro Cárdenas	480	251.0	49.3	43.7
Apatzingán	383	295.0	50.5	158.8
Zamora	214	108.7	22.0	62.1
Múgica	110	228.6	57.9	746.2
Pátzcuaro	69	73.8	39.9	91.7
Sahuayo	58	72.4	16.0	100.0
Ziracuaretiro	51	314.8	64.6	628.6
Gabriel Zamora	49	219.0	74.2	345.5
RESTO DE MUNICIPIOS	855			
TOTAL	5,364			

Elaboración propia con datos obtenidos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
Para el cálculo de la Tasa de delitos por cada cien mil habitantes se tomaron las cifras de las proyección de población del CONAPO para cada uno de los años referidos.

Análisis del comportamiento de secuestro.

En los últimos años se ha registrado una reducción en el delito de secuestro, comparando el año 2016 con el mismo periodo del año 2015, se tiene una reducción de 6 secuestros (19.4%) y con relación al año 2012 la disminución es del 81.5% (110 eventos menos). La tasa de secuestros por cada cien mil habitantes se sitúa por debajo de la media nacional.

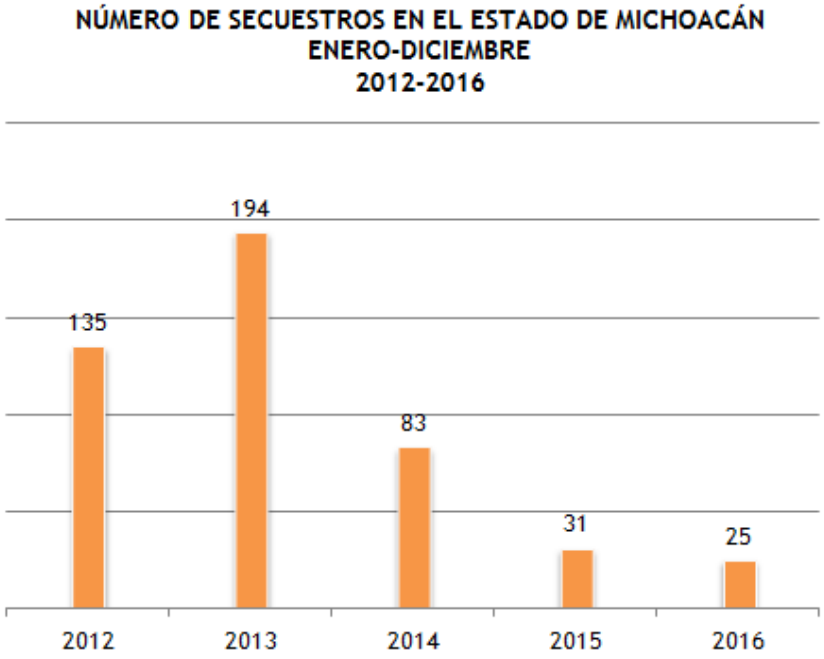

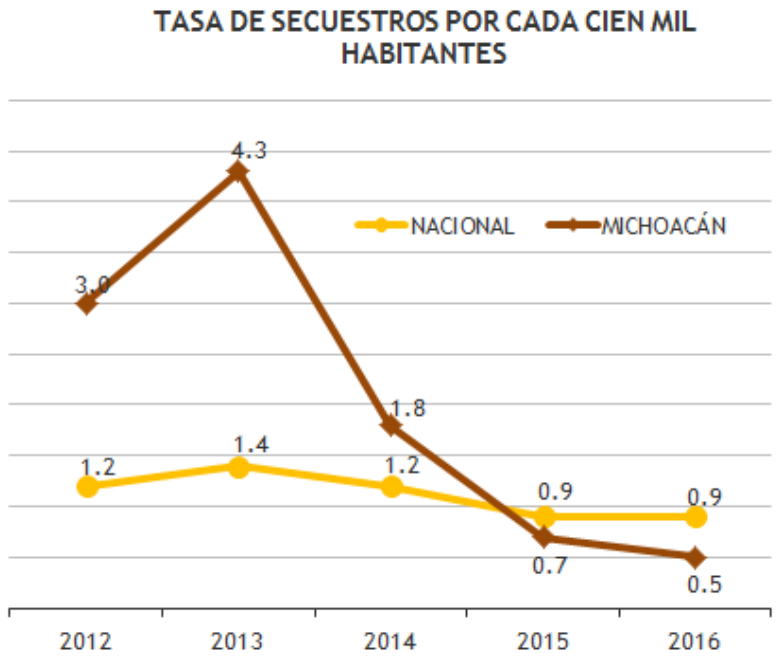

Elaboración propia con datos obtenidos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
Para el cálculo de la Tasa de delitos por cada cien mil habitantes se tomaron las cifras de las proyección de población del CONAPO para cada uno de los años referidos.

A nivel nacional se registraron para el año 2016 un total de 1,128 secuestros con 1,383 víctimas (1.23 víctimas por cada evento), en tanto que en Michoacán fueron 25 secuestros con 29 víctimas (1.16 víctimas por cada evento), la entidad se ubica en el treceavo lugar en relación a la cantidad de secuestros (siendo Estado de México, Tamaulipas y Veracruz las entidades en donde mayor cantidad de eventos se registraron a nivel nacional) y con relación a la tasa de secuestros por cada cien mil habitantes se ubica en el lugar 15 (Tamaulipas, Tabasco, Zacatecas y Morelos las entidades con mayores tasas).

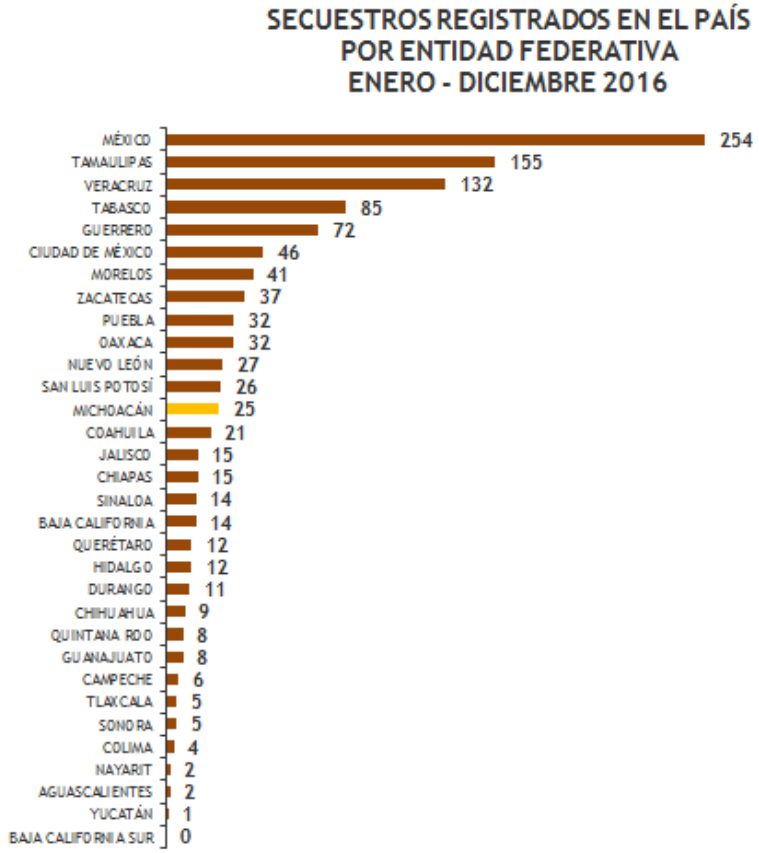

Elaboración propia con datos obtenidos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
Para el cálculo de la Tasa de delitos por cada cien mil habitantes se tomaron las cifras de las proyección de población del CONAPO para cada uno de los años referidos.

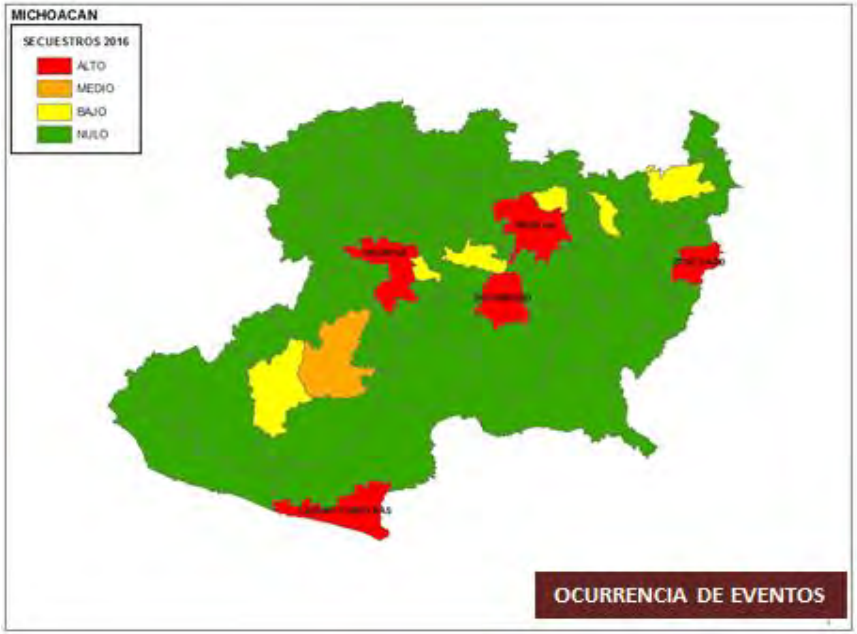

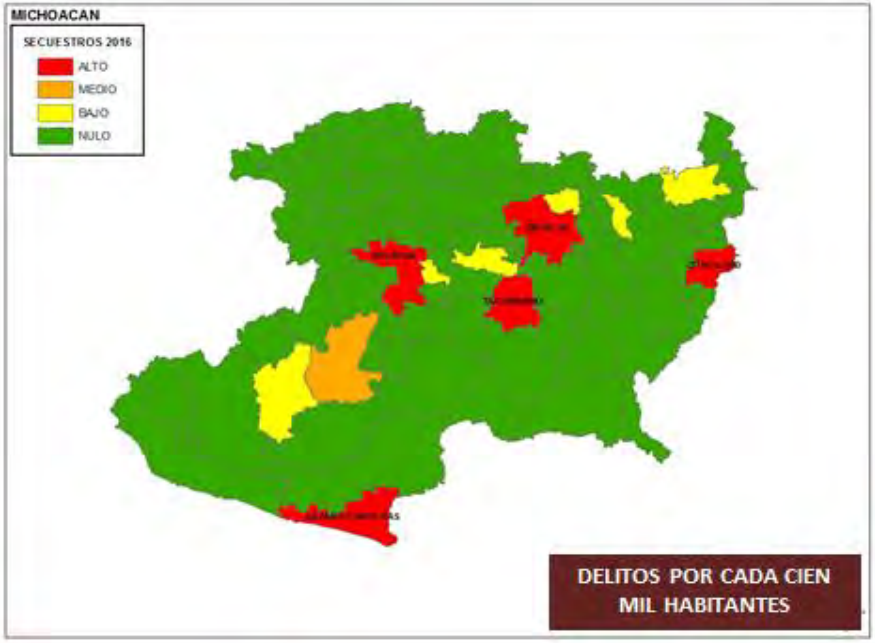

MUNICIPIOS CON ALTA INCIDENCIA EN SECUESTROS ENERO-DICIEMBRE 2016

MUNICIPIO	SECUESTROS	TASA DE SECUESTROS POR CADA CIEN MIL HABITANTES	PORCENTAJE DEL TOTAL ESTATAL	VARIACIÓN CON RESPECTO AL AÑO 2015
Morelia	4	0.5	16.0	-42.9
Tacámbaro	4	5.2	16.0	-20.0
Lázaro Cárdenas	3	1.6	12.0	0.0
Uruapan	3	0.9	12.0	-50.0
Zitácuaro	3	1.8	12.0	100.0
Apatzingán	2	1.5	8.0	-33.3
RESTO DE MUNICIPIOS	6			
TOTAL	25			

Elaboración propia con datos obtenidos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
Para el cálculo de la Tasa de delitos por cada cien mil habitantes se tomaron las cifras de las proyección de población del CONAPO para cada uno de los años referidos.

En el año de 2016, el delito de secuestro se presentó en doce municipios de Michoacán, en cinco de ellos se registró el 68% de la incidencia estatal: Morelia (4), Tacámbaro (4), Zitácuaro (3), Lázaro Cárdenas (3) y Uruapan (3).

Análisis del comportamiento de extorsión

El delito de extorsión a nivel nacional muestra una ligera reducción del 2.2% con respecto al mismo periodo del año 2015, se registraron en el país un total de 5,239 eventos mientras que en el año 2015 se registraron 5,127 delitos (112 eventos menos). A nivel nacional este delito representa el 0.3% de la incidencia delictiva, marcando una tendencia a la reducción en los últimos años

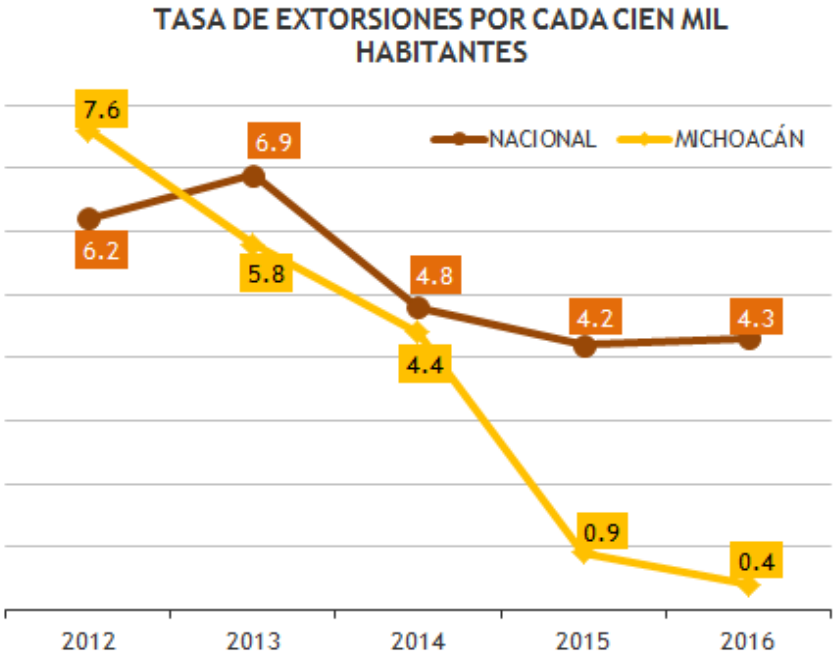

EVENTOS	2012	2013	2014	2015	2016
NACIONAL	7,284	8,196	5,773	5,127	5,239
MICHOACÁN	342	261	202	43	18
PORCENTAJE QUE REPRESENTA LA ENTIDAD DEL TOTAL NACIONAL	4.70%	3.18%	3.50%	0.84%	0.34%

Elaboración propia con datos obtenidos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
Para el cálculo de la Tasa de delitos por cada cien mil habitantes se tomaron las cifras de las proyecciones de población del CONAPO para cada uno de los años referidos.

En Michoacán la incidencia de extorsión es baja, sólo se registraron 18 eventos durante el año 2016 representa el 0.1% de los delitos registrados en la entidad. Comparado con el año 2012 se tiene una disminución del 94.7%.

DENUNCIAS ANTE EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO POR EL DELITO DE EXTORSION A NIVEL NACIONAL
ENERO - DICIEMBRE 2016

ESTADOS	2016 /P	LUGAR POR INCIDENCIA 2016	INDICE DELICTIVO POR C/100,000 HABS. 2016	LUGAR POR INDICE DELICTIVO 2016	PARTICIPACIÓN %
AGUASCALIENTES	71	18	5.4	10	1.4
BAJA CALIFORNIA	175	8	5.0	12	3.3
BAJA CALIFORNIA SUR	118	13	15.0	1	2.3
CAMPECHE	18	27	2.0	23	0.3
CHIAPAS	164	9	3.1	16	3.1
CHIHUAHUA	23	26	0.6	27	0.4
COAHUILA	24	25	0.8	26	0.5
COLIMA	60	20	8.2	4	1.1
CIUDAD DE MÉXICO	608	4	6.9	6	11.6
DURANGO	49	23	2.7	18	0.9
GUANAJUATO	4	31	0.1	31	0.1
GUERRERO	199	6	5.5	9	3.8
HIDALGO	79	17	2.7	19	1.5
JALISCO	674	2	8.4	3	12.9
MÉXICO	993	1	5.8	8	19.0
MICHOACÁN	**18**	**28**	**0.4**	**30**	**0.3**
MORELOS	67	19	3.4	15	1.3
NAYARIT	5	30	0.4	29	0.1
NUEVO LEÓN	626	3	12.1	2	11.9
OAXACA	57	22	1.4	25	1.1
PUEBLA	122	12	2.0	24	2.3
QUERÉTARO	11	29	0.5	28	0.2
QUINTANA ROO	32	24	2.0	22	0.6
SAN LUIS POTOSÍ	218	5	7.8	5	4.2
SINALOA	106	15	3.5	14	2.0
SONORA	134	11	4.5	13	2.6
TABASCO	148	10	6.1	7	2.8
TAMAULIPAS	107	14	3.0	17	2.0
TLAXCALA	0	32	0.0	32	0.0
VERACRUZ	192	7	2.4	21	3.7
YUCATÁN	57	21	2.7	20	1.1
ZACATECAS	80	16	5.0	11	1.5
TOTAL	5,239	NA	4.3	NA	

Elaboración propia con datos obtenidos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
Para el cálculo de la Tasa de delitos por cada cien mil habitantes se tomaron las cifras de las proyección de población del CONAPO para cada uno de los años referidos.

ANÁLISIS MUNICIPIOS FORTASEG

En el Estado 9 municipios reciben aportaciones del Programa de Fortalecimiento para la Seguridad (FORTASEG), en estos municipios se concentra el 45% de la población de la entidad, en materia de incidencia delictiva concentra:

Concepto	Porcentaje
Incidencia delictiva	75.2%
Robos totales	76.5%
Homicidios dolosos	55.4%
Extorsiones	61.2%
Secuestros	68.0%
Delitos de alto impacto	77.6%

DENUNCIAS DEL FUERO COMÚN 2016

Delito Denunciado	Total	% por Rubro
Robo	6,990	53.8%
Lesiones	1,841	14.2%
Homicidios	425	3.3%
Delitos Patrimoniales	1,330	10.2%
Privacion de la Libertad	4	0.0%
Delitos Sexuales	84	0.6%
Otros Delitos	2,330	17.9%
Total Fuero Común	**13,004**	**100.0%**

Ext. Territorial 1.199 km^2

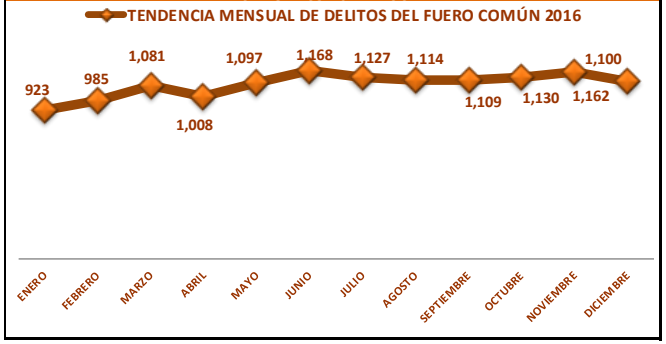

VARIABLE	DATOS
Población	La capital concentra el 16.6% de la población estatal.
Incidencia delictiva	• 4 de cada 10 delitos se registraron en el municipio. • Se incrementó la incidencia un 21.8% con relación al año 2015. • La tasa de delitos por cada cien mil habitantes fue de 1,682.1 (superior a la media nacional y estatal).
Alto impacto	• 40.5% de los delitos de alto impacto ocurridos en la entidad se registraron en la capital. • La tasa por cada cien mil habitantes (923.6) supera la media nacional y estatal. • Se incrementó la incidencia un 11.9% con respecto al año 2015.
Robos	• En Morelia se registraron el 42.8% de los robos cometidos en la entidad. • Hubo un incremento del 12.4% con respecto al año anterior. • 3 de cada 10 robos registrados en el municipio se cometieron con violencia. • La tasa de robos por cada cien mil habitantes fue de 904.2, casi duplica la tasa nacional.
Homicidio doloso	• 11 de cada 100 homicidios registrados en Michoacán ocurren en el municipio. • Se redujo un 4.6% con respecto al año anterior. • La tasa de homicidios (18.8 eventos por cada cien mil habitantes) supera la media nacional y es inferior a la media estatal. • 6 de cada 10 homicidios se cometieron con arma de fuego.
Secuestro	• En la capital se registraron 4 secuestros (16% de la incidencia estatal). • La tasa de secuestros por cada cien mil habitantes fue de 0.50.
Extorsión	• 6 de cada 100 extorsiones se registraron en Morelia.

DENUNCIAS DEL FUERO COMÚN 2016

Delito Denunciado	Total	% por Rubro
Robo	758	51.8%
Lesiones	123	8.4%
Homicidios	139	9.5%
Delitos Patrimoniales	75	5.1%
Privacion de la Libertad	2	0.1%
Delitos Sexuales	18	1.2%
Otros Delitos	347	23.7%
Total Fuero Común	**1,462**	**100.0%**

Ext. Territorial 1.656 km²

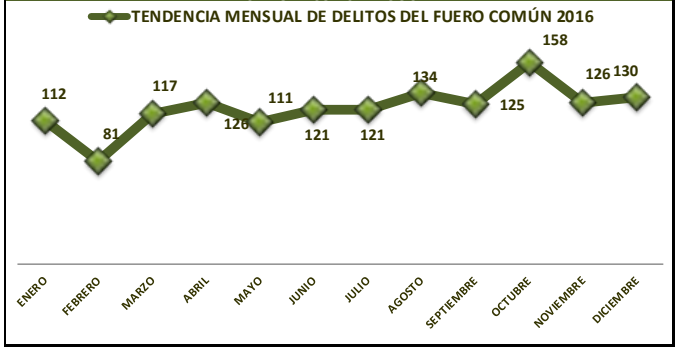

VARIABLE	DATOS
Población	Concentra el 2.8% de la población del estado.
Incidencia delictiva	• 4.5% de los delitos que se registraron en Michoacán ocurrieron en el municipio. • Se redujo la incidencia delictiva un 1.1% con relación al año 2015. • La tasa de delitos por cada cien mil habitantes fue de 1,126.1 (superior a la media estatal).
Alto impacto	• 5 de cada 100 delitos de alto impacto se registraron en el municipio. • Disminuyó 1.6% con respecto a la incidencia registrada en el año 2015. • La tasa de delitos por cada cien mil habitantes fue de 670.9 (supera la media estatal 381.2 y la media nacional 490.1).
Robos	• La tasa de robos por cada cien mil habitantes fue de 583.8 (superior a la media nacional y estatal). • En el municipio ocurrieron el 4.6% de los robos registrados en la entidad. • Se redujo 8.2% la incidencia de robos con respecto al año 2015. • El 50% de los robos registrados en el municipio se cometieron con violencia.
Homicidio doloso	• 9 de cada 100 homicidios dolosos registrados en la entidad ocurrieron en el municipio. • Se incrementó la incidencia de homicidios un 105.6% con relación al año 2015. • La tasa de homicidios por cada cien mil habitantes (85.5) supera la media estatal y nacional. • 8 de cada 10 homicidios dolosos se cometieron con arma de fuego. • Se incrementó el 456.3% los homicidios cometidos con arma de fuego.
Secuestro	• Se registraron 2 eventos de secuestro en el municipio (8% de los secuestros ocurridos en la entidad). • La tasa de secuestro fue de 1.50 por cada cien mil habitantes (mayor a la media nacional y estatal).
Extorsión	• No registró incidencia de extorsión

DENUNCIAS DEL FUERO COMÚN 2016

Delito Denunciado	Total	% por Rubro
Robo	273	33.7%
Lesiones	145	17.9%
Homicidios	91	11.2%
Delitos Patrimoniales	44	5.4%
Privacion de la Libertad	0	0.0%
Delitos Sexuales	12	1.5%
Otros Delitos	246	30.3%
Total Fuero Común	**811**	**100.0%**

Ext. Territorial 271.6 km^2

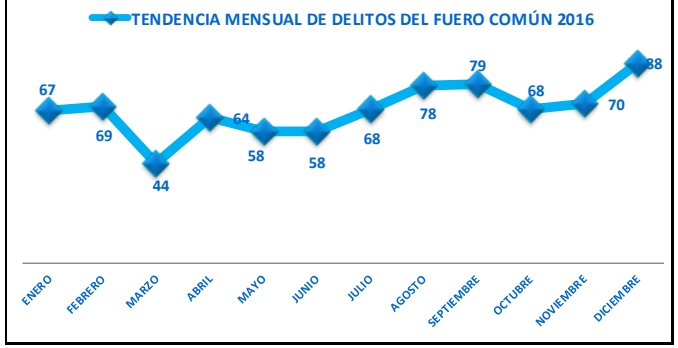

VARIABLE	DATOS
Población	Representa el 2.3% de la población total del estado.
Incidencia delictiva	• Tiene una tasa de 765.5 delitos por cada cien mil habitantes (superior a la media estatal). • Concentra el 2.5% de la incidencia delictiva estatal. • Se redujo la incidencia delictiva un 0.2% con relación al año 2015.
Alto impacto	• 2 de cada 100 delitos cometidos en la entidad se registraron en el municipio. • La tasa de delitos de alto impacto por cada cien mil habitantes (307.7) es menor a la media estatal y nacional. • Disminuyó 14.0% la incidencia de alto impacto con relación al año 2015.
Robos	• Hubo una reducción de la incidencia de robos en el municipio del 23.7% con relación al año 2015. • La tasa de robos fue de 257.7, menor a la media estatal (352.5) y a la media nacional (467.9). • 13 de cada 100 robos cometidos en el municipio se cometieron con violencia.
Homicidio doloso	• El 4.1% de los homicidios dolosos registrados en Michoacán, ocurrieron en el municipio. • Los homicidios se incrementaron el 165.0% con relación al año 2015. • La tasa de homicidios fue de 50.0 por cada cien mil habitantes, superando la media nacional y estatal. • 18.9% de los homicidios se cometieron con arma de fuego.
Secuestro	• No se presentaron eventos de secuestro.
Extorsión	• No se presentaron eventos de extorsión.

DENUNCIAS DEL FUERO COMÚN 2016

Delito Denunciado	Total	% por Rubro
Robo	973	49.4%
Lesiones	337	17.1%
Homicidios	168	8.5%
Delitos Patrimoniales	177	9.0%
Privacion de la Libertad	3	0.2%
Delitos Sexuales	20	1.0%
Otros Delitos	291	14.8%
Total Fuero Común	**1,969**	**100.0%**

Ext. Territorial 1.160 km²

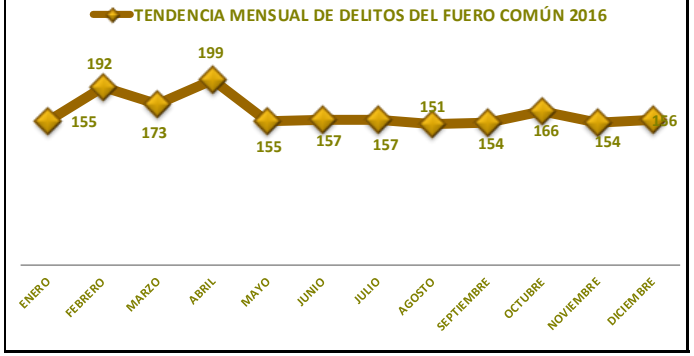

VARIABLE	DATOS
Población	El municipio concentra el 4.1% de la población estatal.
Incidencia delictiva	• Registra una tasa de 1,029.5 delitos por cada cien mil habitantes. • 6 de cada 100 delitos registrados en el estado, ocurrieron en el municipio. • hubo una disminución del 19.6% con respecto al año anterior.
Alto impacto	• 6.2% de los delitos de alto impacto ocurrieron en el municipio. • Se redujo un 29.8% con respecto al año 2015. • La tasa de delitos fue de 574.1 delitos (superior a la media estatal y nacional).
Robos	• 508.7 robos por cada cien mil habitantes (supera a la media nacional y estatal). • 6.0% de los robos ocurrieron en el municipio. • Se redujo la incidencia de robos un 34.9% con respecto al año anterior.
Homicidio doloso	• 1 de cada 10 homicidios registrados en la entidad se cometió en el municipio. • Se incrementó la incidencia un 84.8% • La tasa de homicidios por cada cien mil habitantes fue de 63.8, superando la media nacional y estatal. • 9 de cada 10 homicidios se cometieron con arma de fuego.
Secuestro	• Se registraron 3 secuestros (12% de la incidencia estatal). • La tasa de secuestros por cada cien mil habitantes fue de 1.60 (superior a la media nacional y estatal).
Extorsión	• No se presentaron eventos de extorsión.

DENUNCIAS DEL FUERO COMÚN 2016

Delito Denunciado	Total	% por Rubro
Robo	173	40.5%
Lesiones	84	19.7%
Homicidios	49	11.5%
Delitos Patrimoniales	63	14.8%
Privacion de la Libertad	1	0.2%
Delitos Sexuales	1	0.2%
Otros Delitos	56	13.1%
Total Fuero Común	**427**	**100.0%**

Ext. Territorial 436 km^2

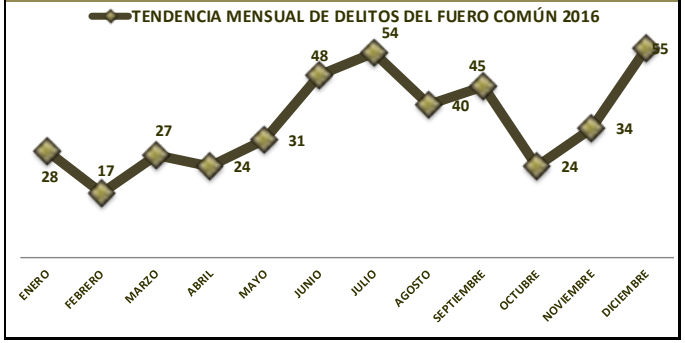

VARIABLE	DATOS
Población	Concentra el 2% de la población estatal.
Incidencia delictiva	• 1 de cada 100 delitos que ocurrieron en el estado, se cometieron en el municipio. • La incidencia delictiva se incrementó el 29.8% con relación al año 2015. • La tasa de delitos por cada cien mil habitantes fue de 456.5 (inferior a la media estatal y nacional).
Alto impacto	• Concentra el 1% de los delitos de alto impacto. • La tasa de delitos de delitos de alto impacto es inferior a la media estatal y nacional. • Los delitos de alto impacto se incrementaron un 25.9% con relación al año 2015.
Robos	• Representa una incidencia baja de robos (1% de los eventos registrados en el estado). • La tasa de robos por cada cien mil habitantes fue de 184.9 (inferior a la media estatal y nacional). • Se incrementó la incidencia de robo un 22.7% con respecto a lo registrado en el año 2015. • 4 de cada 10 robos se cometieron con violencia.
Homicidio doloso	• Si bien la incidencia con respecto al estado es baja en el municipio (sólo el 0.8% de los homicidios registrados en el Estado), tiene un incremento del 100% en relación al año 2015. • La tasa de homicidio dolosos fue de 10.7 inferior a las media estatal y nacional. • 4 de cada 10 homicidios registrados en el estado, ocurrieron con arma de fuego.
Secuestro	• Se registró en el año 2016 un evento de secuestro (4% de la incidencia estatal). • La tasa de secuestros por cada cien mil habitantes fue de 1.10 (mayor a la media estatal y nacional).
Extorsión	• La tasa de extorsiones por cada cien mil habitantes fue de 1.1 (mayor a la media estatal).

DENUNCIAS DEL FUERO COMÚN 2016

Delito Denunciado	Total	% por Rubro
Robo	254	42.7%
Lesiones	128	21.5%
Homicidios	16	2.7%
Delitos Patrimoniales	76	12.8%
Privacion de la Libertad	1	0.2%
Delitos Sexuales	4	0.7%
Otros Delitos	116	19.5%
Total Fuero Común	**595**	**100.0%**

Ext. Territorial 258.57 km^2

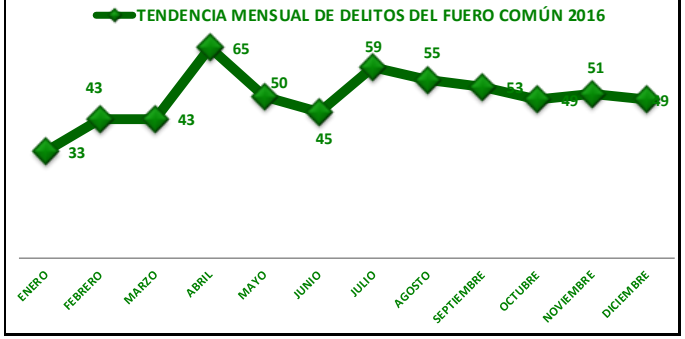

VARIABLE	DATOS
Población	Concentra el 2.1% de la población estatal.
Incidencia delictiva	• 2 de cada 100 delitos se cometieron en el municipio. • Se incrementó la incidencia el 22.2% con relación al año 2015. • La tasa de delitos por cada cien mil habitantes fue de 602.1
Alto impacto	• 1.5% de la incidencia estatal ocurrió en el municipio. • 12.8% de incremento en la incidencia con respecto al año 2015.
Robos	• Baja incidencia en robos con respecto al estado (1.6% de los robos totales ocurrieron en el municipio). • La tasa de robos fue de 257.0 (inferior a la media estatal y nacional). • 17 de cada 100 robos registrados en el municipio se cometieron con violencia.
Homicidio doloso	• Los homicidios registrados en el municipio representan menos del 1% de los eventos registrados en Michoacán. • 5 de cada 10 homicidios cometidos en el municipio utilizaron como medio de comisión arma de fuego.
Secuestro	• No se presentaron eventos de secuestro.
Extorsión	• No se presentaron eventos de extorsión.

DENUNCIAS DEL FUERO COMÚN 2016

Delito Denunciado	Total	% por Rubro
Robo	2,134	61.3%
Lesiones	513	14.7%
Homicidios	178	5.1%
Delitos Patrimoniales	259	7.4%
Privacion de la Libertad	3	0.1%
Delitos Sexuales	21	0.6%
Otros Delitos	375	10.8%
Total Fuero Común	**3,483**	**100.0%**

Ext. Territorial 954.17 km²

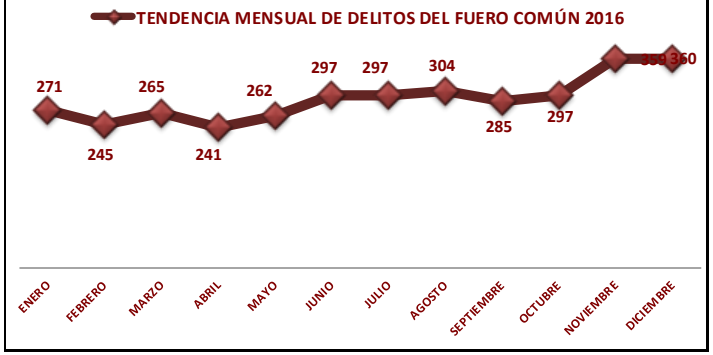

VARIABLE	DATOS
Población	7.3% de la población estatal.
Incidencia delictiva	• 10.7% de los delitos en el estado se cometieron en el municipio. • Tasa de 1,020.0 delitos por cada cien mil habitantes (superior a la media estatal). • Se redujeron los delitos un 2.4% con relación al año 2015.
Alto impacto	• 13 de cada 100 delitos de alto impacto se cometieron en Uruapan. • Tuvo un incremento del 11.0% los delitos de alto impacto con relación al año 2015. • La tasa fue de 655.7 supera la media estatal y nacional.
Robos	• La tasa de robos por cada cien mil habitantes fue de 625.0 eventos (supera la media estatal y nacional). • Concentró el 9.9% de los robos registrados en la entidad. • 4 de cada 10 eventos se registraron con violencia.
Homicidio doloso	• El 7.7% de los homicidios dolosos cometidos en la entidad se registraron en el municipio. • La incidencia de homicidios se incrementó 67.8% con relación al año 2015. • 73.7% de los homicidios registrados en Uruapan se cometieron con arma de fuego. •La tasa de homicidios por cada cien mil habitantes fue de 29.0 (mayor a la media estatal y nacional).
Secuestro	• Se registraron 3 eventos de secuestro en el municipio para el año 2016 (12% de la incidencia estatal). • La tasa de secuestros por cada cien mil habitantes fue de 0.90.
Extorsión	• 16.7% de las extorsiones registradas en la entidad se cometieron en el municipio. • Tiene una tasa del 0.9 extorsiones por cada cien mil habitantes.

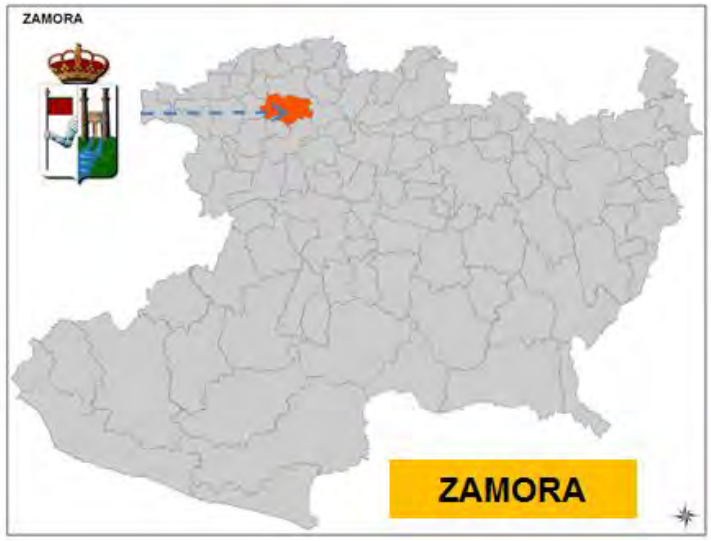

DENUNCIAS DEL FUERO COMÚN 2016

Delito Denunciado	Total	% por Rubro
Robo	973	53.2%
Lesiones	226	12.3%
Homicidios	165	9.0%
Delitos Patrimoniales	76	4.2%
Privacion de la Libertad	0	0.0%
Delitos Sexuales	14	0.8%
Otros Delitos	376	20.5%
Total Fuero Común	**1,830**	**100.0%**

Ext. Territorial 330.97 km^2

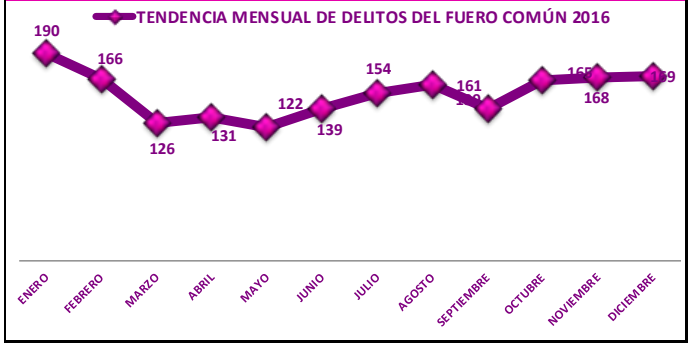

VARIABLE	DATOS
Población	Concentra el 4.2% de la población estatal.
Incidencia delictiva	• 5.6% de la incidencia delictiva estatal ocurrieron en el municipio. • Supera la media estatal en tasa de delitos por cada cien mil habitantes (929.6 delitos en el municipio y 703.5 el promedio de la entidad). • Registra una reducción del 9.1% con relación al año 2015.
Alto impacto	• El 6.3% de los delitos de alto impacto se cometieron en el municipio. • Estos delitos se incrementaron el 6% con respecto al mismo periodo del año 2015.
Robos	• 6 de cada 100 robos de la entidad ocurrieron en el municipio. • Tiene una tasa de 494.2 delitos por cada cien mil habitantes (supera las media estatal y nacional). • El 22% de los robos se cometieron con violencia.
Homicidio doloso	• 11.2% de los homicidios dolosos que se cometieron en la entidad, ocurrieron en el municipio. • Sufrió un incremento del 161.8% con relación al año 2015. • Después de Morelia, este municipio tiene la segunda tasa más alta de homicidio por cada cien mil habitantes (73.1) superando la media nacional y estatal. • 9 de cada 10 homicidios registrados en el municipio se cometieron con arma de fuego. • Los homicidios cometidos con arma de fuego se incrementaron un 247.4% con relación al año 2015.
Secuestro	• No se presentaron eventos de secuestro.
Extorsión	• No se presentaron eventos de extorsión.

DENUNCIAS DEL FUERO COMÚN 2016

Delito Denunciado	Total	% por Rubro
Robo	454	47.8%
Lesiones	173	18.2%
Homicidios	54	5.7%
Delitos Patrimoniales	92	9.7%
Privacion de la Libertad	3	0.3%
Delitos Sexuales	7	0.7%
Otros Delitos	166	17.5%
Total Fuero Común	**949**	**100.0%**

Ext. Territorial 498 km²

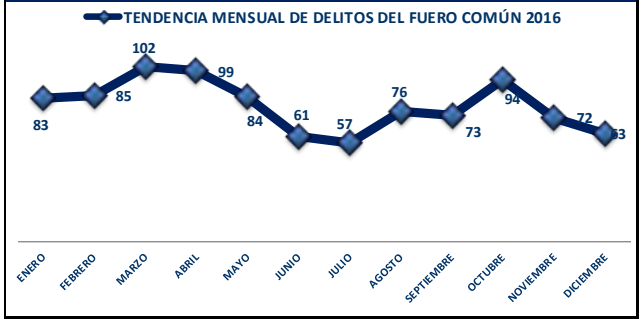

VARIABLE	DATOS
Población	Representa el 3.6% de la población.
Incidencia delictiva	• 2.9% de los delitos registrados en la entidad se cometieron en el municipio. • La incidencia delictiva se incrementó un 8.5% con relación al año 2015. • La tasa de delitos por cada cien mil habitantes es menor a la media estatal y nacional.
Alto impacto	• 3 de cada 100 delitos de alto impacto registrados en el estado se cometieron en el municipio. • Presentó un incremento del 8.8% la incidencia de alto impacto con respecto al año 2015.
Robos	• 3 de cada 100 delitos de los robos registrados en el estado se cometieron en el municipio. • La tasa de robos por cada cien mil habitantes fue de 269.8 eventos (inferior a la media estatal y nacional). • Los robos se incrementaron un 7.1%. • 10.6% de los robos se cometieron con violencia.
Homicidio doloso	• Baja incidencia en homicidios dolosos (1.4% de los homicidios en el estado). • Tuvo un incremento del 80.0% con relación al año 2015. • En el 22.2% de los homicidios el medio de comisión fue arma de fuego.
Secuestro	• Registró 3 secuestros durante el año 2016. • La tasa de secuestros por cada cien mil habitantes fue de 1.80 (supera la media estatal y nacional).
Extorsión	• El 33.3% de las extorsiones registradas en la entidad se cometieron en el municipio.

Índice de Violencia de las Entidades Federativas (2016)

	ENTIDAD FEDERATIVA	HOMICIDIO DOLOSO	SECUESTRO	EXTORSIÓN	ROBOS CON VIOLENCIA	SUMA DE ÍNDICES
1	BAJA CALIFORNIA	24.4	0.0	15.0	1117.3	1156.7
2	TABASCO	11.5	3.5	6.1	376.1	397.3
3	MORELOS	31.7	2.1	3.4	244.5	281.8
4	MÉXICO ESTADO	12.0	1.5	5.8	196.5	215.7
5	COAHUILA	10.8	0.5	6.9	184.1	202.3
6	GUERRERO	61.7	2.0	5.5	87.3	156.5
7	CIUDAD DE MÉXICO	81.6	0.5	8.2	65.9	156.2
8	**NUEVO LEÓN**	**12.5**	**0.5**	**12.1**	**112.3**	**137.4**
9	SINALOA	38.6	0.5	3.5	93.6	136.1
10	TAMAULIPAS	16.6	4.3	3.0	99.7	123.6
11	**MICHOACAN**	**27.8**	**0.5**	**0.4**	**87.8**	**116.5**
12	QUERETARO	5.9	0.6	0.5	108.0	115.0
13	SONORA	19.2	0.2	4.5	84.9	108.8
14	JALISCO	14.4	0.2	8.4	79.0	101.9
15	CHIAPAS	8.8	0.3	3.1	83.5	95.6
16	PUEBLA	9.4	0.5	2.0	62.3	74.2
17	VERACRUZ	15.5	1.6	2.4	52.4	71.9
18	AGUASCALIENTES	3.0	0.2	5.4	61.0	69.6
19	CHIHUAHUA	32.9	0.2	0.6	35.6	69.3
20	GUANAJUATO	16.4	0.1	0.1	51.9	68.5
21	ZACATECAS	28.8	2.3	5.0	32.0	68.2
22	OAXACA	21.5	0.8	1.4	43.2	67.0
23	TLAXCALA	5.9	0.4	0.0	54.0	60.3
24	DURANGO	13.4	0.6	2.7	42.2	58.9
25	QUINTANA ROO	8.2	0.5	2.0	47.2	57.8
26	SAN LUIS POTOSI	11.0	0.9	7.8	37.1	56.9
27	COLIMA	7.5	0.7	0.8	47.2	56.2
28	HIDALGO	5.2	0.4	2.7	35.8	44.1
29	BAJA CALIFORNIA SUR	33.4	0.4	5.0	0.4	39.1
30	CAMPECHE	9.1	0.7	2.0	3.9	15.6
31	NAYARIT	3.1	0.2	0.4	7.6	11.3
32	YUCATAN	2.3	0.0	2.7	5.4	10.4

Fuente: Elaboración propia con base en: Indices de delitos por cada 100,000 habitantes.
(1) Delitos publicados por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública con cifras al 20 de enero de 2017.
(2) Población proyectada con base en cifras del CONAPO.

El índice es un indicador que compara el nivel de violencia de las entidades federativas, y considera las tasas de los cuatro delitos más violentos: homicidio doloso, secuestro, extorsión y robos con violencia. El Índice es un promedio ponderado que le concede a cada uno de los cuatro delitos un valor diferenciado, según el grado de perjuicio que provocan.

Michoacán, con 116.5 puntos, se ubicó en la posición 11 tres lugares por debajo del puntaje nacional promedio que correspondió al estado de Nuevo León.

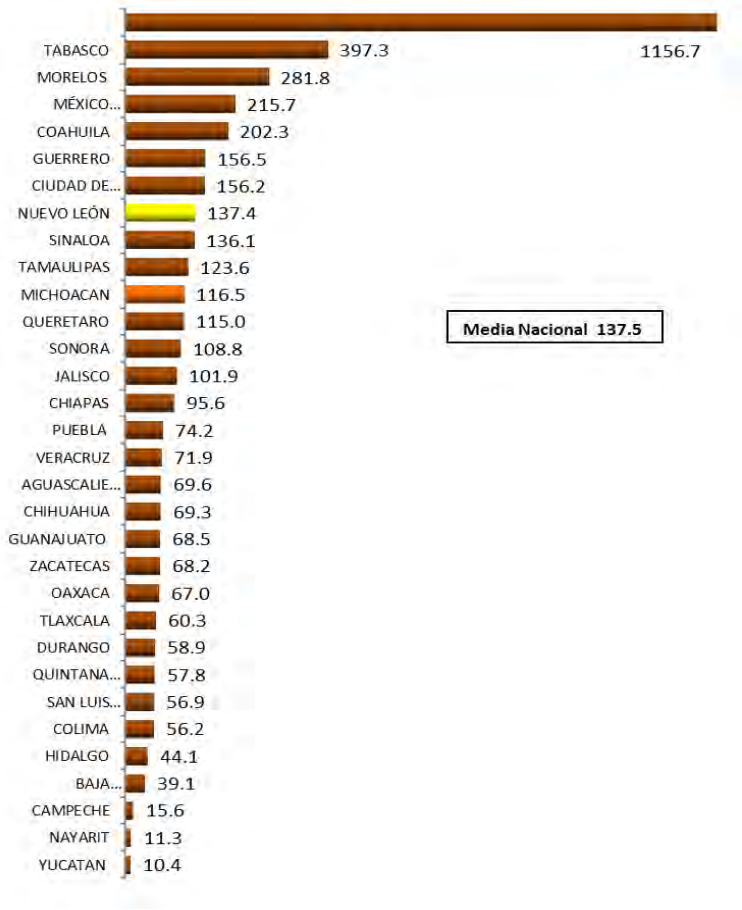

ESTADO DE MICHOACÁN

TENDENCIA DE LOS DELITOS DEL FUERO COMÚN

ENERO-OCTUBRE 2015-2016

DELITOS DENUNCIADOS	Variación 2015-2016	RECOMENDACIONES
TOTAL FUERO COMÚN	5.4%	Se requiere aplicación de políticas públicas que determinen su disminución
TOTAL DE ROBOS	1.9%	Se requiere aplicación de políticas públicas que determinen su disminución
ROBOS CON VIOLENCIA	27.8%	Se requiere aplicación de políticas públicas que determinen su disminución
ROBOS SIN VIOLENCIA	-7.3%	
ROBOS	2.9%	Se requiere aplicación de políticas públicas que determinen su disminución
Con violencia	28.7%	Se requiere aplicación de políticas públicas que determinen su disminución
A Casa Habitación	-18.8%	
A Negocios	10.3%	Se requiere aplicación de políticas públicas que determinen su disminución
De Vehículos	41.7%	Se requiere aplicación de políticas públicas que determinen su disminución
A transportistas	86.3%	Se requiere aplicación de políticas públicas que determinen su disminución
A Transeúntes	2.3%	Se requiere aplicación de políticas públicas que determinen su disminución
Otros	27.3%	Se requiere aplicación de políticas públicas que determinen su disminución
Sin Datos	0.0%	
Sin Violencia	-6.5%	
A Casa Habitación	-7.3%	
A Negocios	-17.4%	
De Vehículos	-9.8%	
A transportistas	158.7%	Se requiere aplicación de políticas públicas que determinen su disminución
A Transeúntes	-41.4%	
Otros	-0.8%	
Sin Datos	0.0%	
Robo de Ganado (Abigeato)	-36.8%	
Robo en Inst. Bancarias	-70.2%	
Con violencia	-76.5%	
A Bancos	-76.5%	
A Casa de Bolsa	0.0%	
A Casa de Cambio	0.0%	
A Empresa Tras. Valores	0.0%	
Otros	0.0%	
Sin Datos	0.0%	

ESTADO DE MICHOACÁN

TENDENCIA DE LOS DELITOS DEL FUERO COMÚN

ENERO-OCTUBRE 2015-2016

DELITOS DENUNCIADOS	Variación 2015-2016	RECOMENDACIONES
Sin violencia	-53.8%	
A Bancos	-53.8%	
A Casa de Bolsa	0.0%	
A Casa de Cambio	0.0%	
A Empresa Tras. Valores	0.0%	
Otros	0.0%	
Sin Datos	0.0%	
Robo en Carreteras (asalto)	0.0%	
Con violencia	25.0%	Se requiere aplicación de políticas públicas que determinen su disminución
A Camiones de Carga	0.0%	
A Autobuses	25.0%	Se requiere aplicación de políticas públicas que determinen su disminución
A Vehículos Particulares	0.0%	
Otros	0.0%	
Sin Datos	0.0%	
Sin violencia	-75.0%	
A Camiones de Carga	0.0%	
A Autobuses	-75.0%	
A Vehículos Particulares	0.0%	
Otros	0.0%	
Sin Datos	0.0%	
Lesiones	10.6%	Se requiere aplicación de políticas públicas que determinen su disminución
Dolosas	13.8%	Se requiere aplicación de políticas públicas que determinen su disminución
C/ Arma Blanca	-8.0%	
C/ Arma de Fuego	99.5%	Se requiere aplicación de políticas públicas que determinen su disminución
Otros	0.0%	
Sin Datos	9.8%	Se requiere aplicación de políticas públicas que determinen su disminución
Culposas	-3.0%	
C/ Arma Blanca	-75.0%	
C/ Arma de Fuego	-78.9%	

ESTADO DE MICHOACÁN

TENDENCIA DE LOS DELITOS DEL FUERO COMÚN

ENERO-OCTUBRE 2015-2016

DELITOS DENUNCIADOS	Variación 2015-2016	RECOMENDACIONES
Otros	0.0%	
Sin Datos	-0.5%	
HOMICIDIOS	16.0%	Se requiere aplicación de políticas públicas que determinen su disminución
DOLOSOS	65.6%	Se requiere aplicación de políticas públicas que determinen su disminución
Por Arma de Fuego	126.7%	Se requiere aplicación de políticas públicas que determinen su disminución
Por Arma Blanca	24.3%	Se requiere aplicación de políticas públicas que determinen su disminución
Otros	0.0%	
Sin Datos	0.9%	Se requiere aplicación de políticas públicas que determinen su disminución
Culposos	-14.3%	
Por Arma de Fuego	-5.9%	
Por Arma Blanca	-100.0%	
Otros	0.0%	
Sin Datos	-14.0%	
Delitos Patrimoniales	22.1%	Se requiere aplicación de políticas públicas que determinen su disminución
Abuso de Confianza	16.0%	Se requiere aplicación de políticas públicas que determinen su disminución
Daño en Prop Ajena	32.7%	Se requiere aplicación de políticas públicas que determinen su disminución
EXTORSIÓN	-58.1%	
Fraude	15.4%	Se requiere aplicación de políticas públicas que determinen su disminución
Despojo	7.0%	Se requiere aplicación de políticas públicas que determinen su disminución
Con violencia	0.0%	
Sin violencia	0.0%	
Sin Datos	7.0%	Se requiere aplicación de políticas públicas que determinen su disminución
SECUESTRO	-19.4%	
Violación	-19.4%	
Otros Delitos	-3.8%	
Amenazas	-3.8%	
Estupro	1.3%	Se requiere aplicación de políticas públicas que determinen su disminución
Otros Sexuales	142.1%	Se requiere aplicación de políticas públicas que determinen su disminución
Otros	0.0%	

Delitos de Alto Impacto

INCIDENCIA DELICTIVA DEL FUERO FEDERAL

CONTEXTO NACIONAL

Michoacán representa el 4.0% del total de los delitos del fuero federal registrados en el país; la tasa de delitos por cada 100 mil habitantes fue de 73.0, ubicándose como la novena entidad con mayor tasa (siendo Ciudad de México, Tamaulipas y Baja California las entidades con mayor índice en el país) y la décima en cuanto a la cantidad de delitos registrados (3,379 eventos). Para el año 2016 se ubica por encima de la tasa nacional de delitos**.**

TASA DE DELITOS DEL FUERO FEDERAL POR CADA CIEN MIL HABITANTES

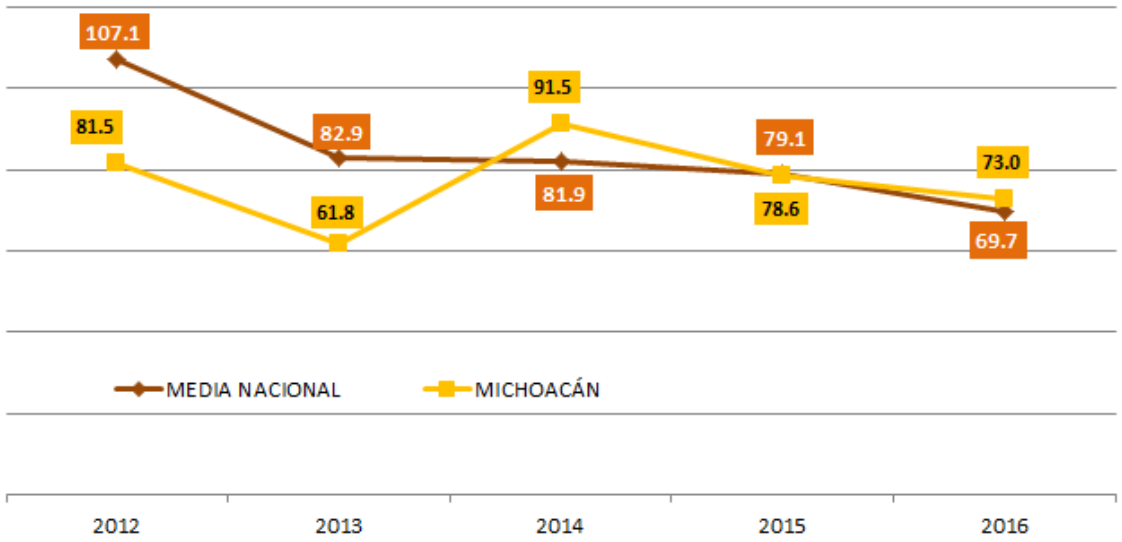

Elaboración propia con datos obtenidos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
Para el cálculo de la Tasa de delitos por cada cien mil habitantes se tomaron las cifras de las proyecciones de población del CONAPO para cada uno de los años referidos.

DELITOS DEL FUERO FEDERAL DENUNCIADOS ANTE EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO A NIVEL NACIONAL
ENERO - DICIEMBRE 2016

ESTADOS	2016 /P	LUGAR POR INCIDENCIA 2016	INDICE DELICTIVO POR C/100,000 HABS. 2016	LUGAR POR INDICE DELICTIVO 2016	PARTICIPACIÓN %
AGUASCALIENTES	788	27	60.4	15	0.9%
BAJA CALIFORNIA	3,917	7	110.8	5	4.6%
BAJA CALIFORNIA SUR	633	30	80.4	8	0.7%
CAMPECHE	613	31	66.5	12	0.7%
CHIAPAS	2,170	13	40.8	29	2.5%
CHIHUAHUA	2,641	12	70.5	11	3.1%
CIUDAD DE MÉXICO	16,889	1	191.2	1	19.8%
COAHUILA	1,449	20	48.4	27	1.7%
COLIMA	847	25	115.1	4	1.0%
DURANGO	972	24	54.5	20	1.1%
GUANAJUATO	4,199	6	71.6	10	4.9%
GUERRERO	2,115	14	58.9	17	2.5%
HIDALGO	1,741	18	59.8	16	2.0%
JALISCO	4,287	4	53.4	23	5.0%
MÉXICO	5,845	2	34.1	32	6.9%
MICHOACÁN	**3,379**	**10**	**73.0**	**9**	**4.0%**
MORELOS	1,270	22	65.4	14	1.5%
NAYARIT	499	32	40.0	30	0.6%
NUEVO LEÓN	2,874	11	55.7	19	3.4%
OAXACA	2,044	15	50.6	25	2.4%
PUEBLA	3,392	9	54.2	21	4.0%
QUERÉTARO	1,985	16	97.6	7	2.3%
QUINTANA ROO	1,624	19	100.3	6	1.9%
SAN LUIS POTOSÍ	1,194	23	43.0	28	1.4%
SINALOA	1,970	17	65.4	13	2.3%
SONORA	3,436	8	115.6	3	4.0%
TABASCO	1,379	21	57.3	18	1.6%
TAMAULIPAS	4,248	5	118.6	2	5.0%
TLAXCALA	689	29	53.2	24	0.8%
VERACRUZ	4,376	3	54.0	22	5.1%
YUCATÁN	837	26	39.0	31	1.0%
ZACATECAS	777	28	48.9	26	0.9%
Extranjero	134				0.2%
TOTAL	**85,213**		**69.7**		

Elaboración propia con datos obtenidos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
Para el cálculo de la Tasa de delitos por cada cien mil habitantes se tomaron las cifras de las proyección de población del CONAPO para cada uno de los años referidos.

A nivel nacional, los delitos relacionados con la Ley de Armas de Fuego y explosivos representan el 14% de la incidencia de delitos federales, los delitos contra la salud representan el 7%, en tanto que los relacionados con la Ley General de Salud (narcomenudeo y otros) significaron el 2% de la incidencia federal, así mismo los delitos relacionados con la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada representaron el 1% de la incidencia federal.

En Michoacán de las 3,379 averiguaciones previas y/o carpetas de investigación iniciadas, los delitos relacionados con la Ley de Armas de Fuego y Explosivos significaron el 25%, los delitos contra la salud representaron el 13% de la incidencia, 2% lo relativo a delitos relacionados con la Ley General de Salud y la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada.

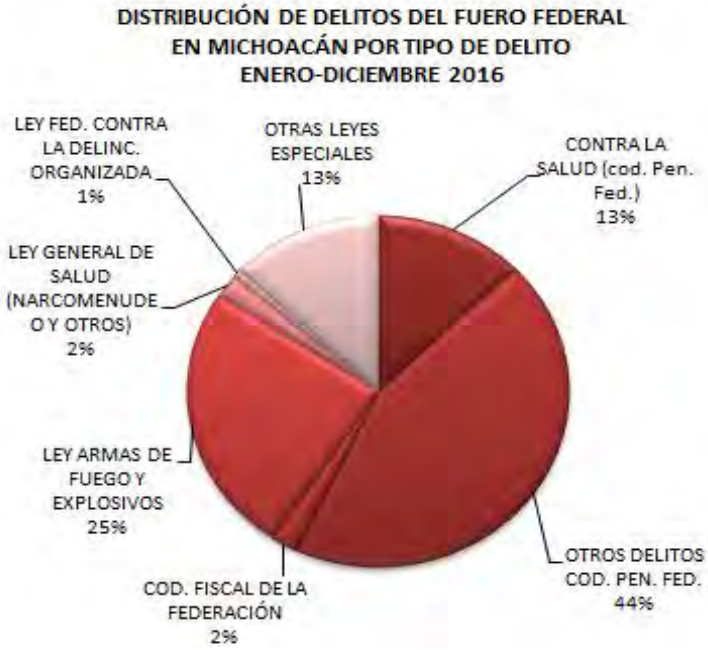

Elaboración propia con datos obtenidos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

VICTIMIZACIÓN

Michoacán es una de las 18 entidades que presentó una mejora en cuanto a la tasa de víctimas por cada cien mil habitantes, la entidad redujo un 7.2% la tasa con relación a los resultados de la encuesta para 2015* (con datos a 2014), situándose con una tasa de 19,784 víctimas, esto significa 1,527 víctimas menos por cada cien mil habitantes.

Con base en esos resultados, la entidad se ubica por debajo de la media nacional que fue de 28,202 víctimas, es decir, 8,418 víctimas menos a la media nacional por cada cien mil habitantes.

Analizando el comportamiento de los últimos seis años, la entidad ha presentado tasas inferiores a la media nacional, incluso a pesar de que la tendencia en el país es a valores mayores en cada año, los resultados de la ENVIPE 2016 muestran cifras inferiores a lo registrado para el año 2011 (5% menor a ese año).

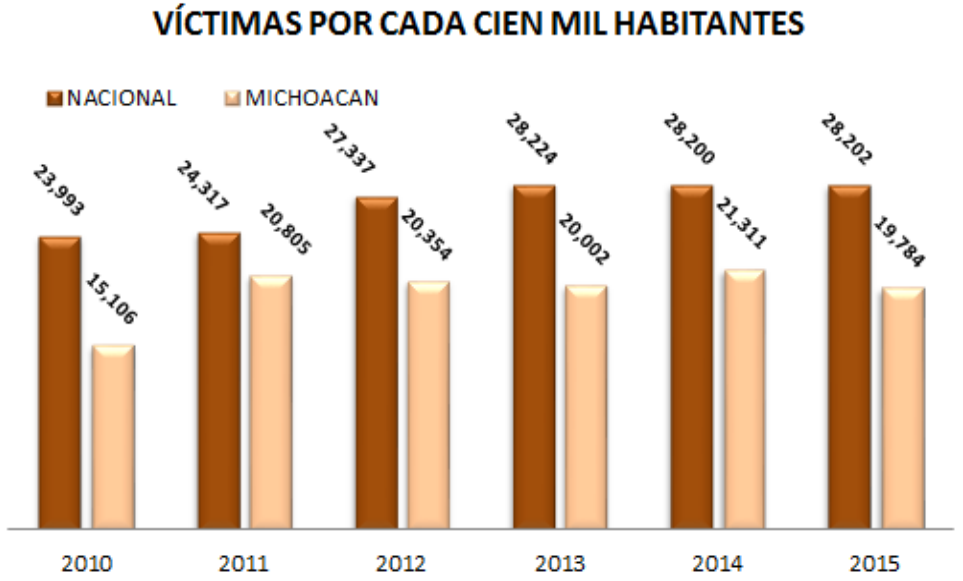

Elaboración propia con datos de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE 2016), realizada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)

*** NOTA: El periodo de referencia de la ENVIPE 2016 corresponde de enero a diciembre del año 2015 (en los temas de victimización y cifra negra), en tanto que a nivel percepción de inseguridad el punto de referencia es el año 2016.**

VICTIMIZACIÓN

VÍCTIMAS POR CADA CIEN MIL HABITANTES PARA LA POBLACIÓN DE 18 AÑOS Y MÁS POR ENTIDAD FEDERATIVA

ENTIDAD	VÍCTIMAS 2014	VÍCTIMAS 2015	VARIACIÓN %
ESTADO DE MÉXICO	45,139	45,795	1.5
CIUDAD DE MÉXICO	36,019	38,475	6.8
JALISCO	31,375	33,800	7.7
GUERRERO	27,721	31,344	13.1
BAJA CALIFORNIA SUR	37,583	30,786	-18.1
AGUSCALIENTES	33,376	30,721	-8.0
SONORA	24,246	29,587	22.0
QUINTANA ROO	28,638	29,321	2.4
MORELOS	29,647	29,139	-1.7
NACIONAL	28,200	28,202	0.0
QUERÉTARO	25,660	28,128	9.6
GUANAJUATO	31,659	28,035	-11.4
TLAXCALA	26,012	26,905	3.4
TABASCO	24,759	25,910	4.6
NUEVO LEÓN	24,250	25,203	3.9
COLIMA	21,562	24,244	12.4
BAJA CALIFORNIA	30,310	24,212	-20.1
CHIHUAHUA	22,395	23,993	7.1
PUEBLA	23,741	22,959	-3.3
DURANGO	22,949	22,260	-3.0
COAHUILA	17,080	21,501	25.9
SAN LUIS POTOSÍ	25,873	21,280	-17.8
YUCATÁN	22,860	20,491	-10.4
SINALOA	22,063	20,263	-8.2
NAYARIT	22,052	19,941	-9.6
MICHOACÁN	21,311	19,784	-7.2
CAMPECHE	22,639	19,469	-14.0
HIDALGO	18,420	19,245	4.5
TAMAULIPAS	23,339	18,908	-19.0
VERACRUZ	17,208	18,422	7.1
OAXACA	20,061	18,382	-8.4
ZACATECAS	22,924	17,635	-23.1
CHIAPAS	15,352	14,347	-6.5

TASA DE DELITOS POR CADA CIEN MIL HABITANTES PARA LA POBLACIÓN DE 18 AÑOS Y MÁS EN 2015, SEGÚN LA ENTIDAD FEDERATIVA EN DONDE OCURRIÓ EL DELITO

ENTIDAD	DELITOS 2014	DELITOS 2015	VARIACIÓN %
ESTADO DE MÉXICO	83,566	56,835	-32.0
GUERRERO	42,690	53,875	26.2
CIUDAD DE MÉXICO	59,545	52,718	-11.5
JALISCO	43,076	49,317	14.5
MORELOS	43,584	43,419	-0.4
SONORA	26,384	40,466	53.4
QUINTANA ROO	41,381	35,639	-13.9
NACIONAL	41,655	35,497	-14.8
AGUSCALIENTES	39,453	35,457	-10.1
GUANAJUATO	40,737	33,154	-18.6
BAJA CALIFORNIA SUR	56,632	32,758	-42.2
CHIHUAHUA	24,295	31,274	28.7
QUERÉTARO	31,572	30,991	-1.8
TLAXCALA	33,700	30,699	-8.9
TABASCO	29,508	30,409	3.1
PUEBLA	32,690	27,530	-15.8
COLIMA	30,535	27,045	-11.4
NUEVO LEÓN	28,720	26,221	-8.7
YUCATÁN	31,857	25,862	-18.8
SAN LUIS POTOSÍ	41,384	25,838	-37.6
DURANGO	30,080	25,640	-14.8
BAJA CALIFORNIA	34,700	25,577	-26.3
OAXACA	29,073	24,961	-14.1
COAHUILA	18,318	24,800	35.4
MICHOACÁN	26,340	23,876	-9.4
SINALOA	29,139	22,750	-21.9
VERACRUZ	20,832	22,157	6.4
CAMPECHE	29,306	22,114	-24.5
ZACATECAS	30,058	21,501	-28.5
TAMAULIPAS	33,414	21,363	-36.1
NAYARIT	32,936	21,288	-35.4
HIDALGO	23,211	21,159	-8.8
CHIAPAS	19,160	16,687	-12.9

Elaboración propia con datos de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE 2016), realizada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)

CIFRA NEGRA

En el caso de los delitos no denunciados, la entidad presentaba en años anteriores porcentajes mayores a los registrados a nivel nacional, esta tendencia se revierte en el año 2015 ya que en Michoacán el porcentaje de delitos no denunciados fue del 92.9% en tanto que la media nacional indica un porcentaje de 93.7% de no denuncia.

Es importante destacar esta situación, sin embargo siguen siendo porcentajes elevados de no denuncia, por lo que se debe establecer una estrategia integral para incentivar la denuncia en la ciudadanía, así como establecer herramientas que permitan captar la información de forma ágil, segura y oportuna.

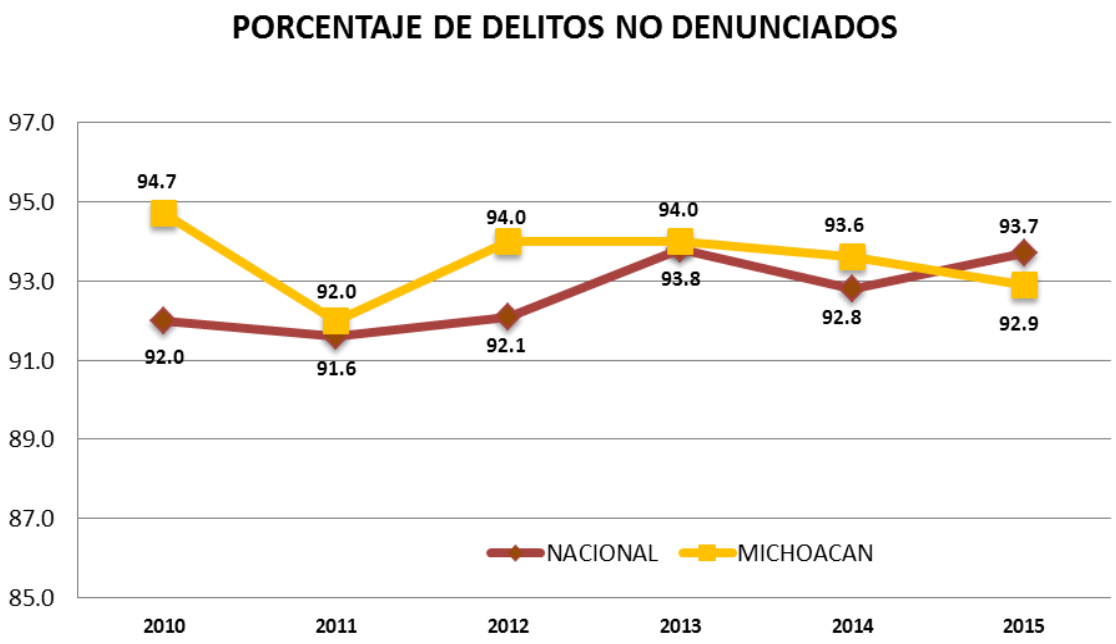

PORCENTAJE DE DELITOS COMETIDOS EN LOS CUALES NO HUBO DENUNCIA, POR ENTIDAD FEDERATIVA

ENTIDAD	PORCENTAJE DE NO DENUNCIA 2015
GUERRERO	97.5%
ESTADO DE MÉXICO	95.4%
VERACRUZ	94.8%
CIUDAD DE MÉXICO	94.7%
TAMAULIPAS	94.6%
OAXACA	94.4%
JALISCO	94.2%
TLAXCALA	94.2%
NACIONAL	**93.7%**
GUANAJUATO	93.7%
SAN LUIS POTOSÍ	93.6%
TABASCO	93.6%
CHIAPAS	93.0%
SONORA	93.0%
MICHOACÁN	**92.9%**
NUEVO LEÓN	92.8%
MORELOS	92.6%
PUEBLA	92.3%
SINALOA	92.3%
ZACATECAS	92.2%
AGUSCALIENTES	92.0%
COAHUILA	91.2%
YUCATÁN	90.7%
CAMPECHE	90.4%
CHIHUAHUA	90.4%
DURANGO	90.1%
QUERÉTARO	90.1%
COLIMA	89.9%
HIDALGO	89.7%
BAJA CALIFORNIA	89.5%
NAYARIT	89.3%
QUINTANA ROO	88.5%
BAJA CALIFORNIA SUR	87.6%

Elaboración propia con datos de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE 2016), realizada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)

PERCEPCIÓN

De acuerdo a la ENVIPE 2016, el 71.7% de los ciudadanos se sienten inseguros en su entidad federativa, existe una mejora en la percepción con relación al año 2015, pues el 79.8% de las personas en ese periodo de referencia opinaban sentirse inseguros en su entidad (reducción del 10.2% con referencia a ese año). Se encuentra Michoacán por debajo de la media nacional que fue del 72.4%, las entidades con mayores niveles de percepción de inseguridad fueron Estado de México (90.6%), Tabasco (87.9%) y Tamaulipas (86.2%).

A nivel de área metropolitana en Morelia el 66.9% de la población manifestó sentirse insegura, lo que la ubica como la décimo primera en relación a la opinión de inseguridad (la media nacional para municipios fue del 65.1%), las áreas con mayores niveles de sensación de inseguridad fueron Acapulco (89.5%), Villa Hermosa (87.3%) y Cuernavaca (79.8%).

Con respecto a la principal problemática percibida por el ciudadano, si bien es la inseguridad el porcentaje es mucho menor a lo que se manifiesta a nivel nacional, contrario al desempleo que en la entidad casi es similar a la inseguridad y se considera como la segunda problemática, en tercer término se encuentra la pobreza.

PRINCIPAL PROBLEMÁTICA PERCIBIDA POR EL CIUDADANO

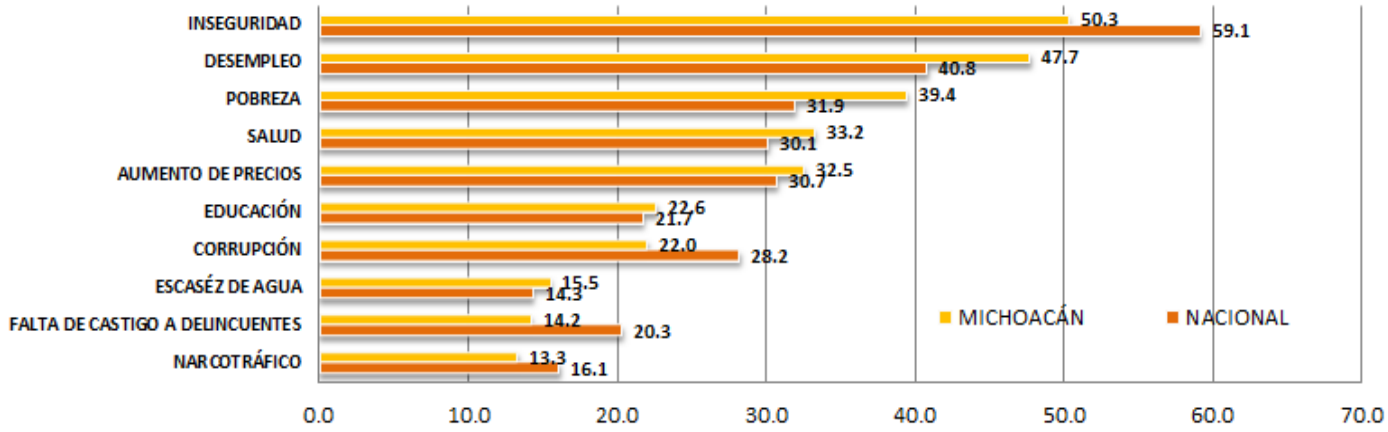

Elaboración propia con datos de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE 2016), realizada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)

PERCEPCIÓN

ENTIDAD	ENTIDAD FEDERATIVA INSEGURA (ENVIPE 2015)	ENTIDAD FEDERATIVA INSEGURA (ENVIPE 2016)	VARIACIÓN %	ÁREA METROPOLITANA	ÁREA METROPOLITANA Ó CIUDAD INSEGURA (2016)
ESTADO DE MÉXICO	90.6	90.6	0.0	ACAPULCO	89.5
TABASCO	88.9	87.9	-1.1	VILLA HERMOSA	87.3
TAMAULIPAS	86.9	86.2	-0.8	CUERNAVACA	79.8
VERACRUZ	80.5	85.1	5.7	TOLUCA	79.2
GUERRERO	86.8	84.7	-2.3	VERACRUZ	78.3
CIUDAD DE MÉXICO	78.5	84.6	7.8	CIUDAD DE MÉXICO	76.4
MORELOS	86.3	84.3	-2.2	ZACATECAS	75.3
ZACATECAS	80.9	82.5	2.0	CULIACÁN	71.9
OAXACA	77.7	75.3	-3.1	TAMPICO	70.9
NUEVO LEÓN	70.7	73.5	3.9	GUADALAJARA	70.5
NACIONAL	73.2	72.4	-1.2	MORELIA	66.9
SINALOA	70.5	72.2	2.5	CANCÚN	66.4
SAN LUIS POTOSÍ	69.2	72.1	4.3	SAN LUIS POTOSÍ	66.1
COLIMA	56.5	72.0	27.4	EN SU MUNICIPIO	65.1
MICHOACÁN	79.8	71.7	-10.2	TIJUANA	65.1
JALISCO	69.6	69.1	-0.7	LEÓN	63.7
PUEBLA	67.4	68.4	1.5	TUXTLA GUTIÉRREZ	63.2
CHIHUAHUA	73.6	63.1	-14.3	PUEBLA	62.6
QUERÉTARO	50.7	62.1	22.6	COLIMA	61.5
GUANAJUATO	64.8	59.6	-8.1	OAXACA	60.4
QUINTANA ROO	61.0	58.8	-3.5	QUERÉTARO	59.8
CHIAPAS	54.6	57.2	4.8	CHIHUAHUA	59.2
DURANGO	68.0	57.0	-16.2	MONTERREY	57.9
BAJA CALIFORNIA SUR	53.2	56.8	6.7	HERMOSILLO	50.1
HIDALGO	62.1	56.6	-8.8	PACHUCA	49.9
COAHUILA	74.9	55.9	-25.4	TLAXCALA	49.9
TLAXCALA	59.2	55.1	-6.9	SALTILLO	49.7
CAMPECHE	53.7	54.4	1.3	DURANGO	47.8
SONORA	62.5	51.3	-17.9	LA PAZ	46.5
NAYARIT	55.5	48.5	-12.7	CAMPECHE	40.4
BAJA CALIFORNIA	61.8	44.2	-28.5	AGUASCALIENTES	39.9
AGUSCALIENTES	43.2	42.5	1.7	TEPIC	39.3
YUCATÁN	33.8	31.5	-6.9	MÉRIDA	33.6

Elaboración propia con datos de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE 2016), realizada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)

NIVEL DE CONFIANZA EN LAS AUTORIDADES

La autoridad en la que más confía el ciudadano es la Marina (a nivel nacional y en la entidad), seguida del Ejército y la Policía Federal. Las autoridades estatales (Policía Estatal, Ministerios Públicos, Policías municipales, Policías ministerial y de tránsito) son menos confiables para los ciudadanos de Michoacán.

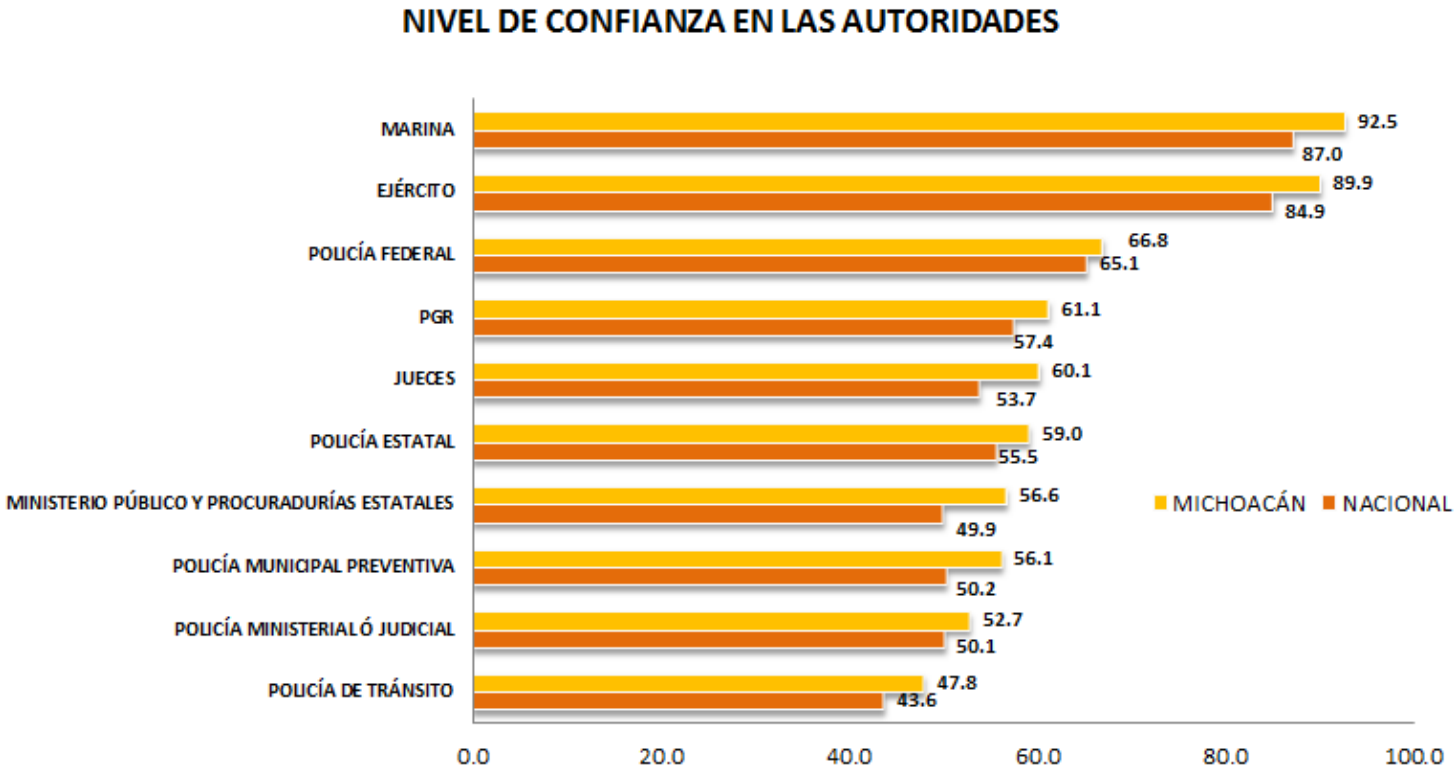

Elaboración propia con datos de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE 2016), realizada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)

VI.3. ESTADO DE FUERZA. (Dimensión policial)

Estado de Fuerza Policía Preventiva	2015	2016	Variación absolutos	Variación porcentual
Policías Preventivos Estatales	1,845	3,306	1,461	79.2%
Policías Preventivos Municipales	4,084	4,394	310	7.6%
TOTAL POLICÍAS PREVENTIVOS	**5,929**	**7,700**	**1,796**	**29.9%**
Policías por cada 100 mil habitantes	129.0	166.4	37	29.0

Cifras para cada año al 31 de diciembre.
Información proporcionada por el Gobierno del Estado de Michoacán.
Para el cálculo de la tasa por población se tomaron las cifras de las Proyecciones de Población CONAPO.

POLICIA PREVENTIVA

Partiendo del diagnóstico que aquí se presenta, las dependencias responsables de la seguridad pública estatal, deberán desarrollar nuevos proyectos que permitan al iniciar el siguiente año, tener una mayor capacidad de respuesta, ágil y adecuada por parte del estado de fuerza en general y de la policía preventiva en particular, a las demandas de la sociedad michoacana.

En esos nuevos proyectos deberá establecerse la meta anual para reducir la delincuencia actuando principalmente sobre los delitos que tengan mayor frecuencia estadística. En el bienio 2015-2016 se presentó un incremento de la policía preventiva del 29.9%.

Se cuenta en el Estado con una fuerza operativa policial (estatales y municipales) de 7,700 elementos (29.9% más que en el año 2015). Esto significa que en la entidad existen 166 policías por cada cien mil habitantes, por debajo del índice recomendado por las Organización de la Naciones Unidas (283 elementos en los países en vías de desarrollo), es decir 117 policías menos a lo recomendado por la ONU.

El 57% de la policía en Michoacán corresponde a las autoridades municipales que son las que realizan la prevención a nivel focalizada en el territorio.

Existe un incremento significativo de la cantidad de elementos preventivos estatales en comparación al año 2015, pasó de 1,845 policías en el año anterior, a 3,306 elementos para el año 2016, un incremento del 79.2%. Así también se incrementó el número de policías preventivos municipales un 7.6%.

VI.4. PROCURACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA. (Dimensión judicial)

PROCURACIÓN DE JUSTICIA

Estado de Fuerza Procuración de Justicia	2015	2016	Variación absolutos	Variación porcentual
Personal de Procuración de Justicia (Agentes del Ministerio Público)	414	441	27	6.5%
Policías de Investigación	900	994	94	10.4%
Peritos	269	296	27	10.0%
TOTAL PERSONAL DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA	**1,583**	**1,731**	**148**	**9.3%**

Cifras para cada año al 31 de diciembre.
Información proporcionada por Gobierno del Estado de Michoacán.
Para el cálculo de la tasa por población se tomaron las cifras de las Proyecciones de Población CONAPO.

Al igual que lo registrado en las policías preventivas (estatal y municipales) se tiene un incremento en la estructura de personal destinado a las tareas de procuración de justicia, es así que se incrementaron un 6.5% la cantidad de agentes del Ministerio Público, 10.4% las policías de investigación y un 10% los peritos.

Es importante precisar que conforme a la entrada en operación del Sistema Penal Acusatorio Adversarial, se requiere mejorar la atención e investigación de los delitos, para ello se hace necesario una mayor cantidad de Ministerios Públicos, así como de su personal auxiliar y sobre todo elementos de investigación.

	2015	2016	Variación (%)
Personal de procuración de justicia por cada cien mil habitantes.	**34.4**	**37.4**	**8.6**
Ministerios Públicos por cada cien mil habitantes	9.0	9.5	**5.8**
Policías de Investigación por cada cien mil habitantes	19.6	21.5	**9.7**
Número de policías de investigación por cada Ministerio Público	5.9	6.4	**9.3**

Cifras para cada año al 31 de diciembre.
Información proporcionada por Gobierno del Estado de Michoacán.
Para el cálculo de la tasa por población se tomaron las cifras de las Proyecciones de Población CONAPO.

A nivel estatal se cuenta con 9.5 Ministerios Públicos por cada cien mil habitantes, cifra similar a la reportada el año anterior (9.0). En tanto que por cada uno de los Ministerios Públicos, se tienen 2.3 policías de investigación, el año anterior la cifra era menor (2.2). En este año existen 21.5 policías de investigación por cada cien mil habitantes, el año anterior eran 19.6.

ELEMENTOS DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA. 2015-2016

ESTADO DE FUERZA	2015	2016
Jueces	**128**	**141**
Magistrados	**18**	**18**
Total Admón. de Justicia	**146**	**159**
Población	**4,351,037**	**4,351,037**
Elementos por 100,000 hbts.	**3.4**	**3.7**

Elabboración personal con información proporcionada por el Secretariado Ejecutivo del SESP

De la misma forma, hubo un aumento en los elementos dedicados a la administración de justicia del estado de Michoacán del 2015 al 2016, tal como se observa en el siguiente cuadro.

La proporción de elementos por 100,000 habitantes fue de 3.4 en 2015 subiendo a 3.7 el 2016.

VI.5 SISTEMA PENITENCIARIO. (Dimensión penal)

Análisis de la población penitenciaria y contexto nacional

Michoacán cuenta con 16 penales estatales distribuidos en la entidad, en ellos se encuentran recluidos 5,141 internos, dicha población representa el 2.3% de la población penitenciaria en el país.

A nivel nacional, se ubica en el lugar 12 por número de internos (Ciudad de México, Estado de México y Jalisco son las entidades con mayor cantidad de internos), y en el lugar 21 con relación al número de internos por cada cien mil habitantes (Baja California, Ciudad de México y Colima las que tienen las tasas más altas a nivel nacional).

TIPO DE CENTRO	CANTIDAD	NÚMERO DE INTERNOS
Centros de Reinserción Social	10	3,781
Centro de Alta Seguridad para Delitos de Alto Impacto (CASDAI)	1	978
Reclusorios Preventivos	5	241
Total de Centros penitenciarios	**16**	**5,000**

Elaboración propia con datos del Cuaderno Mensual de Información Estadística Penitenciaria Nacional, elaborado por el Órgano Administrativo Desconcentrado de Prevención y Readaptación Social, CNS.

Cifras al mes de diciembre del año 2016.

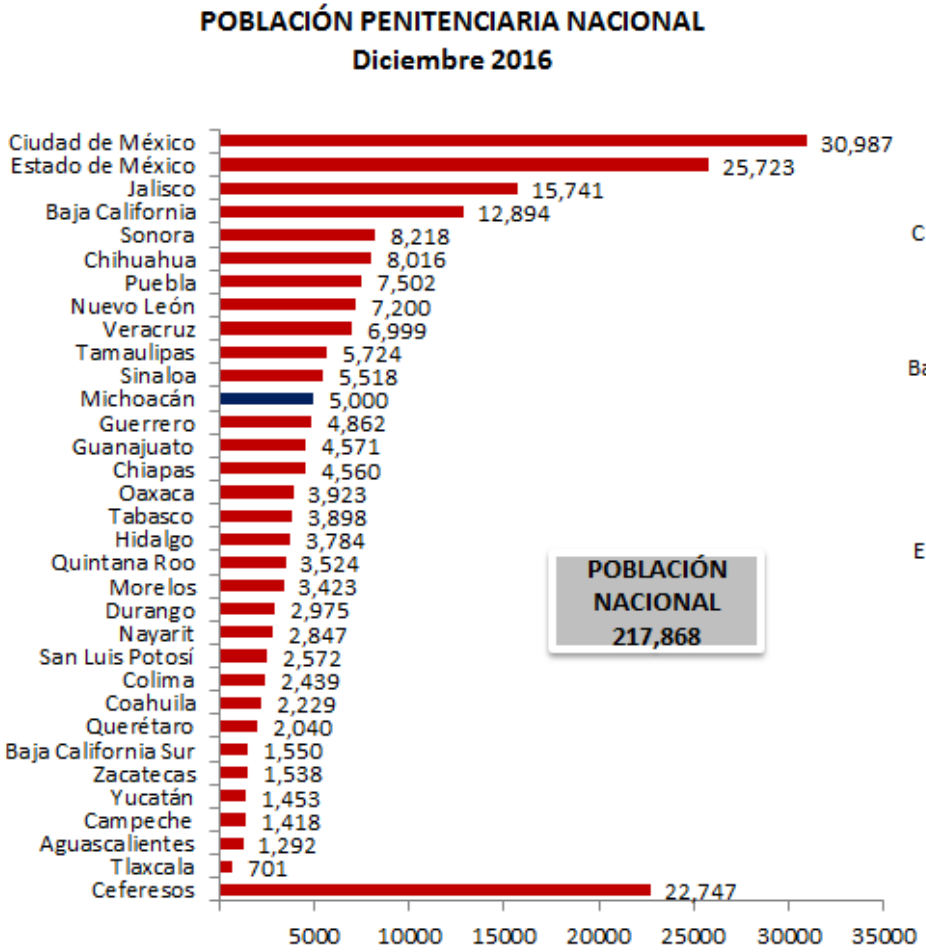

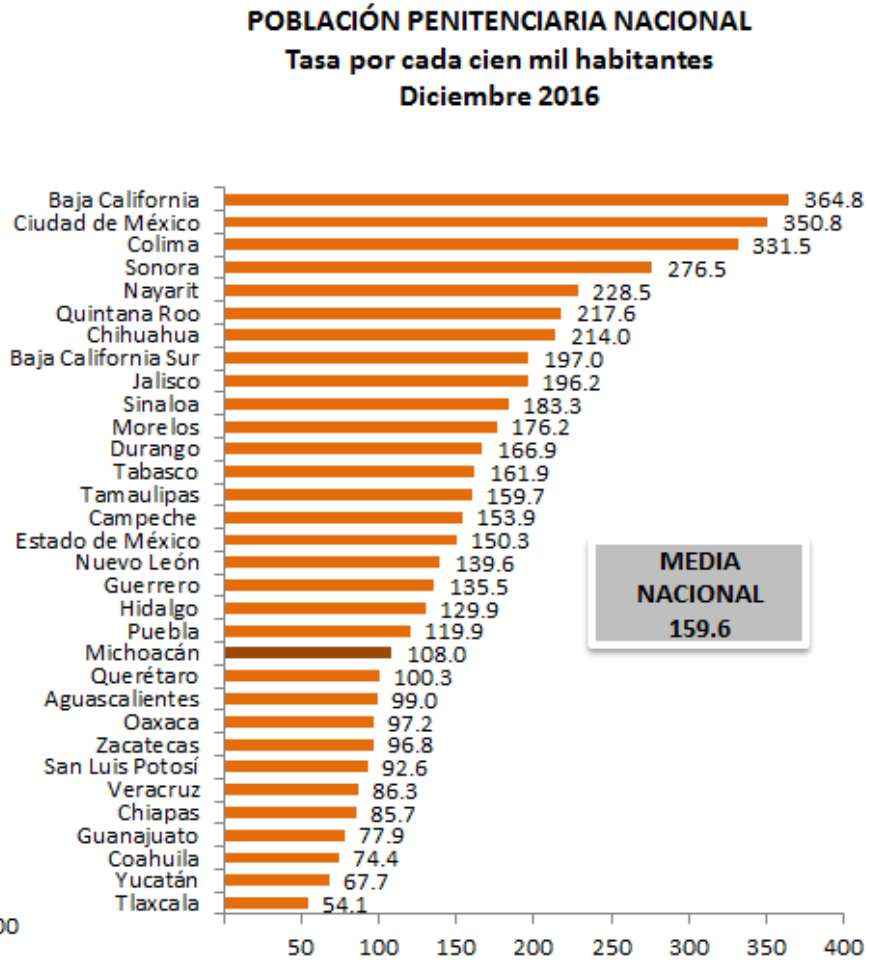

Elaboración propia con datos del Cuaderno Mensual de Información Estadística Penitenciaria Nacional, elaborado por el Órgano Administrativo Desconcentrado de Prevención y Readaptación Social, CNS.
Cifras al mes de diciembre del año 2016.

Estructura de la población penitenciaria

En los dos últimos años se ha presentado una reducción en la cantidad de internos, comparado con el año 2015 se redujo un 14.4% (840 internos menos), respecto al año 2014 la reducción fue del 22.1% (1,420 internos), a nivel nacional existe una disminución del 12% comparado con el año 2015.

El 81% de los internos recluidos en los penales estatales, están por delitos del fuero común, en tanto que el 19% por delitos del fuero federal, a nivel nacional el porcentaje de internos del fuero común es de 80.7% y del fuero federal de 19.3%.
49% de los internos no han recibido sentencia, en tanto que el 51% están sentenciados. A nivel nacional el 38% de los internos están procesados y el 62% sentenciados.

Del total de internos en reclusorios del estado, el 95% son hombres (4,758) y 5% mujeres (242), cifras similares en estructura a lo registrado a nivel nacional (hombres 95% y 5% mujeres).

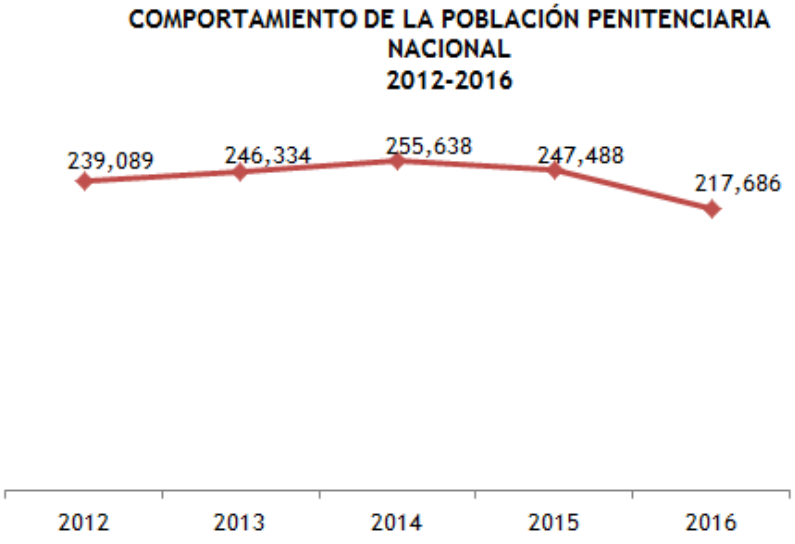

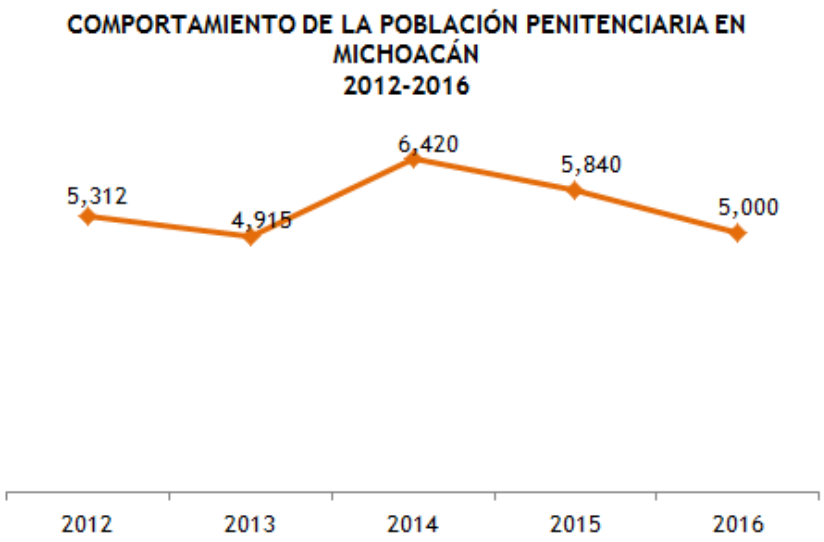

Elaboración propia con datos del Cuaderno Mensual de Información Estadística Penitenciaria Nacional, elaborado por el Órgano Administrativo Desconcentrado de Prevención y Readaptación Social, CNS. Para años anteriores tomado del IV Informe de Gobierno Federal.
Cifra para el año 2016 corresponde al mes de diciembre.

CAPACIDAD INSTALADA Y POBLACIÓN EN LOS CENTROS PENITENCIARIOS DE MICHOACÁN

ENTIDAD FEDERATIVA	ESPACIOS	TOTAL	Sobrepoblación	
			Variación	Relativa
Michoacán	**9,658**	**5,000**	**-4,658**	**-48.2%**
Centro de Alta Seguridad para Delitos de Alto Impacto	1,044	978	-66	-6.3%
CRS Mil Cumbres (Lic. David Franco Rodríguez)	1,773	1,354	-419	-23.6%
CRS Uruapan (Lic. Eduardo Ruiz)	2300	689	-1,611	-70.0%
CRS Morelia (General Francisco J. Múgica)	1,300	355	-945	-72.7%
CRS La Piedad	550	270	-280	-50.9%
CRS Zitácuaro (Hermanos López Rayón)	500	239	-261	-52.2%
CRS Zamora	350	291	-59	-16.9%
CRS Lázaro Cárdenas - La Mira	450	271	-179	-39.8%
Centro Preventivo de Reinserción Social Apatzingán	304	152	-152	-50.0%
Centro Preventivo de Reinserción Social Pátzcuaro	185	33	-152	-82.2%
CRS Maravátio	222	109	-113	-50.9%
Centro Preventivo de Reinserción Social Jiquilpan	90	28	-62	-68.9%
CRS Sahuayo (Lázaro Cárdenas)	170	36	-134	-78.8%
Centro Preventivo de Reinserción Social Zinapecuaro	67	21	-46	-68.7%
CRS Tacámbaro	285	167	-118	-41.4%
Centro Preventivo de Reinserción Social Ario de Rosales	68	7	-61	-89.7%

Elaboración propia con datos del Cuadernо mensual de información estadística penitenciaria nacional, elaborado por el Órgano Administrativo Desconcentrado de Prevención y Readaptación Social, CNS. Cuarto Informe de Gobierno. Cifra para el año 2016 corresponde al mes de diciembre.

ACTUALMENTE TIENE 48.2 DE SUBOCUPACIÓN PENITENCIARA, DISPONE DE 4,658 ESPACIOS.

60% de los internos se encuentran recluidos en tres centros penitenciarios:

- CRS Mil Cumbres (Lic. David Franco Rodríguez), concentra el 27.1% de los internos estatales (1,354).
- Centro de Alta Seguridad para Delitos de Alto Impacto con el 19.6% de la población penitenciaria estatal (978 internos).
- CRS Uruapan (Lic. Eduardo Ruiz) tiene el 13.8% del total de internos (689).

Todos los penales estatales cuentan con espacios disponibles, a nivel estatal se tiene un porcentaje de subocupación del 48%, los centros que mayor disponibilidad de espacios tienen son:

- CRS Uruapan (1,611 espacios disponibles).
- CRS Morelia (945 lugares).
- CRS Mil Cumbres (419 espacios).
- CRS La Piedad (280 espacios).

DISPONIBILIDAD DE ESPACIOS CARCELARIOS. 2016

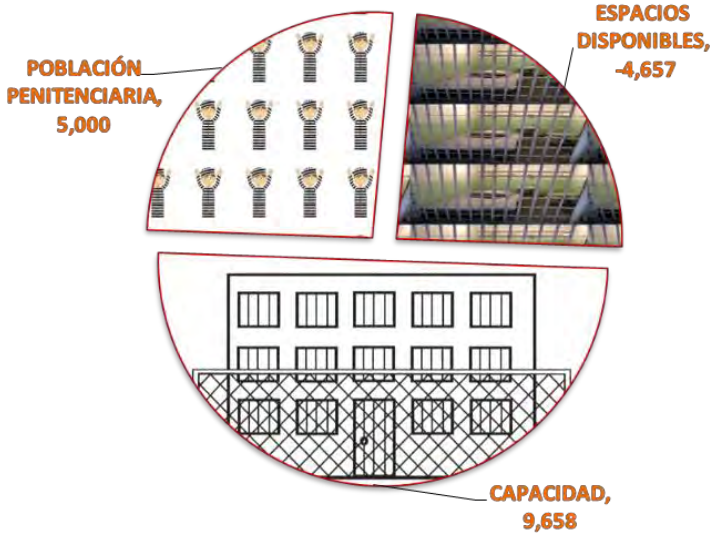

INDICADORES NACIONALES

COMPOSICIÓN DE LA POBLACIÓN PENITENCIARIA EN EL PAÍS POR FUERO DICIEMBRE 2016

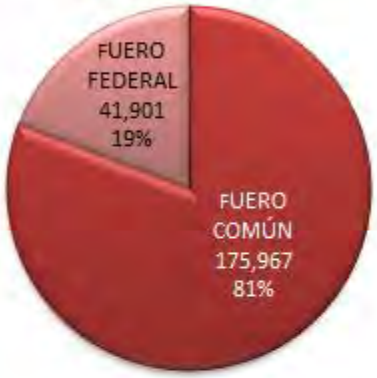

COMPOSICIÓN DE LA POBLACIÓN PENITENCIARIA POR SEXO EN EL PAÍS DICIEMBRE 2016

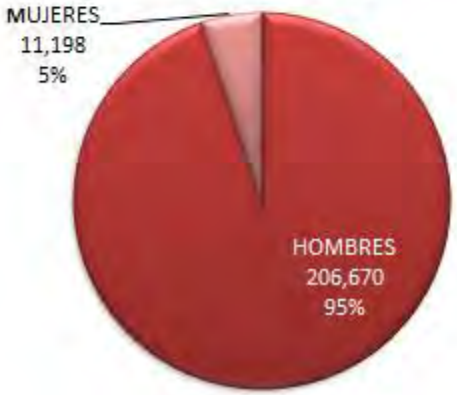

INDICADORES MICHOACÁN

COMPOSICIÓN DE LA POBLACIÓN PENITENCIARIA EN MICHOACÁN POR FUERO DICIEMBRE 2016

COMPOSICIÓN DE LA POBLACIÓN PENITENCIARIA EN MICHOACÁN POR SEXO DICIEMBRE 2016

Elaboración propia con datos del Cuaderno mensual de información estadística penitenciaria nacional, elaborado por el Órgano Administrativo Desconcentrado de Prevención y Readaptación Social, CNS. Cifras al mes de diciembre del año 2016.

INDICADORES NACIONALES

COMPOSICIÓN DE LA POBLACIÓN PENITENCIARIA POR SEXO EN EL PAÍS
DICIEMBRE 2016

INDICADORES MICHOACÁN

COMPOSICIÓN DE LA POBLACIÓN PENITENCIARIA EN MICHOACÁN POR SITUACIÓN JURÍDICA
DICIEMBRE 2016

Elaboración propia con datos del Cuaderno mensual de información estadística penitenciaria nacional, elaborado por el Órgano Administrativo Desconcentrado de Prevención y Readaptación Social, CNS. Cifras al mes de diciembre del año 2016.

DIAGNÓSTICO NACIONAL DE SUPERVISIÓN PENITENCIARIA

CALIFICACIÓN POR ENTIDAD FEDERATIVA

ESTADOS	2011	2012	2013	2014	2015
GUANAJUATO	7.89	7.75	7.54	7.59	8.02
AGUASCALIENTES	8.47	8.07	7.89	7.57	7.75
BAJA CALIFORNIA	6.56	6.28	6.75	7.23	7.42
CHIHUAHUA	7.08	7.04	6.31	6.77	7.38
TLAXCALA	7.80	7.32	7.62	7.37	7.34
COAHUILA	5.21	6.01	5.17	6.30	7.20
QUERÉTARO	7.79	7.49	7.41	7.34	7.12
JALISCO	7.54	7.22	7.00	6.67	6.90
CIUDAD DE MÉXICO	5.99	5.91	5.98	6.55	6.84
VERACRUZ	6.60	7.00	7.19	6.93	6.82
PUEBLA	6.99	6.81	6.84	6.84	6.74
MÉXICO	5.89	5.60	5.98	6.01	6.73
SAN LUIS POTOSÍ	6.84	6.59	6.60	6.12	6.51
ZACATECAS	6.51	5.70	6.47	6.04	6.38
SONORA	6.79	6.75	5.93	6.34	6.37
YUCATÁN	6.13	6.31	5.80	6.00	6.37
MORELOS	6.44	6.23	5.91	5.49	6.34
MICHOACÁN	**6.77**	**6.47**	**6.42**	**5.88**	**6.21**
DURANGO	6.63	6.21	6.44	6.40	6.14
CAMPECHE	6.36	5.51	5.96	5.57	5.93
COLIMA	6.65	7.01	6.74	6.55	5.92
NUEVO LEÓN	5.77	5.81	5.39	5.20	5.66
SINALOA	6.14	6.14	5.83	5.28	5.65
OAXACA	5.15	5.17	5.10	5.09	5.63
BAJA CALIFORNIA SUR	6.61	6.03	6.01	5.49	5.47
TAMAULIPAS	5.88	5.67	5.37	5.14	5.29
CHIAPAS	6.36	6.04	6.19	5.57	5.27
TABASCO	4.86	5.70	5.08	4.89	5.06
HIDALGO	6.37	5.76	5.44	5.37	5.01
GUERRERO	5.13	5.92	4.80	5.01	4.99
QUINTANA ROO	5.44	4.89	4.04	3.66	4.43
NAYARIT	4.57	4.70	4.10	3.97	4.11
TOTAL	**6.41**	**6.28**	**6.10**	**6.02**	**6.21**

FUENTE: www.cndh.org.mx

CIFRAS DEL INFORME NACIONAL DE EVALUACIÓN PENITENCIARIA

De acuerdo al Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria que realiza la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, a nivel nacional los centros penitenciarios recibieron un calificación promedio en el año 2015* de 6.21 (sobre la base de 10 como calificación máxima).

De acuerdo a los 5 ejes considerados en la evaluación (seguridad física y moral de los internos, estancia digna, condiciones de gobernabilidad, reinserción social del interno y atención a grupos de internos con requerimientos específicos), Michoacán se ubica en el lugar 18, con una calificación promedio de 6.21 igual que el promedio nacional.

Para la evaluación consideró 4 centros penitenciarios de la entidad:

CENTRO PENITENCIARIO	RESULTADO EVALUACIÓN 2015
CENTRO DE READAPTACIÓN SOCIAL "GENERAL FRANCISCO J. MUJICA"	5.72
CENTRO DE READAPTACIÓN SOCIAL "LIC. DAVID FRANCO RODRÍGUEZ"	5.98
CENTRO DE READAPTACIÓN SOCIAL "LIC. EDUARDO RUÍZ", EN URUAPAN	5.64
CENTRO DE READAPTACIÓN SOCIAL "HERMANOS LÓPEZ RAYÓN", EN ZITÁCUARO	7.52

* Informe emitido en el año 2016

Indicadores de Procuración de Justicia

Para el año 2016 se incrementó el porcentaje de eficiencia en consignación de averiguaciones previas (sistema Tradicional), ubicándose en el 28.6% de consignaciones contra lo registrado en el año 2015 que fue de 19.5%.

Así mismo se incrementó la cumplimentación de ordenes de aprehensión con relación al año 2015, mientras que en ese periodo era del 63.4% se incrementa al 68.2% durante el año 2016.

INDICADORES DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA	2015	2016	Variación
Averiguaciones Previas Iniciadas (Sistema Tradicional)	24,359	5,026	-79.4%
Averiguaciones Previas Consignadas (Sistema Tradicional)	4,755	1,438	-69.8%
Porcentaje de eficiencia en consignaciones	19.5%	28.6%	+9.1
Ordenes de Aprehensión Decretadas	2,707	1,935	-28.5%
Ordenes de Aprehensión Cumplimentadas	1,715	1,319	-23.1%
Porcentaje de cumplimentación	63.4%	68.2%	+4.8

Elaboración propia con datos proporcionados por Procuraduría General de Justicia del Estado.

Con base en un estudio publicado por México Evalúa con datos de la ENVIPE 2013-2015, el promedio de ciudadanos que opinaron recibieron un trato satisfactorio (excelente o bueno) a víctimas en agencias del Ministerio Público a nivel nacional fue del 50.5%.

En tanto que para Michoacán el promedio de opinión favorable supera la media nacional ya que se ubica con un 57.3% de opiniones favorables.

Las entidades con mejor nivel de opinión fueron Chihuahua (78.4%), Sinaloa (71.3%), Baja California (67.1%), Nuevo León (66.4%) y Sonora (60.5%), Michoacán se ubicó en el lugar 11. En tanto el Estado de México fue la entidad con menor porcentaje favorable (sólo el 37.2%).

VII. Análisis FODA de las Instituciones Estatales de Seguridad Pública

VII. ANÁLISIS DEL FODA DE LAS INSTITUCIONES ESTATALES DE SEGURIDAD PÚBLICA

El presente estudio intenta establecer un marco de reflexión sobre la aplicación de los programas comprometidos en materia de seguridad pública y proveer información que marque la pauta hacia la implementación de nuevas medidas que permitan la aplicación oportuna y conjunta de las acciones que las diversas dependencias estatales vinculadas con la seguridad pública, pactan con los distintos responsables federales y estatales de la aplicación y seguimiento de los Programas y Subprogramas con Prioridad Nacional que se derivan de los Ejes que autoriza el Consejo Nacional de Seguridad Pública, para mejorar la actuación policial en la prevención del delito y el combate a la delincuencia.

En el proceso de planeación estratégica se deben analizar cuáles son las fortalezas y debilidades, ya que éstas corresponden al ámbito interno de la institución y deben ser debidamente aprovechadas ya que otorgarán certidumbre en cuanto a las acciones a ejecutar. Por lo que respecta a las oportunidades y amenazas, permiten contar con un instrumento que contiene información indispensable para cambiar los procedimientos o acciones que obstaculizan el cumplimiento de sus objetivos estratégicos. El análisis del FODA sobre la seguridad pública del estado de Michoacán pretende incidir en el accionar de los programas internos y estimular la realización diagnósticos que deriven en la realización de proyectos de Mejora Continua.

Será concluyente para ello que la entidad defina cuáles de ellas podrán ser atendidas para su aplicación en el siguiente ejercicio fiscal para la mejora de los programas, con base en las recomendaciones y sugerencias señaladas a fin de contribuir a los procesos de Acciones Susceptibles de Mejora, que se defina con precisión el objetivo que desee alcanzar la entidad y así, estar en posibilidades de realizar los procedimientos que correspondan, para dar seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) que se determinen y, que estos se incluyan en el marco del Sistema de Evaluación del Desempeño, de la SHCP, la SFP y el CONEVAL.

MATRIZ FODA

FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
Las autoridades superiores en el estado continúan con plena disposición para aplicar los programas prioritarios para combatir de manera eficiente a la delincuencia en general conforme se deriva de su participación en el Consejo Nacional.	Para el segundo año de gobierno se cuenta ya con un conocimiento más amplio de La problemática que existe en la entidad con respecto a la seguridad pública. Lo cual se convierte en una herramienta de oportunidad para las autoridades de los diferentes niveles de mando en el estado.
A partir del mes de enero de 2017 la entidad operará el servicio de emergencias a través del indicativo 9-1-1, habiendo cumplido con los procesos de capacitación de los operadores.	Mediante los Consejos de Seguridad Pública, en coordinación con el Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal se pueden establecer estándares de actuación para la atención del

	Sistema Penal Acusatorio Adversarial y continuar con los programas de prevención del delito con participación ciudadana.
El Estado generó las condiciones y se encuentra en operación el Nuevo Sistema de Justicia Penal que se consolido con el apoyo de la SETEC.	Consolidar el Sistema de Llamadas de Emergencia 9-1-1 y atender los protocolos establecidos, con la finalidad de lograr una disminución importante de llamadas de broma y falsas.
Se trabaja con áreas de inteligencia para el análisis de la criminalidad, que fortalecen la calidad de la información, así como su utilización más adecuada y eficaz. La problemática de inseguridad se tiene focalizada en los distintos polígonos y cuadrantes operativos, con ello la operación policial cuenta con una medición potencial que le permita incidir en la reducción de la inseguridad.	Se puede robustecer la Administración Estatal a través de las instancias de seguridad relacionadas con la responsabilidad proyección y aplicación de recursos FASP, mediante la revisión y actualización de los procedimientos para el cumplimiento de los compromisos contraídos, particularmente en las etapas de planeación, ejecución, seguimiento y control.
Se han tomado medidas para que solo se incorpore personal a las corporaciones de seguridad pública, mediante la selección rigurosa para el ingreso con las Evaluaciones de Control de Confianza previo a cualquier ingreso	Determinar, mediante diagnósticos por área responsable de Programa Prioritario, las necesidades a corto, mediano y largo plazos por medio de un diagnóstico que inicie con una línea base establecida con el inventario actual de recursos humanos y materiales y que considere el avance real con que cuenta el programa al cierre del ejercicio.
El combate al delito de secuestro y preservación de la integridad y libertad de las personas, ha fructificado logrando una disminución importante en este ilícito, actuando de forma armónica a los protocolos específicos para el combate a este tipo de delincuencia.	Aprovechar la disposición operativa y administrativa de la Procuraduría General del Estado para que esta administración establezca el Servicio de Carrera Ministerial y Pericial para mejorar la estructura de sus corporaciones.
El Centro Estatal Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana se encuentran debidamente alineados a Ley General de Prevención Social de la Violencia y Delincuencia. Lo que permite su operación en forma ordenada y en apego a la legislación estatal.	Apoyar y dar seguimiento a las acciones de los Comités de Participación Ciudadana para la prevención del delito y Combatir a las Adicciones como medida de prevención de la inseguridad
	Fortalecer los mecanismos de respuesta de las corporaciones policiales ante la denuncia ciudadana por medio de las llamadas de emergencia 9-1-1 y de denuncia anónima 089.

	Elaborar e instaurar el programa integral la reinserción social, acorde a la nueva Ley Nacional de Ejecución Penal.
	Mediante los Consejos de Seguridad Pública, tanto estatal como municipales en coordinación con el Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal, se pueden establecer diversos programas de alto impacto dirigidos expresamente a la prevención del delito, puesto que se conoce ampliamente la problemática existente.
	Se cuenta con un amplio mercado en cuanto a nuevas tecnologías de las cuales habría que valorar su inclusión en los requerimientos de las corporaciones policiales para el combate al crimen organizado y a la delincuencia común.
DEBILIDADES	**AMENAZAS**
Los recursos del FASP destinados a la seguridad pública de los Estados disminuyeron drásticamente para el ejercicio 2016 y son insuficientes para el combate contra la inseguridad y el crimen.	Falta capacitación Especializada para la atención del Sistema de Justicia Penal y medio alternativos de Justicia.
La estimación de los compromisos no siempre se funda en bases que tomen en consideración la viabilidad del cumplimiento conjunto de alcances, objetivos y metas que permitan el eficaz ejercicio de los recursos presupuestados en cada ejercicio fiscal. No se consideran los comportamientos históricos reales.	La infiltración de la delincuencia organizada en ámbitos de Seguridad Pública y la incapacidad para acotarla debido a las múltiples ramificaciones que ésta pueda tener.
La Red Estatal de Radiocomunicación se constituye en la columna vertebral para las Instituciones de Seguridad Pública en el Estado, por lo que es indispensable incrementar la conectividad para que se mantenga en los porcentajes adecuados de disponibilidad para la operación.	La falta de atención de las recomendaciones que surgen de las encuestas de percepción institucional, sobre el desempeño de las instituciones policiales; mismas que provienen de la percepción del propio personal.
No se calendarizan ni se establecen prioridades a la ejecución de las metas físicas lo cual dificulta conclusión de aplicación de saldos en la anualidad.	Un porcentaje de los elementos operativos no cree que las evaluaciones de control de confianza ayuden a hacer más confiables a las corporaciones policiales. El riesgo latente de colusión con la delincuencia y la corrupción.
No se percibe suficiente coordinación entre las distintas instancias involucradas para acelerar los procedimientos administrativos, mediante la aplicación de las disponibilidades presupuestales que	La delincuencia común y las bandas dedicadas al crimen organizado, constantemente encuentran nuevas formas de infringir la ley: La respuesta de las fuerzas policiales no ha

permitan respetar el principio de anualidad en el ejercicio de los recursos.	avanzado con la misma dinámica para combatirlas.
El control administrativo de la información requiere mayor atención, de las áreas responsables de los programas y Subprogramas, que deben conocer sus asignaciones y ser garantes de su aplicación y el cumplimiento de compromisos.	La falta de denuncia incentiva de los actos delictivos del fuero común de "poco impacto económico", incentiva a los delincuentes para seguir atentando contra la ciudadanía.
No todos los equipos y sistemas que manejan aplicativos de importancia o que dan soporte de operación a las distintas diversas dependencias estatales o municipales cuentan con los mantenimientos adecuados.	Escasa participación ciudadana, provocada principalmente por la desconfianza para denunciar delitos.
No se cuenta con documentos normativos para la implementación del Servicio de Carrera Ministerial y Pericial.	Los sitios de repetición por su posición geográfica son fácilmente bandalizados.
Los instrumentos normativos y herramientas de seguimiento del Servicio de Carrera Policial no se han actualizado ni cuentan con la validación del SESNSP	
No todos los registros en los distintos aplicativos del Sistema Nacional de Información Bases de Datos cumplen con los estándares fijados por el CNI (IPH, Pase de Lista, Registro de Voz).	
Falta de perfiles adecuados para la aplicación integral del Nuevo Modelo Policial, especialmente con rezagos importantes en el ámbito municipal.	
La falta de equipamiento y tecnología de punta para el combate a los delitos de alto impacto podría incidir en el incremento de este tipo de delitos.	
La falta de realización de evaluaciones para conocer el la habilidades y desempeño del personal que conforma las instituciones dedicadas a la Seguridad Pública no abona para la planificación óptima de las necesidades de capacitación.	
Falta de atención en el registro de la capacitación otorgada al personal de las instituciones con los estándares mínimos de carga fijados por el CNI.	

VIII. Conclusiones

VIII. CONCLUSIONES

Algunas consideraciones finales podrán ser modificadas y otros ser incluidos una vez realizado el cierre definitivo del estudio del Informe de Evaluación 2016

Las causas de la inseguridad en Michoacán son múltiples y conocerlas se requeriría de un estudio complementario al presente; prácticamente todos los estados del Occidente del País sufren de algún grado de inseguridad por el surgimiento y establecimiento de grupos criminales de alto impacto. En Michoacán, los índices reportados de delitos, no solamente han estado aumentando, sino que se han mantenido altos en particular los últimos dos años. Las revelaciones de corrupción grave en altos niveles de gobierno y de las fuerzas de seguridad en diversos estados de la república han influido de manera importante en la pérdida de confianza de la sociedad en general.

Considerando el período de estudio de enero-diciembre por los años 2015-2016 los resultados obtenidos en cuanto a la incidencia delictiva del fuero común, el panorama del estado de Michoacán se podría calificar de no satisfactorio para las autoridades ya que se incrementó de un año a otro 5.4% y la tendencia en los municipios pareciera reflejar síntomas semejantes. No obstante, y a pesar de la existencia de organizaciones criminales en la entidad, la incidencia delictiva del fuero común mantiene niveles por debajo del promedio nacional.

Sin embargo, los niveles de homicidios dolosos sufrieron incrementos considerables. Estos aumentos de violencia suponen una reorganización de la estructura criminal y la lucha por el control de zonas limítrofes con otras entidades (Guerrero y Jalisco principalmente) con otros grupos delictivos.

Es de destacar la concentración de delitos como homicidio doloso que en algunos municipios casi triplicó la cantidad de eventos (Zamora) así como la drástica reducción de la incidencia de extorsiones que pasó ser nulo este delito en la entidad.

El estado de Michoacán se ha visto inmerso en una escalada tanto de la delincuencia organizada como del crimen común que por su forma de operar tiende a dañar a la sociedad de muchas formas, haciéndoles víctimas de los delitos de alto impacto como son el secuestro, la extorsión, el homicidio doloso y los robos con violencia. La delincuencia de alto impacto tiende a convertir a ciudadanos comunes en cómplices de la comisión de delitos como informantes, trasportadores de contrabando de estupefacientes, blanqueo de dinero e inclusive en sicarios ya sea bajo amenazas contra ellos o sus familias, etc., etc.

En la medida que la ciudadanía se fortalezca contra la criminalidad, cualquier posible escenario de amenaza a su patrimonio o a su persona no tendrán consecuencias fatales. Si la tendencia de disminución de la incidencia delictiva estatal del fuero común se sigue manteniendo, sus perspectivas de seguridad aumentarán y minimizarán sus problemas localmente y, como consecuencia, se

reflejarán en la entidad completa. Los desafíos que vive la entidad en materia de seguridad pública, están en función de los riesgos y amenazas que se le presentan. En la medida que mantenga una identidad entre autoridades y la ciudadanía para luchar contra el crimen se reflejará en la paz y armonía con la que todo habitante de Michoacán desea vivir.

El crimen organizado ha estado creciendo. Se sabe que los delincuentes se han estado infiltrando en las comunidades a través de recursos con los que corrompen tanto a las autoridades como a la sociedad. Como consecuencia, la capacidad para violentar y de intimidar a la población cada vez es mayor. Asimismo, su organización y su operación pueden abrumar la capacidad de la policía y de las autoridades locales. Ese es el reto y el grado de responsabilidad que nos está esperando a todos, pero en particular a los ciudadanos de Michoacán para actuar en consecuencia.

En el estado de Michoacán, la inseguridad pública ha sido una de las principales preocupaciones de las autoridades. La percepción de vulnerabilidad y exposición al delito por parte de la ciudadanía ha estado incrementándose, la proporción de la población que se siente muy insegura al caminar sola por las calles, en particular por las noches, cada vez aumenta más. Algunos sectores de la sociedad mantienen la percepción de que el fenómeno de la delincuencia ha logrado niveles desproporcionados, que apuntan a que será difícil restablecer el estado de derecho en tanto las autoridades no fijen posturas duras que confieran sanciones severas a los delincuentes y castiguen en forma ejemplar a los servidores públicos que forman parte de las redes de protección y complicidad de estos.

IX. Recomendaciones

IX. RECOMENDACIONES

Del análisis efectuado en el ejercicio de los recursos FASP para el ejercicio fiscal 2016 hasta el 31 de diciembre, reportó ejercido el 58.8%. Esto denota que las autoridades requieren darle mayor atención a las tareas comprometidas de seguridad, además de la falta de cumplimiento a la normatividad que para el ejercicio de dichos recursos se establece, lo que pone a la entidad en dificultad para solicitar a la federación recursos a través de otros fondos que puedan cumplimentar las tareas en materia de seguridad pública.

Se deberán analizar diversos esquemas para ejecutar a la brevedad os saldos de los recursos pendientes de aplicar de ejercicios anteriores a efecto de dotar a las dependencias de los bienes, obras y servicios que se requieran para su aplicación en los Programas Prioritarios para los que fueron inicialmente determinados o bien que sean reprogramados para su aplicación conforme a los nuevos programas y Subprogramas que establecerán para el ejercicio 2016 o a para los requerimientos de Nuevo Sistema de Justicia Penal.

No se debe olvidar que el incumplimiento en el ejercicio de los recursos asignados para la seguridad pública se ha convertido en un componente muy importante de la fórmula de distribución, que puede traer como consecuencia la disminución en la asignación de recursos FASP para el Estado. Aun cuando en los convenios para la asignación de los recursos, FASP por ejemplo, se han hecho adecuaciones y se han establecido mecanismos para agilizar la recepción y el ejercicio de los recursos recibidos por las entidades federativas, el propósito no se ha cumplido, pues los recursos siguen sin ejercerse en tiempo y forma. Este hecho se convierte entonces en una preocupación para las autoridades, ya que ante la falta de concreción de los programas establecidos, se pone en entredicho su capacidad de gestión y actuación.

Se debe continuar con el cumplimiento de evaluaciones de permanencia conforme a la vigencia que corresponda a cada uno de los elementos e igualmente continuar con la depuración del personal que no acreditó los exámenes de Control de Confianza.

Consolidar las Bases de Datos para conocer a cabalidad los perfiles del personal y aplicar el Servicio de Carrera Policial, Ministerial y Pericial.

De igual forma, es importante que se establezca la creación de programas en donde se incremente la participación ciudadana en general, particularmente donde participe en la elaboración de diagnósticos y planes que permitan involucrar a distintos actores en el proceso de identificación, discusión y priorización de temáticas y problemas de seguridad, procesos necesarios para la construcción de planes consecuentes con sus problemas locales. Esta participación permitirá la apropiación, por parte de la comunidad, de acciones implementadas, lo cual es fundamental para el éxito e impacto real de las mismas. En este sentido se vuelve relevante considerar la necesidad de contextualizar los planes y programas de seguridad a la realidad de cada municipio, de cada localidad y, más ampliamente de cada territorio, lo que sólo es posible a través de diagnósticos participativos, de un monitoreo permanente de la evolución de los problemas y de evaluaciones de impacto ex post a las estrategias implementadas.

En un contexto más amplio, es necesario que el estado y la sociedad sean capaces de desarrollar estrategias que les permitan alcanzar un acuerdo donde la función de los aparatos gubernamentales de Michoacán sea una real protección de la sociedad, esto es, que sean capaces de garantizar los derechos y obligaciones de la ciudadanía. Para este efecto, se requiere continuar con el diseño de políticas sobre seguridad y protección, planes de mediano y largo alcance que retroalimenten los problemas de inseguridad que aún vive la sociedad michoacana, tales como la corrupción y la impunidad.

El hecho de que en Michoacán mantengan delitos de alto impacto por encima de la media nacional, significa que se debe tener como alta prioridad en su seguridad la construcción de instituciones judiciales y de procuración de justicia profesional y efectiva que, en cooperación con la sociedad civil, puedan confrontar los múltiples problemas de crimen, violencia y corrupción. Estos delitos del crimen común están íntimamente ligados al crimen organizado, por lo tanto requieren de inversiones sustantivas de recursos y planes al mediano y largo plazo pero dando prioridad al corto plazo dada la magnitud de la problemática sobre la inseguridad y los resultados que aquí se han obtenido.

Es necesario fortalecer el modelo integral de seguridad pública y procuración de justicia vinculando las estrategias de inteligencia, operatividad y participación ciudadana, basado en los siguientes ejes de acción:

1. Consolidación de la inteligencia criminal en la entidad, fortaleciendo las áreas de análisis criminal y la generación de productos de inteligencia que sirvan de insumo para el establecimiento de las acciones de operación, prevención y participación ciudadana, además de procuración de justicia
2. Consolidación de la red de intercambio de información entre las distintas instancias de seguridad, procuración e impartición de justicia (federal, estatal y municipal).
3. Fortalecer la coordinación interinstitucional de los tres niveles de gobierno.
4. Mejoramiento de los canales de intercambio de información, mediante el fortalecimiento de las redes de radiocomunicación, de voz y datos, así como de las bases de datos criminalísticas y sus procesos de actualización en línea.
5. Dada la concentración de delitos de alto impacto en zonas y regiones bien focalizadas, establecer esquemas operativos y preventivos especiales con mecanismos de evaluación y retroalimentación de la inteligencia criminal.
6. Implementación de una estrategia integral de prevención social del delito, estableciendo las estrategias de comunicación y evaluación del impacto de las acciones preventivas.
7. Mejora de la plataforma tecnológica consolidando acciones para la renovación y equipamiento de los dispositivos de auxilio a la seguridad pública, inteligencia y procuración de justicia.

8. Facilitar la denuncia ciudadana para conocer la problemática real en incidencia delictiva (abatimiento de la cifra negra), para ello se deben establecer las condiciones que impulsen la confianza en la autoridad y permita obtener mayor información de los delitos y su lugar de ocurrencia, con ello se tendrán mejores diagnósticos y productos de inteligencia.
9. Evaluar la calidad, cobertura, oportunidad y veracidad de la información sobre incidencia delictiva sobre todo en delitos que por su naturaleza pudiera existir alto porcentaje de no denuncia (como extorsiones), ello con el propósito de asegurar contar con los elementos necesarios para establecer estudios más certeros sobre la problemática delictiva en la entidad.
10. Fortalecer la capacitación del personal operativo y vinculado a la operación del Sistema de Justicia Penal Acusatorio. Así mismo, establecer de un sistema de evaluación del desempeño de las distintas instituciones de seguridad, procuración e impartición de justicia con referencia a la operación del Sistema de Justicia Penal Acusatorio.

Solo queda mencionar que con la voluntad política del gobierno del estado de Michoacán, la gran problemática que representa la inseguridad pública local, mejorará la capacidad de respuesta contra los delincuentes. La ciudadanía sabrá que hay autoridades que efectivamente le responden por su integridad personal, por su patrimonio y por sus derechos. La seguridad pública forma parte esencial del bienestar de una sociedad. Un Estado de derecho genera las condiciones que permiten al individuo realizar sus actividades cotidianas con la confianza de que su vida, su patrimonio y otros bienes jurídicos tutelados están exentos de todo peligro, daño o riesgo. Se tiene que reconocer que se carece de una política de atención integral al delito basada en la investigación científica y que la improvisación ha sido una de las características relevante dentro de las acciones de seguridad y justicia, por tal motivo a falta de investigaciones, el diseño de políticas se ha orientado por el sentido común.

ESTRATEGIAS	LÍNEAS DE ACCIÓN
Factores críticos de éxito Planear, operar y distribuir con eficiencia, los recursos humanos, materiales, financieros y de servicios de las dependencias vinculadas con la seguridad pública, beneficiarias del FASP.	✓ Orientar la administración de los recursos humanos, financieros, materiales y de servicios de las áreas adscritas a las dependencias para su aplicación eficaz y eficiente a las necesidades proyectadas. ✓ Difundir los datos más importantes los avances en los Programas con indicadores del desempeño que midan con transparencia y sencillez las acciones realizadas. ✓ Establecer acciones que permitan evaluar avances y, corregir y/o replantear necesidades en el trascurso del ejercicio fiscal de que se trate, para cumplir las metas, agotar al 100% los recursos y al cierre del ejercicio. ✓ Se tiene una amplia información sobre la problemática de

	inseguridad en los distintos cuadrantes de la geografía estatal, la cual se debe vincular con los Programas Prioritarios e implementar acciones de medición de su potencial e impacto en el cumplimiento de los compromisos establecidos.
Promover la mejora continua en la profesionalización de los cuerpos de seguridad y destacar la capacitación especializada en las áreas de oportunidad entre los elementos en activo y los cadetes de nuevo ingreso.	✓ Aplicarlas evaluaciones de control de confianza para permanencia de conformidad con la vigencia que corresponda a cada elemento. ✓ Realizar al personal de las corporaciones las evaluaciones de habilidades, destrezas y conocimientos. Mediante el diseño de una metodología y una logística que permita la aplicación de los exámenes en áreas operativas homologas y que facilite la captura de los resultados a fin de contar en el menor tiempo posible con el conocimiento de las necesidades de capacitación. ✓ Diseñar un programa de capacitación que permita su cumplimiento en el ejercicio, otorgando la capacitación básica equivalente a l personal que lo requiera conforme a los resultados de evaluación y capacitar a la totalidad de los elementos policíacos con cursos y técnicas con formación continua y especializada, conforme a sus perfiles, que les permitan tener un mayor desarrollo humano y una mayor ética profesional coherente con sus funciones, potenciando sus talentos, valores de trabajo y con desarrollo de una cultura de servicio a la comunidad. ✓ Diseñar programas de Renivelación Académica a fin de Incentivar a aquellos elementos que requieran complementar su educación y promover la Licenciatura en Seguridad Pública. ✓ Formalizar la carga de resultados de evaluación y capacitación en el RNIPSP.

Mejorar la calidad de los servicios penitenciarios.	✓ Consolidar la desconcentración de la Administración de los Centros Penitenciarios Locales. Realizar un diagnóstico integral de las Condiciones Objetivas de Desarrollo Institucional. ✓ Intensificar Captura de datos del Registro Nacional de Información Penitenciaria y los registros biométricos y disminuir las inconsistencias en pase de lista.
Impulsar la generación de infraestructura y equipamiento de telecomunicaciones para ampliar y mejorar las bases de datos, la conectividad y el desarrollo de la Red Estatal de Radio y Video vigilancia.	✓ Realizar un diagnóstico de la vida útil del Sistema de Radiocomunicaciones, que priorice el mantenimiento adecuado y las posibilidades de ampliación de la Red y normas de protección / reubicación de sitios con problemática constante de vandalismo. ✓ Atender la Norma Técnica para el Sistema de Video vigilancia establecida por el Sistema Nacional de Seguridad Pública. ✓ Avanzar en la implementación del banco de datos de voz, ADN y registros biométricos del personal que conforma el Estado de Fuerza Estatal, para mejorar la calidad de las Bases de Datos Nacionales. ✓ Atender los mantenimientos de los Sistemas mediante la contratación oportuna de las pólizas respectivas.
Consolidar la implementación del Registro Público Vehicular	✓ Impulsar las modificaciones a la normativa estatal correspondiente para que se considere la obligatoriedad de portación de la Constancia de inscripción al REPUVE del parque vehicular registrado en la entidad. ✓ Robustecer la comisión de Seguimiento del REPUVE con la actualización de los funcionarios que la conforma y con la realización de sesiones de trabajo periódicas. ✓ Fortalecer el suministro, intercambio y sistematización de la información de los avances del Registro Público Vehicular entre las diversas dependencias estatales y la federación.

	✓ Revisar las necesidades de infraestructura de Arcos de Lectura de RFDI y propiciar la instalación y operación de los existentes. ✓ Desarrollar un programa de cumplimiento anual que incentive a la población para registrar sus vehículos; que considere la atención de flotillas particulares, el transporte público, el parque vehicular del estado y el de los municipios.
Fortalecer a la instancia procuradora de justicia, para consolidar los avances logrados en los últimos años y fortalecer la confianza por parte de la ciudadanía.	✓ Fortalecer la integración y desarrollo de los servicios periciales y consolidar bases de datos para la identificación de los presuntos responsables de la comisión de delitos e incorporar los avances científicos y tecnológicos a la investigación del delito e impulsar el desarrollo del banco de datos del Sistema IBIS. ✓ Instaurar el Servicio de Carrera Ministerial y Pericial en beneficio del personal de las corporaciones. ✓ Dotar a las corporaciones de la Procuraduría General de Justicia con el equipamiento de bienes tendientes a fortalecer las acciones en la investigación del delito con nuevas herramientas tecnológicas.
Atender en forma oportuna y conforme a derecho los asuntos de la administración de justicia.	✓ Establecer programas de capacitación para la generación de multiplicadores con la selección de los mejores cuadros operativos de las corporaciones, para que repliquen de manera institucional sus conocimientos sobre el Nuevo Sistema de Justicia Penal. ✓ Establecer programas de difusión sobre las cuestiones mínimas que debería saber la población en general sobre el funcionamiento del Nuevo Sistema de Justicia Penal.

X. Avance en la implementación de los PPN

X. Avance en la Implementación de los Programas de Prioridad Nacional (PPN)

Los Programas y Subprogramas Prioritarios derivados de los Ejes autorizados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública que se consideraron para el ejercicio en el 2016, están siendo implementados en el estado de Michoacán, para dar cumplimiento de conformidad con los diversos acuerdo de concertación de acciones y establecidos conjuntamente con la participación de los responsables federales y estatales de aplicar y cumplir los compromisos, metas y alcances establecidos en los diversos instrumentos concernientes al recurso FASP 2016; con el propósito de dar congruencia a las acciones emprendidas en años anteriores en los que fueron implementados los diversos objetivos y metas a alcanzar con la aplicación de recursos derivados del FASP para el fortalecimiento de las diversas áreas responsables del combate a la delincuencia, cada una de ellas con la responsabilidad de las acciones inherentes al cumplimiento del Programa o Subprograma Prioritario Nacional asignado; complementando estos con las asignaciones del recurso FASP y la coparticipación estatal establecida en el Convenio de Coordinación respectivo y los diversos instrumentos relativos a su aplicación.

A continuación se presenta el cuestionario denominado "Anexo B" que se estableció en los Lineamientos para la Evaluación de los Programas para el ejercicio 2016, en el que se muestran los resultados y los impactos producidos por la implementación de los PPNL y Subprogramas, de conformidad con las respuestas otorgadas por cada una de las instancias responsables de la aplicación de los Programas o Subprogramas prioritarios Nacionales, independientemente de que se hayan o no destinado recursos derivados del Convenio FASP 2016 para su ejecución. Dichos cuestionarios de conformidad con los Lineamientos establecidos para este proceso de evaluación, han sido contestados en cada una de sus preguntas y se muestran dichos anexos, conforme a las respuestas entregadas por las dependencias responsables de cada uno de los Programas Prioritarios.

Anexo B

II. PROGRAMA: Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en temas de Seguridad Pública.

Subprograma: Prevención Social de la Violencia y la delincuencia con Participación Ciudadana

1. ¿La entidad federativa cuenta con el marco normativo alineado a la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y a la General de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia?

Respuesta: Si cuenta con un marco alineado, con el Decreto número 352 del jueves 11de diciembre de 2014 donde se expide la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública y el decreto número 169 del día lunes 26 de septiembre de 2016 se expide la Ley para una Cultura de Paz y Prevención de la Violencia y la Delincuencia en Michoacán.

2. ¿La entidad federativa cuenta con el Centro Estatal de Prevención Social (CEPS), y en su caso, se encuentra en operación?
   Respuesta: Sí existe y se encuentra en operaciones. Sin embargo, la denominación del Centro porque así lo reconoce la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública en su artículo 31 fracción segunda es "Centro Estatal de Prevención del Delito y Participación Ciudadana", (CEPDPC).

3. ¿El CEPS cuenta con la normatividad administrativa para su operación (¿manuales, protocolos, acuerdo de colaboración, acuerdos de convenios interinstitucionales, entre otros?
   Respuesta: No cuenta, pues al ser un órgano auxiliar del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública y éste último al estar en el proceso de creación de los referidos documentos ya que es quien cuenta con la atribución de poder hacerlos, por tanto, en su momento se incluirá al CEPDPC.

   Cabe destacar que de manera operativa el CEPDPC, ha firmado acuerdos de colaboración con Instituciones Públicas y Privadas para el desarrollo de Programas y Proyectos, Instituciones como el Instituto para la Seguridad y la Democracia, Alianza Heartland México, el Centro Nacional de Capacitación y Servicios Comunitario, entre otros.

4. Manifieste lo siguiente respeto al personal que se encuentra adscrito en el Centro Estatal de Prevención Social:

   Respuesta:

No.	Nombre del Servidor Público adscrito al (CEPS)	Cargo y funciones dentro del CEPS	Temática(s) en la(s) que ha sido capacitado	Fecha de inicio de la capacitación(por cada curso)	Fecha de término de la capacitación (por cada curso)
			1.- Diplomado "Políticas Públicas en prevención del delito y participación ciudadana", impartido por Servicio Integrales para el Desarrollo Social y Ambiental, A.C.	11 de enero de 2016	15 de enero de 2016
			2.- Taller sobre los lineamientos de la prevención social de la violencia, la delincuencia y la participación ciudadana.	febrero	

		3.- Seminario "Prevención del Delito y Delitos Relacionados con Violaciones Graves a los Derechos Humanos". Impartido por Insyde, A.C. Patrocinado por USAID.	Jueves 17 de abril de 2016	Viernes 15 de abril 2016
		4.- Primer Foro de Participación Ciudadana para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia en el Estado de Michoacán de Ocampo.	junio	
		5.- Seminario "Avances en las Políticas de Prevención con Transversalidad para el Desarrollo Integral y la Cohesión Social" convocado por INDESOL.	junio	
		6.- Seminario: "Violencia y Paz", convocado por el Colegio de México y el Instituto Belisario Domínguez del Senado de la República.	junio	

	NOMBRE	CARGO	CURSO (*)
1	Absalom Tonatiuh Trigo Magaña	Director de Investigación y Desarrollo de Políticas Públicas	**1-2-3-4-5-6**
2	Cesar Salvador Olguín Herrera	Jefe de Departamento de Diseños de Programas Estratégicos	**1-2-3-4**
3	Cristina Cortés Carrillo	Directora General	**1-2-3-4-5-6**
4	Diossana Siasmil Herrera Estrada	Analista	**1-2-3-4**
5	Diocelina Aguirre Piedra	Analista	**1-2-3-4**
6	Edgar Vázquez Sandoval	Analista	**1-2-3-4**
7	Esmeralda Silva Ortiz	Analista	**1-2-3-4**
8	Félix Cortés Delgado	Analista	**1-2-3-4**
9	Gorety Rodríguez Cortés	Analista	**1-2-3-4**
10	José Óscar Cortés Álvarez	Analista	**1-2-3-4**
11	Juan Eduardo Torres Chávez	Jefe de Departamento de Diagnóstico y Estadística	**1-2-3-4**
12	Marco Antonio Herrera Tovar	Analista	**1-2-3-4**
13	María de los Angeles Herrejón Rosiles	Enlace Administrativo	**1-2-3-4**
14	Mauricio Omar Villegas Lemus	Analista	**1-2-3-4**
15	Obed Vicente Medécigo	Secretario Técnico	**1-2-3-4**
16	Omar González Villaseñor	Jefe de Departamento de Difusión y Producción de Materiales	**1-2-3-4**
17	Patricia Wendolyn Garibay Rodríguez	Directora de Divulgación y Promoción	**1-2-3-4-5-6**
18	Pedro Fernández Carapia	Jefe de Departamento de Formación y vinculación	**1-2-3-4**
19	Rubén Avilés Cervantes	Analista	**1-2-3-4**
20	Víctor Hugo González Avianeda	Asesor	**1-2-3-4**

5. ¿Mencionar por lo menos dos programas y/o campañas autorizados por el CNPDyPC e implementados por la entidad federativa, número de personas beneficiadas y los resultados de su aplicación?
   Respuesta: No se operaron programas o campañas implementadas con fondo FASP 2016.

6. ¿La entidad federativa cuenta con un Consejo Ciudadano?, de ser afirmativo, ¿Qué acciones realiza y de quien depende?
   Respuesta: Si cuenta con un Consejo Ciudadano. Se refiere al Consejo de Participación Ciudadana que la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública para el Estado de Michoacán en su artículo 53 reconoce. El mismo es el órgano consultivo del Sistema y lleva a cabo acciones de evaluación.

7. ¿La entidad federativa cuenta con un Observatorio Ciudadano?, de ser afirmativo, ¿Qué acciones realiza y de quien depende?
   Respuesta: Un Observatorio Ciudadano en tema de prevención del delito constituido frente algún Órgano del Estado que se encargue de este tema no existe en la entidad. Sin embargo, de conformidad con el artículo 58, fracción iv, de la ley de mecanismos de participación ciudadana del estado de Michoacán de Ocampo, en relación con los numerales 70, fracción xxxvii, de la ley general de transparencia y acceso a la información pública y 35, fracción xxxvi, de la ley de transparencia el único Observatorio Ciudadano es el del municipio de Morelia.

ANEXO B

Subprograma: Acceso a La Justicia para las Mujeres

1. ¿La entidad federativa cuenta con Centro de Justicia para las Mujeres (Centro), y en su caso, se encuentra en operación?
   RESPUESTA: Si se cuenta con el Centro de Justicia Integral para las Mujeres y el mismo se encuentra operando.

2. ¿El Centro contempla normatividad administrativa para su operación? (manuales, protocolos, acuerdos de colaboración, acuerdos de convenios interinstitucionales, entre otros)?
   RESPUESTA: El Centro de Justicia Integral para las Mujeres en el estado de Michoacán para su funcionamiento se rige bajo los lineamientos establecidos en las siguientes normativas:
   a. Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia en el Estado.
   b. El Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia en el Estado.
   c. Protocolo para la Atención de Usuarias y víctimas en los Centros de Justicia para las Mujeres en México.
   d. Protocolo estandarizado para la tramitación, cumplimiento, control y seguimiento de Órdenes de Protección de víctimas mujeres, niñas y niños en los Centros de Justicia para las Mujeres

e. Modelo de los Centros de Justicia para las Mujeres. Guía Metodológica.
f. Lineamientos Arquitectónicos de los Centros de Justicia para las Mujeres.
g. Ley por una Vida Libre de Violencia para las Mujeres en el Estado de Michoacán de Ocampo.
h. Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del estado de Michoacán de Ocampo.
i. Ley de Atención a Víctimas para el Estado de Michoacán de Ocampo.
j. Modelo de evaluación de los Centros de Justicia, publicado por el Instituto Nacional de Ciencias Penales, México 2014.
k. Modelo Único de Atención emitido por la Secretaría de Igualdad Sustantiva y Desarrollo de las Mujeres Michoacanas.
l. Protocolo de Actuación para los Operadores Sustantivos del Nuevo Sistema de Justicia Penal, publicado en el Periódico Oficial de la entidad en fecha 6 de mayo de 2016.
m. Convenio de Colaboración y Coordinación Interinstitucional para La Operación del Centro de Justicia Integral para las Mujeres en el estado de Michoacán, con integrantes del Sistema Estatal para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres por razones de género.
n. Convenio de Colaboración Interinstitucional entre el Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial No. 78 y la Procuraduría General de Justicia del Estado.
o. Convenio de participación y colaboración interinstitucional, que celebran por una parte el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Michoacán y la Procuraduría General de Justicia del Estado de Michoacán.
p. Acuerdo 35/2016 por el cual se emite el Protocolo de Atención para las Usuarias de los Centros de Justicia Integral para las Mujeres, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, en fecha 9 de noviembre de 2016.
q. Acuerdo 36/2016, por el cual se emite el Protocolo de Evaluación de Riesgo para las Usuarias de los Centros de Justicia Integral para las Mujeres, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, en fecha 10 de noviembre de 2016.

3. Número de personal que conforma el Centro por área de atención.
RESPUESTA:
Actualmente se cuenta con un total de 18 recursos humanos laborando en el Centro de Justicia integral para las Mujeres:
Atención Psicológica: 4
Atención Jurídica: 3
Atención de Ministerio Público: 3
Atención Médica: 2
Atención de Trabajo Social: 1
Oficialía de Registro Civil: 1
Administrativo: 4

4. ¿El personal adscrito al Centro cuenta con capacitación especializada para la atención de víctimas de violencia de género?:
   RESPUESTA: Si
   d) La Titular del Centro y/los operadores.
      RESPUESTA: Si
   e) Temas de capacitación: funcionamiento del Modelo de los Centros de Justicia para las Mujeres, perspectiva de género, violencia contra las mujeres, protección de los derechos humanos de las mujeres (normatividad nacional e internacional), born out, juicios orales, y demás temas relativos.
      RESPUESTA: Si, excepto relativo a born out (sic).
   f) Capacitación en materia jurídica, psicológica, médica de urgencia y de trabajo social, así como de servicio de alimentación y albergue a mujeres, hijas e hijos en situación de violencia.
      RESPUESTA: No.

5. ¿El Centro cuenta con sala de juicio oral?
   RESPUESTA: No

6. ¿Desde qué fecha está operando la sala de juicio oral y número de personal?
   RESPUESTA: No se cuenta con sala de juicio oral

7. ¿Cuántos casos se han atendido en la sala de juicio oral?
   RESPUESTA: No se cuenta con sala de juicio oral

8. ¿Cuál es la necesidad inmediata del Centro?
   RESPUESTA: Conclusión de edificación del Centro, tanto su estancia de transición y sala de juicios orales.

9. ¿Cuál es la fortaleza del Centro?
   RESPUESTA: Que actualmente administración del Centro se encuentra a cargo de la Procuraduría General de Justicia del Estado.
   Que existe coordinación directa con la Fiscalía especializada para la atención del Delito de violencia familiar y de género.
   Que existe pleno compromiso por el Gobierno del Estado de Michoacán para apoyar la operación del Centro de Justicia Integral para las Mujeres, e incluso se celebró una firma de convenio con los integrantes del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar las Violencia en contra de las mujeres.
   Que desde el mes junio de 2016 se declaró la procedencia respecto a la solicitud de alerta de violencia de género contra las mujeres para el estado de Michoacán, en 14 de sus municipios.

10. Número de personas atendidas en el Centro durante 2016.
RESPUESTA: Enero- diciembre 2016: Un total de 1,668 personas.

ANEXO B

PROGRAMA: Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial

Subprograma: Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública

1. En el marco del Programa Rector de Profesionalización, especificar el número de elementos capacitados en formación inicial, continua, de mandos y de nivelación académica de las Instituciones de Seguridad Pública respecto a su estado de fuerza actual.

Perfil del Integrante de la Institución de Seguridad Pública	Estado de Fuerza Estatal* (actual)	Número de elementos que cursaron y aprobaron la Formación Inicial (aspirantes)**	Número de elementos que cursaron y aprobaron la Formación Inicial (equivalente)**	Número de elementos que han sido capacitados en Formación Continua**	Número de elementos que han sido capacitados en Formación de Mandos**	Número de elementos que realizaron nivelación académica
Policía Preventivo Estatal	3,317	368	0	37	9	0
Policía Preventivo Municipal	5,537	278	13	6,806	316	0
Oficial de Guarda y Custodia	1,390	218	282	195	9	36
Policía de Investigación	980	14	0	595	0	0

* El estado de fuerza sólo debe considerar elementos que están actualmente en activo.
** El número de elementos sólo debe considerar a aquéllos que están actualmente en activo.

2. ¿La entidad federativa cuenta con el Reglamento del Servicio Profesional de Carrera debidamente registrado en la Dirección General de Apoyo Técnico del Secretariado Ejecutivo (DGAT)?
R- Se cuenta con un "Reglamento publicado en el Periódico Oficial del Estado El 13 de abril de 2011" que actualmente no se encuentra vigente ni registrado en la DGAT.
En el caso de la Procuraduría General de Justicia no se cuenta con el Reglamento.

3. ¿Si el Reglamento del Servicio Profesional de Carrera se encuentra registrado, se ha realizado la difusión del mismo en sus corporaciones?
R- No aplica en relación a la respuesta de la pregunta 2.

4. ¿La entidad federativa cuenta con el registro ante la DGAT de los instrumentos jurídicos administrativos del Servicio Profesional de Carrera? Catálogo de Puestos, Manual de Organización y Manual de Procedimientos.

R- No se cuentan en base a la respuesta de la pregunta 2.

5. ¿La entidad federativa cuenta con el registro ante la DGAT de la herramienta de control y seguimiento del Servicio Profesional de Carrera?
   R- No aplica en relación a la respuesta de la pregunta 2.

6. En el supuesto de que la entidad no cuente aún con el Reglamento y los instrumentos jurídico administrativos, especificar la causal o causales del incumplimiento.
   R- Se encuentran sujetos a revisión y derivado de los cambios en la estructura institucional se han demorado; es por ello que aún no se concluyen los instrumentos.

7. Del estado de fuerza actual especificar por cada Institución de Seguridad Pública el número de elementos que han sido evaluados en habilidades, destrezas y conocimientos; así como el número de evaluaciones del desempeño.
   RESPUESTA:

Perfil del integrante de la Institución de Seguridad Pública	Estado de Fuerza Estatal* (actual)	Número de elementos que han realizado evaluaciones de habilidades, destrezas y conocimientos	Número de elementos que aprobaron la evaluación de habilidades, destrezas y conocimientos	Número de elementos que han realizado evaluaciones de desempeño	Número de elementos que aprobaron la evaluación de desempeño
Policía Preventivo Estatal	3317	453	169	0	0
Policía Preventivo Municipal	5537	588	74	0	0
Oficial de Guarda y Custodia	1390	0	0	0	0
Policía de Investigación	980	50	0	0	0

8. ¿La entidad federativa cuenta con una Comisión de Honor y Justicia en funciones?, de ser positiva su respuesta, mencionar la fecha de instalación, nombre y cargo de sus integrantes, así como la fecha de la última sesión realizada.
   R- Si, la Comisión de Honor y Justicia fue instalada el 14 de Diciembre de 2015.
   Respecto a los integrantes:
   PRESIDENTE. Lic. Juan Bernardo Corona Martínez. Secretario de Seguridad Pública
   SECRETARIO TÉCNICO. Lic. Marco Antonio González Mendoza.- Titular de Asuntos Jurídicos
   VOCAL. Tec. Rodrigo Amezcua Alcalá. Titular de la Unidad de Investigación
   VOCAL. Lic. Miledi Rodríguez Rosas.- Titular de la Unidad de Seguridad y Custodia
   VOCAL. Cmdte. Demetrio Fidel Ortiz Barragán.- Titular de la Unidad de Prevención y Reacción.

   La última sesión realizada fue el 29 de febrero del 2016.

ANEXO B

Subprograma: Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza

1. ¿El Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza cuenta con la infraestructura y los recursos humanos, materiales y tecnológicos en cada una de sus áreas, suficientes para aplicar las evaluaciones solicitadas por las instancias de seguridad pública de la entidad?
   Respuesta: No.

2. Con base en la respuesta a la pregunta anterior, requisitar el siguiente cuadro de información.

   Respuesta:

Área de adscripción del Centro de Evaluación	Número de Servidores Públicos adscritos	Herramientas y/o equipos especializados con los que cuenta el área	Número de bienes	Necesidades detectadas
Psicología	21	22	42	
Poligrafía	19	19	40	
Medicina	11	11	22	
Toxicología	8	8	16	
Investigación Socioeconómica	25	25	50	
Investigación de antecedentes	0	0	0	
Validación documental	1	1	2	
Verificación de entorno	0	0	0	
Archivo	1	1	2	
Integración de Resultados	8	8	16	
Programación	4	4	11	
Jurídico	5	5	10	
Dirección General	37	37	16	

3. ¿Cuál es la capacidad anual del Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza, considerando la aplicación integral del proceso de evaluación?
   Respuesta: 6,720

4. Desglose la capacidad por cada una de las fases de evaluación.
   Respuesta:

Área de adscripción del Centro de Evaluación	Capacidad de Atención Mensual	Capacidad de Atención Anual	Capacidad de Atención Evaluaciones Integrales
Psicología	560	6,720	6,720
Poligrafía	760	9,120	9,120
Medicina	1,680	20,160	20,160
Toxicología	2,160	25,920	25,920
Investigación Socioeconómica	640	7,680	7,680

5. ¿Cuáles son los Programas de Evaluación que el Centro de Evaluación de su entidad atiende? (permanencia, nuevo ingreso, ascensos/promociones, etc.)
   Respuesta: Reingreso.

6. Además del personal obligado a certificarse (personal sujeto al Servicio Profesional de Carrera), ¿se atiende a otras poblaciones para evaluarlas en Control de Confianza?, (personal administrativo, policía auxiliar, seguridad privada, policías complementarias u otros).
   Respuesta: De momento no. Sin embargo, se consideran policía auxiliar y seguridad privada para el año 2017.

7. ¿Considera que la capacidad de atención del Centro de Evaluación ha permitido a la entidad cumplir con los compromisos de evaluación en ejercicios anteriores?
   Respuesta: Sí.

8. Para dar cumplimiento a las metas establecidas, ¿la entidad requiere subrogar la aplicación de algunas fases del proceso de evaluación? ¿Cuáles?
   Respuesta: Estudios de confirmación de drogas.

9. En caso de haber respondido afirmativamente a la pregunta anterior, especifique cuáles son los requerimientos del Centro de Evaluación para prescindir de los servicios subrogados.
   Respuesta: Adquirir un cromatógrafo de gases y acondicionar un área especial para operar el equipo.

10. ¿Cuál considera que es la principal fortaleza del Centro de Evaluación de su entidad?

Respuesta: La calidad de los servicios es de excelencia, debido a que cuenta con la certificación y acreditación del CNCA, se apegan al modelo nacional, lineamientos, criterios y demás normativa emitida por ese Centro.

11. ¿Cuál considera que es la principal área de oportunidad del Centro de Evaluación de su entidad?

Respuesta: -Capacitación del personal por el Programa Iniciativa Mérida.
-Implementar al 100% el modelo focalizado para resultados más contundentes.
La emisión del CUP para el año 2019.

12. ¿La evaluación de Control de Confianza contribuye a la mejora de las Instituciones de Seguridad Pública?, por favor explique porqué.
Respuesta: Sí, porque forma parte de un esquema de profesionalización que prevea de personal confiable y competente a las dependencias de Seguridad Pública y Procuración de Justicia de acuerdo a sus requerimientos institucionales.

ANEXO B

PROGRAMA: Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial.

a. Subprograma: Red Nacional de Radiocomunicación

1. ¿Cuál ha sido la disponibilidad anual de la red estatal de radiocomunicación con cobertura en la entidad federativa? Desglosar por sitio, conforme a lo siguiente:
Respuesta.-

No.	Sitio de Radiocomunicación	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	**% ANUAL**
1	Las Flores	100%	100%	100%	92%	92%	92%	100.00%	92.00%	100.00%	100.00%	95.00%	95.00%	96.50%
2	San Andrés	100%	100%	65%	70%	79%	59%	0.00%	0.00%	50.00%	100.00%	100.00%	95.00%	68.16%
3	Cerro Burro	100%	100%	33%	100%	100%	100%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	95.00%	95.00%	93.58%
4	Cerro Blanco	100%	100%	33%	100%	100%	100%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	94.41%
5	La Barra	100%	100%	23%	25%	25%	25%	25.00%	25.00%	25.00%	75.00%	95.00%	95.00%	53.16%
6	San Buenaventura	100%	100%	23%	25%	25%	25%	25.00%	25.00%	25.00%	50.00%	95.00%	95.00%	51.08%
7	Turitzio	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0%
8	El Tule	100%	100%	22%	13%	13%	13%	12.50%	12.50%	13.00%	13.00%	100.00%	100.00%	42.66%
9	Tancitaro	100%	100%	22%	13%	13%	13%	12.50%	12.50%	13.00%	50.00%	100.00%	100.00%	45.75%
10	Cerro Grande	100%	100%	22%	13%	13%	13%	12.50%	12.50%	13.00%	13.00%	95.00%	95.00%	41.83%
11	El Cerezo	100%	100%	22%	13%	25%	25%	25.00%	25.00%	13.00%	75.00%	100.00%	95.00%	51.50%
12	La Charanda	100%	100%	22%	13%	25%	25%	12.50%	12.50%	13.00%	75.00%	100.00%	100.00%	49.83%
13	Nueva Italia	100%	100%	22%	13%	13%	13%	12.50%	12.50%	13.00%	13.00%	95.00%	90.00%	41.41%
14	El Hunguaro	100%	100%	20%	13%	13%	13%	12.50%	12.50%	13.00%	25.00%	95.00%	95.00%	42.66%

15	Paso Malo	100%	100%	20%	25%	25%	25%	25.00%	25.00%	25.00%	25.00%	100.00%	95.00%	49.16%
16	Las Tablas	100%	100%	20%	25%	25%	25%	25.00%	25.00%	25.00%	25.00%	95.00%	95.00%	48.75%
17	Cerro Verde	100%	100%	20%	25%	25%	25%	25.00%	25.00%	25.00%	25.00%	100.00%	95.00%	49.16%
18	Maruata	100%	100%	21%	25%	25%	25%	25.00%	25.00%	25.00%	25.00%	95.00%	90.00%	48.41%
19	Las Ratas	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0%
20	Lázaro Cárdenas	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	95.00%	95.00%	99.16%
21	Arteaga	100%	100%	94%	87%	25%	25%	25.00%	25.00%	50.00%	100.00%	95.00%	95.00%	68.41%
22	El Águila	100%	100%	23%	0%	0%	0%	0.00%	0.00%	50.00%	100.00%	95.00%	95.00%	46.91%
	PORCENTAJES MENSUALES	91%	91%	33%	36%	35%	34%	31%	30%	36%	54%	88.18%	86.81%	53.80%

2. ¿Cuál ha sido el avance en 2016 o evolución de la cobertura territorial y poblacional de la red de radio en la entidad federativa?
Respuesta: Se sigue manteniendo en un 60 % aprox. de cobertura territorial y 80 % de la poblacional.

3. Mencione el número de usuarios de cada una de las instancias de seguridad pública que están inscritas a la Red Nacional de Radiocomunicación con cobertura en la entidad federativa.
Respuesta: 1,763 usuarios Secretaria de Seguridad Pública (SSP); 347 usuarios Procuraduría General de Justicia del Estado (PGJE); 181 usuarios Subsecretaria de Prevención y Reinserción Social (SPRS); 747 usuarios Dirección de Seguridad Publica Municipales (DSP. Mpal.) y de la Federación se desconoce ya que el sistema no los identifica por secrecía.

4. ¿Cuántas llamadas se realizan mensualmente a otra entidad federativa por parte de usuarios con cobertura en la entidad, ya sea de instancias federales o estatales?
Respuesta: C5i realiza 32 llamadas privadas como prueba de inter redes. Por parte de la Federación se desconoce cuántas realizan ya que esta no se registran por seguridad y secretaría.

5. ¿Qué tipo de protocolos distintos al Tetrapol se utilizan para la comunicación de las diferentes instancias de seguridad pública en la entidad federativa?
Respuesta: La mayoría de las Direcciones de Seguridad Pública Municipales utilizan radios análogos convencionales en VHF.

6. ¿L entidad federativa cuenta con sistemas de perímetros de seguridad física en sitios de repetición?
Respuesta: Todos los sitios tienen cerca perimetral con malla ciclónica.

ANEXO B

Subprograma: Sistemas de Video vigilancia

11. ¿Cuál ha sido la disponibilidad del sistema de video vigilancia?
    Respuesta: Respecto a la disponibilidad del servidor principal ha sido del 100 por ciento los 365 días del año. Respecto a la cantidad de cámaras funcionando en relación al total de las cámaras instaladas, es de aproximadamente 85%.

12. Número de posiciones y cámaras que conforman el sistema de video vigilancia, así como la evidencia documental del cumplimiento del envío de la ubicación de las cámaras de video vigilancia remitido al Centro Nacional de Información del SESNSP.
    Respuesta: 314 posiciones con 1260 cámaras; se cuenta con el acuse de recibo del correo remitido a los correos electrónicos oficiales @secretariadoejecutivo.gob.mx

13. Evidencia documental del cumplimiento del envío del reporte trimestral de la disponibilidad del Sistema de Video vigilancia, al Centro Nacional de Información del SESNSP.
    Respuesta: No se cuenta con la documentación que evidencie la remisión del reporte.

14. Número de operadores para el Sistema de Video vigilancia.
    Respuesta: 16 operadores divididos en cuatro turnos de 12 horas por turno.

15. Tiempo de respaldo del Sistema de Video vigilancia.
    Respuesta: 22 días de respaldo

16. ¿Existen manuales de operación del Sistema de Video vigilancia?
    Respuesta: Si

17. Procedimiento de entrega de información captada por el Sistema de Video vigilancia para la procuración de justicia.
    Respuesta: Se reciben las solicitudes de video y se entregan por medio de Cadena de Custodia del Nuevo Sistema de Justicia Penal.

18. ¿Cómo mide la efectividad de los Sistemas de video vigilancia?

Respuesta: Se basa en la disponibilidad del Servidor principal del Sistema de video vigilancia durante los 365 días del año, y de forma particular, de las horas de falla presentadas en cada ubicación, dependiendo de los factores que provocan la falla de la ubicación, y como consecuencia esto da una relación de horas efectivas de funcionamiento de las cámaras.

19. Resultados obtenidos de los Sistemas de video vigilancia en el periodo de enero a diciembre de 2016.
    Respuesta: Se toma como referencia la cantidad de grabaciones de video solicitados y grabaciones de video solventados por medio de la Cadena de Custodia del Nuevo Sistema de Justicia Penal.

20. Defina los medios empleados por la entidad federativa para dar cumplimiento a lo establecido en la Norma técnica de los Sistemas de Video vigilancia para seguridad pública.
    Respuesta: Se realizan revisiones diarias del funcionamiento y operación del sistema por parte del personal de soporte técnico, se levantan los reportes inmediatos de las diferentes fallas presentadas y se le da seguimiento constante a la solución de las fallas mediante mantenimientos preventivos y correctivos, todo lo anterior durante los 365 días del año, debido a las necesidades de operación ininterrumpida del sistema de emergencias.

ANEXO B

Subprograma: Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública e Impartición de Justicia.

1. De acuerdo a su estado de fuerza operativo, indique lo siguiente: número de elementos, a cuántos proporcionó uniforme (prendas básicas), así como el periodo de renovación.

Ejercicio presupuestal	No. de elementos operativos	Prendas básicas del vestuario					
		Camisola	Pantalón	Botas	Choclo	Gorra/ kepí	Periodicidad
2013	10066	**9,277**	**9,277**	**7,843**	**0**	**7,843**	Dotación por año
2014	8807	**2876**	**3,258**	**1,234**	**0**	**1,000**	Dotación por año
2015	6926	**6,658**	**6,658**	**4,636**	**0**	**2,824**	Dotación por año
2016	7236	**5,100**	**3,400**	**1,700**	**0**	**1,200**	Dotación por año
Total		23,911	22,593	15,413	0	12,867	

2. De acuerdo a su estado de fuerza operativo, señale con cuántos chalecos y cascos balísticos cuenta el personal, así como ciclo de vida útil, el estado en que se encuentran y renovación aproximada (año).

Ejercicio presupuestal	No. de elementos operativos	Prendas de protección personal				
		Chaleco balísticos	Casco balísticos	Ciclo de vida útil (años), según garantía	Estado (Bueno, Regular)	Renovación aproximada (año)
2013	**1124**	**1,074**	**0**	**5 AÑOS**	**REGULAR**	**VARIABLE**
2014	**1124**	**327**	**0**	**5 AÑOS**	**REGULAR**	**VARIABLE**
2015	**1296**	**1,100**	**0**	**5 AÑOS**	**REGULAR**	**VARIABLE**
2016	**1296**	**1,100**	**0**	**5 AÑOS**	**REGULAR**	**VARIABLE**
Total		3,601				

3. De acuerdo a su estado de fuerza operativo indique el número de Licencia Oficial Colectiva con la que cuentan, cantidad de armamento, tipo y estado que guardan.

Ejercicio presupuestal	No. de elementos operativos	Armamento						
		LOC	Armas cortas	Calibre	Estado (Bueno, Regular)	Armas largas	Calibre	Estado (Bueno,Regular)
2013	**7620**	**116, 152 y 206**	**5,680**	**9mm, .38 spl .223**	**REGULAR**	**5,606**	**0.223**	**REGULAR**
2014	**9524**	**116, 152 y 206**	**6,549**	**9mm, .38 spl .223**	**REGULAR**	**6,641**	**0.223**	**REGULAR**
2015	**6606**	**116, 152 y 206**	**5,708**	**9mm, .38 spl .223**	**REGULAR**	**5,556**	**0.223**	**REGULAR**
2016	**6,606**	**116, 152 y 206**	**5,708**	**9mm, .38 spl .223**	**REGULAR**	**5,556**	**0.223**	**REGULAR**
Total			**23,645**			**23,359**		

4. Respecto del parque vehicular operativo (patrulla) indique tipo de vehículo, cantidad y el estado que guarda:

Ejercicio presupuestal	Estado que guardan las unidades	Parque vehicular		
		Camioneta pick up doble cabina	Sedán	Motocicleta
2013	Bueno	**200**	**90**	**38**
	Regular	**256**	**20**	**4**
	Malo	**77**	**6**	**0**

	Bueno	**69**	**16**	**10**
2014	Regular	**67**	**0**	**0**
	Malo	**3**	**5**	**0**
	Bueno	**43**	**11**	**0**
2015	Regular	**58**	**0**	**0**
	Malo	**1**	**1**	**3**
	Bueno	**5**	**0**	**0**
2016	Regular	**0**	**0**	**0**
	Malo	**0**	**6**	**0**
Total		779	155	55

5, Mencione si durante el ejercicio fiscal se programaron mejoras físicas a las instalaciones de Seguridad Pública e Impartición de Justicia en la entidad federativa. (Si la respuesta es "Sí", pase a la pregunta siguiente.
Respuesta: No se proyectaron obras en este ejercicio

6. Por cada obra programada, requisitar el cuadro siguiente:

Tipo de mejora (construcción, mejoramiento y/o ampliación)	Institución (y nombre de la obra)	Ubicación	Cumplimiento de meta (construcción al 100%)	En caso de no haber cumplido la meta, expresar las razones.	Describir el impacto de la obra en la operación policial
Respuesta: No aplica					

ANEXO B

PROGRAMA: Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios.

1. ¿Cuántos elementos de las policías estatales y municipales recibieron en 2016 capacitación básica sobre el SPPA4?
   Respuesta: A la fecha 7766 (Anexados Oficiales de Guardia y Custodia)

2. A partir de la entrada en vigor del NSJP5 en la entidad federativa, ¿cuántos procedimientos fueron resueltos a través de mecanismos alternativos de solución de controversias, de suspensión condicional del proceso a prueba, de procedimiento abreviado y mediante juicios orales en 2016? y ¿en qué etapa se aplicaron (investigación inicial, audiencia inicial o intermedia)?

4 SSPA: Sistema Procesal Penal Acusatorio.
5 NSJP: Nuevo Sistema de Justicia Penal.

MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS			
	Del 07 de Marzo 2015 al 31 de Diciembre 2015	Del 01 de Enero 2016 al 23 de noviembre 2016	Etapa en que se aplicaron
Suspensión Condicional del Proceso (se contabilizan únicamente aquellas causas en las que se dictó sobreseimiento por cumplimiento de la Suspensión Condicional)	1	31	Investigación complementaria
Acuerdo Reparatorio (se contabilizan únicamente aquellas causas en las que se dictó sobreseimiento por cumplimiento del Acuerdo Reparatorio)	3	17	Audiencia inicial/ Investigación complementaria
Suspensión condicional del Proceso (total de solicitudes de suspensión condicional concedidas)	53	101	Investigación complementaria

FORMA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PROCESO			
	Del 07 de Marzo 2015 al 31 de Diciembre 2015	Del 01 de Enero 2016 al 23 de noviembre 2016	Etapa en que se aplicaron
Procedimiento Abreviado	0	35	Etapa Intermedia

JUICIO ORAL			
Juicio Oral	Del 07 de Marzo 2015 al 31 de Diciembre 2015	Del 01 de Enero 2016 al 23 de noviembre 2016	Etapa en que se aplicaron
Juicio Oral	1 (Sentencia condenatoria: 0 Sentencia absolutoria: 1)	13 (Sentencia condenatoria:10 Sentencia absolutoria: 3)	Juicio Oral

3. ¿La entidad cuenta con un órgano especializado en mecanismos alternativos de resolución de controversias?
   R- Sí, la Procuraduría General de Justicia del Estado de Michoacán cuenta con el Centro de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias, mientras que el Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Michoacán cuenta con el Centro Estatal de Justicia Alternativa y Restaurativa (CEJAR).

ANEXO B

PROGRAMA: Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes.

1. ¿Los Centros Penitenciarios de la entidad federativa se encuentran conectados a Plataforma México a través del Registro Nacional de Información Penitenciaria o a través de un sistema de registro propio?, en este último caso especificar el nombre del sistema.

R: Se encuentran conectados solamente 2 centros penitenciarios en el estado mediante el Registro Nacional de Información Penitenciaria (RNIP)

2. ¿Cuál es el número total de la población de los centros penitenciarios de la entidad federativa y cuánta de ésta se registró en el Sistema Nacional de Información Penitenciaria en 2016, que cuenten como mínimo con la ficha de identificación personal, registros biométricos y fotografías?
   R: Se cuenta con una población de 5,141 internos en el estado, en cuanto al registro se encuentra en proceso subir la información al sistema, ya que se cuenta con un convenio con la Policía Federal Científica en su área de criminalística.

3. ¿Cuáles son las problemáticas de conectividad y necesidades relativas a la infraestructura que la entidad federativa enfrenta para realizar la captura en el Registro Nacional de Información Penitenciaria?
   R: la problemática es que de los 11 CERESOS y 5 centros preventivos del estado solo se cuenta con 2 dos centros con conectividad el Lic. David Franco Rodríguez (mil cumbres) y el Gral. Francisco J. Múgica (CERESO Morelia), asimismo, falta de equipo de cómputo, Telescán, personal administrativo, vehículos y recursos económicos para poder visitar los diferentes centros penitenciarios.

4. En materia de infraestructura y equipamiento, ¿cuáles han sido las metas alcanzadas en 2016 y cuáles son las necesidades actuales pendientes de atender en estos rubros?
   R: Durante el presente ejercicio 2016, no se recibieron recursos presupuestales para atender los requerimientos de infraestructura y equipamiento en los centros penitenciarios del estado. Por ese motivo, que se continúan presentando las siguientes necesidades:
   - Dotación de equipo para el RNIP en los Centros de Apatzingán y Lázaro Cárdenas y Conectividad vía internet de los Sites en los Centros del Estado
   - Adquisición de cabina de voz y datos, computadora portátil, cámara fotográfica e instalación de red en el CERESO Gral. Francisco J. Múgica.
   - Adquisición de equipo de radiocomunicación y telecomunicaciones.
   - Adquisición de sistemas inhibidores de señal celular en 8 Centros Penitenciarios.
   - Renovación del parque vehicular, específicamente en unidades para el traslado de personas privadas de su libertad.
   - Adquisición de equipo de informática.
   - Remodelación, adecuación y mantenimiento de los Centros Penitenciarios.

5. ¿Los centros penitenciarios de la entidad federativa cuentan con los sistemas o equipos de inhibición de señales de telefonía celular, de radiocomunicación, o de transmisión de datos o imagen? en su caso, indicar si se encuentran en operación al 100%.

   R: Solamente 3 Centros Penitenciarios cuentan con sistemas y equipos de inhibición de señales de telefonía celular.

6. ¿Los Centros Penitenciarios de la entidad federativa cuentan con un Centro de Adicciones en operación?, en su caso manifestar el número de internos que han sido atendidos en dicho Centro en 2016.
   R: Ningún Centro Penitenciario cuenta con centro de tratamiento contra las adicciones en operación

7. Respecto al personal de guarda y custodia de cada Centro Penitenciario de la entidad federativa, mencione lo siguiente:
   RESPUESTA:

Centro Penitenciario	Número de custodios adscritos al centro penitenciario	Número de custodios con evaluaciones vigentes de control de confianza	Número de custodios respecto a la escolaridad				Numero de custodios que han iniciado la formación inicial para oficiales de guardia y custodia del Sistema Penitenciario conforme al Programa Rector de Profesionalización
			Primaria	Secundaria	Preparatoria	Licenciatura en adelante	
Lic. David Franco	260	2	-	193	65	2	16
Francisco J. Múgica	96	1	-	60	34	2	5
Uruapan	131	1	-	80	48	3	115
Lázaro Cárdenas	92	-	1	63	26	2	3
Zitácuaro	101	-	2	46	52	1	2
Maravatío	65	1	-	37	25	3	2
Zamora	92	-	1	61	24	6	1
Sahuayo	38	-	-	32	6	-	31
La Piedad	94	-	10	65	18	1	83
Tacámbaro	75	1	-	37	33	5	59
Arteaga	2	-	-	1	1	-	2
Alto Impacto	94	8	2	57	30	5	17
Cd. Hidalgo	2	-	-	2	-	-	-
Pátzcuaro	22	-	-	15	6	1	16
Coalcomán	2	-	-	2	-	-	2
Zinapécuaro	13	-	-	7	6	-	12
Los Reyes	2	1	-	1	-	1	-
Huetamo	1	-	-	1	-	-	-
Ario de Rosales	14	-	-	12	2	-	11
Jiquilpan	11	-	1	10	-	-	10
Apatzingán	42	3	1	29	11	1	35
Unidad Esp. para Adol. y Adultos Jóvenes	49	-	2	35	12	-	34

Supervisión	73	2	1	43	27	2	40
Subsecretaría	6	-	-	2	2	2	-
Cárcel Abierta	12	-	-	2	9	1	7
TOTAL	1,389	20	21	893	437	38	503

ANEXO B

PROGRAMA: Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos.

1. ¿La entidad federativa cuenta con el Laboratorio de Huella Balística y Rastreo Computarizado, con el fin de identificar las armas aseguradas o involucradas en la comisión de un delito?
   Respuesta: SI

2. ¿En qué nivel de equipamiento e infraestructura se encuentra su Laboratorio?
   Respuesta: 60%
3. ¿La entidad federativa cuenta con la conectividad entre los equipos de Huella Balística (IBIS), que se encuentran operando a nivel nacional?
   Respuesta: SÍ, se cuenta con ello, pero no está trabajando por falta de mantenimiento al equipo.

4. ¿En qué meta se encuentra la carga de información que emite mensualmente a la Coordinación General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de la República (PGR)?
   Respuesta: No se entrega la información mensual a la coordinación de servicios periciales.

5. Frecuencia de mantenimiento preventivo y correctivo que se le ha otorgado al equipo de identificación balística en 2016.
   Respuesta: Ninguno
6. Número de averiguaciones previas en el que se ha utilizado el laboratorio en 2016.
   Respuesta: Con el equipo ninguno, pero se han trabajado 650

7. ¿La entidad federativa cuenta con al menos un laboratorio de genética forense conforme a las características generales establecidas por la Coordinación General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de la República?, en su caso, indicar el número de laboratorios de genética forense en operación.
   Respuesta: Sí, un laboratorio.

8. ¿El laboratorio de genética forense cuenta con el equipamiento necesario para que el personal pueda desempeñar sus funciones?, en caso de que la respuesta sea negativa, señalar de manera breve el equipamiento requerido. SI
   Respuesta:

¿Cuántos Servidores Públicos se encuentran desarrollando sus funciones en cada una de las áreas del laboratorio? Desglosar por área	¿Cuántos Servidores Públicos se encuentran desarrollando sus funciones en cada una de las áreas del laboratorio? Desglosar por área	¿Con qué equipo especializado cuenta cada área y especifique cuántos?
GENETICA	9	Equipo automatizado Maxwell 16 (A préstamo del proveedor)
		Gabinete lámpara UV
		Microscopio
		Estereoscopio
		Lámpara con Luz UV
		Vórtex
		Micro centrífuga
		Centrífuga con refrigeración
		Equipo automatizado para extracción y purificación de ADN (BIO ROBOT)
		Frezer Mil (A préstamo del proveedor)
		Thermomixer
		Termobloque
		Micropipetas con diferentes capacidades
		Micropipeta multicanal
		Ultracongelador : -65° a – 75° C
		Congelador : -15 ° a 25°C
		Refrigerador
		Temrociclador
		Termociclador
		Secuenciador 3130
		Secuenciador 3130
		Secuenciador 3130
		Secuenciador 3130
		Secuenciador 310
		Secuenciador 310 (A préstamo del proveedor)
		PCR en tiempo real
		PCR en tiempo real
		Gabinete para PCR
		Autoclave
		Horno
		Mesas de trabajo
		Base de datos interna
		Base de datos Énfasis
		Sillas
		Gabinete para almacenar muestras a temperatura ambiente

9. Respecto al personal que se encuentra desempeñando sus funciones en el laboratorio de genética forense en la entidad federativa, manifieste lo siguiente:
   Respuesta:

Número de servidores públicos adscritos a la Unidad de Genética	Número de servidores Públicos que cuentan con evaluaciones vigentes en control de confianza
9	9

Temática de Capacitación de la PGR (Determinada por la Coordinación General de Servicios Periciales de la PGR)	Número de personal capacitado por temática	Fecha de inicio de la capacitación	Fecha de término de la capacitación
NINGUNA, NO HEMOS RECIBIDO CAPACITACIÓN POR PARTE DE PGR	0	0	0

10. ¿Cuántos dictámenes periciales se han emitido en materia de genética forense en el periodo de enero a diciembre 2016?
    Respuesta: 1,115

11. ¿Cuántos perfiles genéticos se han ingresado al Sistema Nacional de Información en la base de datos de perfiles genéticos en el periodo comprendido de enero a diciembre 2016?
    Respuesta: Se cuenta con una base de datos interna y se tiene un ingreso de 8,934. Solo se registran en la base de datos interna y cada mes se envían a PGR los perfiles genéticos de no identificados

ANEXO B

PROGRAMA: Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública.

Subprograma: Sistema Nacional De Información (Bases De Datos).

1. ¿La entidad federativa cuenta con el equipo tecnológico (computadoras, servidores, servicio de internet, elementos red – router, access point, entre otros-), suficiente para llevar a cabo el suministro de información a las bases de datos criminalísticas y de personal de seguridad pública del Sistema Nacional de Información, especifique cuál y cuántos?

   Respuesta:

Descripción del equipo tecnológico para llevar a cabo el suministro	Número de equipos en funcionamiento con los que cuenta la entidad federativa
Computadoras personales de escritorio	105
Escáner	46

Laptop	8
Webcam	7
Telscan	6
Fullworkin	1
Digiscan	1
Videograbadora	1
Audiograbadora	1
Audífonos de alta fidelidad	1
Brass trax	1
Bullettax	1
Mach point	1
Rack	1
Microscopios	2
Servidores	1
Cámara digital	15
Router	4
Equipos de escritorio habilitados como servidor	2
Lector de códigos de barras	15
Switch	19
Reguladores	31
Micrófono	5
Monitor cabina	1
Impresoras	11
Audífonos cabina	4
Lector de huellas DG Web	4
Enlace MPLS	8
Servicio de Internet	3

2. Mencione lo siguiente respecto a los servidores públicos responsables de la captura de información en las bases de datos criminalísticas y de personal de seguridad pública en la entidad federativa.

Respuesta:

Instituciones de Seguridad Pública que capturan información en las bases de datos criminalísticas y de personal de seguridad pública	Número de servidores públicos responsables de la captura de información en las bases de datos criminalísticas y de personal de seguridad pública	Número de servidores públicos responsables de la captura de información, que cuentan con evaluaciones vigentes de control de confianza	Número de servidores públicos capacitados para llevar a cabo la captura de información
S.S.P.E.	88	36	51
P.G.J.E.	10	10	10
C.E.C.A.C.C.	5	4	5
D.S.P.M. MORELIA	35	35	6
D.S.P.M. HIDALGO	2	2	0

D.S.P.M. LA PIEDAD	1	1	1
D.S.P.M. ZAMORA	5	3	5
D.S.P.M. ZITÁCUARO	4	4	0

3. ¿Cuáles son las Instituciones de Seguridad Pública de la entidad federativa que cuentan con conectividad a través de la red de datos estatal interconectada a Plataforma México para tener acceso a las bases de datos del Sistema Nacional de Seguridad Pública?

Respuesta:

- Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán
- Procuraduría General de Justicia del Estado
- Instituto Estatal de Estudios Superiores en Seguridad y Profesionalización Policial del Estado de Michoacán
- Centro Estatal de Certificación, Acreditación y Control de Confianza
- Dirección de Seguridad Pública Municipal de Morelia
- Dirección de Seguridad Pública Municipal de La Piedad
- Dirección de Seguridad Pública Municipal de Zamora
- Dirección de Seguridad Pública Municipal de Zitácuaro
- Dirección de Seguridad Pública Municipal de Hidalgo

4. ¿Cuántas y cuáles instituciones de seguridad pública de la entidad federativa cuentan con accesos para realizar consultas a las bases de datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública a través del Sistema Único de Información Criminal (SUIC) y/o la página web denominada “Plataforma Única”?

Respuesta:

- Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán
- Procuraduría General de Justicia del Estado
- Instituto Estatal de Estudios Superiores en Seguridad y Profesionalización Policial del Estado de Michoacán
- Centro Estatal de Certificación, Acreditación y Control de Confianza
- Dirección de Seguridad Pública Municipal de Morelia
- Dirección de Seguridad Pública Municipal de La Piedad
- Dirección de Seguridad Pública Municipal de Zamora
- Dirección de Seguridad Pública Municipal de Zitácuaro
- Dirección de Seguridad Pública Municipal de Hidalgo

5. ¿El Sistema Nacional de Información permite que la captura de información en las bases de datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública sea ágil por medio de los aplicativos disponibles?, en caso de que la respuesta sea negativa, describa las principales problemáticas.

   Respuesta: En un 66 % si es ágil la captura, las intermitencias de conectividad y disponibilidad de aplicativos hacen poco tardada la captura.

6. ¿El Sistema Nacional de Información permite que la consulta a las bases de datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública sea ágil a través del SUIC y/o Plataforma Única?, en caso de que la respuesta sea negativa, describa las principales problemáticas.

   Respuesta: Sí, es ágil la consulta.

7. Número de registros capturados y/o actualizados en las siguientes bases de datos criminalísticas y de personal de seguridad pública en 2016
   Respuesta:

Ejercicio Fiscal	Personal de Seguridad Pública	Información Penitenciaria	Informe Policial Homologado	Vehículos Robados y Recuperados	Mandamientos Judiciales
2016	2,754	3,68	12,458	9799 1564	2,754

8. Señale si durante 2016, el área de estadística de la Procuraduría General de Justicia/Fiscalía General de la entidad federativa ha realizado adecuaciones a sus sistemas de información para llenar cabalmente el Instrumento para el Registro, Clasificación y Reporte de los Delitos y las Víctimas CNSP/38/15. Describa en qué consisten dichas adecuaciones.
   Respuesta: Se realizaron las modificaciones y adecuaciones al Sistema de Captura de Carpetas de Investigación así como a la base de datos para la captura de los campos requeridos por el formato CNSP/38/15.

9. Indique si el personal del área de estadística de la Procuraduría General de Justicia/Fiscalía General de la entidad federativa, encargado del acopio, clasificación y reporte de los delitos, ha recibido capacitación durante 2016 para el llenado del Instrumento para el Registro, Clasificación y Reporte de los Delitos y las Víctimas CNSP/38/15. Mencione el nombre del curso (s), el lugar en donde se impartieron y su duración.

Respuesta: Se asistió al Seminario de Buenas Prácticas en la Implementación de la Nueva Metodología para el Registro y Clasificación de los Delitos, Ciudad de México, en abril de 2016 con una duración de 6 horas. De igual forma, se asistió al curso de capacitación a formadores impartido por CNI e INEGI en la ciudad de Guanajuato, en agosto de 2016 con una duración 12 horas.

10. Mencione si cuenta con procesos, manuales o lineamientos para realizar el acopio, revisión y validación de la información que recibe de las Agencias del Ministerio Público y que suministra al Centro Nacional de Información a través del Instrumento para el Registro, Clasificación y Reporte de los Delitos y las Víctimas CNSP/38/15.
    Respuesta: Se tienen establecidos los procesos de recepción, captura y validación de la información proveniente de las Agencias del Ministerio Publico.

11. Explique cuál es el proceso/procedimiento por el que las Agencias del Ministerio Público (AMP) de la entidad, remiten la información para el llenado del Instrumento para el Registro, Clasificación y Reporte de los Delitos y las Víctimas CNSP/38/15 a las áreas de estadística de la Procuraduría General de Justicia/Fiscalía General de la entidad federativa. Especifique el formato o documento utilizado, así como el medio de envío/transmisión (físico, fax, correo electrónico, aplicativo dedicado, etc.), en caso de ser tipo electrónico, indique el software y tipo de conexión (internet, VPN, enlace digital dedicado).

    Respuesta: Se recibe es esta Dirección de Planeación y Estadística, el formato de aviso de inicio de carpeta de investigación, el cual es un formato de Excel el cual contiene todos los datos relacionados con la carpeta de investigación; datos de las partes involucradas, narración de hechos, datos del lugar de la comisión del delito, y datos relacionados con la comisión del delito, dicho formato también recibe vía fax.

ANEXO B

Subprograma: Registro Público Vehicular (REPUVE)

1. ¿La entidad federativa cuenta con el marco jurídico y administrativo para establecer como obligatoria la portación de la Constancia de Inscripción?
   Respuesta: No

2. ¿Cuántos vehículos conforman el padrón vehicular de la entidad federativa? ¿Qué porcentaje del mismo cuenta con la constancia de inscripción?

Respuesta: El parque vehicular actualizado en el estado es de 1’552,115 vehículos, de los cuales el 16.10% cuenta con constancia de inscripción.

3. ¿La entidad federativa ha desarrollado el proceso para mantener la información centralizada?
   Respuesta: SI

4. ¿La entidad federativa cuenta con el Comité de REPUVE debidamente conformado y sesionando?
   Respuesta: Se encuentra conformado per se requiere una renovación del mismo, la cual aún no se da, ni tampoco ha sesionado debidamente.

5. ¿Qué institución es responsable del programa en la entidad federativa?
   Respuesta: Procuraduría General de Justicia.

6. ¿Existe coordinación eficaz entre instituciones?
   Respuesta: Si existe

7. ¿A cuánto asciende el incumplimiento de pago en obligaciones vehiculares en la entidad?
   Respuesta: Al 31 de Diciembre del 2016, el incumplimiento de pago por este concepto es de un 28%, según las cifras proporcionadas por la Dirección de Ingresos.

8. ¿La entidad federativa cuenta con arcos para la lectura de las constancias?, ¿Cuántos?, ¿Están operando en su totalidad?, en caso negativo expresar las causas.
   Respuesta: Sí, Actualmente se cuenta con tres arcos de lectura, ninguno opera al momento, ya que se está en proceso de instalación y de concluir la acometida eléctrica y pruebas de enlace a Plataforma México.

9. ¿La entidad federativa cuenta con centros de verificación física vehicular?, ¿Cuántos?, indicar el número de vehículos que se revisan al día por cada centro.
   Respuesta: Si, 4 módulos, 2.03 por día.

10. ¿La Instrumentación del REPUVE le ha permitido y/o facilitado a la entidad federativa la recuperación de vehículos robados?, en su caso, ¿Cuántos en el periodo de enero a diciembre 2016?
    Respuesta: Al momento no en lo general, sin embargo en el periodo descrito, se logró la recuperación de un vehículo, esto gracias a la revisión documental y física del mismo realizada en los módulos de registro.

11. ¿A partir de la instrumentación del REPUVE en la entidad federativa, ha incrementado la recuperación de vehículos?, en su caso, reflejar las estadísticas considerando el periodo enero a diciembre 2016.
    Respuesta: No, ya que la instrumentación actualmente se ha circunscrito a la revisión física y documental en los módulos de registro.

ANEXO B

PROGRAMA: Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas.

1. ¿Cómo se miden los niveles de servicio en la atención de llamadas recibidas al número 066?

Respuesta:

$$\%Nivel\ de\ Servicio = \frac{Llamadas\ Contestadas}{Llamadas\ Totales\ a\ Emergencias}\ x\ 100$$

2. ¿Cuál es el tiempo promedio de atención desde la recepción de la llamada hasta el arribo de la unidad? Proporcionar el dato mes a mes, en el periodo comprendido de enero a diciembre 2016. Desagregado por cada uno de los cuatro tipos de incidente (seguridad pública, médico, protección civil y servicios públicos, de acuerdo a la clasificación del Catálogo Nacional de Incidentes de Emergencia).

Respuesta:

	2016											
	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
SEGURIDAD	59	55	46	01:22	01:19	01:04	45	47	47	41	40	45
MÉDICO	32	38	37	39	38	37	37	40	37	36	38	34
PROTECCIÓN CIVIL	39	48	35	45	44	46	35	44	36	32	35	42
SERVICIOS PÚBLICOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

3. Presentar evidencia documental del envío de la estadística generada mes con mes del Servicio de Atención de Llamadas de Emergencia con base al Catálogo Nacional de Incidentes de Emergencia y de Denuncia Anónima 089 en los formatos establecidos por el mismo y dentro de los primeros diez días naturales del mes que corresponda.
   Respuesta: Se anexa documento PDF (Reporte FESE.pdf) con evidencia de correo electrónico.

4. ¿Cómo llevó a cabo la capacitación del personal del Centro de Atención de Llamadas de Emergencia para la transición del Código de Servicio Especial 0-6-6 al número único armonizado bajo el indicativo 9-1-1? Presentar evidencia documental.
   Respuesta: Se asistieron a los cursos impartidos por el Secretariado Ejecutivo del SNSP, y los asistentes replicaron el curso en cada sub centro.
   Respuesta: Se anexa documento PDF (Avance cursos.pdf) con correo electrónico enviado para presentar los avances al mes de noviembre del 2016

5. ¿Cuántas llamadas de denuncia anónima fueron recibidas a través del Código de Servicio Especial 089, en el periodo enero a diciembre 2016?
   Respuesta:

MES	TOTAL DE DENUNCIAS
Enero	7,430
Febrero	7,326
Marzo	7,705
Abril	9,403
Mayo	9,419
Junio	8,001
Julio	7,901
Agosto	7,575
Septiembre	7,551
Octubre	7,912
Noviembre	6,643
Diciembre	9,392

6. ¿Cuántas de las llamadas recibidas en el número de emergencia, resultaron ser falsas, en el periodo enero a diciembre 2016?
   Respuesta: Un total de 2,039 llamadas conforme al nuevo catálogo de clasificación de las llamadas ( )

7. ¿En la entidad federativa a parte de los números 066 y 089, existen otros números para reportar emergencias y denuncias anónimas?, ¿Cuántos y cuáles son?
   Respuesta: Son 9
   088 – Policía Federal
   065 – Cruz Roja
   *114 – Procuraduría
   116 – Protección Civil Estatal
   068 – Protección civil Municipal

060 – Protección civil Estatal
074 – Asistencia Vial
072 – Centro Asistencia Ciudadana
115 – Cruz Roja

8. ¿Cuáles son las acciones previstas para reducir los tiempos de atención y mejorar la calidad del servicio prestado a la ciudadanía?
   Respuesta:

- Homologar los diálogos de gestión
- Capacitación en atención de la emergencia vía telefónica y escucha activa
- Elaboración convenios de colaboración hacia las diferentes instituciones que prestan servicios.
- Profesionalización de los operadores que atienden la línea de emergencias.

ANEXO B

PROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE A DELITOS DE ALTO IMPACTO.

1. ¿Con cuántas Unidades Especializadas en Combate al Secuestro (UECS) cuenta la Entidad Federativa?
   Respuesta: 1. Una unidad y una sub cede en Uruapan

2. ¿La UECS cuenta con los espacios físicos adecuados para la atención de víctimas, manejo de crisis y negociación, ingreso y atención de detenidos?
   Respuesta: Sí, la unidad cuenta con una Unidad de Atención a Víctimas, dormitorios, comedor y un progreso de la construcción de cuatro departamentos para negociación y estancia de víctimas en mejores condiciones, ludoteca, manejo de crisis y negociación y todas las áreas de protocolo inherentes a este delito.

3. ¿La UECS cuenta con el equipamiento científico y tecnológico, así como parque vehicular y equipo táctico, necesarios para su operación?
   Respuesta: Sí, la unidad cuenta con el equipo tecnológico, mas sin embargo es necesario la adquisición de otros equipos de tecnología y software para fortalecer las labores del área de inteligencia y de servicios periciales de esta unidad, así también se cuenta con el parque vehicular suficiente, aunque es necesario adquirir una ambulancia equipada con todos los

instrumentos y herramientas de trabajo para atender a las víctimas de este flagelo y para que los médicos de esta unidad realice las funciones inherentes a su cargo.

Tipo de Equipamiento	Número de equipos
Computadoras con el Sistema I-2 : Equipo para la distribución de información por medio de redes, ploter y binoculares	5 equipos

4. Manifieste lo siguiente respecto al personal que se encuentra adscrito en la UECS

Cuántos Servidores Públicos se encuentran adscritos a la UECS	Cuántos Servidores Públicos cuentan con evaluaciones vigentes en control de confianza	Cuántos han sido capacitados especifique la temática	Fecha de inicio de la capacitación (por cada curso)	Fecha de término de la capacitación (por cada curso)
129	62	5:Director de Servicio Periciales y Peritos Curso: Ante Mortem Post Mortem	17-02-2016	
		1: Directora de Atención a Víctimas Curso: 1era. Jornada de Inducción de Herramientas.	17-02-2016	
		3: Psicólogos Curso sobre Uso de Cuestionario	11-04-2016	
		4: Director de Servicios Periciales, i Psicólogo y 2 Peritos IX Simposium Mundial de Criminalogía y Criminalística	12-05-2016	
		1:Perito Curso: Lingüística Forense	19-05-2016	
		2: Jefe de Grupo y 1 Agente Curso: Programa Integral de Capacitación para Unidades 30-04-2016Especializadas en Combate al Secuestro.		

5. ¿La UECS cuenta con los protocolos comunes de actuación que vinculen el trabajo policial y de inteligencia con la actuación ministerial?, Desarrollar tabla de protocolos

Respuesta: Los Protocolos se dividen en cuatro áreas: Unidad de Crisis y Negociación; Unidad de Investigación de Gabinete; Unidad de Investigación de Campo y Unidad Táctica.

6. Número de casos atendidos por la UECS en el ejercicio fiscal 2016.
   Respuesta: 18 casos atendidos al 31 de octubre de presente ejercicio fiscal.

ANEXO B

UNIDAD ESPECIALIZADA PARA LA BÚSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS

1.- ¿La Procuraduría o Fiscalía de la entidad federativa cuenta con una Unidad, Dirección o Área especializada en materia de búsqueda de personas desaparecidas?
Respuesta: Sí

2.- En caso de que la respuesta de la pregunta anterior sea negativa, indique si la Procuraduría o Fiscalía tiene previsto crear una Unidad, Dirección o Área especializada en esta materia para el año 2017.
Respuesta: Se encuentra contestada con la afirmativa a la pregunta no. 1

3.- Si la Procuraduría o Fiscalía de la entidad federativa cuenta con esta área especializada, ¿Qué presupuesto se le asigno para el 2016 y con qué recursos materiales y humanos cuenta a la fecha?
Respuesta: No se asignó presupuesto en el año 2016, específicamente a la Fiscalía Especializada de Personas Desaparecidas y se cuenta con el siguiente recurso material y humano que a continuación se mencionan.
1 escritorio, equipo de cómputo e Impresora
3 Agencias de Ministerio público en las que fungen solo dos Ministerios Públicos, las cuales cuentan con mobiliario de oficina, internet, 3 computadoras, 2 scanner de los cuales uno tiene mal funcionamiento, 3 impresoras, 1 teléfono, para toda la fiscalía, 5 archiveros.
Secretarios: las cuales cuentan con un escritorio, equipo de cómputo, y solo un secretario tiene 1 impresora.
Área de sistema de Información: Está conformado por tres escritorios y un archivero, sin computadoras para el debido funcionamiento de los programas informáticos que han sido asignados.
Área de Psicología: sin espacio privado, solo mobiliario (escritorio y 1 archivero) sin computadora para sus registros en el SIGI.
Área de Enlace de Atención a Víctimas: sin espacio privado, solo escritorio y equipo de cómputo (computadora, mouse, teclado).
Área de Cuestionarios AM/PM: cuenta con un área privada y una mesa con tres sillas.

Área Policial: cuenta con tres escritorios, 2 computadoras con sistema informático obsoleto, l impresora, l scanner, 1 archivero y I ventilador.
Parque vehicular activo: 1 fiscal Tiida 2013; 1 notificador Tiida modelo 2010; 3 camionetas modelo 2O14 una de ellas doble cabina y 1 vehículo Tiida 2010.
Parque vehicular inactivo 2 camionetas Dodge Ram una 2010 y otra 201i0 que se encuentran descompuesta.
Recursos Humanos: 1 Fiscal; 2 Ministerio Publico; 1 Psicóloga; 1 Enlace de Atención a Víctimas; 1 Encargado de Sistemas de Información; 2 Digitadores; 5 Secretarios; 1 Segundo Comandante; 2 Jefes de Grupo y . 8 Policías Investigadores

4.- En caso de que la respuesta de la pregunta anterior sea afirmativa, indique ¿Qué necesidades materiales y de personal identifica la Procuraduría o Fiscalía de la entidad federativa en esta unidad administrativa existente?
Respuesta: 2 archiveros para el área de Fiscalía; 1 secretario con su escritorio y silla, equipo de cómputo completo; 1 mesa de trabajo; Unidad motriz; Frigobar y Sala de visitas.
Área Ministerial, Recurso Humano y Equipo de Oficina: 1 Director de Ministerios Públicos; 1 secretario para Director de Ministerios Públicos; Crear 2 agencias del Ministerio público con sus secretarios y 1 Ministerio Público para la Agencia Tercera y su secretario; 6 escritorios y sillas (1 para Director, 2 para Ministerios públicos y 3 para personal administrativo) y 1 Vehículo.
Área de encargado de Sistema de Información: 1 .1 escritorio con silla ejecutiva y de visita y 1 archivero.
Área de Digitadores: 3 Digitadores, 3 escritorios y 3 archiveros.
Comandancia de Análisis de Investigación: 1 Director de Investigación, 1 Secretario para Director de investigación, 20 Policías de investigación, 2 vehículos, 3 Camionetas doble cabina, 3 Motocicletas, reposición del parque vehicular con unidades de modelos más recientes y funcionales en virtud que 1 fue dada de baja y otra esta sin funcionar en el taller, 6 escritorios con sillas y 6 sillas.
Área de Primer Contacto: 2 plazas para personal administrativo, 1 escritorio y silla, Sala de espera, 1 mesa de centro y 1 revistero.
Sala de Visitas: sala de estar para aplicación de cuestionario AM y entrevistas a víctimas, Una mesa de centro 2 Mesas de apoyo, Cafetera, Botiquín de primeros auxilios, iluminación y ventilación idónea, 2 mesas de trabajo.
Área de Psicología: 3 licenciadas en Psicología, 3 escritorios con silla y sillas de visita y 2 archiveros.
Ludoteca: Acondicionamiento total para área de juegos para niños, Juguetes y juegos de mesa, Pantalla de televisión con cable.
Dormitorios: Área debidamente acondicionada con camas, mesa de apoyo e iluminación y ventilación idónea para descansar y baños completos, Sala de Justas.
Área de Cocina: Debidamente equipada para su funcionamiento con estufa, mesa, sillas, refrigerador, microondas, etc.
Tecnología de Oficina: Celular para el Fiscal, 2 líneas telefónicas directas para fiscal y área de ministerios públicos, 2 líneas de telefonía celular para directores y 7 para uso de ministerios públicos de turno, 20 computadoras con equipo completo, (pantalla, teclado, CPU, Mouse, No break), 5 computadoras portátiles (laptops), 5 impresoras portátiles con 2 baterías cada

una, 2 impresoras a color, 2 escáner, 100 Memorias portátiles USB de 32, I fotocopiadora blanco y negro, 1 fotocopiadora a color, Pantalla para difundir cédulas de identidad de desaparecidos e información programas de búsqueda o recomendaciones para prevenir ausencias de menores, etc., Cámaras de vigilancia de oficina interna y externa, Videocámaras portátil y con tipie, Internet abierto, Red de telefonía, 2 Proyector con pantalla.
Tecnología de Operación: 2 Cámaras fotográficas profesionales, 4 Binoculares de visión diurna y nocturna, 2 Dron aéreo, 1 Dron acuático, 2 Rastreador de celulares (perro) y 1 Eco radar, 50 Equipos de Radio Comunicación y accesorios, Geolocalizaciones, Banco de armas, 31 chalecos tácticos, 31 Chalecos antibalas, Equipo de rapel, Equipo para búsqueda y rescate acuático, Detector de cadáveres o restos óseos, Sistema CODIS para el de esta Fiscalía en el área de periciales.
Objetos Varios: 50 Lámparas de mano y 10 Machetes.
Infraestructura: Oficina Fiscal, Oficina Director de Ministerios Públicos, Oficina Director de investigación, 6 cubículos de Ministerio público, Área de primer contacto, Sala de Aplicación de cuestionario, Oficina Encargado de Sistemas de información, Área de digitadores, Área de Psicología, Sala de Juntas, Área de Archivo, Área de banco de armas, Ludoteca,. Área de cocina, Dormitorios, Baños completos y Área de estacionamiento.
Por lo anterior, resulta necesario contar con el espacio físico propio para la fiscalía Especializada, previo proyecto ejecutivo que se realice del mismo y asignación presupuestaria construcción.
Papelería: En general para la operación y administración de la Fiscalía.
Regiones Foráneas: 6 agencias del Ministerio Público (una en cada región, debidamente equipada con escritorios, sillas, sillas de visita, computadoras completas y no break), 6 archiveros para Ministerios Públicos, Secretarios y Policías Investigadores
Adscritos, 12 equipos de cómputo completos para ministerio público y área de policía, 12 impresoras, 6 escáner, 6 fax, Internet abierto en cada agencia y oficina de policía y telefonía fija y móvil.
Capacitación: Destrezas de Litigación, Argumentación Jurídica, Técnicas de oralidad, Técnicas de interrogatorio, contrainterrogatorio y recontra interrogatorio, Técnicas de investigación, curso de Especialización sobre Búsqueda de personas Desaparecidas, Curso sobre Sensibilización, Derechos Humanos y trato al usuario, Curso de autocuidado, introducción de la prueba licita, curso sobre aplicación der protocolo Homologado de Búsqueda de Personas Desaparecidas y Curso de difusión del Programa de Búsqueda Alerta Amber Michoacán, Has visto Ah?, Protocolo Alba, Cuestionario AM.
Asimismo se solicita presupuesto basto y suficiente, tanto para la capacitación, combustible, viáticos y utilización de boletos de avión para el cumplimiento de las funciones encomendadas a esta Fiscalía, toda vez que atendiendo a la naturaleza del trabajo, de manera constante el personal tiene que estar desplazándose a las diferentes oficinas y regionales de la Procuraduría, así como a diversos estados de la República para la recuperación de las personas denunciadas desaparecidas. En lo que ha transcurrido del año se han recuperado más de 450 personas al día de la fecha, tanto en el interior del estado como en diferentes Entidades Federativas.

5.- Especificar si se ha capacitado a servidores públicos en el tema de búsqueda de personas desaparecidas, haciendo énfasis en el número y la descripción de los cursos que han recibido.

Respuesta: Sí
Curso de Protocolo Homologado para la Búsqueda de personas Desaparecidas y la investigación del Delito de Desaparición Forzada.
Diplomado para la investigación integral de los delitos de Desaparición Forzada, Tortura y Feminicidio con Enfoque de Género en el Sistema penal Acusatorio, impartido por el Instituto para la Seguridad y la Democracia A.C. (INSYDE)

6.- ¿Los servidores públicos de la Procuraduría o Fiscalía de la entidad federativa asistieron a las capacitaciones en el marco del seguimiento a la implementación de la Base de Datos Ante Mortem/Post Mortem?
Respuesta: Sí, solo 3, siendo necesario la capacitación de más personal para su debido funcionamiento.

7.- ¿Su Fiscalía o Procuraduría cuenta con un portal o micrositio en internet para la difusión de personas desaparecidas?
Respuesta: Sí

8.- ¿Los servidores públicos de la Fiscalía o Procuradurías de la entidad federativa asistieron al curso de Protocolo Homologado para la búsqueda de personas desaparecidas y a la investigación del delito de desaparición forzada?
Respuesta: Sí, Solo 3 siendo necesario que la capacitación sea extendida a todo el personal.

Ejercicio y destino de los recursos FASP 2016:

Al estado de Michoacán se le destinaron recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), de conformidad con los Criterios de distribución, fórmulas y variables para la asignación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2016, los cuales deberán ser destinados para la atención de la seguridad pública y enmarcados en los Programas y Subprogramas de Prioridad Nacional que fueron autorizados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública para el ejercicio 2016 y de conformidad con los conceptos establecidos en el artículo 45 de la Ley de Coordinación Fiscal que en sus artículos 25, fracción VII y 44 y 45, que establecen la existencia y el destino de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal con cargo a recursos Federales y que son entregados a través de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público durante los primeros diez meses del año a los estados y al Distrito Federal, de manera ágil y directa sin más limitaciones ni restricciones, incluyendo a aquellas de carácter administrativo.

Dichos montos se complementaron con recursos estatales de coparticipación, los cuales se conjuntan para dar impulso a las acciones de los tres órdenes de gobierno en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, ya que con la formalización de Convenios de Coordinación en Materia de Seguridad Pública, por ejercicio fiscal, en los cuales se prevé la coparticipación de las entidades mediante una aportación de recursos equivalente cuando menos al 25% del recurso federal asignado, también se incluye que la entidad disponga de apoyos a la corporaciones municipales de seguridad pública, destinando un porcentaje de los montos totales, particularmente a acciones de formación, control de confianza y equipamiento. Con ellos se financia parcialmente el gasto de las entidades federativas en esta materia.

Los Programas y Subprogramas autorizados Inciden primordialmente en la formación y profesionalización de los elementos operativos, la evaluación de control de confianza, el equipamiento del personal operativo y de las instituciones vinculadas a la seguridad, en la operación de la Red de Radiocomunicaciones, los servicios de llamadas de emergencia y denuncia anónima, los sistemas de información que alimentan las Bases de Datos Nacionales, el fortalecimiento de del sistema penitenciario, el desarrollo del sistema de justicia penal, la investigación científica de los hechos delictivos, la prevención del delito y el combate a los delitos de alto impacto, la construcción, mejoramiento o ampliación de la infraestructura de las instituciones de prevención, impartición y administración de justicia, el seguimiento y la evaluación de los programas, entre otros muchos aspectos que deben cubrir cada una de las entidades federativas para garantizar el bien común.

La administración de los recursos se realiza de conformidad a lo que establecen los Criterios Generales para la Administración y Ejercicio de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) aplicables por ejercicio.

Los recursos convenidos para la atención de la seguridad pública provenientes del FASP 2016 y la coparticipación estatal fueron por la cantidad de $122’738,910.00 pesos, de los cuales $98’191,128.00 pesos fueron recursos federales que representaron el 80% del monto total. Mientras que a la coparticipación estatal correspondieron los restantes $24’547,782.00 pesos, que equivalen al 25% de la aportación federal y al 20.0% del total del Convenio de Coordinación en Materia de Seguridad FASP 2016.

DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS 2016

FASP	PRESUPUESTO CONVENIDO		
	RECURSOS FEDERALES	RECURSOS ESTATALES	TOTAL
	98’191,128.00	24’547,782.00	122’738,910.00
% de distribución	80.0%	25.0%	100%

% Federal en relación con el financiamiento conjunto
% Estatal en relación con la Aportación Federal

El Anexo Técnico Único del Convenio de Coordinación detalla la distribución de recursos quedando de la siguiente forma por Programa y Subprograma:

(PESOS) ENTIDAD FEDERATIVA: MICHOACÁN EJERCICIO 2016 DISTRIBUCIÓN POR PROGRAMA Y SUBPROGRAMA					
ANEXO TÉCNICO / PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	FINANCIAMIENTO CONJUNTO				
	FEDERAL	ESTATAL	TOTAL	% EN PROGRAMAS	% CON SUBPROGRAMAS
Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temas de Seguridad Pública	**1,326,658.00**	**450,717.12**	**1,777,375.12**	**1.4**	
Prevención social de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana	0.00	0.00	0.00		
Acceso a la Justicia para las Mujeres	1,326,658.00	450,717.12	1,777,375.12		100.0
Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial	**27,486,437.56**	**2,624,616.00**	**30,111,053.56**	**24.5**	
Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública	15,726,691.15	2,528,091.00	18,254,782.15		60.6
Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza	11,759,746.41	96,525.00	11,856,271.41		39.4
Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial	**33,692,693.00**	**5,817,678.34**	**39,510,371.34**	**32.2**	
Red Nacional de Radiocomunicación	16,908,240.00	4,900,000.00	21,808,240.00		55.2
Sistemas de Video vigilancia	2,419,100.00	0.00	2,419,100.00		6.1
Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública e Impartición de Justicia	14,365,353.00	917,678.34	15,283,031.34		38.7
Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios	**14,197,869.02**	**6,122,875.64**	**20,320,744.66**	**16.6**	
Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.0**	
Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos	**8,996,006.24**	**1,003,993.76**	**10,000,000.00**	**8.1**	
Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública	**3,356,658.10**	**1,800,000.00**	**5,156,658.10**	**4.2**	
Sistema Nacional de Información	3,356,658.10	0.00	3,356,658.10		65.1
Registro Público Vehicular	0.00	1,800,000.00	1,800,000.00		34.9
Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas	**8,074,341.90**	**100,000.00**	**8,174,341.90**	**6.7**	
Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.0**	
Especialización de las Instancias Responsables de la Búsqueda de Personas	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.0**	
Seguimiento y Evaluación	**1,060,464.18**	**6,627,901.14**	**7,688,365.32**	**6.3**	
T O T A L E S	**98,191,128.00**	**24,547,782.00**	**122,738,910.00**	**100.0**	

Los Programas con Prioridad Nacional a los cuales se destinó una cantidad mayor de recursos fueron: 1) Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial (32.2%); 2) Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial (24.5%) y 3) Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios (16.6%). Cada Programa absorbió más del 15% de recursos y, entre los tres, sumaron casi el 73.3% del total convenido por la entidad.

Distribución de los recursos FASP por Programa y/o subprograma de Prioridad Nacional 2016:

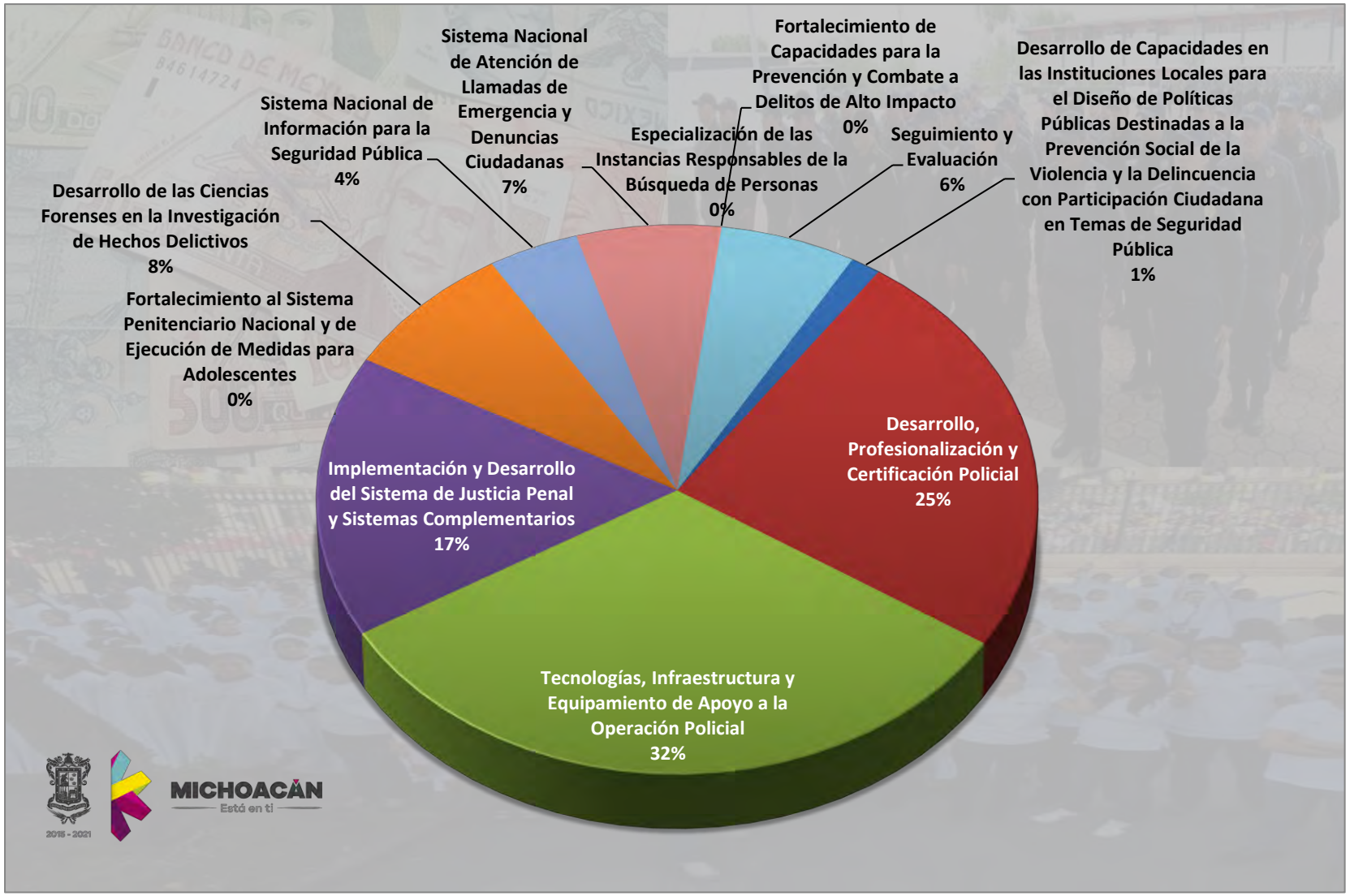

Para este ejercicio 2016, se estableció la distribución del recurso convenido en los Programas Prioritarios autorizados por el SNSP en la proporción que se presenta en el cuadro inferior, donde se muestra el presupuesto Original/Modificado; Aplicado y por Aplicar; así como los porcentajes que corresponde a cada Programa y lo que corresponde a cada Subprograma en relación al programa que lo sustenta, al 31 de diciembre de 2016.

Avance presupuestal 2016 por Programa y Subprograma con Prioridad Nacional
Al 31 de DICIEMBRE de 2016

PROGRAMA Y SUBPROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y LOCAL	PRESUPUSESTO MODIFICADO	AVANCE PRESUPUESTAL			
		PRESUPUESTO APLICADO*		DISPONIBLE POR APLICAR	
Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temas de Seguridad Pública	**$1,777,375.12**	**$442,000.20**	**24.87%**	**$1,335,374.92**	**75.13%**
Acceso a la Justicia para las Mujeres	$1,777,375.12	$442,000.20	24.87%	$1,335,374.92	75.13%
Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial	**$30,111,053.56**	**$7,856,520.77**	**26.09%**	**$22,254,532.79**	73.91%
Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública	$18,254,782.15	$300,000.00	1.64%	$17,954,782.15	98.36%
Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza	$11,856,271.41	$7,556,520.77	63.73%	$4,299,750.64	36.27%
Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial	**$39,510,371.34**	**$31,150,118.41**	**78.84%**	**$8,360,252.93**	**21.16%**
Red Nacional de Radiocomunicación	$21,808,240.00	$17,740,942.23	81.35%	$4,067,297.77	18.65%
Sistemas de Videovigilancia	$2,419,100.00	$12,180.00	0.50%	$2,406,920.00	99.50%
Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública e Impartición de Justicia	$15,283,031.34	$13,396,996.18	87.66%	$1,886,035.16	12.34%
Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios	**$20,320,744.66**	**$7,963,529.00**	**39.19%**	**$12,357,215.66**	**60.81%**
Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos	**$10,000,000.00**	**$7,955,468.16**	**79.55%**	**$2,044,531.84**	**20.45%**
Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública	**$5,156,658.10**	**$4,147,389.30**	**80.43%**	**$1,009,268.80**	**19.57%**
Sistema Nacional de Información	$3,356,658.10	$2,982,414.97	88.85%	$374,243.13	11.15%
Registro Público Vehicular	$1,800,000.00	$1,164,974.33	64.72%	$635,025.67	35.28%
Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas	**$8,174,341.90**	**$6,205,044.09**	**75.91%**	**$1,969,297.81**	**24.09%**
Seguimiento y Evaluación	**$7,688,365.32**	$6,455,730.09	83.97%	$1,232,635.23	16.03%
TOTALES	**$122,738,910.00**	**$72,175,800.02**	**58.80%**	**$50,563,109.98**	**41.20%**

* Incluye Comprometido, devengado, ejercido y pagado
Solamente se muestran los P y SPNL con asignación de recursos

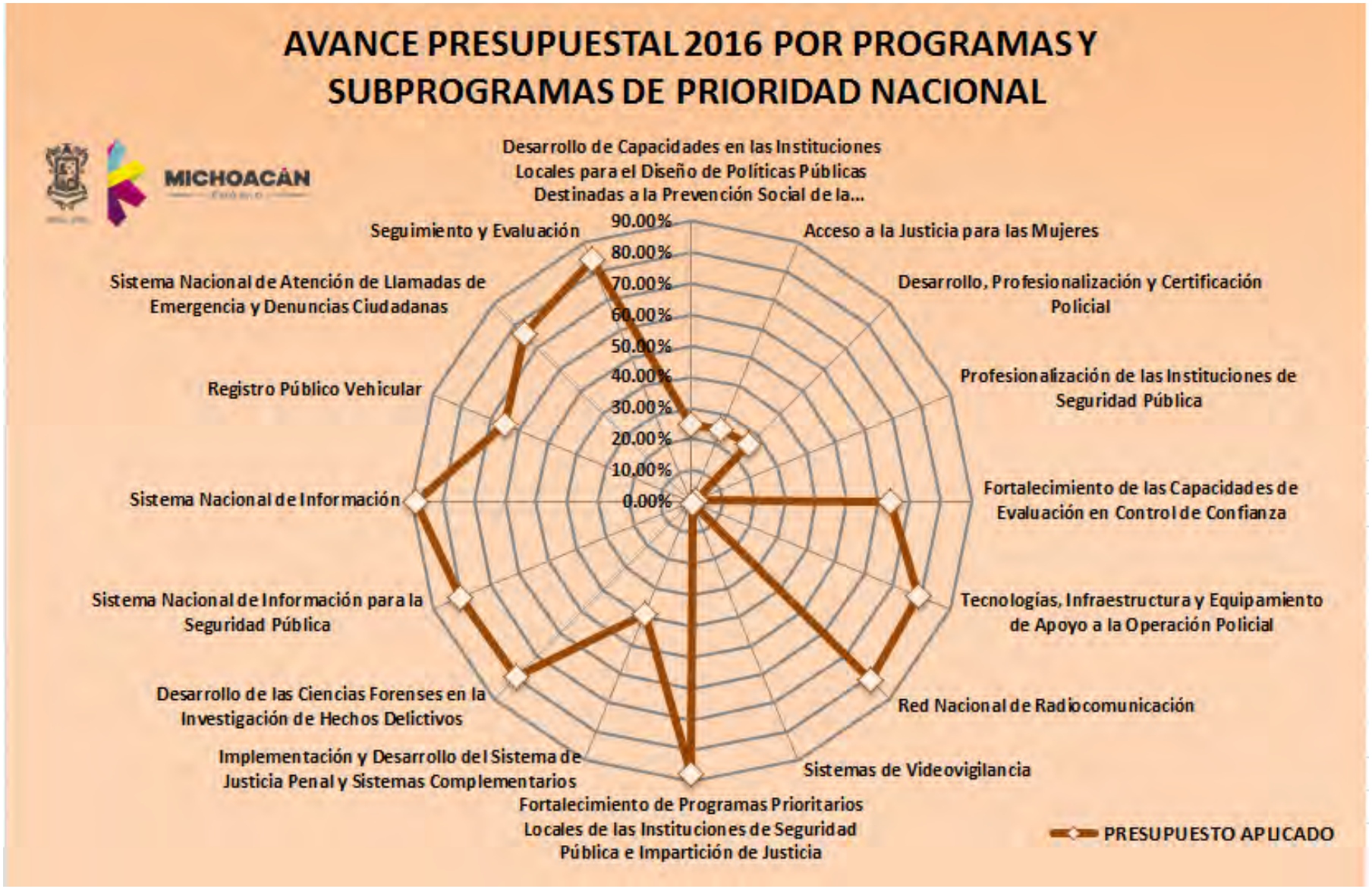
AVANCE PRESUPUESTAL 2016 POR PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS DE PRIORIDAD NACIONAL
MICHOACÁN
Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la...
Acceso a la Justicia para las Mujeres
Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial
Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública
Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza
Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial
Red Nacional de Radiocomunicación
Sistemas de Videovigilancia
Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública e Impartición de Justicia
Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios
Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos
Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública
Sistema Nacional de Información
Registro Público Vehicular
Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas
Seguimiento y Evaluación
90.00%
80.00%
70.00%
60.00%
50.00%
40.00%
30.00%
20.00%
10.00%
0.00%
PRESUPUESTO APLICADO

Avance Presupuestal:
El avance en la utilización de recursos al 31 de diciembre de 2016 del estado de Michoacán alcanzó un 58.8%, quedando pendiente por ejercer el 41.2%.

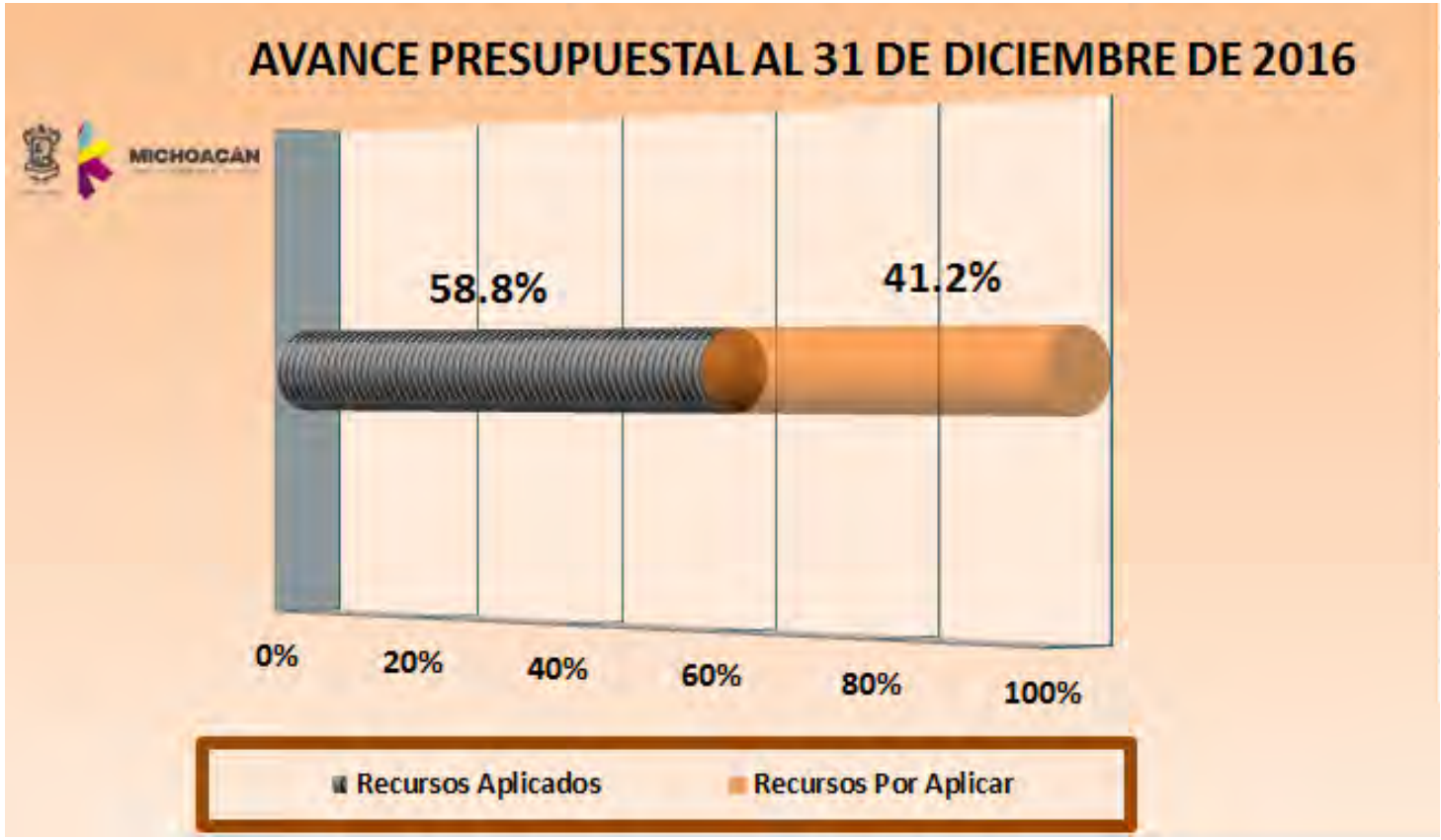

El avance de la ejecución de los recursos al 31 de diciembre de 2016 es del 58.8%.

Avance presupuestal del ejercicio fiscal 2016 (al 31 de Diciembre de 2016)					
FASP	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	RECURSOS APLICADOS	RECURSOS POR APLICAR	Avance Presupuestal (%)	Saldo por ejercer (%)
	122’738,910.00	72’175,800.02	50’563,109.98	58.8%	41.2%

Reprogramaciones: No se realizaron reprogramaciones entre Programas o Subprogramas, la entidad únicamente registró movimientos internos entre partidas para incremento de metas o ajuste de costos. El cuadro muestra lo porcentajes de modificaciones que en este caso se refleja en "ceros".

RECURSOS ASIGNADOS A LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS DE SEGURIDAD PUBLICA, FASP 2016
(CIFRAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016)
(%)
ENTIDAD FEDERATIVA: MICHOACÁN

PROGRAMA	ANEXO TÉCNICO / PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL	FINANCIAMIENTO CONJUNTO (Porcentajes)									PORCENTAJES DE REPROGRAMACIÓN SIN REPROGRAMACIONES QUE AFECTEN LA ASIGNACIÓN DE PROGRAMAS Y/O SUBPROGRAMAS
		PRESUPUESTO CONVENIDO			MODIFICADO			MODIFICACIONES			
		FEDERAL	ESTATAL	TOTAL	FEDERAL	ESTATAL	TOTAL	FEDERAL	ESTATAL	TOTAL	
1	Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temas de Seguridad Pública	1.35	1.84	1.45	1.35	1.84	1.45	0.00	0.00	0.00	
1B	Acceso a la Justicia para las Mujeres	1.35	1.84	1.45	1.35	1.84	1.45	0.00	0.00	0.00	
2	Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial	27.99	10.69	24.53	27.99	10.69	24.53	0.00	0.00	0.00	
2A	Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública	16.02	10.30	14.87	16.02	10.30	14.87	0.00	0.00	0.00	
2B	Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza	11.98	0.39	9.66	11.98	0.39	9.66	0.00	0.00	0.00	
3	Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial	34.31	23.70	32.19	34.31	23.70	32.19	0.00	0.00	0.00	
3A	Red Nacional de Radiocomunicación	17.22	19.96	17.77	17.22	19.96	17.77	0.00	0.00	0.00	
3B	Sistemas de Videovigilancia	2.46	0.00	1.97	2.46	0.00	1.97	0.00	0.00	0.00	
3C	Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública e Impartición de Justicia	14.63	3.74	12.45	14.63	3.74	12.45	0.00	0.00	0.00	
4	Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios	14.46	24.94	16.56	14.46	24.94	16.56	0.00	0.00	0.00	
6	Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos	9.16	4.09	8.15	9.16	4.09	8.15	0.00	0.00	0.00	
7	Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública	3.42	7.33	4.20	3.42	7.33	4.20	0.00	0.00	0.00	
7A	Sistema Nacional de Información	3.42	0.00	2.73	3.42	0.00	2.73	0.00	0.00	0.00	
7B	Registro Público Vehicular	0.00	7.33	1.47	0.00	7.33	1.47	0.00	0.00	0.00	
8	Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas	8.22	0.41	6.66	8.22	0.41	6.66	0.00	0.00	0.00	
	Seguimiento y Evaluación	1.08	27.00	6.26	1.08	27.00	6.26	0.00	0.00	0.00	
	TOTALES	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	0.00	0.00	0.00	

Nota: No se incluyen los programas o subprogramas sin asignación presupuestal
Los porcentajes para definir el total solo corresponden al total de Programa, los Subprogramas se muestran como referencia

Distribución de los recursos FASP por Programa y Subprograma de Prioridad Nacional 2016:

FINANCIAMIENTO CONJUNTO PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA
ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA PRESUPUESTAL 2016
MICHOACÁN
(Pesos)

FECHA DE CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 2016								METAS					
EJE-PROG.-SUBP	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	RECURSOS CONVENIDOS/MODIFICADOS	RECURSOS APLICADOS					CONVENIDAS/ MODIFICADAS		ALCANZADAS		POR ALCANZAR	
		TOTAL	PAGADO	EJERCIDO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	POR APLICAR	CANTIDAD	PERSONA	CANTIDAD	PERSONA	CANTIDAD	PERSONA
	TOTAL	122,738,910.00	49,665,325.31	11,722,901.63	10,787,573.08	0.00	50,563,109.98	294,026	10,483	244,937	0	49,089	10,483
E1	PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA	1,777,375.12	0.00	302,000.20	140,000.00	0.00	1,335,374.92	455	0	159	0	296	0
P1	Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temas de Seguridad Pública	1,777,375.12	0.00	302,000.20	140,000.00	0.00	1,335,374.92	455	0	159	0	296	0
SP1.B	Acceso a la Justicia para las Mujeres	1,777,375.12	0.00	302,000.20	140,000.00	0.00	1,335,374.92	455	0	159	0	296	0
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	182,300.00	0.00	119,677.20	0.00	0.00	62,622.80	327	0	90	0	237	0
3000	SERVICIOS GENERALES	15,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	15,000.00	10	0	0	0	10	0
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	323,800.00	0.00	182,323.00	140,000.00	0.00	1,477.00	117	0	69	0	48	0
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	1,256,275.12	0.00	0.00	0.00	0.00	1,256,275.12	1	0	0	0	1	0
E2	DESARROLLO Y OPERACIÓN POLICIAL	69,621,424.90	20,219,026.67	10,127,539.43	8,660,073.08	0.00	30,614,785.72	247,571	6,031	208,313	0	39,258	6,031
P2	Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial	30,111,053.56	140,000.00	1,043,947.69	6,672,573.08	0.00	22,254,532.79	31,213	6,031	34,707	0	-3,494	6,031
SP2.A	Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública	18,254,782.15	140,000.00	160,000.00	0.00	0.00	17,954,782.15	2,137	6,031	2	0	2,135	6,031
3000	SERVICIOS GENERALES	17,054,782.15	140,000.00	160,000.00	0.00	0.00	16,754,782.15	2,037	5,931	2	0	2,035	5,931
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	1,200,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,200,000.00	100	100	0	0	100	100
SP2B	Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza	11,856,271.41	0.00	883,947.69	6,672,573.08	0.00	4,299,750.64	29,076	0	34,705	0	-5,629	0
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	6,837,034.74	0.00	321,101.69	6,512,973.08	0.00	2,959.97	28,849	0	34,530	0	-5,681	0
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	5,019,236.67	0.00	562,846.00	159,600.00	0.00	4,296,790.67	227	0	175	0	52	0
P3	Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial	39,510,371.34	20,079,026.67	9,083,591.74	1,987,500.00	0.00	8,360,252.93	216,358	0	173,606	0	42,752	0
SP3A	Red Nacional de Radiocomunicación	21,808,240.00	17,740,942.23	0.00	0.00	0.00	4,067,297.77	405	0	370	0	35	0
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	333,240.00	333,239.17	0.00	0.00	0.00	0.83	333	0	333	0	0	0
3000	SERVICIOS GENERALES	17,450,000.00	17,323,011.46	0.00	0.00	0.00	126,988.54	15	0	15	0	0	0
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	4,025,000.00	84,691.60	0.00	0.00	0.00	3,940,308.40	57	0	22	0	35	0
SP3B	Sistemas de Videovigilancia	2,419,100.00	12,180.00	0.00	0.00	0.00	2,406,920.00	205	0	14	0	191	0
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	2,419,100.00	12,180.00	0.00	0.00	0.00	2,406,920.00	205	0	14	0	191	0
SP3C	Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública e Impartición de Justicia	15,283,031.34	2,325,904.44	9,083,591.74	1,987,500.00	0.00	1,886,035.16	215,748	0	173,222	0	42,526	0
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	10,075,000.00	2,325,904.44	7,713,060.40	0.00	0.00	36,035.16	215,400	0	173,222	0	42,178	0
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	5,208,031.34	0.00	1,370,531.34	1,987,500.00	0.00	1,850,000.00	348	0	0	0	348	0
E3	Gestión de Capacidades Institucionales para el Servicio de Seguridad Pública y la Aplicación de la Ley Penal	30,320,744.66	12,638,135.16	1,293,362.00	1,987,500.00	0.00	14,401,747.50	10,111	4,452	9,509	0	602	4,452
P4	Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios	20,320,744.66	4,682,667.00	1,293,362.00	1,987,500.00	0.00	12,357,215.66	1,723	4,452	1,259	0	464	4,452
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	5,080,955.64	4,682,667.00	0.00	0.00	0.00	398,288.64	1,058	0	1,014	0	44	0
3000	SERVICIOS GENERALES	5,341,922.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,341,922.00	163	4,452	0	0	163	4,452
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	4,006,399.34	0.00	1,293,362.00	1,987,500.00	0.00	725,537.34	501	0	245	0	256	0
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	5,891,467.68	0.00	0.00	0.00	0.00	5,891,467.68	1	0	0	0	1	0
P6	Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos	10,000,000.00	7,955,468.16	0.00	0.00	0.00	2,044,531.84	8,388	0	8,250	0	138	0
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	8,000,000.00	7,955,468.16	0.00	0.00	0.00	44,531.84	8,387	0	8,250	0	137	0
3000	SERVICIOS GENERALES	2,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,000,000.00	1	0	0	0	1	0
E4	ADMINISTRACIÓN DE LA INFORMACIÓN PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA	13,331,000.00	10,352,433.39	0.00	0.00	0.00	2,978,566.61	45	0	33	0	12	0
P7	Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública	5,156,658.10	4,147,389.30	0.00	0.00	0.00	1,009,268.80	23	0	22	0	1	0
SP7A	Sistema Nacional de Información	3,356,658.10	2,982,414.97	0.00	0.00	0.00	374,243.13	12	0	11	0	1	0
3000	SERVICIOS GENERALES	3,356,658.10	2,982,414.97	0.00	0.00	0.00	374,243.13	12	0	11	0	1	0
SP7B	Registro Público Vehicular	1,800,000.00	1,164,974.33	0.00	0.00	0.00	635,025.67	11	0	11	0	0	0
1000	SERVICIOS PERSONALES	1,800,000.00	1,164,974.33	0.00	0.00	0.00	635,025.67	11	0	11	0	0	0
P8	Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas	8,174,341.90	6,205,044.09	0.00	0.00	0.00	1,969,297.81	22	0	11	0	11	0
3000	SERVICIOS GENERALES	6,643,341.90	6,205,044.09	0.00	0.00	0.00	438,297.81	13	0	11	0	2	0
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	1,531,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,531,000.00	9	0	0	0	9	0
	Seguimiento y Evaluación	7,688,365.32	6,455,730.09	0.00	0.00	0.00	1,232,635.23	35,844	0	26,923	0	8,921	0
1000	SERVICIOS PERSONALES	5,618,795.52	5,386,087.24	0.00	0.00	0.00	232,708.28	21	0	19	0	2	0
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	616,155.62	505,118.17	0.00	0.00	0.00	111,037.45	35,676	0	26,827	0	8,849	0
3000	SERVICIOS GENERALES	1,453,414.18	564,524.68	0.00	0.00	0.00	888,889.50	147	0	77	0	70	0

Para este ejercicio 2016, se estableció la distribución del recurso convenido en los programas prioritarios autorizados por el SNSP en la proporción que se presenta en el cuadro inferior, el cual se desagrega conforme a los capítulos de gasto que establece el Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal.

Se muestra el presupuesto total Convenido, Modificado, Comprometido, Devengado, Ejercido, Pagado y por ejercer al 30 de noviembre de 2016, al igual que las metas convenidas, alcanzadas y por alcanzar.

Se destinaron recursos a 7 de los 10 programas autorizados.

Del recurso convenido se tiene un avance en las aplicaciones por $ 72’175,800.02pesos, equivalentes al 59%, del total. Se desagregan conforme su aplicación en: Pagado por $33’367,879.49 pesos equivalente al 95.72%; y Ejercido con $1’493,019.63 pesos es decir, el 4.18% restante de las aplicaciones totales.

En dos programas no reflejan aplicaciones al corte; 1) Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temas de Seguridad Pública y 2) Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios.

La cantidad de metas físicas proyectadas para su aplicación en el ejercicio 2016, que se suman como referencia para este efecto, ya que son muy disímbolas en sus propósitos y sus costos muy variables, son un total de: 294,024 (servicios, piezas, par, póliza, obra, traslado, etc.) y 10,483 (personas). Presentan un registro de aplicación conforme al Avance Físico Financiero (AFF) del: 7.0 % [(20.645) (diversas)] y 0% [(0) (personas)].

XI. BIBLIOGRAFÍA (Referencias consultadas, artículos o documentos)

1. MARCO LEGAL

- ✓ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- ✓ Ley de Coordinación Fiscal
- ✓ Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
- ✓ Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública
- ✓ Ley General de Responsabilidad Hacendaria
- ✓ Secretaría de Hacienda y Crédito Pública.- Portal aplicativo del SFU
- ✓ Convenios de Coordinación y Adhesión en Materia de Seguridad Pública 2016
- ✓ Anexo Técnico Único de los Convenios de Coordinación y Adhesión en Materia de Seguridad Pública 2016
- ✓ Lineamientos Generales para el Diseño y Ejecución de los Programas de Evaluación 2016
- ✓ Acuerdo Nacional por la Seguridad, la Justicia y la Legalidad

2. OTRAS REFERENCIAS

- ✓ INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010
- ✓ Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (Incidencia delictiva del fuero común de 1997 al 2016). http://secretariadoejecutivosnsp.gob.mx/es/SecretariadoEjecutivo/Incidencia_Delictiva
- ✓ Secretariado Ejecutivo del Sistema estatal de Seguridad Pública
- ✓ Procuraduría General de Justicia del Estado de Michoacán
- ✓ Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán
- ✓ Dirección General de Prevención y Readaptación Social del Estado de Michoacán (DIGPRES)
- ✓ Poder Judicial del estado de Michoacán (Transparencia)
- ✓ SETEC
- ✓ CONEVAL.- ASM

DATOS DEL EVALUADOR EXTERNO:

EMPRESA	**PROSPECTIVA FINANCIERA**
DIRECTOR GENERAL	**LIC. JAIME GONZÁLEZ ÁNGEL**
SUB DIRECTOR GENERAL	**CP. Victor Manuel Martínez González**
Coordinador del Informe de Evaluación:	**CP. Victor Manuel Martínez González**
Departamento responsable:	**Departamento de Análisis y Evaluación**
Equipo de trabajo:	**CP. Victor Manuel Martínez González**
	Josué Sigala Pérez
	Karina Ruíz Mariscal
	Ing. Abelardo Jara Jiménez
Coordinador de la Encuesta Institucional	**Lic. Francisco Hernández Quintero**
Departamento responsable:	**Estudios de Opinión y de Mercado**
EQUIPO DE TRABAJO:	
Coordinadores:	**Lic. Arcelia Guillermina Medeles Orozco**
	Gabriel Sandoval Gutiérrez
Entrevistadores:	**Ana Julia Ruíz Llamas**
	Ana Laura Valencia Chavira
	María Olga Bañuelos García
	Luz Angélica Saldaña Beltrán
	Luz María Velasco Preciado
	Nelly Margarita Ramos Martínez
	Leticia Bañuelos Martínez
	Christian Jonathan Martí
Forma de contratación:	**Contrato de Prestación de Servicios**